DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 10 de Abril de 1964

Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 235 Florida 1178	83371 - 95925 - 93583	Número 16857

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto 98|964. — Se aprueban tarifas de derechos y primas para las perforaciones que realice el Instituto Geológico por cuenta de organismos oficiales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1964.

Visto: estos antecedentes en los que el Instituto Geológico del Uruguay, solicita que se aprueben las nuevas tarifas de derechos y primas que formula, para las perforaciones que realice por cuenta de organismos oficiales.

Resultando: I) las tarifas que se aplican actualmente fueron fijadas por decreto de 26 de agosto de 1959.

II) La modificación que se solicita responde al aumento experimentado en los jornales, repuestos y herramientas.

Considerando: que, a efecto de evitar la descapitalización del organismo es necesario ajustar las tarifas a los costos reales del servicio; y

Con lo informado favorablemente por la Inspección General de Hacienda (fs. 9|11).

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El Instituto Geológico del Uruguay al efectuar trabajos de perforaciones por cuenta de Organismos Oficiales y reparticiones públicas, agregará al costo directo de los mismos, por mano de obra, combustibles, lubricantes, artículos de consumo, gastos de transporte y de inspección, gastos de vivienda del personal, suministro de tuberías, etc., los siguientes conceptos:

A) Un derecho de máquina para cubrir gastos de alistamiento de equipo, que se fija en $ 600.00 (seiscientos pesos), cuando la capacidad de los equipos no alcance a 200 (doscientos) metros; en $ 800.00 (ochocientos pesos) cuando la capacidad esté comprendida entre 200 (doscientos) y 500 (quinientos) metros; y en $ 1.200.00 (mil doscientos pesos) cuando la capacidad del equipo sea superior a 500 (quinientos) metros.

Cuando un mismo equipo se utilice en la misma localidad en varios sondeos o perforaciones consecutivas, el derecho de máquina se cobrará tantas veces cuantas la capacidad del equipo esté contenida en el metraje total perforado.

B) Una prima por metro lineal perforado, para cubrir los gastos de mantenimiento, conservación y reparación del equipo, de acuerdo con la siguiente escala:

110 mm. de diámetro: $ 15.00 (quince pesos).
140 mm. de diámetro: $ 18.00 (dieciocho pesos).
165 mm. de diámetro: $ 24.00 (veinticuatro pesos).
184 mm. de diámetro: $ 30.00 (treinta pesos).
203 mm. de diámetro: $ 36.00 (treinta y seis pesos).
235 mm. de diámetro: $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).
más de 235 mm. de diámetro: $ 48.00 (cuarenta y ocho pesos).

C) Una prima de caudal de aguaalumbrada, para atender la amortización y reposición de equipos, sujeta a la siguiente escala:

1.o Por los primeros 1.000 (mil) litros horarios de rendimiento de la perforación: $ 300.00 (trescientos pesos).

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1964

2.o A partir de 1.000 (mil) litros horario de rendimiento, la prima será aumentada a razón de $ 100.00 (cien pesos) por cada 1.000 (mil) litros o fracción mayor de 500 (quinientos) litros que exceda de aquella cantidad.

D) Cuando se trate de equipos de bombeo, se cobrará, además de los gastos directos originados por las operaciones, y por concepto de amortización de equipo, la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada hora efectiva de bombeo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 99|964. — Se reglamenta la ley 13.093 dándose disposiciones para el funcionamiento y explotación de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.", por la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1964.

Visto: la ley N.o 13.093 de fecha 4 de octubre de 1962 que declaró de utilidad pública la expropiación de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.";

Resultando: I) Que por decreto de fecha 17 de enero de 1963 el Consejo Nacional de Gobierno designó los bienes inmuebles y muebles que comprendía la expropiación de la planta industrial referida;

II) Que por decreto de fecha 28 de marzo de 1963, se declaró urgente la ocupación y toma de posesión de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.";

Considerando: que es necesario reglamentar la ley número 13.093 para hacer funcionar la planta expropiada y cumplir con las finalidades de la citada disposición legal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Cuando el Estado haya tomado la posesión de la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.", la entregará en carácter precario para su funcionamiento y explotación a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", previa aceptación por ésta, de las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.o La entrega será efectuada por la Dirección de Industrias previo inventario que levantará la misma en el que se detallará lo más minuciosamente posible cada objeto y su estado.

Art. 3.o La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" no podrá enajenar, hipotecar, prendar ni gravar por cualquier otro medio, todo o parte de la citada planta industrial, cuya propiedad seguirá perteneciendo al Estado.

Art. 4.o La explotación de la planta industrial será efectuada directamente por la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", siendo por su cuenta y riesgo todos los gastos y obligaciones que resulten de dicha explotación.

Art. 5.o La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" deberá asegurar en el Banco de Seguros del Estado la planta industrial contra todo riesgo, a favor del Estado.

Art. 6.o En la planta industrial "Molino Américo Caorsi S. A.", tendrán preferencia para trabajar los socios de la misma, pudiendo hacerlo no socios sólo cuando todos los socios de la Cooperativa estén trabajando, o cuando entre los socios sin trabajo no haya alguno que realice las tareas para las cuales se necesita personal.

Art. 7.o No se podrá sustituir ninguna instalación o maquinaria de la planta industrial, ni adquirir nuevas, sin la previa autorización de la Dirección de Industrias, la que se concederá si existen razones que lo justifiquen para un mejor funcionamiento y teniendo en cuenta además la productividad y el consumo.

Art. 8.o El Estado podrá adquirir las instalaciones y maquinarias que la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", haya adquirido de acuerdo al artículo anterior, pagando el precio que la Cooperativa haya pagado.

Art. 9.o La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" no podrá alterar, modificar ni variar el destino de la planta industrial o de parte de ella total ni parcialmente.

Art. 10. La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" deberá presentar trimestralmente a la Dirección de Industrias, certificados que acrediten estar al día en el pago de los impuestos nacionales y departamentales, de los aportes a los diversos organismos de previsión social, etc.

Art. 11. La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" será responsable del estado de la planta industrial y de los diversos elementos que la componen quedando obligada a restituirlos en el mismo estado en que los recibió.

Art. 12. La Dirección de Industrias vigilará el cumplimiento del presente decreto.

Art. 13. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 100|964. — Se modifica una disposición sobre plazo para la colocación e inutilización de las estampillas de pagos por empresas que realizan obras públicas en el Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1964.

Visto: Estos antecedentes en los que el Consejo Central de Asignaciones Familiares, atento al petitorio formulado por una empresa de obras de vialidad, propone que se modifique el artículo 3.o del decreto de fecha 3 de febrero de 1959, a fin de que se extienda el plazo actual de diez días, a un mes para el cumplimiento de las obligaciones patronales relativas a la colocación e inutilización de las estampillas de pagos;

Considerando: Que corresponde hacer lugar a la propuesta elevada por el Organismo de referencia, ya que realmente son atendibles las razones que aduce la empresa gestionante, en cuanto a que, por la naturaleza de la labor que cumple (obras públicas en el interior de la República) resulta dificultoso el cumplimiento impositivo referido, dentro del exiguo plazo de diez días;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y lo informado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y

Atento: a lo preceptuado en los decretos de 3 de febrero de 1959 y 9 de noviembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 3.o del decreto de 3 de febrero de 1959, el siguiente inciso: "Las empresas que realizaren obras públicas en el Interior de la República, gozarán del plazo de un mes, siguiente a aquel al cual corresponden las estampillas, para su colocación e inutilización. Las sanciones establecidas en el artículo 16 se aplicarán a aquellas empresas que no cumplan o que no hubieren cumplido la referida obligación en el plazo señalado".

Art. 2.o Quedan en pleno vigor las restantes disposiciones de los decretos de 3 de febrero de 1959 y de 9 de noviembre de 1961.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección, Administración y Obrero, afectado al Grupo II, Industria Hotelera, con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1964.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal de Dirección, Administración y Obrero, afectado al Grupo II, Industria Hotelera, de la Clase IV, (actividades industriales) con jurisdicción en el Departametno de Montevideo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y OBRERO, AFECTADO AL GRUPO II, INDUSTRIA HOTELERA, DE LA CLASE IV, (ACTIVIDADES INDUSTRIALES), QUE COMPRENDE A HOTELES, RESTAURANTS, PENSIONES FAMILIARES, CANTINAS, FONDAS, PARADORES, CASAS MIXTAS, ROTTISSERIAS QUE EXPENDEN A MOSTRADOR O A DOMICILIO ESPECIALIDADES CULINARIAS, BARES Y RESTAURANTS DE TRENES Y COCHES MOTORES, ETC. Y PARRILLADAS.

ESTE LAUDO TIENE JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones para fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor de los personales comprendidos en la jurisdicción de este Consejo.

Resultando: Que con fecha 31 de octubre de 1963 el Poder Ejecutivo integró el Consejo de referencia, el que quedó legalmente instalado el 3 de diciembre del mismo año, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores hizo conocer sus aspiraciones en cuanto a obtener mejoras en sus retribuciones mínimas, etc.

Resultando: Que después de extensas deliberaciones en las que se fueron gestando fórmulas que contemplaran las posiciones de ambos sectores profesionales, el Consejo, para mejor proveer, efectuó visitas a diversos establecimientos a los efectos de su categorización.

Resultando: Que después de un exhaustivo estudio se llegó a concretar una fórmula que se consideró definitiva, obteniéndose la unanimidad y estructurándose el Cuerpo de Disposiciones que forman la parte dispositiva del presente Laudo.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero Fíjanse, los salarios mínimos, porcentajes, categorías, condiciones de labor y clasificación de los establecimientos en la forma que se detalla a continuación:

A) CLASIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS:

Hoteles de primera categoría especial:

Victoria Plaza Hotel.

Restaurants de primera categoría especial:

Del Victoria Plaza Hotel.

Hoteles de primera categoría:

Columbia Palace Hotel; Nogaró; Ermitage; Cotage; Residencial Uruguay; Crillón; Lancaster; Oxford; London Palace; California.

Restaurant de primera categoría

Del Columbia Palace Hotel; Del Aguila; Cantina del Club Uruguay; El Galeón; Taberna Ciccilo; A Marechiare; El Pollo Dorado; Cantina del Club de Golf; Automóvil Club; Morini; El Malecón; Stradella; Cantina del Jockey Club de Carreras; Del Hotel Cotage; Perico Siete; Chez Carlos; Panamericano.

Hoteles de segunda categoría:

Cervantes; Palacio Salvo; Ritz; Artigas; Florida; Palacio; Bristol; Oceanía; Negreira; Alvear; La Alhambra; España.

Restaurants de segunda categoría:

Lizaso; Mario y Alberto; El Marino; Danubio Azul; Genovesa; Don Pepe; Sorrento; Trattoria Venturello; Al Ritrovo Degli Amici; Montevideo; Yacht Club; La Gloria; La Jarra; Sibarita; Rodelú; Papaso; La Paloma de Malvín; Tutankamón; Villanueva; Balón de Oro; Finisterre; Restaurant de la Confitería China; Catari; Parador Maracaná; Portofino; Ferrocarril; Forti Di Makale; El Califa; Gruta Sur; Anacapri; Costa Brava; El Murallón; Restaurant Tienda Introzzi; Casino Círculo Italiano; Club Naútico; Club Banco Comercial; Cantina del Círculo Católico; Restaurante del Hotel Campiotti; El Jardín (Los Gordos); Sirocco; Restaurant de la Cooperativa Bancaria; Saratoga; La Gran Vía; Parrillada Las Brasas; Parrillada La Azotea; Parrillada Mi Tío; Parrillada La Sombrilla.

Rotiserías de primera categoría:

Del León.

Rotiserías de segunda categoría:

Mario y Alberto; Ritrovo Degli Amici; Villanueva.

Los Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, Cantinas, Rotiserías, y Parrilladas no especificadas en el presente Laudo, se considerarán de Tercera Categoría; así como las cantinas de los Clubes sociales, de Diarios, de Cooperativas, etc., no mencionadas en el presente Laudo y que sirvan comidas al público. Las modificaciones de categorías o inclusiones de nuevos establecimientos serán de competencia Mixta Gastronómica, de acuerdo a lo que se establece en las disposiciones generales del presente Laudo.

Los Clubes: Carrasco Polo Club; Montevideo Cricket y Montevideo Rowing, cuando contraten personal para servicios extras abonarán las tarifas fijadas para la Primera Categoría más los porcentajes correspondientes.

B) Salarios: Fíjanse para el personal de los establecimientos comprendidos en el presente Laudo, los salarios mínimos que a continuación se expresan:

Cargo: 1.er Maitre d.Hotel; 1.a Cat. Esp. $ 1.917; 1.a Cat. $ 1.766; 2.a Cat. $ 1.608; 3.a Cat. $ 1.344.

Cargo: 2.o Maitre d'Hotel; 1.a Cat. Esp. $ 1.703; 1.a Cat. $ 1.608;

Cargo: 3.o Maitre d'Hotel; 1.a Cat. Esp. $ 1.608; 1.a Cat. $ 1.538.

Cargo: Chef de fila; 1.a Cat. Esp. pesos 1.538; 1.a Cat. $ 1.443; 2.a Cat. $ 1.344.

Cargo: Mozo; 1.a Cat. Esp. $ 1.390; 1.a Cat. $ 1.301; 2.a Cat. $ 1.247; 3.a Cat. $ 1.131.

Cargo: Commís de mozo; 1.a Cat. Esp. $ 1.242; 1.a Cat. $ 1.197; 2.a Cat. pesos 1.119; 3.a Cat. $ 946.

Cargo: 1er. Conserje; 1.a Cat. Esp. pesos 1.569; 1.a Cat. $ 1.488; 2.a Cat. $ 1.359.

Cargo: 2.o Conserje; 1.a Cat. Esp. pesos 1.515; 1.a Cat. $ 1.410; 2.a Cat. $ 1.296.

Cargos: Portero, Corredor, Serenos 1.a Cat. Esp. $ 1.211; 1.a Cat. 1.171; 2.a Cat. 1.078; 3.a Cat. 964.

Cargo: Ascensorista; 1.a Cat. Esp. pesos 1.173; 1.a Cat. $ 1.097; 2.a Cat. $ 1.005; 3.a Cat. $ 884.

Cargo: Mensajero: 1.a Cat. Esp. pesos 1.139; 1.a Cat. $ 1.097; 2.a Cat. $ 1.005; 3.a Cat. $ 884.

Cargo: Gobernanta; 1.a Cat. Esp. pesos 1.590; 1.a Cat. $ 1.443; 2.a Cat. $ 1.322.

Cargo: Supervisora de Mucama; 1.a Cat. Esp. $ 1.493.

Cargo: Mucama o Mucamo; 1.a Cat. Esp. $ 1.329; 1.a Cat. $ 1.226; 2.a Cat. $ 1.173; 3.a Cat. $ 1.019.

Cargo: Barman; 1.a Cat. Esp. $ 1.715; 1.a Cat. $ 1.628; 2.a Cat. $ 1.433.

Cargo: 2.o Barman; 1.a Cat. Esp. pesos 1.523; 1.a Cat. $ 1.433;

Cargo: Ayudante Barman; 1.a Cat. Esp. $ 1.212; 1.a Cat. $ 1.180; 2.a Cat. pesos 1.180.

Cargo: Mozo de bar (mesas); 1.a Cat. Esp. $ 1.087; 1.a Cat. $ 1.033; 2.a Cat. $ 981; 3.a Cat. $ 938.

Cargo: Telefonista; 1.a Cat. Esp. pesos 1.122; 1.a Cat. $ 902; 2.a Cat. pesos 832.

Cargo: Telefonista con idiomas; 1.a Cat. Esp. $ 1.201.

Cargo: Lencera, Ropera; 1.a Cat. Esp. $ 1.016; 1.a Cat. $ 902; 2.a Cat. $ 832.

Cargo: Costurera; 1.a Cat. Esp. $ 932; 1.a Cat. $ 826; 2.a Cat. $ 756.

Cargo: Oficial lavador a máquina; 1.a Cat. Esp. $ 1.339.

Cargo: Medio Oficial lavador a máquina; 1.a Cat. Esp. $ 1.245.

Cargo: Peón de lavadero; 1.a Cat. Esp $ 1.204.

Cargo: Clasificador y turnante lavadero; 1.a Cat. Esp. $ 1.090.

Cargo: Planchadora a mano; 1.a Cat. Esp. $ 1.124.

Cargo: Planchador a planchón; 1.a Cat. Esp. $ 1.067.

Cargo: Floradora, pasadora, dobladora; 1.a Cat. Esp. $ 1.011.

Cargo: Planchadora y lavandera; 1.a Cat. $ 792; 2.a Cat. $ 728; 3.a Cat. pesos 705.

Cargo: Lavandera; 1.a Cat. $ 770; 2.a Cat. $ 705; 3.a Cat. $ 685.

Cargo: Planchadora; 1.a Cat. $ 770; 2.a Cat. $ 705; 3.a Cat. $ 685.

Cargo: Planchadora ropa de pasajeros; 1.a Cat. $ 816; 2.a Cat. $ 750; 3.a Cat. $ 728.

Cargo: Peón general y|o limpiador|a: 1.a Cat. Esp. $ 1.060; 1.a Cat. $ 981; 2.a Cat. $ 894; 3.a Cat. $ 815.

Cargo: Encerador: 1.a Cat. $ 1.064.

Cargo: Gambusero: 1.a Cat. Esp. pesos 1.124; 1.a Cat. $ 1.075; 2.a Cat. $ 978; 3.a Cat. $ 851.

Cargo: Ayudante de gambusero y|o|mozo mostrador; 1.a Cat. Esp. $ 1.078; 1.a Cat. $ 1.010; 2.a Cat. $ 815; 3.a Cat. $ 770.

Cargo: Encargado de cafetería: 1.a Cat. Esp. $ 1.105; 1.a Cat. $ 1.045.

Cargo: Cafetero: 1.a Cat. Esp. $ 1.092; 1.a Cat. $ 1.033; 2.a Cat. $ 935; 3.a Cat. $ 812.

Cargo: Mozo de personal: 1.a Cat. Esp. $ 1.060; 1.a Cat. $ 978; 2.a Cat. $ 851.

Cargo: Jefe de cocina: 1.a Cat. Esp. $ 1.705; 1.a Cat. $ 1.605; 2.a Cat. pesos 1.471.

Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, parrillero, etc.): 1.a Cat. Esp. $ 1.561; 1.a Cat. $ 1.470; 2.a Cat. pesos 1.317; 3.a Cat. $ 1.221.

Cargo: Commis cocina: 1.a Cat. Esp. $ 1.384; 1.a Cat. $ 1.308.

Cargo: Commis cocina cuando turna jefe descanso semanal: 1.a Cat. Esp. pesos 1.397; 1.a Cat. $ 1.329.

Cargo: Ayudante cocina: 1.a Cat. Esp. $ 1.197; 1.a Cat. $ 1.161; 2.a Cat. pesos 1.103; 3.a Cat. $ 1.052.

Cargo: Ayudante turnante de cocinero: 3.a Cat. $ 1.121.

Cargo: Capataz de peones: 1.a Cat. Esp. $ 1.165; 1.a Cat. $ 1.118.

Cargo: Peón de plaza (platinero, cuchillero, maquinista, etc.): 1.a Cat. Esp. pesos 1.110; 1.a Cat. $ 1.064; 2.a Cat. pesos 949.

Cargo: Peón de cocina; 1.a Cat. Esp. $ 1.084; 1.a Cat. $ 1.032; 2.a Cat. pesos 908; 3.a Cat. $ 823.

Cargo: Oficial de reparación y|o mantenimiento: 1.a Cat. $ 1.233.

Cargo: 1|2 oficial de reparación y|o mantenimiento: 1.a Cat. $ 1.131.

Peón de reparación, y|o mantenimiento, 1.a Categoría $ 1.043.

Encargado de Tintorería, 1.a Categoría Especial $ 2.027.

Planchadora de tintorería, 1.a Categoría Especial $ 1.199.

Sastre, 1.a Cat. Esp. $ 1.543.

Alfombrista 1.a Cat. Esp. $ 1.444.

Ayud. alfombrista, 1.a Cat. Especial $ 1.177.

Tapicero, 1.a Cat. Esp. $ 1.676.

Ayudante tapicero, 1.a Categoría Esp. $ 1.177.

Lustrador, 1.a Cat. Esp. $ 1.444.

Ayudante lustrador, 1.a Cat. Especial $ 1.177.

Encargado de pinturería, 1.a Categoría Especial $ 1.553.

Oficial de pinturería, 1.a Categ. Esp. $ 1.444.

1|2 Oficial de pinturería 1.a Cat. Esp. $ 1.259.

Encargado de Imprenta, 1.a Categoría Esp. $ 1.746.

Ayud. de Imprenta, 1.a Cat. Especial $ 935.

Oficial de Sala de máquinas, 1.a Categoría Esp. $ 1.704.

1|2 Oficial de Sala de máquinas, 1.a Cat. Esp. $ 1.486.

Peón de Sala de máquinas, 1.a Cat. Esp. $ 1.193.

Albañil, 1.a Cat. Esp. $ 1.314.

Mensajero de lavadero, 1.a Categoría Esp. $ 1.080.

Encargado a guardarropía 1.a Categoría Esp. $ 978.

Portero de personal o sereno/guardián, 1.a Cat. Especial $ 1.078; 1.a Cat. pesos 999; 2.a Cat. 869.

Gerente, 1.a Cat. Esp. $ 2.147; 1.a Cat. $ 1.975; 2.a Cat. 1.711; 3.a Cat. $ 1.314.

Contador, 1.a Cat. Esp. $ 1.786; 1.a Cat. $ 1.674.

Jefe recepción, 1.a Cat. Esp. $ 1.605; $ 1.511.

Recepcionista, 1.a Cat. Esp. $ 1.314.

Auxiliar de recepción, 1.a Cat. Esp. $ 1.204.

Cajero general, 1.a Cat. Esp. $ 1.806; 1.a Cat. 1.511.

Cajero, 1.a Cat. Esp. $ 1.583; 1.a Cat. 1.298; 2.a Cat. $ 1.193; 3.a Cat. $ 1.111.

Auxiliar de contaduría, 1.a Cat. Esp. $ 1.536; 1.a Cat. $ 1.443.

Jefe de gambusa, 1.a Cat. Esp. $ 1.425; 1.a Cat. $ 1.314.

Adicionista, 1.a Cat. Esp. $ 1.583; 1.a Cat. 1.298; 2.a Cat. $ 1.193; 3.a Categoría $ 1.111.

Fichero y Cajero, 1.a Cat. Esp. pesos 1.583; 1.a Cat. 1.298; 2.a Cat. pesos 1.193; 3.a Cat. $ 1.111.

Fichero adicionista, 1.a Cat. Esp. pesos 1.583; 1.a Cat. $ 1.298; 2.a Cat. $ 1.193; 3.a Cat. $ 1.111.

Cuenta correntista, 1.a Cat. Esp. pesos 1.304; 1.a Cat. 1.251; 2.a Cat. pesos 1.177.

Fichero, 1.a Cat. Esp. $ 1.304; 1.a Cat. $ 1.251; 2.a Cat. 1.177; 3.a Cat. $ 1.075.

Auxiliar, 1.a Cat. Esp. $ 1.118; 1.a Cat. 1.075; 2.a Cat. $ 999; 3.a Cat. $ 894.

Secretaría de Dirección, 1.a Cat. Esp. $ 1.480.

Comprador, 1.a Cat. Esp. $ 1.425; 1.a Cat. $ 1.314.

C) La integración de estos sueldos mínimos establecidos precedentemente, se efectuará en función del sueldo base pagado por los patronos más los porcentajes que se fijan. Si la suma del sueldo base y el porcentaje no alcanzara a cubrir el sueldo mínimo fijado, la diferencia será pagada por el patrono. Si por el contrario, hubiera excedente, el mismo se distribuirá por el sistema de puntos establecido en este laudo.

D) Sueldos bases: Fíjanse los siguientes sueldos bases para integrar los sueldos correspondientes establecidos en el apartado B).

1er. Maitre D'Hotel 1.a Cat. Esp. pesos 448; 1.a Cat. $ 404; 2.a Cat. pesos 269; 3.a Cat. $ 250.

2.o Maitre D'Hotel, 1.a Cat. Esp. pesos 269; 1.a Cat. 247.

3.o Maitre D'Hotel, 1.a Cat. Esp. pesos 247; 1.a Cat. $ 190.

Chef de fila, 1.a Cat. Esp. $ 190; 1.a Cat. $ 185; 2.a Cat. $ 207.

Mozo, 1.a Cat. Esp. $ 197; 1.a Cat. $ 179; 2.a Cat. $ 206; 3.a Cat. $ 204.

Commis de mozo, 1.a Cat. Esp. $ 160; 1.a Cat. $ 161; 2.a Cat. $ 161; 3.a Cat. $ 157.

1.er Conserje, 1.a categoría especial $ 172; 1.a categoría $ 185; 2.a categoría $ 226.

2.o Conserje, 1.a categoría especial, pesos 200; 1.a categoría $ 157; 2.a categoría 222.

Portero, Corredor, Sereno, 1.a categoría especial $ 147; 1.a categoría $ 138; 2.a categoría, $ 15[illegible] 3.a categoría, pesos 157.

Ascensorista: 1.a categoría especial $ 136; 1.a categoría $ 130; 2.a categoría $ 135; 3.a categoría 135.

Mensajero, 1.a categoría especial pesos 136, 1.a categoría $ 130; 2.a categoría $ 135; 3.a categoría $ 135.

Gobernanta, 1.a categoría especial pesos 201; 1.a categoría $ 192; 2.a categoría 207.

Supervisora de mucama, 1.a categoría especial $ 172.

Mucama o mucamo. 1.a categoría especial $ 164; 1.a categoría 149; 2.a categoría $ 163; 3.a categoría $ 17[illegible]

Telefonista, 1.a categoría especial pesos 219; 1.a categoría 223; 2.a categoría $ 209.

Telefonista con idiomas, 1.a categoría especial $ 230.

Lencera, ropeta, 1.a categoría especial, $ 241; 1.a categoría $ 223; 2.a categoría 209.

Costurera, 1.a categoría especial, pesos 212; 1.a categoría 1[illegible]; 2.a categoría pesos 181.

Oficial lavador a máquina, 1.a categoría especial, $ 311.

1|2 oficial lavador a máquina, 1.a categoría especial, $ 2[illegible]7.

Peón de lavadero 1.a categoría especial $ 262.

Clasificador y turnante de lavadero 1.a categoría especial $ 222.

Planchadora a mano 1.a categoría especial $ 221.

Planchadora a planchón, 1.a categoría especial, $ 214.

Floradora, pasadora, dobladora, 1.a categoría especial, $ 193.

Planchadora y lavandera, 1.a categoría $ 198; 2.a categoría $ 181; 3.a categoría $ 151.

Lavandera, 1.a categoría $ 192; 2.a categoría $ 176; 3.a categoría $ 146.

Planchadora, 1.a categoría $ 192; 2.a categoría $ 176; 3.a categoría $ 146.

Planchadora ropa de pasajeros 1.a categoría $ 201; 2.a categoría, $ 187; 3.a categoría $ 154.

Peón general y|o limpiador|a 1.a categoría especial $ 257; 1.a categoría pesos 246; 2.a categoría $ 217; 3.a categoría $ 170.

Encerador, 1.a categoría $ 263.

Gambusero, 1.a categoría especial pesos 278; 1.a categoría $ 274; 2.a categoría $ 246; 3.a categoría $ 183.

Ayud. gambusero y|o mozo mostrador, 1.a categoría especial, $ 263. 1.a categoría $ 250; 2.a categoría $ 201; 3.a categoría $ 165.

Encargado cafetería 1.a categoría especial, $ 273; 1.a categoría $ 258.

Cafetero, 1.a categoría especial, pesos 268; 1.a categoría $ 257; 2.a categoría $ 228; 3.a categoría $ 170.

Mozo de personal 1.a categoría especial, $ 257; 1.a categoría $ 246; 2.a categoría $ 212.

Jefe de cocina 1.a categoría especial $ 453; 1.a categoría $ 417; 2.a categoría. $ 394.

Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, parrillero etc.) 1.a categoría especial $ 395; 1.a categoría $ 391; 2.a categoría $ 343; 3.a categoría $ 271.

Commis de cocina 1.a categoría especial, $ 364; 1.a categoría $ 348.

Commis de cocina cuando turna al jefe en descanso semanal 1.a categoría especial $ 366; 1.a categoría $ 35[illegible]

Ayudante de cocina 1.a categoría especial, $ 303; 1.a categoría $ 287; 2.a categoría $ 279; 3.a categoría $ 228.

Ayudante de cocina cuando turna al cocinero, 3.a categoría $ 235.

Capataz de peones 1.a categoría especial $ 287; 1.a categoría $ 26[illegible]

Peón de plaza, (Platinero, cuchillero, maquinista etc.) 1.a categoría especial, $ 258; 1.a categoría $ 263; 2.a categoría $ 230.

Peón de cocina, 1.a categoría especial, $ 266; 1.a categoría $ 252; 2.a categoría $ 219; 3.a categoría $ 179.

Oficial de reparación y/o mantenimiento 1.a categoría $ 330.

1/2 Oficial de reparación y mantenimiento, 1.a categoría $ 287.

Peón de reparación y mantenimiento 1.a categoría $ 266.

Encargado de Tintorería, 1.a categoría especial $ 453.

Planchadora de tintorería, 1.a categoría especial $ 271.

Sastre, 1.a categoría especial $ 302.

Alfombrista, 1.a categoría especial, pesos 352.

Ayd. alfombrista, 1.a categoría especial. $ 280.

Tapicero, 1.a categoría especial, pesos 40[illegible].

Ayd. tapicero, 1.a categoría especial $ [illegible].

Lustrador, 1.a categoría especial, pesos [illegible]52.

Ayd. lustrador, 1.a categoría especial $ [illegible].

Cargo: Encargado de Pinturería; 1.a Cat. Esp. $ 363.

Cargo: Oficial de pinturería; 1.a Cat. Esp. $ 352.

Cargo: 1/2 oficial pinturería: 1.a Cat. Esp. $ 308.

Cargo: Encargado de Imprenta; 1.a Cat. Esp. $ 420.

Cargo: Ayudante de Imprenta; 1.a Cat. Esp. $ 210.

Cargo: Oficial de sala de máquinas; 1.a Cat. Esp. $ 411.

Cargo: 1/2 oficial sala de máquinas; 1.a Cat. Esp. $ 333.

Cargo: Peón sala máquinas; 1.a Cat. Esp. $ 268.

Cargo: Albañil; 1.a Cat. Esp. $ 352.

Cargo: Mensajero lavadero; 1.a Cat. Esp. $ 242.

Cargo: Encargado de guardarropía; 1.a Cat. Esp. $ 217.

Cargo: Portero de personal y/o sereno guardian: 1.a Cat. Esp. $ 263; 1.a Cat. $ 250; 2.a Cat. $ 212.

Cargo: Gerente; 1.a Cat. Esp. $ 577; 1.a Cat. $ 531; 2.a Cat. $ 457; 3.a Cat. $ 303.

Cargo: Contador: 1.a Cat. Esp. $ 480; 1.a Cat. $ 442.

Cargo: Jefe de recepción; 1.a Cat. Esp $ 415; 1.a Cat. $ 384.

Cargo: Recepcionista; 1.a Cat. Esp. pesos 370.

Cargo: Auxiliar recepción; 1.a Cat. Esp.; $ 354.

Cargo: Cajero general; 1.a Cat. Esp. $ 415; 1.a Cat. $ 384.

Cargo: Cajero; 1.a Cat. Esp. $ 339; 1.a Cat. $ 348; 2.a Cat. $ 314; 3.a Cat. $ 257.

Cargo: Auxiliar contaduría: 1.a Cat. Esp. $ 392; 1.a Cat. 386.

Cargo: Jefe de gambusa; 1.a Cat. Esp. $ 383; 1.a Cat. $ 354.

Cargo: Adicionista; 1.a Cat. Esp. pesos 339; 1.a Cat. $ 348; 2.a Cat. $ 314; 3.a Cat. $ 257.

Cargo: Fichero y Cajero: 1.a Cat. Esp. $ 339; 1.a Cat. $ 348; 2.a Cat. 314; 3.a Cat. $ 257.

Cargo: Fichero - adicionista; 1.a Cat. Esp. $ 339; 1.a Cat. $ 348; 2.a Cat. pesos 314; 3.a Cat. $ 257.

Cargo: Cuenta correntista: 1.a Cat. Esp. $ 352; 1.a Cat. $ 334; 2.a Cat. $ 306.

Cargo: Fichero; 1.a Cat. Esp. $ 339; 1.a Cat. $ 334; 2.a Cat. $ 306; 3.a Cat. $ 257.

Cargo: Auxiliar; 1.a Cat. Esp. $ 281; 1.a Cat. $ 287; 2.a Cat. $ 257; 3.a Cat. $ 192.

Cargo: Secretaria de dirección; 1.a Cat. Esp. $ 389.

Cargo: Comprador; 1.a Cat. Esp. pesos 383; 1.a Cat. $ 354.

E) Extras Eventuales

Cargo: Jefe de partida; 1.a Cat. Esp. $ 95; 1.a Cat. $ 92; 2.a Cat. $ 86; 3.a Cat. $ 68.

Cargo: Ayudante de cocina: 1.a Cat. Esp. $ 77; 1.a Cat. $ 75; 2.a Cat. $ 70; 3.a Cat. $ 65.

Cargo: Peón de cocina: 1.a Cat. Esp $ 63; 1.a Cat. $ 60; 2.a Cat. $ 52; 3.a Cat. $ 43.

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de más de cuatro horas

Cuando el personal siguiente, sea solicitado en carácter de extra eventual y realice jornadas de más de cuatro horas, percibirá los siguientes jornales:

Primera Categoría Especial: Mozo con mise en place $ 89 (base $ 43); Mozo sin mise en place $ 75. (base $ 34); Commís de mozo $ 65; (base $ 31); Mucama o Mucamo $ 68; (base $ 31);

Primera Categoría: Mozo con mise en place $ 78 (base $ 37); Mozo sin mise en place $ 67 (base $ 28); Commis de mozo $ 64 (base $ 25); Mucama o Mucamo $ 65 (base $ 25).

Segunda Categoría: Mozo con mise en place $ 77 (base $ 38); Mozo sin mise en place $ 67 (base $ 28); Commís de mozo $ 59 (base $ 25); Mucama o Mucamo $ 64 (base $ 25).

Tercera Categoría: Mozo con mise en place $ 75 (base $ 31); Mozo sin mise en place $ 65 (base $ 24); Commis de mozo $ 55 (base $ 22); Mucama o Mucamo $ 59 (base $ 24).

Extras eventuales cuando se realicen jornadas de hasta cuatro horas

Primera Categoría Especial: Mozo con mise en place $ 73 (base $ 41); Mozo sin mise en place $ 59 (base $ 31).

Primera Categoría: Mozo con mise en place $ 65 (base $ 36); Mozo sin mise en place $ 52 (base $ 28).

Segunda Categoría: Mozo con mise en place $ 64 (base $ 34); Mozo sin mise en place $ 52 (base $ 28).

Tercera Categoría: Mozo con mise en place $ 52 (base $ 28); Mozo sin mise en place $ 41 (base $ 22).

Los jornales de las extras eventuales se integrarán con los sueldos bases mencionados, pagados por los patronos más el porcentaje, hasta cubrir el mínimo fijado. En caso de que dicho porcentaje sumado al sueldo base sobrepasara el mínimo garantizado, el obrero percibirá el excedente.

F) Extras efectivas

Se considerará extra efectiva, el trabajo realizado mensualmente en un período comprendido entre un mínimo de ocho días y un máximo de quince días en el mes. Fíjase como remuneración para el personal que realice funciones en estas condiciones, los sueldos establecidos para el personal permanente en cada una de ellas, proporcionalmente a los días trabajados, aumentados en un cincuenta por ciento (50 o|o). La integración de este sueldo, así como la percepción de los porcentajes por parte de los obreros, se ajustará a lo establecido en el presente Laudo.

G) Además de los porcentajes establecidos para integrar los sueldos, fíjase un porcentaje de cuatro porciento (4 o|o) sobre las ventas, adiciones o prestación de servicios, en los establecimientos comprendidos en este laudo, porcentaje que será distribuido entre el personal —aditivo a su sueldo— de acuerdo a la escala de puntos que se establecen. No participarán en las percepción de este cuatro por ciento (4 o|o): a) el personal de comedor, bar, portería y pisos; b) los gerentes, subgerentes, contadores y subcontadores en los establecimientos de primera categoría especial; c) los empleados u obreros que perciban remuneraciones superiores a $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales; o los que no trabajan en forma normal y permanente la jornada legal íntegra de ocho horas; d) los dueños, socios o directores que desempeñen funciones administrativas en las empresas comprendidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios. Por excepción admítense la participación del porcentaje del cuatro por ciento (4 o|o) de un dueño, socio o director de cada empresa en cargo administrativo, siempre que trabaje la jornada legal completa; e) para el caso de obreros que desempeñen tareas mixtas dentro de los establecimientos cuando cumplan una actividad comprendida en el cuatro por ciento (4 o|o), el obrero percibirá de este porcentaje, la mitad de los puntos asignados, pagándole el patrono el equivalente al porcentaje percibido, o sea la otra mitad del porcentaje.

H) Porcentajes: Fíjanse los siguientes porcentajes a cobrarse y escala de puntos para su distribución.

A) Hoteles, Pensiones Familiares y Fondas. Primera Categoría Especial y Primera Categoría: 26 o|o (veintiseis por ciento), discriminado en la siguiente forma: personal de Comedor, Portería y Pisos, 13 o|o (trece por ciento); para integrar sueldos del resto del personal, 9 o|o (nueve por ciento); porcentaje aditivo para este personal, sobre los sueldos, 4 o|o (cuatro por ciento). Segunda y Tercera Categoría: 24 o|o (veinticuatro por ciento), discriminado en la siguiente forma: personal de Comedor, Portería y Pisos, 11 o|o (once por ciento); para integrar sueldos del resto del personal, 9 o|o (nueve por ciento); porcentaje aditivo a los sueldos para este personal, 4 o|o (cuatro por ciento).

Restaurants, Cantinas y Parrilladas. Primera Categoría Especial, Primera y Segunda Categoría: 24 o|o (veinticuatro por ciento), discriminado en la siguiente forma: personal de Comedor, 10 o|o (diez por ciento); para integrar sueldos del resto del personal, 10 o|o (diez por ciento); porcentaje aditivo a los sueldos para este personal, 4 o|o (cuatro por ciento). Tercera Categoría: 22 o|o (veintidós por ciento), discriminado en la siguiente forma: personal de Comedor 10 o|o (diez por ciento); para integrar sueldos del resto del personal, 8 o|o (ocho por ciento); porcentaje aditivo a los sueldos para este personal, 4 o|o (cuatro por ciento). Estos porcentajes se aplicarán en todos los establecimientos que den hospedaje y|o sirvan comidas comprendidos en este laudo.

Escala de puntos para la distribución del porcentaje

Porcentaje de Comedor, Portería y Pisos

1er. Maitre D'Hotel, 1er. Conserje, 12 puntos.

2.o Maitre D'Hotel: 2.o Conserje, 11 Puntos.

3.o Maitre D'Hotel 10 puntos.

Chef de Fila: Mozo: Gobernanta 9 puntos.

Supervisora de mucama, 7 puntos.

Mucama; Mucamo; Commis de mozo; corredor; portero; sereno, 6 puntos.

Mensajero; ascensorista, 3 puntos.

Escala de puntos del resto del personal, para integrar sueldos y distribución

del porcentaje del 4 o|o (cuatro por ciento) aditivo sobre los mismos.

Jefe de cocina; Jefe de partida; Cafero general, 8 puntos.

Commís de cocina; Jefe de gambusa, 7 puntos.

Ayudante de cocina; Capataz; Comprador, 6 puntos.

Peón de cocina; cafetero; lavacopas, 5 puntos.

Gerente; Jefe de recepción; Contador, 8 puntos.

Cajero; adicionista; cuenta correntista; fichero, 6 puntos.

Telefonista; Recepcionista; auxiliar de escritorio, 5 puntos.

Auxiliar de recepción; secretaria de dirección, 4 puntos.

Lencera; portero personal y|o sereno guardián, 5 puntos.

Costurera; clasificadora y turnante de lavadero, 4 puntos.

Planchadora; planchadora a mano o a planchón, 4 puntos.

Floradora; pesadora, dobladora, peón de lavadero, 4 puntos.

Lavandera; oficial y medio oficial de lavadero, 4 puntos.

Mensajero de lavadero, sastre, 4 puntos.

Encargado y planchadora, de tintorería 4 puntos.

Electricista, alfombrista, albañil, 6 puntos.

Oficial de reparación y mantenimiento 6 puntos.

Tapicero; lustrador encargado de pinturería, 6 puntos.

Oficial de pinturería; oficial de sala de máquinas, 6 puntos.

Peón general y|o limpiador|a; encerador, gambusero, 5 puntos.

Mozo de personal ayudante de gambusero o mozo de mostrador, 5 puntos.

Medio oficial, peón de reparación y mantenimiento, 5 puntos.

Ayudante alfombrista, ayudante tapicero, 5 puntos.

Ayudante lustrador, medio oficial pinturería, 5 puntos.

Medio oficial, peón de sala de máquinas, 5 puntos.

Barman (para casos de tareas mixtas), 7 puntos.

Ayudante de barman (para casos de tareas mixtas), 5 puntos.

Encargado|a de guardarropía, 5 puntos.

I) Salarios para el personal de bar y restaurant de trenes y coches motores

Encargado de primera $ 1.157.
Encargado de segunda, $ 1.144.
Encargado de tercera, $ 1.131.
Oficier, $ 999.
Vendedor en los coches $ 869.
Vendedor en plataforma (menor de 18 años), $ 815.
Cocinero, $ 1.351.
Encargado de barcito (anexo al Restaurante de Estación J. Artigas), pesos 1.232.
Peón de depósito, $ 1.043.

Disposiciones particulares para este personal

1) Los encargados de coches motores y comedores de trenes, percibirán además del sueldo, un 10 o|o (diez por ciento) de porcentaje sobre las ventas de todas las comidas y todas las bebidas. En caso de participar más de un encargado en esa venta, el porcentaje se liquidará por partes iguales entre los mismos.

2) Cuando el encargado llegue a Montevideo, deberá hacer entrega de las mercaderías sobrantes así como presentar el balance de las ventas realizadas. El recibo de las mercaderías y el importe de las ventas se documentará en boletas conformadas, una por el encargado y entregada al recibidor y la otra firmada por éste, al encargado.

3) Las horas extras, o sea después de computar 200 (doscientas) horas mensuales, se pagarán a razón de jornal doble.

4) Al personal en servicio en coches motores o trenes, se le proporcionará la comida, o en su defecto el importe de pesos 9.50 (nueve pesos, cincuenta centésimos) por comida.

5) Cuando el personal cumpliendo su función, deba permanecer fuera de Montevideo, se le proporcionará hospedaje.

6) El tiempo que el obrero permanezca a la orden de la Empresa, ya sea como reserva o en viaje para tomar servicio fuera de Montevideo, se considerará como tiempo trabajado.

7) Los empleados afectados al servicio de la línea Salto-Artigas-Bella Unión serán encargados de tercera categoría.

8) Cuando se produzcan vacantes, éstas serán llenadas con personal en actividad de la categoría inmediata inferior, reservándose la Empresa la elección de aquel que a su criterio reuna las condiciones que exije el servicio.

J) Salarios para el personal de rotiserías

Spiedista, 1.a categoría $ 1.171; 2.a categoría, $ 1.111; 3.a categoría pesos 1.075.

Vendedor|a, 1.a categoría $ 1.164; 2.a categoría $ 1.106; 3.a categoría pesos 1.052.

Empaquetador|a, 1.a categoría pesos 1.032; 2.a categoría $ 945; 3.a categoría $ 880.

Mandadero mayor de 18 años, pesos 891; 2.a categoría $ 815; 3.a categoría $ 761.

Mandadero, menor 18 años, 1.a categoría $ 716; 2.a categoría $ 170; 3.a categoría $ 651.

Chofer, 1.a categoría $ 1.266; 2.a categoría $ 1.164; 3.a categoría $ 1.111.

Expedicionista, 1.a categoría $ 1.164. 2.a categoría $ 1.106; 3.a categoría pesos 1.064.

Encargado de rotisería, 1.a categoría $ 1.388; 2.a categoría $ 1.336; 3.a categoría $ 1.245.

Encargado de depósito, 1.a categoría $ 1.177; 2.a categoría $ 1.124; 3.a categoría $ 1.086.

Sandwichero cuando también prepara saladitos 1.a categoría $ 1.164; 2.a categoría $ 1.106; 3.a categoría $ 1.052.

Sandwichero, 1.a categoría $ 1.106 2.a categoría $ 1.052; 3.a categoría pesos 978.

Limpiador|a, 1.a categoría $ 922; 2.a categoría $ 846; 3.a categoría $ 792.

Cajero|a, 1.a categoría $ 1.164; 2.a categoría $ 1.106; 3.a categoría $ 1.052.

Los cargos no especificados en este apartado se regirán en lo que se refiere a sueldos, por los establecidos para Hoteles y Restaurants por este laudo, de acuerdo a las funciones y categorías que corresponda.

Disposiciones particulares para el personal de Rotiserías

1) Además de los sueldos mínimos establecidos precedentemente, el personal de las rotiserías percibirán un porcentaje del 4 o|o (cuatro por ciento) sobre las ventas, que se repartirá —en forma aditiva a los sueldos— de acuerdo a la escala de puntos que se establece.

2) En las Rotiserías que prestan servicios o realicen otras actividades comprendidas en la jurisdicción de este Laudo se cobrarán los porcentajes establecidos en el apartado H, para Restaurants y Cantinas. El personal de comedor percibirá el porcentaje que le corresponda conforme al sistema de puntos establecido; y el porcentaje correspondiente al personal restante será dispuesto libremente por la Empresa.

3) En los casos de establecimientos mixtos (Rotiserías anexas a otras actividades comprendidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, restaurants, hoteles, cantinas, etc.) el personal de la sección rotiserías no participará en los porcentajes establecidos para integrar sueldos, —inciso A) del apartado H)— efectuándose separadamente la liquidación de estos sueldos.

4) El porcentaje del 4 o|o (cuatro por ciento), sólo se aplicará en las rotiserías sobre el precio de los servicios prestados y|o la venta de los artículos fabricados, preparados, elaborados, tratados o transformados en el establecimiento. No se considerará transformación el mero corte del producto, pero sí su aderezo o presentación en una forma especial. Este sistema regirá tanto para los establecimientos mixtos, como para los exclusivamente rotiserías.

5) Escala de puntos para el personal de rotiserías

Spiedista; encargado rotisería, 6 puntos.

Vendedor|a; sandwichero cuando prepara saladitos; cajero|a 5 puntos.

Empaquetador|a; expedicionista; chofer; encargado de depósito; sandwichero 4 puntos.

Mandadero (mayor de 18 años); limpiador|a 3 puntos.

Mandadero (menor de 18 años) 2 puntos.

Los cargos no especificados en esta escala de puntos se regirán para la percepción del porcentaje, por los puntos establecidos en el apartado H), inciso B) y de acuerdo a las funciones que realicen.

K) Disposiciones generales

1) El personal que actúe en los establecimientos de temporada (período comprendido entre el 1.o de diciembre y el último domingo de Semana de Turismo) tendrá un aumento sobre los salarios fijados: en Primera Categoría del 40 o|o (cuarenta por ciento); en Segunda Categoría del 35 o|o (treinta y cinco por ciento); y en Tercera Categoría del 30 o|o (treinta por ciento). Si estos establecimientos permanecieran abiertos durante el período restante del año, el personal de los mismos percibirá los sueldos fijados de acuerdo a la categoría de los establecimientos, con una reducción en los mismos de un 20 o|o (veinte por ciento) en Primera Categoría; un 17 y 1|2 o|o (diecisiete y medio por ciento) en Segunda Categoría; y un 15 o|o (quince por ciento) en Tercera Categoría.

2) Las condiciones de trabajo preexistentes y no modificadas por este Laudo no podrán ser alteradas por decisión unilateral. Igualmente las compensaciones que a la sanción de este Laudo tenía el personal comprendido en el mismo (sobresueldos, comisiones etc.), no podrán ser tampoco modificadas por decisión unilateral.

3) Los cargos ocupados por menores de 18 años de edad, percibirán el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de los salarios laudados; con excepción de ascensorista y mensajero en las categorías Primera, Segunda, y Tercera, para los que esta disposición los comprende hasta los 21 años de edad.

4) Los sueldos fijados por el presente Laudo para las diversas categorías, corresponden indistintamente para el personal masculino y femenino.

5) Cuando un trabajador cumpla más de una tarea, percibirá la remuneración del cargo mayor.

6) Queda establecido que los excedentes de porcentajes mensuales serán a total beneficio del personal de acuerdo a la distribución de puntos.

7) Todos los porcentajes establecidos por este Laudo, a favor de determinados grupos de personal no acrecerán en ningún caso al personal restante. Si en el establecimiento no existieran funcionarios, el importe será dispuesto libremente por la Empresa.

8) La especificación de categorías y cargos no implica la obligación de crearlos donde no existen.

9) Las horas extras que realice el personal, se pagarán a razón de sueldo doble. A estos efectos se entenderán por sueldo el mínimo fijado para cada categoría; sin perjuicio del derecho a la participación en los porcentajes establecidos en este Laudo.

10) Todos los porcentajes a que se refiere este Laudo, se liquidarán exclusivamente a las personas que desempeñen realmente una función en las empresas comprendidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, de acuerdo a los cargos establecidos.

11) La totalidad de los puntos del porcentaje asignados a cada categoría, corresponden a la jornada legal de ocho horas y a una prestación de servicios permanente. En caso de dedicación parcial se computarán los puntos en proporción al tiempo trabajado; exceptuándose de esta disposición la percepción del 4 o|o (cuatro por ciento) reglamentado en el apartado G.

12) Se acuerda que el pago de la retroactividad se efectuará de la siguiente forma: el 50 o|o (cincuenta por ciento) a los diez días de la publicación del Laudo en el "Diario Oficial" y el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante a los treinta días.

13) En todos los servicios que se realicen en los establecimientos comprendidos en este Laudo (banquetes, lunchs, cocktails, super - froid, despedidas, casamientos y todos los servicios de restaurants) se aplicarán los porcentajes vigentes para todo el personal.

14) Queda establecido que el contralor, percepción y distribución de los porcentajes se hará por intermedio de Delegados del personal, designados por el mismo, cuya designación se notificará por escrito ante el patrono o administrador del establecimiento. Los patronos o administradores facilitarán el cometido de los delegados, los que percibirán el monto global de los porcentajes y procederán a su distribución de acuerdo a la escala de puntos aprobada para las respectivas funciones. En los restaurants, el porcentaje correspondiente al personal de comedor se entregará diariamente al delegado; y el porcentaje del otro personal, se entregará quincenalmente. En los hoteles y rotiserías todos los porcentajes se entregarán quincenalmente a los delegados. El recibo del delegado exime de toda responsabilidad al patrono. Los delegados del personal llevarán anotación diaria del porcentaje que el patrono o administrador controlará con el sello o su firma. Las omisiones de los delegados de los obreros no comprometen la responsabilidad del patrono.

15) El personal de los establecimientos que en el presente Laudo pasan a una categoría inferior, durante la vigencia de éste, cobrarán su sueldo de acuerdo a la categoría anterior. Queda entendido que esta disposición regirá exclusivamente para el personal que actualmente está en actividad en dichos establecimientos a la fecha de sanción de este Laudo; y no constituirá precedente para futuros Laudos.

16) Se deja establecido que los sueldos fijados, serán aplicados al personal que recibe además manutención. En los casos de que no gocen de ese beneficio, serán compensados de acuerdo a la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de fecha 28 de setiembre de 1951, que dice así: A) Alimentación vital 10 por ciento sobre el salario hasta $ 500.00 por el excedente de $ 500.00 5 o|o.

17) En los casos de que los personales disfruten de vivienda en los establecimientos, los patronos tendrán derecho a efectuar el descuento por este concepto de acuerdo con lo establecido por el Directorio de la Caja de Jubilaciones con fecha 28 de setiembre de 1951, que dice: Valor mínimo de la vivienda 5 o|o sobre el sueldo.

18) Todos los problemas que se susciten por la interpretación, aplicación de este Laudo e inclusión de establecimientos en las diferentes categorías, serán de la competencia de la Comisión Mixta Gastronómica creada por ley de fecha 18 de setiembre de 1958; y a pedido de parte, por este Consejo de Salarios.

Artículo segundo. Definición de categorías: 1er. Maitré d'Hotel: Es el Jefe principal del servicio de comedor, distribuye y supervisa todas las tareas relacionadas con dicha sección. Participa en la elaboración del menú; supervisa los útiles de trabajo que están a su cargo. Es el principal responsable de la atención del público en el comedor.

2.o Maitre d'Hotel: Secunda al primer Maitre en su función, lo sustituye en todas las emergencias y tareas.

3.er Maitre d'Hotel: Sustituye al segundo Maitre en ausencia de este. Es el responsable de la aplicación frente al personal, de las directivas impartidas por los superiores inmediatos.

Chef de fila: Es la persona responsable para dar cumplimiento a las tareas prácticas del servicio de comedor, tales como, distribución de mantelería y presentación de los materiales en condiciones (repaso de cristalería, platos, cubiertos, saleros, ceniceros, etc.). Distribuye ... horarios y descansos del personal de comedor.

Mozo: Su función principal es: atender y servir los clientes en la mesa; servir y dar terminación a platos especiales —facilitándosele los elementos indispensables para esta labor— postres y ensaladas. Prepara las mesas en el comedor (mise en place). Repasa los elementos de trabajo, siendo de su responsabilidad que los mismos estén en perfectas condiciones de higiene.

Commis de mozo: Ayuda al mozo en todas sus tareas. Lleva comandas a la cocina, trae la comida en la fuente o platos; retira el servicio usado y limpia las mesas.

1er. Conserje: Es la persona encargada de supervisar y organizar el trabajo de los porteros, mensajeros y ascensoristas.

2.do Conserje: Realiza idénticas funciones que las del primer Conserje y los sustituye en todos los casos.

Portero: Es la persona encargada de recibir al pasajero, dar los primeros informes y conducirle a la recepción. Se encarga de los equipajes para darle traslado al mensajero quién acompaña al cliente a sus habitaciones.

Corredor: Es el encargado de brindar en las estaciones, puertos y aeródromos informes a los pasajeros y ofrecer el alojamiento en el establecimiento que representa; conducir los pasajeros y distribuir tarjetas y otros materiales de propaganda de la Empresa.

Sereno: Es el encargado de la vigilancia del establecimiento en las horas nocturnas. Debe atender llamados ... de pasajeros. Asimismo atiende los pedidos que le formulen los clientes, en su horario; también debe dejar las indicaciones que le soliciten los pasajeros para trasmitir a la comunicación.

Ascensorista. Cumple tareas propias de su cargo, en el ascensor; conduce al pasajero y su equipaje al piso correspondiente.

Mensajero: Cumple las tareas que se relacionan con su función; llevar y traer mensajes, telegramas, cartas, etc.

Gobernanta: Es la principal responsable del servicio de pisos, distribuye el trabajo y las plazas a la mucama, y otro personal de la sección. Atiende las solicitudes o reclamaciones de los pasajeros.

Supervisora de mucama. Supervisa el trabajo en las habitaciones y pisos, imparte las directivas recibidas del personal superior en su sección.

Mucama-Mucamo: Es la persona encargada de la limpieza y acondicionamiento de las habitaciones y pisos a su cargo. Es responsable de la ropa de cama y baño que se le entrega, así como por la higiene de las dependencias a su cargo. Atiende en su horario los pedidos de los pasajeros y sirve los mismos en los establecimientos donde no existen mozos de pisos.

Barman: Es el responsable principal por el servicio de bar; prepara cocktsisl, copetines y todo lo relacionado con este servicio. Tiene a su cargo las existencias de bebidas y mercaderías, para la preparación y acompañamiento del servicio.

2.o Barman: Cumple idénticas funciones que el primer Barman y lo sustituye en los casos necesarios.

Ayudante de Barman: Secunda el trabajo de los Barman; prepara hielo, jugos, de frutas etc.

Mozo de bar: Atiende y sirve todo lo relacionado con la atención del cliente en las mesas del bar.

Telefonista: Tiene a su cargo la central telefónica del establecimiento, recibe llamadas y realiza las comunicaciones solicitadas. Hace las lamadas para el exterior del establecimiento, que se le soliciten, toma anotación de los encargos que se hagan de las habitaciones o para las mismas, procedentes de fuera del establecimiento. En los casos de llamadas fuera de la ciudad, pasará a la administración los importes de las mismas.

Telefonista en idiomas: Cumple funciones idénticas a las de la Telefonista, atendiendo a todos los pasajeros y fundamentalmente a los que no hablan, el idioma del país.

Lencera: Es la encargada de hacer la entrega de la ropa para todas las secciones del establecimiento, siendo de su responsabilidad el control y acondicionamiento de las mismas.

Ropera: Cumple similares funciones que la Lencera.

Costurera: Cumple las funciones que coresponden a su denominación.

Oficial lavador a máquina: Es la persona que efectúa toda clase de operaciones en el lavado de la ropa. Conoce y clasifica las telas y los colores.

Medio Oficial lavador a máquina: Es la persona que reune las condiciones del Oficial en la referida función, pero no está obligada a conocer la clasificación de los colores de la ropa.

Peón de lavadero: Es la persona que se dedica a la limpieza de las máquinas y el local, ayudando a los lavadores en la función de cargar y descargar las máquinas.

Clasificador y ayudante de lavadero: Es la persona que se encarga de marcar y controlar la ropa de los clientes, reemplazando en caso de necesidad a la planchadora a planchón

Planchador|a a mano: Es la persona encargada de planchar toda clase de prendas lisas, lavadas y platinadas, como así también toda clase de trabajos plisados, sedas, etc.

Planchador|a, a Planchón: Es la persona encargada de planchar toda clase de prendas en platinas o planchones, debiendo conocer su funcionamiento.

Floradora: Clasifica y prepara la ropa para la pasadora, colaborando en las tareas del secado de la ropa.

Pasadora: Es la encargada de pasar la ropa lisa, manteles, sábanas etc., por el rodillo.

Dobladora y lavandera: Es la persona encargaad del lavado y planchado de la ropa.

Planchadóra: Como su denominación lo indica plancha la ropa.

Lavandera: Su tarea, como su denominación lo establece, es el lavado de ropa.

Planchadora de ropa de pasajeros: Tiene a su cargo el planchado de la ropa de los pasajeros.

Peón General y|o Limpiador|a: Realiza todas las tareas de limpieza en los pisos y demás dependencias del establecimiento.

Encerador: Tiene a su cargo el encerado de pisos en general y el cuidado de los materiales que emplea.

Gambusero: Es el encargado del servicio de gambusa suministrando las mercaderías necesarias para las dependencias del establecimiento.

Ayudante de Gambusero o Mozo Mostrador: Secunda las tareas del gambusero, entregando en el mostrador los pedidos de cocina, comedor, pisos y bar.

Encargado de Cafetería: Tiene a su cargo la sección cafetería así como el cuidado de la maquinaria y materiales que utiliza.

Cafetero: Prepara los servicios de su denominación, cafés, tes, chocolates, tostadas, etc.

Mozo de Personal: Es el encargado de la preparación de la mesa de comedor del personal y sirve la comida al mismo.

Jefe de Cocina: Tiene a su cargo la responsabilidad del funcionario de la cocina y la distribución del trabajo de acuerdo a las tareas asignadas a cada integrante del personal a su cargo.

Jefe de Partida: Es el responsable de la elaboración de los platos de la o las partidas que se le asignen, estando bajo la dirección del Jefe de Cocina. Se definen como tales a: cocinero, fiambrero, garde - manger, pastelero, saucier, entremettier, poissonier, rotiseur y parrillero, etc.

Commis de Cocina: Es el obrero que desempeña las funciones de auxiliar del Jefe de partida bajo la supervisión de éste.

Ayudante de Cocina, de Pastelería y de Parrilla: Como lo indica su nombre es el encargado de ayudar en las partidas, facilitando el trabajo del jefe o commis. Sin estar obligado a suplirlo, hacen las preparaciones auxiliares y despachan pedidos a la hora del servicio.

Capataz de Peones: Es el encargado de la distribución del trabajo y de la limpieza que realizan los peones de cocina. Recibe ordenes de los Jefes de partida y del Jefe de cocina. Asimismo ordena los horarios de los peones, bajo sus ordenes; es responsable del cumplimiento de la higiene de la cocina y de los elementos de trabajo, así como de la mercadería de elaboración.

Peón de Plaza: Son peones especializados en las siguientes tareas: limpieza de pescado y mariscos etc., de platina y cubiertos, de cacerolas, mecánica de platos, etc.

Peón General de Cocina: Son los peones que no tienen tarea específica y que están encargados de la limpieza general de la sección.

Oficial de Reparación y|o Mantenimiento: Tiene a su cargo las tareas de reparaciones y mantenimiento de las distintas instalaciones del establecimiento; pinturas, etc.

Medio Oficial de reparación y|o mantenimiento: Colabora con el oficial en las tareas a su cargo.

Peón de reparación y|o Mantenimiento: Se ocupa de la limpieza de las distintas instalaciones y tareas de conservación.

Encargado de Tintorería: Es el encargado de los trabajos de tintorería en los establecimientos que lo tengan, limpieza, teñidos, etc.

Planchadora de Tintorería: Tiene a su cargo el planchado de las prendas reparadas en dicha sección.

Sastre: Realiza los trabajos inherentes a su especialidad.

Alfombrista: Es el encargado de la limpieza conservación y arreglo de las alfombras.

Ayudante de Alfombrista: Secunda al alfombrista en sus tareas.

Tapicero: Es el encargado de realizar las tareas propias de su denominación en el establecimiento.

Ayudante de Tapicero: Colabora con el tapicero en las tareas que realiza éste.

Lustrador: Es el encargado del lustrado del mobiliario en general, dentro del establecimiento.

Ayudante de Lustrador: Secunda al lustrador en todos los trabajos que le son encomendados.

Encargado de Pinturería: Es el encargado de la preparación de las pinturas y de la realización de los trabajos inherentes a su cargo.

Oficial de Pinturería: Secunda al encargado en su función práctica.

Medio Oficial de Pinturería: Colabora con el oficial en los trabajos de pinturería.

Encargado de Imprenta: Tiene a su cargo la preparación y realización de los trabajos de imprenta que se efectúan dentro del establecimiento.

Ayudante de Imprenta: Colabora con el encargado de imprenta en sus tareas.

Oficial de Sala de Máquinas: Comprende a maquinistas, plomero, electricista, carpintero, mecánicos en refrigeración, quienes realizan las tareas específicas de su especialidad, o sea: reparación limpieza y mantenimiento de la maquinaria de la sala de máquinas, (bombas de agua, calderas, ventiladores, etc.) de la instalación sanitaria, de la instalación y maquinaria eléctrica, trabajos de carpintería en general, y reparación y mantenimiento de los equipos de refrigeración.

Medio Oficial de Sala de Máquinas: Secunda al oficial en sus tareas.

Peón de Sala de Máquinas: Colabora en los trabajos del medio oficial y realiza tareas de limpieza en esa sección.

Albañil: Realiza trabajos de reparación relacionados con su especialidad.

Mensajero de Lavadero: Cumple tareas internas, ocupándose de retirar y entregar la ropa de los pasajeros; y realiza otras diligencias de la sección.

Encargado de Guadarropía: Es el que cumple las tareas de acomodar y entregar las prendas que el pasajero le deja en custodia.

Portero de personal o Sereno Guardián: Controla la entrada y salida del personal y supervisa los paquetes de que sean portadores.

Gerente: Tiene a su cargo la dirección general del establecimiento.

Contador: Es el responsable de la contabilidad del establecimiento; debiendo tener amplio conocimiento de las leyes sociales y laborables vigentes para su correcta aplicación en los establecimientos comprendidos en este Laudo.

Jefe de Recepción: Es el principal responsable en la recepción (en hoteles) de los pasajeros —entradas y salidas—. Lleva el control reglamentario y le asigna las habitaciones requeridas.

Recepcionista: Cumple tareas similares a las del Jefe de recepción, donde no existe éste; y colabora y secunda al mismo, en caso de que exista dentro del establecimiento.

Auxiliar de Recepción: Colabora en las tareas inherentes a esta sección.

Cajero General: Es el funcionario encargado de la recepción del dinero de todas las secciones; y tiene a su cargo los depósitos bancarios. Eleva planillas de análisis de caja y libro correspondiente.

Cajero: Es el funcionario que cobra cuentas y adiciones y efectúa los pagos generales.

Auxiliar en Contaduría: Secunda al contador en sus funciones.

Jefe de Gambusa: Es el encargado de llevar el control de las existencias de mercaderías, así como el movimiento diario de las mismas.

Adicionista: Es el funcionario encargado de hacer las adiciones o cuentas de las consumiciones de los clientes.

Cuenta Correntista: Tiene a su cargo llevar al día la cuenta corriente de los pasajeros; y la de los bancos.

Auxiliar: Es el funcionario que realiza tareas administrativas, en libros, correspondencia, planillas, etc.

Secretaria de Dirección: Cumple tareas inherentes a su función conforme a directivas impuestas por su superior.

Comprador: Es el encargado de realizar las compras para el establecimiento.

Definición de categorías para el personal de bar y restaurants de trenes y coches motores

Encargado de Primera Categoría: Es el responsable del servicio en coches comedores, así como también del personal a su cargo. Dicho encargado no realiza funciones en coches motores.

Encargado de Segunda Categoría: Tiene las mismas responsabilidades del encargado de primera categoría, realizando funciones mixtas en trenes o coches motores, teniendo a su cargo la preparación y el despacho de comidas y el expendio de bebidas.

Encargado de Tercera Categoría: Tiene las mismas responsabilidades y realiza las mismas funciones que el encargado de segunda categoría, excepto la preparación de comidas, ya que en esta categoría no existe dicho servicio.

Officier: Ayuda al encargado en el servicio y realiza tareas generales de limpieza de la sección bar y cocina.

Vendedor en los Coches: Vende caramelos, bebidas, sandwiches, lava la vajilla y colabora en las tareas de limpieza.

Vendedor en Plataforma: Vende en plataforma de Estación Central, caramelos, golosinas y refrescos.

Cocinero: Prepara el servicio para el desayuno, elabora los platos del menú y colabora en las tareas generales del aseo de su sección.

Encargado de Barcito: Tiene a su cargo el barcito anexo al bar y restaurant principal de Estación Central. Despacha a los clientes y cobra las consumiciones.

Peón de Depósito: Prepara y entrega la mercadería para los servicios de trenes y coches motores y realiza tareas de limpieza inherentes a su cargo.

Artículo Tercero: Vigencia: Las categorías, salarios mínimos, porcentajes y

condiciones de labor votados, regirán a partir del día dieciséis de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres inclusive.

Artículo Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Eduardo Mathó Puig, Presidente. — Prof. Dante Ronco Magnone; Pedro Ocho, Delegados del P. Ejecutivo. — Juan Miguel García; Alejandro J. Cammarota, Delegados Patronales. — Barsabá Dortta; Francisco Cozza, Delegados del Personal de Dirección. — Osvaldo A. Casco; Luis Fernández, Delegados del personal de Administración. — Juan Carlos Gómez Orio; Walter De Horta, Delegados Obreros. — Máximiano Luz, Encargado de la Dirección. — Juan Carlos Gradín, Inspector de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 5 de marzo de 1964

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 11 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1964.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios para 43 ramas del Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, para los personales ocupados en las distintas actividades del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Consejo Departamental de Salarios de Tacuarembó

LAUDO PARA BARRACA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y GANADEROS, FABRICAS DE BALDOSAS, EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS, FARMACIAS, TIENDAS, ROPERIAS Y AFINES. COOPERATIVAS AGROPECUARIAS, TALLERES DE BICICLETAS, CASAS DE REMATES. ESCRITORIOS RURALES, CASAS DE ELECTRICIDAD. LAVADEROS AUTOMATICOS DE ROPAS. EMPRESAS DE PUBLICIDAD, JOYERIAS, RELOJERIAS Y ANEXOS, CARNICERIAS, INDUSTRIA GRAFICA, BODEGAS, TALABARTERIAS, HERRERIAS Y CARPINTERIAS DE OBRAS Y RODADOS, INDUSTRIA MECANICA, PANADERIAS, ALMACENES DE COMESTIBLES, PROVISIONES, Y ESTABLECIMIENTOS DE RAMOS GENERALES, (TENGAN O NO BARRACA Y DEPOSITOS DE CEREALES), ESTACIONES DE SERVICIO, VENTA DE REPUESTOS Y GOMERIAS, CLUBES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (RAMA ALBAÑILERIA), INDUSTRIA DE LA MADERA (CARPINTERIAS DE OBRA BLANCA), FABRICAS DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, TINTORERIAS, PROVISIONES DE FRUTAS, VERDURAS Y ANEXOS, SANATORIOS, CURTIEMBRES, PINTORES, FABRICAS DE HIELO, LECHERIAS, FABRICAS DE PASTAS FRESCAS, SASTRERIAS, EMPRESAS DE COCHES DE ALQUILER, TRANSPORTES, ESTUDIOS DE ABOGADOS, ESCRIBANOS y PROFESIONES LIBERALES, TALLERES DE RADIO, TALLERES DE ZAPATERIAS AGENCIAS DE QUINIELAS, ABASTECEDORES, FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS, FABRICAS DE JABON.

Tacuarembó, diciembre 26 de 1963.

Vistos: Para resolución, lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1962.

Resultando: Que este Consejo quedó legalmente instalado el 16 de agosto de 1963.

Resultando: Que después de varias y laboriosas sesiones los sectores profesionales llegaron a un acuerdo aprobando por unanimidad un aumento del 35 o|o sobre los salarios y actividades que son resultantes de los salarios bases dictados por el Consejo de Salarios de 1960 - 1961, más los aumentos del 25 o|o y 20 o|o de los Convenios Colectivos celebrados entre la Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Tacuarembó y el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó en fecha 18 de octubre de 1961, y 14 de noviembre de 1962; con las excepciones de las actividades que no hayan tenido laudo hasta la fecha, los que serán objeto de laudos por separado.

Considerando: Lo dispuesto por la ley N.o 10.449, y disposiciones concordantes este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

1.o) Fíjanse las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para las actividades mencionadas en el epígrafe, en la forma que se indica seguidamente.

— I —

Barracas de Productos Agropecuarios

Gerente: sueldo mensual, $ 1.368.90.
Tenedor de Libros: sueldo mensual, $ 1.066.16.
Auxiliar de Escritorio: sueldo mensual, $ 616.00.
Ayudante de Escritorio: sueldo mensual, $ 379.08.
Capataz Recibidor: sueldo mensual, $ 752.93.
Peón General: por día, $ 28.35.
Peón Práctico: por día, $ 29.56.
Peón Mensual: sueldo mensual, pesos 710.77.
Limpiadora o Limpiador: sueldo mensual, $ 341.21.
Mandadero (menor de 18 años), sueldo mensual, $ 227.40.
Clasificador: por día, $ 35.53.

— II —

Fábricas de Baldosas

Escala de sueldo por destajo

Baldosas lisas por ciento, $ 13.56.
Baldosas lisas 10 x 20 por ciento, pesos 13.56.
Baldosas lisas 25 x 25 por ciento, pesos 28.55.
Baldosas lisas 10 x 10 por ciento, pesos 12.35.
Baldosas lisas 30 x 30 por ciento, pesos 39.38.
Escalones calcarios 20 x 28 por ciento, $ 40.60.
Zócalos calcarios por ciento, $ 11.84.
Baldosas estucadas 20 x 20 por ciento, $ 39.38.
Baldosas dos tintas 20 x 20 por ciento, $ 31.99.
Baldosas tres tintas 20 x 20 por ciento, $ 34.48.
Baldosas cuatro tintas 20 x 20 por ciento, $ 36.96.
Baldosas Parquet filete por ciento, $ 36.96.
Baldosas Parquet Madera por ciento, $ 39.39.
Baldosas Monolíticos 20 x 20 por ciento, $ 16.50.
Baldosas Monolíticos 30 x 30 por ciento, $ 44.25.
Baldosas Monolíticos 40 x 40 por ciento, $ 93.45.
Baldosas Monolíticos 25 x 25 por ciento, $ 36.15.
Baldosines Monolíticos 15 x 15 por ciento, $ 14.07.
Baldosines lisos 15 x 15 por ciento, $ 13.77.
Zócalos Monolíticos por ciento, pesos 14.78.
Baldosas Monolíticos dos tintas 25 x 25 por ciento, $ 56.60.
Baldosas lisas dos tintas 25 x 25 por ciento, $ 47.28.
Plaquetas Monolíticos 6 x 24 por ciento, $ 32.00.
Plaquetas Monolíticos 25 x 15 por ciento, $ 41.81.
Plaquetas lisas 6 x 24 por ciento, pesos 14.78.
Plaquetas lisas 25 x 15 por ciento, pesos 23.28.

Escalas de sueldos por jornales

Oficial de Monolíticos, jornal $ 44.25.
Oficial Baldosero, jornal $ 41.81.
Aprendiz Baldosero, jornal $ 32.00.
Peón Práctico, jornal $ 32.40.
Peón general, jornal $ 31.48.

Disposiciones generales particular de esta rama

1.o) Se considerará Oficial de Monolíticos al operario que hace todos los trabajos relacionados con monolíticos, como ser: armar cualquier tipo de escalones, tomar medidas, pulir y terminar los trabajos.

2.o) Se considerará Oficial Baldosero al operario que haga baldosas de varios tipos.

3.o) El aprendiz general tendrá un aumento de $ 1.01 cada seis meses hasta el límite de dos años en que debe ascender a la categoría de Medio Oficial.

4.o) Peón Canchero: Se considerará el obrero que prepara todos los materiales para los oficiales.

5.o) A los Oficiales se les dará todos los materiales prontos para trabajar.

6.o) Al Canchero, pasando de tres Oficiales para atender, le corresponde un ayudante.

7.o) Se establece un máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores de edad que estén en actividad en una obra.

III

Empresas Cinematográficas

Gerente, sueldo mensual, $ 911.25.
Auxiliar, Sueldo mensual $ 437.40.
Boletero, Sueldo mensual $ 328.05.
Acomodador, Sueldo mensual $ 291.60.
Primer Operador, Sueldo mensual pesos 692.55.
Portero, Sueldo mensual, $ 309.82.
Segundo Operador, Sueldo mensual pesos 528.52.
Ayudante, Sueldo mensual, $ 255.15.
Limpiadora, Sueldo mensual, $ 273.37.

Definiciones

Gerente o Administrador: Es el empleado superior que tiene a su cargo la vigilancia del personal la distribución del trabajo de los mismos y contralor de entradas.

Auxiliar: Es el empleado que colabora con el Gerente o Administrador en sus diversas tareas.

Boletero: Es el encargado de la venta de entradas en Boletería, bajo control y responsabilidad, comenzando sus tareas una hora antes de la iniciación de cada espectáculo.

Acomodador: Es aquel que da ubicación a los espectadores en los lugares que corresponda dentro de la sala.

Portero: Es el encargado de la puerta de acceso (cuya vigilancia le compete) y encargado de retirar las entradas.

Operador: Es el encargado de la proyección de las películas, sea o no titulado.

Segundo Operador: Es el empleado que colabora con el Operador y Segundo Operador, llevando los rollos de películas y realizando otras tareas similares.

IV

Farmacias:

Gerente, Sueldo mensual, $ 1.204.87.
Tenedor de libros, Sueldo mensual, pesos 911.25.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual $ 656.10.
Auxiliar 2.o, Sueldo mensual, $ 473.85.
Auxiliar aprendiz, Sueldo mensual, pesos 309.82.
Cajera, Sueldo mensual, $ 455.62.
Empleado general o cuchara, Sueldo mensual, $ 729.00.
Vendedor Mostrador o medio cuchara, Sueldo mensual, $ 528.52.
Aprendiz, Sueldo mensual, $ 437.40.
Limpiadora por mes, $ 328.05.
Limpiadora con 4 horas de labor, pesos 200.47.
Mensajero (menor de 18 años) sueldo mensual $ 236.92.
Mensajero (mayor de 18 años), Sueldo mensual, $ 283.50.

Disposiciones generales particular de esta rama

A los efectos de la aplicación de este laudo, se entiendo por empleado general o cuchara, persona capacitada para preparar toda clase de receta, realizando todo trabajo de mostrador y laboratorio.

Vendedor Mostrador o Medio Cuchara: Es el ayudante de Cuchara y cargos superiores.

Aprendiz: Persona que escala de Mensajero o entra a aprender las tareas generales.

Mensajero: El que realiza tareas de tal, con vehículos para realizar sus cometidos, quedando a cargo de la empresa un suplemento de $ 20.25 mensuales para mantenimiento del mismo o en su defecto los gastos serán de cuenta de la casa; todo ello siempre para el caso de que el mensajero desarrolle su cometido en bicicleta.

Cajera: Encargada de Caja Chica, no teniendo responsabilidad por quebrantos de Caja (siempre que no haya reiteración o indicios de dolosidad) quedando esos quebrantos menores a cargo de la Empresa.

V

Establecimientos de Tiendas y Afines

Gerente: Se entiende por tal, el empleado de superior categoría que tiene a su cargo todo el giro del establecimiento principal situado en el Departamento; Sueldo mensual, $ 2.381.40.

Gerente o Encargado de Sucursales: Se entiende por tales aquellos empleados que tengan a su cargo Tiendas Sucursales cuya matriz o Directorio, estén instalados en el Departamento o fuera de él. Sueldo mensual $ 1.701.00.

Gerente o Encargado de Sucursal: Situada en el Departamento, fuera de la planta urbana de las ciudades de Tacuarembó, y Paso de los Toros y Pueblo de San Gregorio de Polanco, sueldo mensual $ 1.204.87 y el 1 o|o de comisión sobre las ventas de la Sucursal a su cargo.

Jefe o Encargado de Sección: Son los que tienen tres o más empleados a su cargo, organizan las ventas, etc., Sueldo mensual $ 1.020.60, y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de 1.a Categoría: Es el empleado que ha cumplido las etapas de segunda y tercera categorías, resultando ser un vendedor con más de seis años en la casa o contratado expresamente para el desempeño de esta categoría; sueldo mensual $ 856.57, y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas; se le aumentará pesos 51.03 por año hasta llegar a $ 951.75 mensual.

Vendedor de 2.a categoría: Es el empleado con más de tres años y hasta seis de antigüedad en la firma o contratado expresamente para su desempeño en esa categoría, sueldo mensual $ 546.75, y el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de 3.a categoría: Es el empleado con más de un año y hasta tres de antigüedad en la casa o contratado expresamente para su desempeño en esa categoría, sueldo mensual $ 419.17.

Auxiliares o Aprendices de Vendedores: Son aquellos que ocupan el cargo ya sea por promoción o ingreso directo al mostrador de ventas, sueldo mensual pesos 255.15. Estos Auxiliares o Aprendices al año de práctica, pasarán a Vendedores de Tercera Categoría.

Vidrieristas: Es el empleado dedicado exclusivamente a la tarea de preparación y arreglos de vidrieras, sueldo mensual, $ 838.35.

Cajeros o Cajeras (Caja Menor): Se entiende por Caja Menor la que recibe el movimiento diario de Caja. Hasta un año de antigüedad, $ 510.30; cumplido el primer año y hasta el tercero, pesos 546.75 mensuales, del tercer año en adelante, sueldo mensual $ 710.77.

Empleados o Empleadas de Ficheros: Son aquellos cuyos cargo está el descargue de la mercadería entrada ya sean libros o ficheros, sueldo mensual, pesos 601.42.

Empaquetadores: Son los encargados de preparar los paquetes de la mercadería expedida, hasta un año de labor, sueldo mensual $ 346.27. Después del 1 año hasta tres años mensual $ 455.62. Después del tercer año mensual $ 601.42.

Mensajero hasta 18 años, sueldo mensual $ 273.37.

Mensajero mayor de 18 años, sueldo mensual $ 382.72.

Cobrador mensual, $ 455.62 y el 1 o|o sobre cobranzas que realice.

Vendedor sin Comisión: Las casas que no paguen comisión sobre las ventas de sus empleados vendedores se regirán por la siguiente escala: Tercera categoría, sueldo mensual $ 765.45.

Segunda categoría, sueldo mensual pesos 911.25.

Primera categoría, sueldo mensual pesos 1.204.87.

Tenedor de Libros: Es el empleado a cuyo cargo está la anotación de los libros principales, sea o no titulado, con ocho horas de labor, sueldo mensual pesos 1.717.20. Si trabaja menos de cuatro horas se tomarán por media jornada y si hace fracción mayor de cuatro horas, se tomarán por jornada entera.

Auxiliar de 1.a Categoría: Es el empleado que trabaja en los libros auxiliares y que realiza trámites bancarios y ante las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, etc; sueldo mensual $ 1.020.60.

Auxiliar de 2.a Categoría: Es el que secunda al Tenedor de Libros y Auxiliar 1.o, sueldo mensual $ 765.45.

Cajero de Caja Mayor: Sueldo mensual $ 1.342.57.

Limpiadora: Es la que hace la limpieza de la casa por ocho horas (o fracción mayor de cuatro horas), sueldo mensual $ 346.27. Por media jornada fracción menor de 4 horas, $ 255.15.

Modista (de primera categoría): Son las empleadas con capacidad para dirigir y arreglar confecciones, sueldo mensual, $ 1.020.60.

Ayudante Modista: Es la que secunda y remplaza a la Modista y hace de vendedora cuando el trabajo lo requiere, sueldo mensual, $ 710.77.

Aprendis de Modista: Sueldo mensual $ 255.15. Después de los dos años de antigüedad pasará a la categoría de Ayudante.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o A los Cajeros o Cajeras no se les fijará asignación para quebrantos de Caja, por ser práctica general que las Empresas tomen a sus cargos los quebrantos mencionados, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve; o culpa grave o intención dolosa.

VI

Cooperativas Agropecuarias del Departamento de Tacuarembó

Gerente Sueldo mensual $ 1.474.20.
Tenedor de Libros Sueldo mensual pesos 1.084.39.
Auxiliar de Escritorio Sueldo mensual $ 656.10.
Ayudante de Escritorio, Sueldo mensual $ 400.95.
Capataz de Barraca, Sueldo mensual $ 911.25.
Peón práctico, jornal $ 30.98.
Peón general, jornal, $ 29.16.
Peón, sueldo mensual $ 658 10.
Clasificador, jornal $ 38.27.
Limpiadora o Limpiador, sueldo mensual $ 364.50.

Disposiciones Generales particular de esta rama

1.o Se entenderá por Peón Práctico, aquel que haya trabajado por lo menos un año en la Empresa.

2.o Los Tenedores de Libros y Limpiadoras o Limpiadores cobrarán de acuerdo con la extensión de su jornada de trabajo, 1|4, 1|2, 3|4 y jornada entera. Esta última será el sueldo del laudo íntegro, siendo el sueldo mínimo el correspondiente a 1|4 jornada.

— VII —

Talleres de Bicicletas

Oficial, jornal diario $ 36.45.
Medio Oficial, jornal diario $ 32.07.
Aprendiz (al ingresar), jornal $ 6.93 con aumentos progresivos de $ 2.37 diarios cada seis meses, hasta alcanzar la función de aprendiz adelantado.

El aprendiz adelantado, percibirá un jornal de $ 17.86 con aumentos de pesos 2.37 por día cada seis meses hasta llegar a Medio Oficial.

— VIII —

Casas de Remates

Expedidor de Certificados, por día pesos 44.75.
Boletero, por día $ 44.75.
Liquidadores el dos y medio por ciento de comisión sobre las ventas.
Empleados, sueldo mensual $ 564.98.

— IX —

Escritorios Rurales

Jefe de Escritorio, sueldo mensual pesos 1.342.58.
Encargado de Negocios, sueldo mensual $ 1.342.58.
Auxiliar Primero (con dos o más años de antigüedad), sueldo mensual pesos 1.118.81.
Auxiliar Segundo (al ingresar), pesos 473.85; con un año y hasta dos de antigüedad, sueldo mensual $ 710.77.
Auxiliar Tercero, sueldo mensual pesos 328.05.

— X —

Casas de Electricidad y Anexos

Oficial Instalador y de Taller, sueldo mensual $ 1.118.81, ó $ 44.75 por día.
Medio Oficial Instalador, por día pesos 36.45.
Ayudantes: (Son los que secundan a los Oficiales y Medio Oficiales).
Mayores de 18 años, por día $ 28.35.
Menores de 18 años, por día $ 21.06.
Aprendiz (al iniciarse en el oficio), por día $ 16.40; y a los seis meses pasa a la categoría de ayudante.

Disposiciones para este ramo

Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia, el patrono le pagará, además del jornal correspondiente, un viático de $ 14.18 diarios. Si el patrono proporcionara alojamiento y comida, queda eximido del pago de ese viático.

— XI —

Lavaderos Automáticos de Ropas

Lavanderas, sueldo mensual $ 419.17.
Planchadoras, sueldo mensual $ 455.62.
Ayudantes Generales, sueldo mensual $ 328.05.

— XII —

Empresas de Publicidad

Administrador, sueldo mensual pesos 1.118.81.
Locutor, sueldo mensual $ 710.77.
Chofer, sueldo mensual $ 710.77.
Locutor y Chofer por día, $ 32.81.

XIII

Vendedor de Segunda Categoría, sueldo mensual $ 510.30.
Oficial Relojero o Joyero, sueldo mensual $ 1.118.81.
Medio Oficial Relojero o Joyero, sueldo mensual $ 838.35.
Aprendiz Relojero, sueldo mensual pesos 273.37.
Aprendiz Adelantado, sueldo mensual $ 601.43.
Vendedor de Primera Categoría, sueldo mensual $ 710.77.

Joyería, Relojería y Anexos

Aprendiz Vendedor, sueldo mensual $ 273.38.

Disposiciones generales particular de esta rama

1.o Aprendiz es el que recién se inicia en el oficio hasta los dos años, en que pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado, y a los dos años de funciones en esta categoría pasa a la categoría de Medio Oficial. Además para la determinación de estas categorías deberá tenerse en cuenta lo establecido para Casas de Fotografía y Anexos.

XIV

Carnicerías

Cortador, sueldo mensual $ 729.00.
Aprendiz de Cortador, sueldo mensual $ 324.00.
Repartidor, (de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales).

Disposiciones Generales, particulares y comunes para los laudos de: Talleres de Bicicletas, Casa de Remates, Escritorios Rurales, Casas de Electricidad y Anexos, Lavaderos Automáticos de Ropas, Empresas de Publicidad, Joyerías, Relojerías y Anexos y Carnicerías.

1.o Para todas las actividades enumeradas en estos laudos, a las que no se haya especificado los sueldos para mandaderos o Mensajeros, regirán los siguientes:

Mensajeros o Mandaderos, (menores de 18 años), sueldo mensual $ 218.70.
Mensajeros o Mandaderos (mayores de 18 años), sueldo mensual $ 346.27.

2.o No se tomará en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos y jornales fijados, los aguinaldos, estímulos o habilitaciones.

3.o Para la fijación de los sueldos o salarios, atendidos los años de servicio, se computa los ya prestados por el empleado u obrero al establecimiento a que pertenece o en otros establecimientos del mismo gremio.

4.o No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando la misma se encuentre dentro del establecimiento o dependencia de la Empresa.

XV

Industria Gráfica

Jefe de Taller, jornal $ 47.91.
Oficial Linotipista con conocimientos mecánicos, jornal $ 61.60.
Oficial Linotipista, jornal $ [illegible].
Medio Oficial Linotipista, jornal pesos 29.02.
Aprendiz Linotipista, jornal $ 19.74.
Oficial Tipógrafo, jornal $ 42.65
Medio Oficial Tipógrafo, jornal pesos 29.69.
Oficial Impresor, jornal $ 42.64.
Medio Oficial Impresor Adelantado, $ 29.74.
Medio Oficial Impresor, jornal, pesos 23.69.
Oficial Cajista, jornal $ 39.67.
Medio Oficial Cajista, $ 22.37.
Oficial Plieguista, jornal $ 32.50.
Medio Oficial Plieguista, jornal pesos 22.64.
Emblocador, jornal $ 22.11.
Medio Oficial Emblocador, jornal, pesos 14.74.
Repartidor (por reparto,) jornal pesos 13.16.
Aprendiz Adelantado, jornal $ 15.79.
Aprendiz, (hasta seis meses), jornal $ 4.21.
Aprendiz (después de seis meses), jornal, $ 5.27.
Fotógrafo y Fotograbador, jornal pesos 36.85.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o El obrero que desempeñe tareas comprendidas en categorías distintas, percibirá de acuerdo a la mejor remuneración.

2.o Los ascensos a las distintas categorías, se determinarán en base a la mayor capacitación del operario sin que ello influya en el tiempo, trabajado dentro del taller.

3.o A partir de la fecha las horas extras se cobrarán con un 50 o|o de recargo sobre las horas hábiles.

XVI

Bodegas. — Sección Escritorios

Tenedor de Libros, mensual $ 1.084.35.
Auxiliar 1.o, mensual $ 729.00.
Cajero o Cajera, mensual $ 641.52.

Sección Reparto

Repartidor, mensual $ 729.00.
Chofer, mensual $ 729.00.
Cobrador menor de 21 años, mensual $ 421.32.
Cobrador mayor de 21 años, mensual $ 688.90.

Sección Bodegas

Técnico en Vinificación, mensual pesos 1.377.00.
Capataz, mensual $ 929.47.
Peón Práctico, mensual $ 911.25.
Peón General, mensual $ 656.10.
Peón General menor de 18 años, mensual $ 408.24.
Peón por día, jornal $ 25.52.
Peón Vinificación, jornal $ 27.34.

Disposiciones generales particulares de esta rama

A las Cajeras o Cajeros de Caja Chica no se les fija asignación para quebrantos de Caja por ser prácticas general que las empresas tomen a su cargo los quebrantos mencionados, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.

XVII

Talabartería

Jefe de Taller mensual $ [illegible].
[illegible], jornal $ 36.15.
[illegible] 1.o, jornal $ [illegible].

Oficial 2.o, jornal $ 27.34.
Medio Oficial, jornal $ 21.87.
Aprendiz Adelantado, jornal $ 12.73.
Aprendiz, jornal $ 7.29.
Aprendiz mayor de edad, jornal pesos 10.94.
Mandadero, mensual $ 174.96.
Auxiliar de contabilidad, mensual pesos 1.093.50.

Disposiciones generales particulares de esta rama

Jefe de Taller: Dirige las actividades del total del personal de talleres y soluciona los problemas técnicos del mismo.
Capataz: Dirige al personal obrero del taller, asesorado por el Jefe de Taller. eRaliza las funciones de éste en su ausencia.
Oficial 1.o: Es Oficial de 1.a categoría, todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad sin asesoramiento técnico alguno.
Oficial 2.o: Es Oficial de 2.a categoría, todo brero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad, hasta un grado en que sea necesaria la intervención de un superior técnico.
Medio Oficial: Es medio Oficial todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su espeicalidad hasta un grado menor de responsabilidad a lo de los Oficiales.
Aprendiz Adelantado: Es aprendiz adelantado todo aquel que pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que requieren la competencia de las categorías superiores.
Aprendiz: Es Aprendiz todo aquel que se inicia en el oficio.
Mandadero: Persona menor de 18 años.
Auxiliar de Contabilidad: Realiza funciones inmediatas a la de Tenedor de Libros. Tiene conocimientos amplios de la Contabilidad de la Empresa.
Los aprendices recibirán un aumento semestral de $ 1.82 diarios hasta alcanzar la categoría inmediata superior, e igual retribución, tendrán los aprendices adelantados hasta llegar a Medio Oficial.

XIII

Herrerías y Carpinterías de Obras y de Rodados

Herrerías de Rodados:

Oficial soldador a la eléctrica, jornal $ 64.03.
Medio Oficial soldador a la eléctrica, $ 51.63.
Oficial soldador a la Autógena, pesos 55.08.
Medio Oficial soldador a la autógena, $ 44.75.
Oficial Herrero, $ 55.08.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 43.03.
Peón Práctico de Herrería, jornal pesos 31.18.
Peón General de Herrería, jornal pesos 29.86.
Aprendiz (mayor de edad), jornal pesos 18.59.
Aprendiz (menor de edad), jornal pesos 11.95.

Carpinterías de Rodados y Carrocerías:

Oficial Carpintero, jornal $ 55.08.
Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 43.01.
Peón práctico de Carpintería, jornal $ 31.18.
Peón General de Carpintería, jornal $ 29.89.
Aprendiz (mayor de edad), jornal pesos 18.59.
Aprendiz (menor de edad), jornal pesos 11.94.

Herrerías de Obras:

Oficial, jornal $ 55.08.
Medio Oficial, jornal $ 43.01.
Peón práctico, jornal $ 31.18.
Peón general, jornal $ 29.89.
Aprendiz (mayor de edad), jornal pesos 18.59.
Aprendiz (menor de edad), jornal pesos 11.95.

Disposiciones Generales particulares de este laudo

1.o El operario que desempeñe diversas funciones percibirá el salario de la mejor remunerada.
2.o El aprendiz menor de edad recibirá sobre su jornal después de los seis meses de trabajo, un aumento de pesos 1.62 y ese aumento lo percibirá cada seis meses hasta que su jornal alcance el de la Categoría inmediata o sea Medio Oficial. Cuando su jornal iguale el de la categoría inmediata, el aprendiz ascenderá a Medio Oficial.
3.o Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia, el patrón les pagará además del jornal correspondiente, un viático de pesos 21.87 (veintiuno con ochenta y siete) diarios.
Si el patrón optara por proporcionar a los obreros alojamiento y comida, queda eximido del pago de ese viático. También se pagará al obrero el pasaje de ida y vuelta, como asimismo, cualquier traslado extraordinario por razones de trabajo. Si el trabajo se prolonga por más de un mes, el obrero tendrá derecho a un pasaje de ida y vuelta por mes, como máximo, teniendo derecho también, a ese pasaje de ida y vuelta, en caso de enfermedad propia o fallecimiento de un familiar.

XIX

Industria Mecánica

Jefe, Capataz o Encargado de Taller: Se entiende por Jefe, Capataz o Encargado de Taller el operario bajo cuyo control se realizan los trabajos del taller, debiendo éstos reunir las condiciones de Oficial Especializado en las distintas ramas de la Mecánica, a saber: ajustes de frenos, electricidad, etc. Bajo su control se devolverán las demás jerarquías inferiores que son: Oficial Especializado, Oficial, Medio Oficial y Aprendiz.
Con más de diez obreros a su cargo, sueldo mensual $ 1.776.94; con menos de diez obreros a su cargo sueldo mensual $ 1.474.20.
Oficial Ajustador: Es el operario que realiza el reacondicionamiento total de un motor, incluyendo rectificación, metalizado, armado, y poner en marcha el motor jornal $ 54.47.
Oficial Especializado: Se entiende por Oficial Especializado todo operario que, además de sus condiciones y conocimientos de mecánica general haya hecho un curso teórico práctico a fin de perfeccionarse en un trabajo dado a saber: frenos, afinados, motores "Diesel", electricidad, soldaduras autógenas y eléctricas, tornería, jornal $ 53.01.
Oficial Mecánico General: Se entiende por Oficial Mecánico General, el operario que realiza cualquier trabajo, sin ser especializado en ninguno; jornal $ 43.34.
Medio Oficial: Se entiende por medio Oficial el operario que realiza su trabajo bajo la dirección del Oficial Patrón, jornal $ 38.27.
Aprendiz Adelantado: Se entiende por Aprendiz Adelantado, el operario poseedor de cierta práctica y que colabora en los diversos trabajos de Taller; jornal $ 20.45.
Aprendiz mayor de 18 años: Se entiende por aprendiz la persona que inicia sus conocimientos en el oficio. jornal pesos 12.76.
Aprendiz menor de 18 años. Se entiende por Aprendiz la persona que inicia sus conocimientos en el oficio. jornal $ 9.52.
Encargado Escritorio de Taller mecánico, casas concesionarias de automotores, mensual $ 1.150.45.

Sección tornería

Oficial Tornero, jornal $ 58.32.
Medio Oficial Tornero, jornal $ 43.34.
Aprendiz Adelantado, jornal $ 20.45.
Aprendiz mayor de 18 años, jornal pesos 12.75.
Aprendiz menor de 18 años, jornal pesos 9.51.

Sección chapas

Oficial, jornal $ 43.34.
Medio Oficial, jornal $ 35.74.
Aprendiz Adelantado, jornal $ 20.45.
Aprendiz (mayor de 18 años), jornal $ 12.76.
Aprendiz (menor de 18 años), jornal $ 9.51.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o El Jefe Capataz, o Encargado de Taller, atenderá al cliente, asesorándolo en cuanto se refiere a la conveniencia de ejecutar el trabajo que sea necesario y dará los presupuestos correspondientes.
2.o El obrero que desempeña varias funciones, percibirá por la mejor remunerada.
3.o Para la fijación de sueldos y jornales, en categorías no incluídas en este laudo, y que correspondan a actividades contempladas en otros laudos, se estará a lo que éstos establezcan.
4.o Cuando los operarios son enviados a otra localidad, los gastos de viático correrán por cuenta de las empresas.
5.o En Casos de suspensión por falta de trabajo, el patrón informará al Consejo de Salarios y al Inspector de Trabajos. El Obrero suspendido tendrá preferencia, cuando la empresa tenga trabajo de su especialidad. Si la suspensión fuera motivada por faltas disciplinarias también informará a las oficinas precitadas.

XX

Panaderías

Gerente, sueldo mensual $ 1.749.60.
Capataz encargado, sueldo mensual pesos 1.082.56.
Encargado de sucursal, sueldo mensual $ 1.033.35.
Dependiente al iniciarse, sueldo mensual $ 418.16.
Dependiente cumpliendo 1 año de labor, sueldo mensual $ 541.28.
Repartidor en bicicleta, sueldo mensual $ 418.26.
Repartidor en jardinera, jornal pesos 10.30.
Ayudante de repartidor, jornal pesos 7.39.
Maestro de pala, sueldo mensual, pesos 984.15.
aMestro amasador, sueldo mensual, pesos 984.15.
Ayudante maestro de pala, sueldo mensual, $ 861.13.
Estibador, maquinero y palero, sueldo mensual, $ 861.13.

Ayudante General, sueldo mensual pesos 861.13.
Aprendiz al iniciarse hasta 18 años, sueldo mensual $ 418.26.
Aprendiz con un año de labor, sueldo mensual $ 639.69.
Maestro manufacturero, sueldo mensual, $ 984.15.
Aprendiz manufacturero, sueldo mensual, $ 418.26.
Ayudante de maestro manufacturero, sueldo mensual $ 861.13.
Aprendiz manufacturero cumplido 1 año, sueldo mensual, $ 639.69.
Caballerizo, sueldo mensual, $ 861.13.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o Cada obrero tendrá derecho a 1 1|2 kilos de pan por día.
2.o El obrero que desempeña varias funciones percibirá el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.
3.o A los tres años de actividad el aprendiz pasará a la categoría de ayudante general percibiendo el salario correspondiente a dicha plaza.

XXI

Almacenes de Comestibles, Provisiones, Bazares, Ferreterías, establecimientos con ramos generales (tengan o no Barraca y Depósito de Cereales

Jefe de sección Tenedor de libros, mensual $ 1.204.87.
Auxiliar 1.o, mensual, $ 838.35.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual pesos 619.65.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual $ 473.85.
Cajero General, sueldo mensual pesos 1.118.81.
Cajero Caja Chica, sueldo mensual pesos 692.55.
Cobrador, mayor de/21 años, sueldo mensual $ 729.00.
Cobrador de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 492.07.
Mensajero en bicicleta hasta 18 años, sueldo mensual $ 236.92.
Cobrador a comisión, sueldo mensual $ 546.75, más el 1 o|o desde los pesos 7.500.00.
Jefe o Encargado de Sección, sueldo mensual $ 1.093.50.
Vendedor interno, sueldo mensual pesos 838.35.
Aprendiz Vendedor, sueldo mensual, pesos 364.50.
Apartador y Empaquetador, sueldo mensual, $ 601.42.
Control de entregas de mercaderías, $ 874.80.
Vendedor de Plaza, sueldo mensual pesos 619.65; más el 1 1|2 desde cinco mil pesos en adelante.
Vendedor de Campaña, sueldo mensual, $ 729.00, más el 1 1|2 desde cinco mil pesos en adelante.
Repartidor carro de 4 ruedas, sueldo mensual $ 729.00.
Repartidor carro de 2 ruedas, sueldo mensual 656.10
Chofer Vehículo tracción mecánica, (Repartidor), sueldo mensual $ 801.90.
Chofer solamente, sueldo mensual pesos 729.00.
Repartidor en bicicleta, sueldo mensual, $ 309.82.
Acompañante repartidor en camión o camioneta, menor de 21 años, sueldo mensual $ 546.75.

Sección Varios

Capataz o Encargado de depósito, mensual $ 838.35.
Peones, mensual $ 656 10.
Peones, por día $ 25.51.
Sereno, sueldo mensual $ 729.00.
Limpiadores o limpiadoras, mensual $ 328.05.
Clasificadores de maní, por día pesos 14.58.

Disposiciones Generales Particulares de esta Rama

1.o Para los Vendedores de Plaza y de Campaña y los Cobradores a Comisión la locomoción será de cuenta del empleador. En caso de utilizar bicicleta, el patrono proporcionará este vehículo; o si fuera de propiedad del empleado, el patrono le proporcionará $ 109.35 mensuales.

2.o A los cajeros y cajeras de cajas chicas no se le fija asignación para quebrantos de caja. Las empresas tomarán a su cargo los quebrantos que hubieran, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.

3.o Los gastos de viáticos de los vendedores y repartidores serán de cuenta del patrón.

4.o Se entiende por auxiliar 1.o, cuenta correntista al empleado que se entiende directamente con el cliente deudor, como así mismo pasa borradores y caja a cuenta de los deudores, libros, fichas, etc.

Auxiliar 2.o: Es el empleado ayudante del Cuenta Correntista y encargado de hacer cuentas mensuales, libretas, borradores, control de ventas, archivos de correspondencia y facturas, hacer planillas (Caja de Asignaciones, Jubilaciones, etc.), llevar control comisiones de vendedores, cobradores, etc.
Auxiliar 3.o: Es el empleado o empleada, que se encargará de tomar los pedidos y hacer las notas de las ventas de los corredores, créditos, etc.
5.o Los peones mensuales percibirán el equivalente de 25 jornales o sea pesos 656.10.

6.o Aprendiz en cualquier repartición será la persona que no exceda dos años de trabajo como tal. Vencido ese tiempo percibirá el sueldo del puesto que desempeñe.

7.o El empleado que sabiendo de su cargo desempeña cualquier misión superior cobrará como tal, ya sean meses, días; y en caso de que sean varias misiones cobrarán como la mejor remunerada.

8.o Es optativo de los patrones la adjudicación de los renglones para venta a Comisión a los Vendedores a sueldo y comisión de Plaza y de Campaña.

XXII

Estaciones de Servicios

Encargado, por día $ 51.63.
Capataz, por día $ 43.74.
Oficial Engrasador, por día $ 36.45.
Oficial Lavador, por día $ 34.63.
Sereno, por día $ 32.81.
Aprendiz mayor, lavador y engrasador, por día $ 18.22.
Aprendiz menor, lavador y engrasador, por día $ 12.75.
Cajero o Cajera, por mes $ 637.87.
Encargado reparto combustible, por mes $ 729.00.
Repartidor kerosene en triciclo, por mes $ 273.37.
Repartidor kerosene en bicicleta, mayor $ 218.70.
Repartidor kerosene en bicicleta, menor $ 182.25.
Chofer de reparto general, por mes pesos 656.10.
Limpiadora, por mes $ 273.37.

Sección Repuestos

Jefe de compras y ventas Generales, por mes $ 1.974.37.
Vendedor encargado, por mes pesos 1.290.93.
Vendedor, por mes $ 874.80.
Auxiliar vendedor, por mes $ 546.75.
Aprendiz, por día $ 10.93.
Cajero o Cajera, caja grande, por mes $ 1.101.60.
Cajero o Cajera, caja chica, por mes $ 637.87.
Tenedor de Libros 1.o categoría, por mes $ 1.749.60.
Tenedor de Libros 2.o categoría, por mes $ 1.377.00.
Auxiliar 1.o de escritorio, por mes $ 820.12.
Auxiliar 2.o de escritorio, mensual pesos 546.75.
Aprendiz de escritorio, mensual pesos 309.83.
Cobrador mayor de 18 años, mensual $ 656.10.
Cobrador menor de 18 años, mensual $ 400.95.
Vendedor Plaza, mensual $ 674.33.
Más el tres por ciento y el cuatro por ciento sobre las ventas (fiado y contado respectivamente).
Mecánico refrigeración, mensual pesos 1.204.87.
Limpiadora, mensual $ 273.38.

Gomería

Oficial gomero, por día $ 46.47.
Medio oficial gomero, por día pesos 25.51.
Aprendiz mayor de 18 años, por día $ 18.23.
Aprendiz menor de 18 años, por día $ 12.75.
Vendedor de nafta, mensual $ 425.[illegible]

Disposiciones Generales particulares de esta rama

1.o A los Cajeros de Caja Chica no se les fija asignación para quebrantos ya que éstos corren por cuenta de las empresas, salvo los casos en que se pruebe reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.
2.o En los cargos de auxiliar 1.o, 2.o y Aprendiz de Escritorio, los patrones llenarán las categorías que sean necesarias al normal movimiento de sus respectivas empresas, debiendo el o los empleados declarar su aceptación en la categoría que les asigna.

3.o Se entiende por Jefe de Compras y Ventas Generales al empleado que tiene a cargo las compras, fijación de precios y venta de repuestos, accesorios y mercaderías en general.
4.o Se entiende por Vendedor Encargado al empleado que tiene a su cargo las ventas y dentro de sus obligaciones está realizar compras y fijar precios de venta al público.
5.o El Oficial Engrasador tiene la obligación de entregar el coche perfectamente engrasado, comprendiendo la revisación de caja de cambio, diferencial y batería.
6.o El Oficial Lavador, tiene la obligación de entregar el coche esmeradamente lavado, trapeado y secado.
7.o El empleado que sabiendo de su cargo desempeña en forma transitoria cualquier misión superior cobrará como tal, ya sean meses o días que trabajare en dicho cargo y en caso de ser varias misiones cobrará como la mejor remunerada.
8.o Se entiende por Tenedor de Libros de 1.a categoría al empleado que tiene a su cargo además de las funciones gene-

ralea de su categoría la liquidación correspondiente a la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas.

9.o El Aprendiz Gomero después de dos años pasará a la categoría de Oficial Gomero.

10. El Aprendiz Vendedor después de un año de trabajo pasará a la categoría de Vendedor.

11. Los Repartidores Vendedores de kerosene en triciclo, se les pagará a más del sueldo la suma de $ 3.01 por cada mil litros de venta que efectúe.

12. Los Serenos que efectúen trabajos nocturnos de engrase y lavado de autos se le pagará dos pesos por cada uno de éstos servicios.

13. El Cajero o Cajera de Caja Chica, no deberán hacer pagos ni recibos a cuenta.

XXIII

Clubes Sociales, Culturales y Deportivos

Portero, por mes $ 954.99.

Cobrador, por mes $ 357.21. Percibirá además del sueldo, 10 o|o sobre cobranzas.

Secretario Rentado, mensual pesos 1.204.87.

Auxiliar (encargado del movimiento diario), mensual $ 918.54.

Limpiadora, mensual $ 464.37.

Mensajero, mensual $ 357.21.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o Los Clubes de que trata este laudo, se clasificarán en las siguientes categorías, de acuerdo a la entrada permanente, mensual de que dispongan:

1.a categoría, más de $ 3.000.00; 2.o categoría, de $ 1.500.00 pesos 3.000.00, 3.a categoría de $ 750.00 a $ 1.500.00, 4.a categoría menos de $ 750.00 mensuales.

2.o Los sueldos y salarios a que se refiere el presente laudo, indicado anteriormente regirán para la 1.a categoría del numeral 1.o, y luego, cada una de las restantes categorías del numeral 1.o, y luego, cada una de las restantes categorías, tendrá la desminución siguiente sobre los sueldos que establecen el presente laudo:

2.a categoría, 10 o|o; 3.a categoría, 20 o|o; 4.a categoría, 30 o|o siendo las comisiones que señala este laudo, las mismas para todas las categorías.

XXIV

Industria de la Construcción (Rama Albañilería)

Capataz, por día $ 72.90.

Capataz de Obras, por día, $ 67.43.

Frentista u Oficial Frentista, por día, $ 55.99.

Oficial General, por día $ 50.52.

Medio Oficial, por día $ 42.42.

Oficial armador en hierro o madera, por día $ 53.26.

Medio Oficial armador, por día pesos 42.32.

Canchero, por día $ 39.58.

Sereno, por día $ 34.12.

Aprendiz (mayor de edad), por día pesos 24.42.

Peón General, por día $ 36.95.

Aprendiz, (menor de edad), por día $ 24.19.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o Se considerará Capataz de Obra al operario capacitado, técnicamente para dirigir la labor del personal, que actuará bajo sus órdenes inmediatas y responsabilidad.

2.o El Medio Oficial albañil tendrá responsabilidad en plomadas y niveles.

3.o Los trabajos realizados en carácter de changas serán pagados a razón de $ 7.29 la hora.

4.o Se establece un máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores en actividad en cada empresa.

5.o Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia, el patrón les pagará además del jornal correspondiente, un viático de $ 16.40 diarios.

6.o Si el patrón optara por proporcionar a los obreros alojamiento y comida queda eximido del pago de ese viático. También se pagará al obrero el pasaje de ida y vuelta, como así mismo cualquier traslado extraordinario por razones de trabajo. Si el trabajo se prolonga por más de treinta días el obrero tendrá derecho a un pasaje de ida y vuelta por mes como máximo, teniendo derecho también a ese pasaje de ida y vuelta, en caso de fuerza mayor justificada.

XXIV

Industria de la Madera (Carpinterías de Obras Blancas)

Capataz, por día $ 74.92.

Oficial Finalista, por día, $ 57.91.

Oficial General, por día $ 55.08.

Medio Oficial, por día $ 43.01.

Peón Práctico, por día $ 39.48.

Peón General, por día $ 34.42.

Aprendiz Adelantado, por día $ 24.19.

Aprendiz (mayor de 18 años) por día $ 18.58.

Aprendiz, (menor de 18 años) pesos 11.94.

Disposiciones generales particulares para esta rama

1.o El Aprendiz adelantado percibirá un aumento progresivo de $ 2.63 diarios cada (6) meses, durante dos años, después de los cuales pasará a la categoría de Medio Oficial.

2.o El aprendiz mayor de 18 años percibirá un aumento de $ 2.63 diarios cada 6 meses durante dos años, después de los cuales pasará a la categoría de Medio Oficial.

3.o El aprendiz menor de 18 años percibirá un aumento de $ 2.63 diarios, progresivos cada 6 meses, durante dos años, transcuridos los cuales pasará a la categoría de aprendiz mayor de 18 años, (siempre que los haya cumplido).

4.o En el caso de que un obrero desempeñe varias tareas, debe ser pagado de acuerdo a la mejor remunerada.

5.o La hora extra se pagará doble.

6.o Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia o domicilio, se les pagará además del jornal corriente estipulado en este laudo, la cantidad de $ 15.39 por cada jornal trabajado, corriendo por cuenta del operario los gastos originados por comida y hospedaje. Si el patrón optara por proporcionarles alimentación y viviendas queda eximido del pago de ese viático. Si el trabajo se prolonga por más de un mes el patrón le pagará un pasaje de ida y vuelta, como asimismo cualquier traslado extraordinario por razones de trabajo. También tiene derecho el obrero, a un pasaje de ida y vuelta en caso de enfermedad propia o fallecimiento de un familiar.

XXV

Fábricas de bebidas sin Alcohol

Encargado Fabricante, mensual pesos 980.10.

Embotellador, mensual $ 757.35.

Embotellador, por día $ 31.18.

Peones, mensual $ 623.70.

Peones, por día $ 26.73.

Repartidor, mensual $ 623.70.

Repartidor, por día $ 26.73.

Ayudante Repartidor, (de acuerdo a lo que se establece para mandaderos o mensajeros en las disposiciones generales particulares de Fábricas de bebidas sin Alcohol, Tintorerías, Provisiones de Frutas, verduras y Anexos, Sanatorios, Curtiembres, Pintores, Fábricas de Hielo, Lecherías, Fábricas de Pastas Frescas, Sastrerías, Empresas de Coches de Alquiler, Empresas de Transportes, Estudios de Abogados, Escribanos y Profesiones Liberales).

Chofer, mensual $ 801.90.

Chofer, por día $ 35.64.

XXVI

Tintorerías

Oficial Tintorero, (tiñe, lava, plancha, etc., mensual 534.60.

Ayudante General, mensual $ 400.95.

XXVII

Provisiones de Frutas, Verduras y Anexos

Vendedor en el Establecimiento, mensual $ 534.60.

Repartidor con vehículo de la casa, mensual, $ 445.50.

XXVIII

Sanatorios

Administrador, mensual $ 1.425.60.

Enfermero o Enfermera, mensual, pesos 1.247.40.

Ayudante de Enfermera o Mucama, mensual $ 668.25.

Limpiadora, mensual $ 445.50.

Cocinera, mensual $ 490.05.

Sereno, mensual $ 668.25.

XXIX

Curtiembres

Oficial. (Son los obreros que sepan tintar, recortar y engraminar) por día $ 35.64.

Peón Ayudante, por día $ 26.73.

Peladores (Son los que desempeñan las tareas de quitar el pelo, la lana o la cerda del cuero):

Oficial, por día $ 33.41.

Medio Oficial, por día $ 26.73.

Aprendiz, por día, $ 17.82.

(A los dos años el Aprendiz pasa a la categoría de Medio Oficial):

Peón General, por día $ 26.73.

XXX

Pintores

Oficial Finalista, por día $ 42.32.

Medio Oficial, por día $ 33.41.

Peón General, por día $ 30.07.

Aprendiz (menor de 18 años), por día $ 20.04.

Aprendiz adelantado, por día $ 30.07.

XXXI

Fábricas de Hielo

Encargado Fabricante, mensual pesos 891.00.

Repartidores: el 35 o|o de comisiones s|sus ventas.

Encargado de la Máquina Fabricadora, por mes $ 1.113.75.

Encargado Fabricante y de la máquina fabricadora a la vez, mensual $ 1.336.50.

Ayudante general, mensual $ 668.25.

XXXII

Lecherías

Capataz, mensual $ 63[illegible].
Quintero, por día $ 26.7[illegible].
Repartidor, mensual $ 4[illegible]7.77.
[illegible], por día $ [illegible].72.

XXXIII

Fábricas de Pastas Frescas

Oficial Encargado, mensual $ 9[illegible]0.10.
Ayudante Oficial, mensual $ 801.90.

A) Empleado de mostrador (con más de tres años de antigüedad) mensual $ 5[illegible]6.45.
B) Con más de un año y hasta tres, mensual $ 534.60.
C) Al ingresar y hasta un año, mensual $ [illegible]6.10.

XXXIV

Sastrerías

Cortador de Medidas, mensual pesos 1.024.65.
Oficial de Taller o Pompier, mensual $ 891.00.
Medio Oficial de Taller, mensual pesos 668.25.

Disposiciones Generales particulares de Fábricas de Bebidas sin Alcohol, Tintorerías, Provisiones de Frutas, verduras y anexos, Sanatorios, Curtiembres, Pintores, Fábricas de Hielo, Lecherías, Fábricas de Pastas Frescas, Sastrerías, Empresas de Coches de Alquiler, Empresas de Transportes, Estudios de Abogados, Escribanos y Profesiones Liberales.

1.o Para todas las actividades enumeradas en estas ramas, a las que no se haya especificado los sueldos para mandaderos o Mensajeros, regirán los siguientes: Mensajero o Mandaderos (menores de 18 años), por mes $ 213.84.
Mensajeros o Mandaderos (mayor de 18 años), por mes $ 293.62.
2.o No se tomará en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos y jornales fijados los aguinaldos estímulos o habilitaciones.
3.o Para la fijación de los sueldos o jornales, atendidos los años de servicio, se computa los ya prestados por el empleado u obrero al Establecimiento a que pertenece o en otros Establecimientos del mismo Gremio.
4.o No se tomara en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando la misma se encuentre dentro del Establecimiento o dependencia de la Empresa.
5.o Cuando el obrero o empleado realice más de una tarea, percibirá el sueldo o salario de la mejor remunerada, salvo el caso claramente especificado en el grupo a que pertenece.
6.o Todas las horas extras que el obrero o empleado se vea obligado a realizar en beneficio de la Empresa, en casos especiales, por la naturaleza de la actividad o por cualquier otra circunstancia, serán distribuídas por el doble de la suma fijada por el laudo respectivo.
7.o Los sueldos, salarios, categorías y condiciones de trabajo fijados por estos laudos, regirán para empleados de ambos sexos.

XXXV

Empresas de Coches de Alquiler

Chofer, mensual $ 787.32.
Chofer, por día $ [illegible]1.50.

Disposiciones generales particulares de esta rama

A) La hora extra se pagará doble, entendiéndose por extras las horas que sobrepasen a la jornada obrera legal de 48 horas semanales; B) Cuando los obreros salgan fuera de la localidad de su residencia, correrán por cuenta de las empresas los gastos de viático (hospedaje y alimentación).

XXXVI

Empresas de Transporte

Choferes de camiones departamentales: sueldo inicial $ 759.37 con aumentos de $ 30.37 por año hasta llegar al sueldo de $ 991.25.
Conductores de Omnibus: sueldo inicial $ 759.37 con aumentos de $ 30.37 mensuales por año, hasta llegar al sueldo de $ 911.25.
Choferes de Semi remolques Tortón y Acoplados: Sueldo inicial $ 972.00 con aumentos de $ 30.37 mensuales por año, hasta llegar al sueldo de $ 1.123.87.
Ayudante de Chofer: sueldo inicial $ 607.50 con aumentos de $ 30.37 mensuales por año, hasta llegar a pesos 759.37.
Guarda de Omnibus: sueldo inicial pesos 607.50 con aumentos de $ 30.37 mensuales por año, hasta llegar a pesos 759.37.
Peón: Por mes $ 516.37; por día $ 21.26.
Conductores de Autos: Sueldo mensual $ 546.75.
Con aumentos de $ 30.37 mensuales por año, hasta llegar a $ 698.62.
Tenedor de libros: Sueldo mensual pesos 911.25 con aumentos de $ 60.75 mensuales por año, hasta llegar a pesos 1.215.00.
Auxiliar de Escritorio: $ 486.00 iniciales, con $ 60.75 mensuales por año, hasta llegar a $ 607.50.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o A los efectos de los aumentos establecidos por este laudo, se tendrá en cuenta el tiempo trabajado por cada empleado u obrero, hasta la fecha, y el sueldo que debe percibir será el resultante del inicial más los años de trabajo en la empresa con los aumentos respectivos.
2.o La alimentación y alojamiento será por cuenta de la empresa.

XXXVII

Estudios de Abogados, Escribanos y Profesionales [illegible]

Encargado de Protocolo: Es el empleado que extiende las escrituras en su matriz y contribuye a la redacción de las mismas, interviene en la aplicación del montepío, pone notas marginales, redacta redacciones [illegible] y prepara índices: sueldo mensual $ 891.00.
Auxiliar: Es el que atiende en general los asuntos internos del escritorio, incluso Juzgados y Oficinas Públicas y privadas, y realiza tareas [illegible], sueldo mensual [illegible]01.90.
Escribiente o Copista: Es el empleado que saca copia a mano o a máquina y escribe borradores al [illegible], sueldo mensual $ 566.37.
Trabajo a destajo: A) Cuando el protocolista redacta y extiende las escrituras: percibirá $ 35.34 por la escritura de cada foja de sellado;
B) Cuando trabaja al dictado o borrador, percibirá $ 22.27.

XXXVIII

Talleres de Radio

Jefe de Taller, mensual $ 2.632.50.
1.o Técnico, mensual $ 1.822.50.
2.o Técnico, mensual $ 1.215.00.
Ayudante Técnico, mensual $ 1.012.50.
Aprendíz (mayor de 18 años), mensual $ 405.00.
Aprendíz (menor de 18 años), mensual $ 303.75.

XXXIX

TALLERES DE ZAPATERIAS

Trabajo al destajo

Confección de botas

Bota emplantillada $ 46.57.
Bota cocida $ 34.42.
Bota clavada, $ 26.32.

Composturas:

Suela entera cosida, $ 20.25.
Suela entera clavada, $ 14.17.
Media suela cosida, $ 12.15.
Media suela clavada, $ 7.08.

XL

Agencias de Quinielas

Cobrador, mensual $ 607.50.
Auxiliar de Escritorios, mensual pesos 810.00.

XLI

Abastecedores

Encargado, mensual $ 1.113.75.
Cobrador, mensual $ 729.00.
Peón, por día $ 30.37.
Tropero, por día $ 10.50.
El Tropero además de su jornal recibirá la manutención, [illegible] correrá por cuenta del patrono.

XLII

Fábricas de Productos Porcinos

Jefe de Sección, mensual $ 1.113.76.
Oficial 1.o de Elaboración, mensual pesos 911.25.
Oficial 1.o de Elaboración, por día, $ [illegible].
Oficial 2.o de Elaboración mensual pesos 810.00.
Oficial 2.o de Elaboración, por día pesos 32.40.
Oficial 3.o de Elaboración, mensual pesos 5[illegible].00.
Oficial 3.o de Elaboración, por día pesos 22.78.
Aprendíz (mayor de 18 años), mensual $ 556.25.
Aprendíz, (mayor de 18 años), por día $ 20.25.
Aprendíz (menor de 18 años), mensual $ [illegible]1.53.
Aprendíz, menor de 18 años), por día $ 14.53.
Calderista o Foguista, mensual pesos [illegible].37.
Calderista o foguista, por día $ 38.47.
Ayudante de Calderista o Foguista, mensual, $ 607.50.
Ayudante de Calderista o Foguista, por día $ 24.30.
Limpiador o Limpiadora, mensual pesos 405.00.
Limpiador o limpiadora, media jornada, $ 202.50.

Disposiciones generales particulares de esta rama

1.o El Aprendiz al año de trabajo pasa a la categoría de Oficial 3.o de Elaboración.

2.o El Oficial 3.o de Elaboración a los dos años de trabajo pasa a la categoría de Oficial 2.o de Elaboración.

XLIII

Fábricas de Jabón

Oficial 1.o de Elaboración, mensual $ 911.25.

Oficial 1.o de Elaboración, por día, pesos 36.45.

Oficial 2.o de Elaboración, mensual $ 810.00.

Oficial 2.o de Elaboración, por día pesos 32.40.

Oficial 3.o de Elaboración, mensual pesos 567.0.

Oficial 3.o de Elaboración por día pesos 22.78.

Aprendiz (mayor de 18 años), mensual $ 506.25.

Aprendiz (mayor de 18 años), por día $ 20.25.

Aprendiz (menor de 18 años), mensual $ 364.50.

Aprendiz (menor de 18 años), por día $ 14.58.

Limpiador o Limpiadora, mensual pesos 405.00.

Limpiador o Limpiadora, media jornada $ 202.50.

Disposiciones Generales Particulares de esta rama

1.o El Aprendiz al año de trabajo pasa a la categoría de Oficial 3.o de Elaboración.

2.o El Oficial 3.o de Elaboración a los dos años de trabajo pasa a la categoría de Oficial 2.o de Elaboración.

Disposiciones Generales comunes a todos los laudos dictados en este fallo

1.o La hora extra se pagará doble.

2.o El operario o empleado que desempeñe diversas funciones percibirá el sueldo o salario de la mejor remunerada.

3.o Los sueldos regirán para personas de ambos sexos.

4.o Los sueldos y jornales de los laudos dictados en este fallo, regirán desde el día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, a excepción de las ramas de la industria de la Construcción. Para éstas, los sueldos y jornales regirán desde el día dieciséis de octubre del año mil novecientos sesenta y tres.

5.o En los casos de trabajadores que el primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, percibieran remuneraciones superiores a las resultantes de los laudos emitidos por el Consejo de Salarios instalado aquí en Tacuarembó el veintiocho de abril del año mil novecientos sesenta, y de los Convenios Colectivos firmados por el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó y la Asociación de Obreros y Empleados del Comercio y la Industria de Tacuarembó, en fechas dieciocho de octubre del año mil novecientos sesenta y uno y catorce de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos respectivamente, se procederá de la siguiente manera: se calculará el treinta y cinco por ciento (35 o|o), sobre la remuneración que resulte de dichos laudos y convenios. El resultado del cálculo se sumará a la remuneración real que percibiere el trabajador a la fecha indicada, de manera que se mantenga la diferencia existente entre la remuneración realmente percibida en ese entonces y la que resultaba de las resoluciones ya mencionadas.

Se deja constancia de que este fallo ha sido dictado por unanimidad.

Tacuarembó, diciembre 26 de 1963.

Braulio Berriel, Presidente y Jaime Alderette, Delegados del Poder Ejecutivo. — Luis B. Cappetta y Francisco Teixeira, Delegados patronales. — Emilio Toribio y Victoriano Santiago Torales, Delegados obreros. — José A. Basso, Inspector de Trabajo.

Tacuarembó, febrero 18 de 1964.

Señor Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Don Raúl Iriarte.

Montevideo.

Sr. Subdirector:

Cúmpleme elevar a Ud. en 5 ejemplares (1 original y 4 copias); el laudo dictado en un solo cuerpo, para 43 ramas del Comercio y la Industria de Tacuarembó.

Cúmpleme a la vez hacerle conocer que el motivo de la demora del envío, de éste, se debe a que un delegado del Poder Ejecutivo, señor Jaime Alderette, es un hacendado y se había trasladado desde fines de diciembre a su establecimiento de campo sin regresar a ésta, por lo que recién en la fecha fué posible obtener su firma.

Saludo a Ud. atentamente,

Braulio Berriel, Presidente. — José A. Baso, Inspector de Trabajo, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de marzo de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 17 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Pernal, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

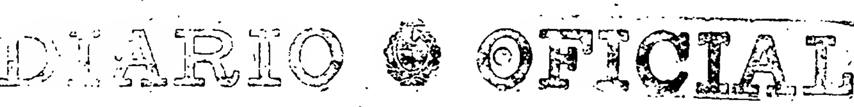
CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	3.132	5.744	3.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.316
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.643	1.864	3.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.323	10.053	9.918	10.316	9.673	9.603
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	3.217	2.278	2.571	3.071	3.036	2.270
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.889	1.004
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	63	111	24	114	15	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	63	10	43	28
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	62
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	264	297	229	244	244	240	246
Comodines	184	—	—	—	162	93	91	52	70	53
Totales	20.612	19.916	18.302	18.384	19.593	20.428	19.548	19.856	19.852	17.224

Aparecido con el número 16837.
Montevideo, Viernes 10 de abril de 1964.



PODER EJECUTIVO
TOMO 234 — AÑO 1964
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 16790 a 16849

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero 1—A a 156—A.
Febrero 157—A a 362—A.
Marzo 363—A a 518—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Enero 1—CS a 308—CS.
Febrero 309—CS a 412—CS.
Marzo 413—CS a 439—CS.

Comisión Permanente

Diciembre 18—1—CP a 2—CP.

Asamblea General

Noviembre 411—AG a 436—AG.

Anexos C

Enero 1—C a 636—C.
Febrero 637—C a 1504—C.
Marzo 1505—C a 2392—C.

Pensiones graciables

Periodismo

Plan Nacional de Viviendas

Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo.

Ver: Consejo Nacional de Gobierno

Policía.

Ver: Cuerpo Nacional de Bomberos.

Pomelos

Prefectura General Marítima

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Publicaciones

Puertos

Aparecido con el número 16857.
Montevideo, Viernes 10 de abril de 1964.

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 234 AÑO 1964
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación dentro de los números 16796 a 16849

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Viernes 10 de Abril de 1964 — Núm. 16257

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CROSA o CROSSA de COSTA o CROSSA LARGHERO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5161 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO BARRIOS o BARRIOS REQURENS o BARRIOS REQUESENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5160 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5159 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SALAMANDEKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5204 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREIRA o PEREYRA de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5308 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JAURRECHE de BURGUEÑO o JAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $120 00 10|pub. 5036 Ab.6 v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARKOR o HARKOR KOURKJIAN o KOURKDJIAN ESCUMELLAN o ESQUMELLAN o EKMERDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5055 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 5054 Ab.6 v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS POMPEYO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4911 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible] TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4922 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA FERRO de PATRONE o FERRO BARILE de PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4887 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMAURILLO o AMAURILIO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4453 Ab.1-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEMENTA LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4716 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4715 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BORDA de ROVIRA o BORDA CATALINA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4950 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL FLEITAS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4951 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ALCURI o ALCURI PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5352 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5353 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO LUIS MAGNONE o MAGNONE CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 5354 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto
1) $120.00 10|pub. 5447 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MAGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5486 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DELFINO de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5450 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA PEREZ de BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5355 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALVAN TROTTA do SANTOS o TROTTA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5356 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GONZALEZ CARBALLAL de PEREIRA (Lo. 61, Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5420 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ZIBECHI o ZIBECHI ROSSI (Lo. 61, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5494 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LIVIO o LIBIO CERBASI SEOANE (Lo. 61, Fo. 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 527[illegible] Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MAXIMO POSSA y AMALIA o ANTONIA AMALIA POSSA, (Lo. 61, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5272 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROMEU de FORTENAGUSIA, (Lo. 61, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5151 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GOLDMAN EISENBERG, (Lo. 61, Fo. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5168 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA TERESA MASCETTI, (Lo 61, Fo. 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5172 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO TAPPA o TAPPA LAGARATO o ATILIO ANTONIO TAPPA o TAPPA LAGARATO o GALLIARATO o GALLIARATTO o GALLARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5173 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEANIZ PALOU, (Lo. 61, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5171 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESSIM ABUDARA o ANTONIO ABUDARA, (Lo. 61, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5223 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ALMEIDA MOTTA (Lo. 61, Fo. 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5062 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSAMO o BALSAMO de los REYES (Lo. 61, Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5063 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ANDREA BRIGNANI o ANIBAL ANDRES BRIGNANI o ANIBAL BRIGNANI (Lo. 61, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5064 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL K. GOLOVAÑUK o GOLOVANUK o GOLOVANIUK KOSOGLIAD o ROSOBLID o ROSOGLID (Lo. 61, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5065 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ROSA SPAULONZI o ESPAOLONZI, de GARIBALDI (Lo. 61. Fo. 11), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5066 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL VASCONCELLOS GROSSO (Lo. 61, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5061 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BASILISIA MARTINEZ de TONOSSI, (L.o 61, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4970 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCO o JOSE BIANCO VEGLIA o BIANCO VEGLIO, (Lo. 61, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4811 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNATO CERVIERI CANTURI, (L.o 61, F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4677 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOBRINO MOURE, (Lo. 61, Fo. 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4678 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOVACS. (Lo. 59, Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19708 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO MOREIRA o AMANCIO LAUDELINO MOREIRA, (Lo. 64, Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5157 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERMIL TURNES, (Lo. 64, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5158 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORALES de DUARTE, (Lo. 64, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5154 Ab.7-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GNOCCHI GASSOLLI (Lo. 64 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5053 Ab.6-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RAMOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por treinta días, y de acuerdo al Art. 307 del Código P. Civil se cita, llama y emplaza a don Hugo y don Alfredo Ramos Sivori, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en esta sucesión y en la de JUANA SIVORI de GRAÑA o MARIA JUANA TOMASA AMALIA SIVORI de GRAÑA; ANGELA SIVORI de RAMOS LATORRE o MARIA ANGELA SIVORI de RAMOS LATORRE y ALBERTO RAMOS LATORRE. Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $200.00 10|pub. 4953 Ab.?-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MINA ROTH de HUGO y CONRADO HUGO (L.o 62. F.o 6..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30.pub. 3447 Mar.10-v.ab.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERMENEGILDO SCAGLIONE (ARIANO), (L.o 63, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3125 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59. F.o 205) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVA REY, (L.o 63, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4884 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIPKINDAS o LIPKIND JOFFE, (Lo. 65, Fo. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5312 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO PELLEGRINI (Lo. 64, Fo. 632), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5445 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BATISTA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5487 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ODOACRO AQUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5366 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO EULALIO BENTANCUR y de TORCUATO FAUSTO PEREIRA, (597-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4376 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DUARTE DUARTE, 580|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5174 Ab 7-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NAVEIRA o JESUS NAVEIRA MATIAS, 347|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5175 Ab.7-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO FLORENCIO BALZAROTTI BARALDO o VARALDO (563-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5121 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de BRASESCO, (434-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4991 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA BOLON de MAISSONAVE, (568-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5022 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de los intestados VISITACION CASTRO de CANCELA, JUSTO CANCELA y de DAMASO o DAMACIO o DAMASIO CANCELA CASTRO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarles para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 4590 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU CAIMI o CAIME o SILVANO MENDILAZO CAIMI o CAIME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3945 Mar.20-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ SUAREZ, (594-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3136 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO CORREA (539-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360 00 30 pub. 2969 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULINA LAVAGNINO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2767 Feb.28-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA MIRAMONT de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5177 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUALA LUNGO de CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5176 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5255 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LAURA BELTRAME de GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5256 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA GONZALEZ DOMINGUEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5257 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MERCEDES ROLANDO de ESCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5084 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUALINA o EMA PASCUALINA ROSSOMAGNE de PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4717 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO LUJAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4552 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4551 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BOUISSA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4588 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA CLOTILDE DELFRARO de FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4587 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA LIBONATI o LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4585 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA GOMEZ ERNAGA de CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4584 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4526 Mar.20-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DO CANTO o DO CANTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3545 Mz.11-ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de, KARABET HLEBNIKIAN WARTPARONIAN o VARTPARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4418 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VALENTINA o JOSEFINA MARIA VALENTINA TOMASETTI de PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4719 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL ARMANDO PATIÑO o ARMANDO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4718 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO MARTINEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4763 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LOLABRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5350 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5360 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYMAN SAMUEL GULEVITZ SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5361 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONCIO SANTIAGO DELGADO o DELGADO HERNANDEZ y de ANGELA PASCUAL DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5362 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO GOLUBOFF HAMBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5363 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BERRADE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5364 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONILDA DEVOTO de KLICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5365 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FIRPO BELAZAGAR o VELAZAGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5359 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RIUS BOUTEVILAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5358 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO DOS RAMOS FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ o EMILIO RODRIGUEZ (60 - 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6to. piso. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5444 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MONTERO de TRIAS (60 - 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 6to. piso. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5445 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CEPEDA, (60|130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5155 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o JUSTA ROSSI de CHIAPPE, (60|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5156 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLA LOMIENTO de VEROLI o VEROLE, (59-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5225 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENE ERNESTO FROMMEL y la de MELLYTA FROMMEL de VALLES, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4947 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA PERDOMO de URRETA, (60-470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4948 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ITURBIDE o ITURVIDE VIDART, (60-691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4949 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO TECHERA o TECHERA OLIVERA, (60|469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4818 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FUNES o FUNES GOFFRE o GAFFRE, (60-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 4637 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENOTTI BUSTI, (60|639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4543 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMA BUSTAMANTE o BUSTAMANTE VIERA de MARTIN, (60|132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4545 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RADIN de BIASI, (60|642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 4544 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE EUGENIO DELFILE (60|642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub 4218 Mar.18-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO o ALONSO y ALONSO de GARCIA (60 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3620 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BETTINELLI, (60-468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3134 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI (60-143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Feb.27-v.ab.15

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 ... Pereira Actuario
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO JUAN BAUTISTA CHIAPPONE BENZI (Lo. 53, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5314 - Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VAZQUEZ o JESUS VAZQUEZ CAMPOS, (Lo. 54, Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5315 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN ZURLINI o JUAN LUIS ZURLINI, (Lo. 54, Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5316 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LABAT o JUAN PEDRO LABAT CASADEVANT o CASANDEVANT, (Lo. 54, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5313 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR SANCHEZ de GONZALEZ, (Lo. 54, Fo. 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5162 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COTTON, (L.o 54, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5040 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LEONEL o LEONEL LORENZO GIUDICE GIORELLO, (Lo. 54, Fo. 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4918 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DIEGO MUXI AVEGNO, (L.o 54, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4885 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SACIAS de HERNANDEZ, (L.o 54, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4886 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABDALA o ADALA o ADALAS, (Lo. 49, [illegible] 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120:00 10|pub. 4819 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA PALLEIRO DE LA IGLESIA, (L.o 54, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4929 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LEONEL o LEONEL LORENZO GIUDICE GIORELLO, (L.o 54, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4918 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la succsión de MARIA CELIA MATEOS de SILVA, (Lo. 54, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4820 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BOUZA GRANDAL, (Lo. 54, Lo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4821 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAGNAZZO o CAGNASSO RINALDI, (Lo. 54, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4822 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GOÑI ARRAIZA, (Lo. 54, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4823 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELGADO BALLESTEROS, (Lo. 54, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4824 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA TRINIDAD ERRO de CIGANDA, (Lo. 54, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4825 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO LINO o LINO FEDERICO BOZZO o POZZO ARENAS y ALEJANDRINA o ALEJANDRA CACHES de POZZO (Lo. 54, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4826 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ELIAS BOTTARO GANDUGLIA, (Lo. 54, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4827 Mar.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO LECUNA, (L.o 54, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4688 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL SEVERINO PEREZ FRESIA, (Lo. 54, Fo. 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4319 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAFAEL HUERTES FERNANDEZ (L.o 54. F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. [illegible]005 Mar.16-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA REGINA GAONA de ONETO (L.o 54 F.o 237) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2916 Mar.3-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIPODAS GOÑI, (Lo. 54, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4223 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ATANASIO COLOMBO LAUGIERI (Lo. 51, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5449 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO WERNER, (Lo. 54, Fo. 357), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5448 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ BLANCO (Lo. 54, Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5480 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JUANA LAPENNE CLEMATTE, (Fo. 39), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5402 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL GRECO o GRECCO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo.

situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5067 Ab.2-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA o TERESA ANTONIA DOMINGA MORBELLI de SPERATO o MORBELLI CHARLO de SPERATO, F. 106, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5226 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO PERNAS VEIRA (F-915). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5063 Ab.6-v.ab.17.,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCIO NICOLAS PIPPO FALCO SIERIG, F-67, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo. 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5069 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROMAN SCARRONE (F-916), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5070 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO CAETANO FABREGAT F-117 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5087 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FEDERICO ANTONIO HELLEMEYER, (F.o 341), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5025 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS IGLESIAS GASMAN, (F.o 77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4971 Ab.2-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ANGEL PANCELA, (F o 114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4279 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVA GARCIA de RODRIGUEZ o PRIMITIVA JUANA GARCIA SOSA de RODRIGUEZ, F. 131, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4349 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NAYA o MARIA ANTONIA NAYA FELIPES o FELIPE, F. 68, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4560 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO TARALLO BOVE, F. 151, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 4586 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES COUTO POSE de GIGLIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4583 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MUNSCH GULLY, F. 69, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4377 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VENTURIELLO CAPUANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4532 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ARMANDO DOUBLET o ARMANDO DOUBLET CHABANEAU, (F o 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4356 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO STERMAN Fo. 136. citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5409 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO BELTRAME BACCINO Fo. 164, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, situado en Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5421 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA ISABEL CASSINA DE GALLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5422 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA MARIA DA CONCEPCION F-74, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5423 Ab.9-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO CARLOS MANCINI F-[illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5424 Ab.9-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DANTE TIPOLDI F-11, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5425 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA FLORENTINA CAFFARENA DE PANIZZA F-10, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5466 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LADISLAO REINANTE CUINAT, F-9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5465 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA DE MICHIEL FRANCESCONE, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5482 Ab.9v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA BAEZ de DUQUE o ANTONIA ATILIA BAEZ de DUQUE o ANTONIA ATILIA BAEZ CABALLERO de DUQUE F-190, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5483 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GONZALEZ SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5484 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO EMILIO CUORE SIBOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5485 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FREIRIA DE COBO, F-957, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
$120.00 10|pub. 5481 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO NUÑEZ o NUÑEZ PEREIRA, F-21, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5496 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SORIA DE SILVA (A 1705), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5427 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ FIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10.pub. 5426 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO IGNACIO PERRONE (Ficha A-1477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5318 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENTINA BENTILATTO o BENTILATO de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5319 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CANEL de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5320 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5317 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BALAY de BALAY (A - 1687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5273 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABRERA SULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5274 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CANCELA GESTO, (A - 1692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5275 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GARCIA BRUNELLI, (A - 1670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5276 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO PEREZ o ELISEO PEREZ POSE, (A - 1649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5277 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO GARCIA MACHIN, (A - 1667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5281 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALABAN CASTELO, A 1638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5152 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUGENIO o DOROTEO EUGENIO POMIE o POMIES y de MARIA o MARIA JUANA PERATA de VIEYTES, A 1664, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5178 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA COLOMBO de BOTTERO, A 1637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5227 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO UBOLDI o PEDRO ANGEL UBOLDI UBOLDI, A 1627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5259 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de FRANCISCA CARLOTA o CARLOTA PERRONE de PIFFARETTI, A 1626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5260 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANDREJU o JAKYM ANDRIJOV o JOACHIMUS ANDRIJOW WOWK, (A 1677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4972 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NANTES (A' 1662) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) , $120.00 10|pub. 5073 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BATISTA MAÑANA o MAÑANA VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5072 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BARONIS de GUBITOSI, (A 1663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5071 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SURICA SOSA de VIDAL (A 1634) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5074 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BALEA VARELA de ROMAGOSA (A 1628) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) , $120.00 10|pub. 5095 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PESSANO o PESSANO PRINCIPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria. adjunta
1) $120.00 10|pub. 5112 Ab.6-vab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGRICOL OTHAZ SOSA (A 1641) citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5114 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o MATIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10pub. 4893 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 4958 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de MARIA TERESA D'AMBROSIO o D'AMBROSIO de CICIONI o CICIONI, (A 1632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4973 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR DAVID BERRY FARIAS o HECTOR DAVID BERRY o HECTOR DANIEL BERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4974 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO GORRITI, (A 1685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 4989 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RATERA MORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5006 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS CASTRO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5015 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO ESTEBAN o ESTEBAN RUBANO o RUBANO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5044 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5045 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS D'ANDREA o D'ANDREA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5046 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTINA THERESIA o LOTTE KRETSCHMER o KRETSCHMER SELIG o KRETSCHMER de BETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4894 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FIGUEROA SALMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4553 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA ANGELA RISSO CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4589 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4598 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNOLDO MARTINEZ ROSAS o de ROSAS (Ficha A-1396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 —. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 3933 Mar.18-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 1402 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primer Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 4672 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBIZA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 4673 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 5188 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DIAZ HUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10|pub. 5419 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO AMADO o AMADO CAMEJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5182 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO GUARDALOPEZ PINA y JUANA MARTINEZ de GUARDALOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 4845 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ZAFFARONI de VEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4846 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GARCIA PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1963. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 4847 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTINA GALLO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4848 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLECCHIA CIGALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 13 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5103 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KULESZA o KULEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5107 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA HERNANDEZ de DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5106 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN GREGORIO TORRES MONSALVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5105 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVIDELIA ADELA CANDELARIA o EVIDELIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Diciembre 26 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5024 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA IRIS POYLAUD PERUCCHI de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4834 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI

y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 3572 Mar.11-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ALFONSINO, (Libro 2, Folio 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 17 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4935 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO ESTANISLAO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5233 Ab.8-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5127 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDIA SILVA DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5125 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5126 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JESUSA SULPICIA o JESUSA CABRERA DE CACERES, FERMIN CACERES o FERMIN CACERES HERNANDEZ y SARITA ELENA CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5128 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5129 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3120 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL MORALES de LIMA, ORFILIA LIMA de FERNANDEZ, ROSA LIMA o ROSA DELEACIR LIMA y de ISABEL LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5336 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MORA SOSA o RAFAEL MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5337 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ESTANISLAO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5338 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANTALICIA SILVA CARVALLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5339 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ADRIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 20 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5340 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Marzo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5341 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICTORIO OUDRI REYNAUD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5282 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4987 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4975 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLLARD CHRISTIN o CRISHTIN o CRITIN o CHIRSTIN o CHERSTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4976 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ANTONIO o ANTONIO RAGGIO GUARAGLIA o RAGGI GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4977 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ORFILIO RAMON u OFILIO ROGELIO u OFELIO ROGELIO BASTARRICA o BAZTARRICA BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4978 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4860 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ de BARES o RAFAELA MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 12 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4829 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SORIA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4613 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIERA de DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4702 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4701 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FERMIN MESA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4700 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DE PEREDA LUCHO o MANUEL de PEREDA LUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 4830 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 5 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5131 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA PIÑEYRO o BERNARDINO PIÑEYRO QUINTANA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Marzo 4 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $120.00 10|pub. 4765 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL TELESFORO ALDECOA y de HOMERO TELESFORO ALDECOA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Jugado. — Trinidad, Maro 4 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4766 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALTIERI o JUAN ALTIERI TOFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p ra que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 5 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4767 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BARCELO BARCELO y MANUELA o MANUELA BALBINA BARCELO de BARCELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 5052 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5435 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE PAZ o MARIA DE PAZ DE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5436 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIO PALMERO, AMABILIA o AMAVILIA o AMABILIA HILARIA FERREIRA PALMERO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4667 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4668 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLEOFE o ANTONIO PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4669 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4751 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIA SEBERIANA CESAR de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4752 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4753 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREYRA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4754 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4755 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO DELFANTE BALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4756 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA PECORA MACHITELLI de VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4757 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o TERESA INES CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4776 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA DELFINA ALVARIZA DIAZ de JUAMBELTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4775 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN ERASMO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4774 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PASTORINI o PASTORINI de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4773 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ALMEIDA de SACCO o CELINA ALMEIDA CALVAR o GALVAN de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4772 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROBERTO MANSULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4771 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAIZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 4 de Octubre de 1962. — Doctor Juan F. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 4758 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PINTOS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 2 de Octubre de 1963. — Doctor Juan F. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 4759 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO MENDEZ o NICANOR GUILLERMO MENDEZ DE SANTA BARBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5408 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OGGERO o ANDRES OGGERO PISTON o ANDRES OGGERO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4742 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4741 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALCERRADA o CARMEN ANICETA BENITEZ de CALCERRADA, ANICETA CARMEN BENITEZ de CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4740 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO OROSMAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4764 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUCRECIA MACHADO BONILLA de BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4790 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEQUERICA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
$120.00 10|pub. 4599 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PETRONA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4600 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICANOR FRACHIA o FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4601 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GONZALEZ SANCHEZ e ISAAC ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5009 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Maldonado, 16 Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5010 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ALEJO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5011 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5012 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZAGA GOMEZ de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5013 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4682 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SANCHEZ RIJO y ULPIANA BARRIOS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4683 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5323 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5324 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4609 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA MILANO de SPALVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4357 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4610 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA GALDUROZ de HIRIBARREN BARTOLO GALDUROZ, MARIA IGNACIA GALDUROZ y FERMINA GALDUROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4611 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RODRIGUEZ MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5164 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO BALSEMAO o BALCEMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5165 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GUADALUPE MENDARA o ROBUSTIANO GUADALUPE MENDARA BERRIEL o ROBUSTIANO MENDARA BERIEL o GUADALUPE MENDARA o ROBUSTIANO GUADALUPE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5410 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELIAS ADALA DE BORAD o ZULEMA ELIAS ADALA o ZULEMA ALIAS ADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5411 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LORENZO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5412 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLAZA o ALEXANDRE PLAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5413 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BORCHES de PIEROTTI o PIROTTI o PIEROTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4336 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RATZOFF PACHCOUNOFF o PEDRO PASCUNOFF o PATSCONOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4335 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO NORBERTO RESSI o RESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5196 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALCIDES BORDOLI o CONRADO BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5197 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRUZ CAMEJO de SABORNIN o SAVORNIN o SABORNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5198 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BENIGNA MACIEL de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5199 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALEJANDRO GOÑI BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5190 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDIETA GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5191 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEL CURTO ZAMBONI o ZANBONI de SPASSE o SPASSO o ANGELA DEL CURTO o ANGELA DEL CURTO de SPASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5192 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE HERRERA VELAZQUEZ o VICENTE HERRERA o VICENTE PAULINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5193 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA CELESTINA MENDOZA de DUFFAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5194 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPINA ALADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5195 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ANASTASIO TERRA INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4807 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACIC MARINO MOLINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4808 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MONTERO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4809 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NARCISO ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4810 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4664 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO SIMON PEREZ BONILLA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5267 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS ACOSTA DE FERNANDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5268 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA EUGENIA AMORIN de AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5269 Ab 8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARCELINA MENONI de RODRIGUEZ ARRARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4961 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARMANDO DA ROSA VIERA NUÑEZ y de JOSE ELEUTERIO DA ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4965 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI o ALILI CASTAGNA de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4703 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIAMBIAGI o JUAN GIAMBIASSI o JUAN GIAMBIAGI o JUAN GIAMBIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4769 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BERAZA de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4770 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO FINALI TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4964 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4963 Ab.3-v ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, — 18 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4962 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENE OSMOD de RAWLINS o MABEL IRENE O. SMOD de RAWLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 5 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 4768 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERIO o SILVERIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 4959 Ab.3-v.ab 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 5 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4960 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VANOLI BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Febrero de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5404 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EAUZA LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 5213 Ab 7-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JULIO DURANTE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5214 Ab.7-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOÑI LAURNAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5215 Ab.7-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $120.00 10|pub. 5216 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5217 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GEREMIAS DIAS de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de [illegible] de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5218 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA REUDEBEE o R[illegible] de [illegible], citándose a los [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5219 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CARDARELLO o MIGUEL ANTONIO CARDARELLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5220 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TORRES CABRERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5221 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LICIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5209 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CHACON de ACOSTA o DEMETRIA MARIA DEL CARMEN CHACON MONTELONGO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5210 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 30651 Mar.13-v.ab.2. Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4711 Mz.31-v.ab.13)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GARCIA y RAMONA PEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4710 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSTISTA ECHEVERRY HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4841 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDA ELBIA o ELBIA FERNANDEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de Marzo de 1964. — Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4842 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO o CERAPIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4843 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MENENDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4709 Ab.1-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PABLO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Villa Rodríguez, Marzo 17 de 1964. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 4736 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CABALLERO o CABALLERO ESCOBAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4603 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERRO o ALBERRO SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4990 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MATILDE RODRIGUEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5076 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISIDRO BELOQUI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 21 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4564 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LAURA PEREIRA de RUBIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964. — María S. López M. de Massonier, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4565 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4566 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5. Mz.20-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ESCOLASTICA SILVERA o ESCOLASTICA ISIDORA SILVERA de MOREIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4704 Ab.1-v.ab.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099, se avisa al señor JULIO AQUINO FERREIRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3817 (antes en mayor área, padrón N.o 168), señalado con el número 32, en el plano del Agrimensor Mario Bula, aprobado por la Intendencia de Canelones y anotado en la Dirección de Catastro, con el N.o 8771, con fechas 23 de Febrero de 1955 y 1.o de Abril de 1955, respectivamente, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — EMETERIA G. de MORAES. — JUSTINO G. MORAES.
2) $300.00 15|pub. 5103 Ab.6-v.ab.24.

Según Art. 10 de la ley No. 9099 se comunica a APARICIO ACOSTA que han transcurrido cuatro años sin haberse abonado cuotas de la promesa de compraventa del solar tres manzana C. del agrimensor Martínez inscripto con el No. 548 en Flores el 14 de Setiembre de 1955; caducando a quince días de esta publicación sus derechos. — JUAN MARIA MILA. — MARIA ISABEL TROISI.
2) $120.00 15|pub. 4909 Ab.2-v.ab.22.

MARINA CIBA y JUAN FRANCISCO ALDECOA Se hace saber a HORACIO VICTORA MARTINEZ, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, domiciliado en Avda. Millán 3672 de Montevideo, promitente comprador de una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 5981 en mayor área, señalada con el N.o 65 en el plano del Agr. J. Jiménez de Aréchaga de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro, el 2 de Abril de 1952, con una superficie de 1 hectárea 2154 mts. 2 56 dmts. 2, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 657 al F.o 238 del Lo. 75 en 3 de Junio de 1957 que por el hecho de que hace más de cuatro años que no paga las cuotas pactadas, vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el inmueble relacionado de conformidad con la promesa de venta individualizada, cuya inscripción se cancelará.
2) $480.00 15|pub. 4055 Mz.30-v.ab.17.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes a los planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949 con el N.o 5090 empadronado según promesa con el N.o 19.013 m|a. el primero e inscriptos en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el N.o 8545, empadronados con el número 19014 m|a los dos siguientes, todos ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Promitente comprador
58	Julio César Couce y Raymundo Gómez
61	Isidro Arévalo Fernandez.
74	Héctor Pedro Louise Boscardín.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito.
2) $420.00 15|pub. 1428 Mz.17-v.ab.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a OLGA CESARIO PERRONE de TORRES, prometiente - compradora del so-

...lar 16 de la man. 110; a MARGARITA ECHEQUEN de FAVRE, prometiente - compradora del solar 12 de la manza 154; a RAMIRO CANTERO MARTINEZ, prometiente - [illegible] de los solares: 2 de la manzana 155 ; 10 de la manzana 310; a NORMA EMILIA MATTONE GUIDO ROBERTO MATTONE GUIDO RO BERTO LUIS MATTONE GUIDO LORETO VARELA PRESTES, prometientes compradores del solar 12 de la manza 20 a CLARA VIOLETA FULQUERE PERDOMO VALLE prometiente - compradora del solar 17 de la manza 427; a AMBROSIO CA[illegible] NUTTI prometiente - comprador del solar 17 de la manzana 488, todos del Balneario Parque del Plata y a AGAPITO VALDIVIESO GUTIERREZ y ALBERTO CARBARINO CRENNA, prometientes - compradores del solar 25 de la manzana 60 del Balneario "Costa Azul", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 2256 del No. 51; 717 del Lo. 33; 590 del Lo. 39; 410 del Lo. 40; 335 del Lo. 109; 1326 del Lo. 49; 2935 del Lo. 59 y 5953 del Lo. 124; y se hace saber también a EMILIO BROQUETAS PAZ, ATILIO BASCO MILLIR, JORGE y LUIS BALETTUTE CURBELO y MARIANO FEDULO CURBELO, prometientes - compradores de los solares 13 y 14 de la manzana 331; a ALBERTO URRUTIA, prometiente - comprador del solar 18 de la manzana 511 del Balneario "Parque del Plata" y a JOSE MARIA DUTRA, prometiente - comprador del solar 1 de la manzana 34 del Balneario "Costa Azul", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley No. 8099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $780.00 15/pub. 4692 Mar.31-v.ab.20.

3-Convocatorias Comerciales

FIRESTONE DEL URUGUAY S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 21 de Abril de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 805, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual al 31 de Octubre de 1963, con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $100.00 5/pub. 5055 Ab.6-v.ab.10.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informe de la comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 21 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección de miembros del directorio y comisión fiscal; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — El Directorio.

3) $750.00 15/pub. 4236 Mar.16-v.ab.13.

C.I.P.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 13 **y 14** del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el jueves 16 de Abril de 1964, a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1644 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 33. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963 (Art. 13); 3o.) Capitalización del Fondo de Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 5o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 6o.) Elección de dos accionistas para integrar el directorio en reemplazo de los salientes (Arts 33 y 35); 7o.) Autorización al directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el Art. 41, Inc. 1 del estatuto. 8o.) Designación de los accionistas para firmar el acta (Art. [illegible]).

En el caso de que [illegible] primera convocatoria no se alcanzara el [illegible] requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 21) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que:

a) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que [illegible] en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15).

b) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.

c) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón Esq. Misiones, en días y horas de oficinas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Abril de 1964.

3) $600.00 10/pub. 4838 Ab.1-v.ab.14.

"COMERCIAL e INMOBILIARIA DEL ESTE S. A."

Se cita a los señores accionistas de "Comercial e Inmobiliaria del Este S. A." (C.E.I. D.E.), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1964, a la hora 15 y 30 en el local sito en la calle Treinta y Tres 1418 de la ciudad de Montevideo para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3o.) Remuneración del directorio y Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local ya citado. — El Directorio.

3) $102.00 5/pub. 4878 Ab.1-v.ab.10.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección de miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente; 3o.) Determinar la retribución que corresponderá al directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1964.

3) [illegible] 15/pub. 4991 Ab.1-v.ab.21.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1964 a las 11 y 15 horas en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar lo siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Reforma de los estatutos sociales.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís 1533 con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1964.

3) $600.00 15/pub. 4892 Ab.1-v.ab.21.

ALEJANDRO SMILODNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Abril de 1964, a la hora 14 en Francisco Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Directorio.

3) $100.00 [illegible] 4905 Ab.1-v.ab.14.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Abril de 1964, a las 19 horas, en su local social de la Avda. 18 de Julio 1494, D. 902 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1963, Estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, los mismos deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $200.00 10/pub. 5030 Ab.3-v.ab.16.

[illegible] S. A.

Se [illegible] a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el 24 de Abril de 1964 a las 18 horas en el local de la calle José Llupes 5077, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital autorizado a la suma de $ 2.050.000. (dos millones de pesos); 2o.) [illegible] del Art. 27 de los estatutos; 3o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, los votos y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos deberán registrar en la gerencia de la sociedad con 3 días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado bancario que acredite [illegible]. — El Directorio.

3) $150.00 5/pub. 5126 Ab.6-v.ab.17.

[illegible] GRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Litografía Glucksmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de Río Branco 1324 el día jueves veinticuatro de Abril de 1964 a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1963; 3o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente y fijación de [illegible] mandato; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

[illegible] para concurrir a la asamblea, las acciones deberán ser depositadas en Secretaría, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $100.00 5/pub. 5407 Ab.8-v.ab.14.

[illegible] McCORMACK (Uruguay) S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1964, a las once horas, en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt 460, piso 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Estudio y destino de las utilidades; 3o.) Elección de directorio, Síndico y suplente y su remuneración.

De acuerdo con el Artículo 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

3) $100.00 5/pub. 5328 Ab.8-v.ab.14.

BANCO DEL NORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, el directorio del Banco del Norte, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1964, a la hora 17, en el local de la Institución, calle Sarandí 599 Esq. Gral. Artigas, de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos; 2o.) **Aumento de capital hasta $ 15.000.000.00; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.**

Se previene a los señores accionistas que, **para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar en la Gerencia del Banco, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario que acredite su posesión, hasta tres días antes de la fecha fijada para el acto.** — Rivera, Marzo de 1964. — **El Directorio.**

3) $75.00 5/pub. 5366 **Ab.8-v.ab.10.**

METAL S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metal S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Abril [illegible] a las 18 horas en el local de la calle [illegible] Nº 1227 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1963; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Retribución del Síndico; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de Síndico, titular y suplente; 6o.) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de 24 horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) $72.00 3 pub. 5311 Ab.8-v.ab.10.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1963, a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 18 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria y balance general del año 1963 (Art. 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la oficinas de la sociedad, calle 18 de Diciembre 911.

El registro se abrirá el día 17 de Abril y se cerrará el 28 del mismo a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Director, Secretario.

3) $72.00 3|pub. 5283 Ab.8-v.ab.10.

MANDATOS Y TRANSACCIONES NAVALES Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Abril a las 19 y 30 en Treinta y Tres 1383 Apto. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1961 31|12|1962 y 31|12|1963; 2o.) Elección de directores.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la sede social. — El Directorio.

3) $80.00 5 pub. 5265 Ab.7-v.ab.13.

BROMBERG Y CIA. S. A.

Atento a lo establecido por los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1964 a las 15 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935 piso 3o. de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 16. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Elección de directores titulares y suplentes y 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 5231 Ab.7-v.ab.13.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1964 a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Art. 36); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio N.o 26, terminado el 30 de Abril de 1963; 3.o Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del día 20 de Abril de 1964, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de RAUSA, los gastos originados por dicho depósito (Art. 27).

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos, hasta dos días después de la Asamblea. — El Directorio.

3) $108.00 3 pub. 5499 Ab.9-v.ab.13.

H. FAROPPA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de H. Faroppa S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1964 a las 19 horas, en nuestro local Bard. Manuel Herrera y Obes N.o 4016.

Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 16.a Ejercicio Económico comprendido entre el 1.o de Enero de 1963 y 31 de Diciembre de 1963; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Bard. Manuel Herrera y Obes N.o 4016, antes de las 18 horas del día 27 de Abril del corriente año, sus acciones o certificados de depósito de Bancos o Instituciones responsables a fin de obtener el certificado que habilita los derechos estatutarios de asambleísta.

3) $96.00 3|pub. 5526 Ab.9-v.ab.13.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

DECIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 11a. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1964 a la hora 17 en el local social calle Barros Arana N.o 5500 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de 2 accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, (art. 14, inc. 6); 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos, (art. 14, inc. 4) y retribución al Directorio; 4.o Designación de síndico titular y suplente (art. 14, inc. 3).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de 3 días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 5492 Ab.9-v.ab.20.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S.A.", para la Asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1964, a las 18 horas, en su sede social de la Avda. 8 de Octubre N.o 2603, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al ejercicio 1963; 3.o) Consideración del estado de situación de la empresa al 31 de Diciembre de 1963; 4.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963; 5.o) Distribución de las utilidades del mencionado ejercicio; 6.o) Designación de tres Directores para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, por el ejercicio 1964 y dos suplentes.

Nota Importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle 8 de Octubre N.o 2603, de la Ciudad de Montevideo, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $160.00 5 pub. 5461 Ab.9-v.ab.15.

CYTIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24|4|64, a las 16.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejerc. finalizado el 31|12|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, una hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 5503 Ab.9-v.ab.20.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.LA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 28 de Abril en curso a la hora 17 y 30 en el local de la calle Paraguay N.o 1319, escritorio 701, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1963; 2.o) Distribución de utilidades e informe del síndico; 3.o) Designación de nuevo Directorio (cinco titulares y dos suplentes); 4.o) Nombramientos de síndicos, titular y suplente, para el actual ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas par suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad, Avda. Ing. Santiago A. Calcagno N.o 184, Carrasco, Dep. de Canelones, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (art. 29); B) Que si por falta de "quórum" no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea el número y las acciones que posean o representen (art. 31). — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 5443 Ab.9-v.ab.13.

EL DURAZNAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Duraznal S.A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1964, a las 10 horas en el local social de la calle Dr. Prudencio de Pena N.o 2469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado Bancario correspondiente, con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma, (art. 21 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $84.00 3 pub. 5418 Ab.9-v.ab.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90 pub 21284 Nov 22-v.ab.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Ciambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú, y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección

4) $2.520.00 90|pub. 2896 Mz.3-v.jl.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISAAC GANON e ISABEL CLARA MINGO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-6 año 1964), se hace saber que por resolución del día 16 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Isaac Ganon e Isabel Clara Mingo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días

a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta
5) $400.00 20|pub. 4926 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Raúl Moreno c|. NIDIA MELIDA CHACO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 201), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Moreno y Nidia Mélida Chaco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
5) $400.00 20|pub. 4111 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VAZQUEZ, JUANA y PUGA PEREZ, ALFONSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 176), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juana Vázquez y Alfonso Puga Pérez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o-Ley 10.783). — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 4083 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ VILLAR, HUMBERTO y SONIA GONZALEZ NICOLINI. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha V-593-63), se hace saber que con fecha 29|II|1963, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por los esposos Humberto Gómez Villar y Sonia González Nicolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5091 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BUERO, MARGARITA y CELSO FERNANDEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha V-304-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 14 del año 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Fernández y Margarita Buero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5090 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AGUIAR BLANCA GLADYS y OSCAR RAMON RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-582-63), se hace saber que con fecha 29|11|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Ramón Rodríguez y Blanca Gladys Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4921 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTELL, ANA VENTURA con JOSE BELEN. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha: V-579-1963), se hace saber que con fecha 29|11|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Belen y Ana Ventura Martell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3934 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Strozzi Rubén Nelson con ISABEL ESCOBAR. Disol. y liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: V-433-1963), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Nelson Strozzi e Isabel Escobar.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4379 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "URRUTIA PEDRO y GLADYS ALBA SOSA. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (V-434-63), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Pedro Urrutia y Gladys Alba Sosa.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso)., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4378 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REGO MANUEL Y ROSA VAZQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-314 1963), se hace saber que con fecha 25 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Rego y Rosa Vázquez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4649 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WASHINGTON CARDOZO TABEIRA y LILIANA MATTURRO GADEA. Y la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 5111 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PELETEIRO GARCIA y EVANGELISTA GONZALEZ PEJA.. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 5083 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal. se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Proteo Canepa Vallarino y Zulema Elba Pazos Trujillo.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4919 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCAS ISMAEL CAMINO BLANCO y MARIA IRENE MILANO FUSSI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4554 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANÇOIS NADJARIAN y [illegible] GARABEDIAN.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4360 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha Noviembre 4 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELIA de BRUN o de BRUM de GUILLEN e IDILIO GUILLEN MARTINEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 3349 Mar.9-v.ab 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 19 de Febrero, p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MARIA MARGARITA REBOLEDO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $320.00 20 pub. 3563 Mar.11-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA CONDE de PEREZ ACHARD, MARIA DEL CARMEN contra PEREZ ACHARD CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60 - 362), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 4547 Ab.1-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA SOSA MANUEL y TERESA MARIA TORRE GIUDICE de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (60-690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba mencionados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 3860 Mar.13-v.ab 16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romanelli de Toledo, Carmen o Carmela contra TOLEDO CORREA, NANCY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (60-384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4321 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ALVAR CESAR GROZCO y MARIA CARMEN GIMENEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 3974 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Reinaldo Pardemo y María García, 54|192, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los

fines de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 5270 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARBAT GARMENDIA JUAN CARLOS c. IRIGARAY MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-97|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barbat Garmendia y María Cristina Irigaray.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 1o. de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5343 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ober de Palatnik, Gitla con PALATNIK, BENSION. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-1009|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Bension Palatnik y Gitla Ober.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4997 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Bove Arteaga, Enrique contra DUBRA NARANJO, MARIA del CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad Conyugal", (Ficha F-981|963), se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Bove Arteaga y María del Carmen Dubra Naranjo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400 00 20|pub. 5428 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Romay, Gladys Mary contra SCIUTTO, DANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-34|964), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Sciutto y Gladys Mary Romay.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5429 Ab.9-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MANUEL ANTONIO SANCHEZ SILVA y doña LUCRECIA PELOCHE PEREIRA de SANCHEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo 26 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 4297 Ab.1-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existente entre EMETERIO TORIENO y doña ARACELIA ALVAREZ MEDERO, (Ficha E-4063), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 3705 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la Dis. y Liq. de la sociedad de bienes de MARIA DEL CARMEN ABELLA de CORBACHO y ARMANDO ARISTOBULO CORBACHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1961
5) $320.00 20|pub. 4234 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE FEDERICO ASTIGARRAGA MENDOZA y doña MARIA CELIA PAZ AGUIRRE, Ficha E-93 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4459 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAIRES DOS SANTOS y REASILVA CORNELIUS s|. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 598), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 5 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Laires Dos Santos y Reasilva Cornelius.

En consecuencia se emplaza a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Febrero 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3808 Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Carmen Fonsalia de Aguilar c|. ZACARIAS CASIMIRO AGUIAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 8, Fo. 19, N.o 229, se hace saber que por resolución del día 27 de Mayo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Zacarías Casimiro Aguilar y Carmen Fonsalia de Aguilar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 30 de 1963. — Hugo Alvarez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3722 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "MARIA ESTER ORTIZ c|. BENITO PALERMO CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Palermo Calcagno y María Ester Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 20 de 1964
5) $320.00 20|pub. 5282 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUSIARDO y AIDA ELIDA AGÜERO de LUSIARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Lusiardo y Aida Elida Agüero de Lusiardo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 5 de 1964. — Nilsa J. Luen Felippi de Vignoli, Actuaria.
5) $300.00 20|pub. 3394 Mar.9-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinte de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existentes entre Germán Burstero Elmaway y Lila Hortensia López Fernández de Burstero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o — Ley No. 10.783. — Florida, Febrero 3 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3457 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDO FE AYALA y NILDA M. HERRERA de AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 693), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hernando Fe Ayala y Nilda María Herrera de Ayala, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1964. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2743 Mar.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DE SANTA CRUZ, JULIO y BOIVIN, MARGARITA JUANA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 619)", se hace saber que por resolución de fecha 4|II|964, se decretó la liq. y dis. de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Julio de Santa Cruz y Margarita Juana Boivin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5014 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 30|XII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JOSE PEDEMONTE y ODILIA GOMEZ, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley 18 Setiembre 1946. — Maldonado, 25 de Febrero 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3277 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PEDRO CONRADO GARCIA Y MARIA SIGVARDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 46, No. 1061), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Conrado García y María Sigvardt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos legales. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3438 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "NILDA MARIA ZANONIANI de GUILLEN con ALBERTO GUILLEN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 432 No. 930), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Guillen y Nilda María Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legr. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 5325 Ab.3-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Fabeiro, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1963 se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre CELESTINO CUSILLO y LEONCIA TEJERA, (Lo. 46, Fo. 583), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de Marzo de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 9651 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Fabeiro, se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANAUBELINO LOPEZ y DORCELINA PADILLA, (Lo. 46, Fo. 597), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de Marzo de 1964. — Amelia ca Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 3650 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "JOSEFINA VERDIER de ARCE contra ANSELMO DAMASO ARCE. Disolución de la sociedad conyugal (Lo. 21, No. 47; Fo. 350), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Josefina Verdier de Arce y Anselmo Dámaso Arce, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 4837 Ab.1-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "QUINTANA SOLANO y FERNANDEZ de QUINTANA ALICIA OREAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20 - 533)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que forman las personas nombradas, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 4200 Mar.18-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO GARCIA y OLGA NIDIA MALVASIO, (Lo. 18, Fo. 561), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 3715 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ VARELA MARIA MARGARITA contra RODRIGUEZ RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fo. 212", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace la publicación. — San José, Marzo 9 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $240.00 20|pub 4049 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Urrin María c|. CALVO NELSON ELISEO. Dis. y Liq. Sociedad conyugal, Lo. 16, Fo. 464", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 26-1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 4354 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGEL FRANCISCO NASTA contra CELESTE AIDA BRAZZUNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 606, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos: Angel Francisco Nasta y Celeste Aída Brazzuna, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Diciembre 10 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $400 00 20|pub. 3954 Mar.16-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI y ALICIA PASSARINO de MAZZOLINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 628, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Nepomuceno Mazzolini y Alicia Passarino de Mazzolini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 5414 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ RAUL y MARIA RAMONA GONZALEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 23, Fo. 243), se hace saber que con fecha 22 de agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Martínez y María Ramona González, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4705 Mar.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: DUARTE GOMEZ JOSE ABEL y ALMERY BITTENCOURT MENDEZ VALLONY. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, (Libro 26, Folio 286, N.o 758), se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Abel Duarte Gómez y doña Almery Bittencourt Méndez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4993 Ab.3-v.ab.30.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva que existe entre Uberfil Ramón Zeballos Riccetto y Carlos Efraín Martínez y que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de: "Zeballos y Martínez" en el ramo de comercialización de haciendas. El Activo y Pasivo, desde el 31 de Julio de 1963, quedará a cargo de don Uberfil Ramón Zeballos Riccetto.
Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Librán Bonino (C. Williman No. 476 Minas). — Minas, Marzo 11 de 1964. — Uberfil Ramón Zeballos Riccetto. — Carlos Efraín Martínez.
6) $320.00 20|pub. 4013 Mar.16-v.ab.17.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "PALACIOS Y PAZ HERMANOS" y denominación de "Super Mercado Sarandí", tomando a su cargo Walter Eudoxio Paz y Nelson Artemio Paz el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en el local del comercio Sarandí esquina Artigas. — Salto Enero de 1964. — Alcides Denrari Palacios. — Walter Eudoxio Paz. — Nelson Artemio Paz.
6) $240 00 20|pub. 3949 Mar.16-v.ab.17.

Interviene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el café y bar sito en Ituzaingó 1301 bajo la firma Mariño Hnos. desligándose Joaquín Mariño y haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo Mariño. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1o. de 1964. — JOAQUIN MARIÑO. — MARINA PEREZ de MARIÑO. — RICARDO MARIÑO.
6) $160.00 20|pub. 5342 Ab.8-v.may.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DORA MARIA QUILES contra JOSE FRANCISCO ANGEL BALLESTRASSE. Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 338), (Ficha D-196 año 1962), se cita, llama y emplaza a don José Francisco Angel Ballestrasse, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 5088 Ab.6-v.may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EMILDO PEREIRA c|. OLIMPIA CORBO. Divorcio por causal", (Ficha D-58 año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Olimpia Corbo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20.[illegible] 30|pub. 30840 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Dupal Wenceslao c. LEITES, SIBERIA. Divorcio por causal", (Lo. 64, Fo. 454), se cita, llama y emplaza a Siberia Leites, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Lo. 64, Fo. 452), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20 4|53) 30|pub. 30623 Mar.12-v.ab 29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Solange A. H. Porta c|. WALTER GROSFURTNER. Divorcio Sola Voluntad, L. 61, F. 244, se cita y emplaza a don Walter Grosfurtner, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 4113 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Julia Flores, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 53, Fo. 680), le ha iniciado Rufino Aristimunho o Aristimuño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 3448 Mar.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Hanna, Nour c. JOSE FARA. Divorcio sola voluntad. Ficha E. 37-1964", se cita y emplaza a don José Fara Doder, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 5005 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broque, dictada en autos: "Fernández Beyro, María J. con NAZAR ANCHORENA, BENJAMIN R. Conversión al Divorcio (Lo. 13, Fo. 611)", se hace saber a Benjamín Ramón Nazar Anchorena que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "No. 1. Maldonado, febrero 26 de 1964. Vistos para sentencia estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina en los autos seguidos por María J. Fernández Beyro contra su esposo Benjamín R. Nazar Anchorena. Resultando: Que comparece ante este Juzgado la señora María J. Fernández Beyro de Nazar Anchorena solicitando la conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar la que quedó consentida y por tanto con autoridad de cosa juzgada (fs. 5 vto. y 7). Que la actora expresa que desconoce el domicilio de su esposo, en la Repca. Argentina, estando ella en cambio radicada en el Uruguay, de lo que ofrece prueba. Diligenciada la información testimonial y con vista fiscal favorable a la pretensión de la demanda, se ben los autos para sentencia. Y considerando: que ha quedado probado en autos el domicilio de la actora en el país y su radicación desde

dos años atrás, siendo propietaria de un inmueble en la zona. Que el testimonio de la sentencia de divorcio argentina (fs. 1 y sig.) debidamente autenticada y legalizada, hace plena prueba, resultando por tanto debidamente justificado el requisito exigido por el art. 185 del C. Civil, desde que de la fecha de dicha sentencia ejecutoriada han pasado mucho más de tres años. Por estos fundamentos, con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 185 mencionado, Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de divorcio argentina recaída entre la actora y su esposo (fs. 1 a 5 vto.), debiendo notificarse a éste por edictos. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ejecutoriada, previa liquidación y pago de tributos regulándose los honorarios (Ley 12.997) en $ 300.00, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense. — Maldonado, 11 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $1.800.00 30|pub. 4686 Mar.31-v.may.12.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — En el sumario No. 57|1963, que instruye esta Receptoría se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días al señor NEWTON R. FIELD, titular del Tríptico No. A|377251 expedido por American Auto Asociation, a comparecer para deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, 13 de Marzo de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30.pub. 4859 Ab.1-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 7,961, que instruye la Receptoría de Aduana de Colonia, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a BAUTISTA PEINETTI, titular del Tríptico No. 27839 del Touring y Automóvil Club Paraguayo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 12 de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360.00 30 pub. 4861 Ab.1.o-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 15|954, que instruye esta Receptoría de Aduana se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a ABRAHAM DIAMANT, titular del Tríptico No. 032023, Hsa del American Auto. Asociation a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 17 de 1964 — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360.00 30 pub. 4862 Ab.1-v.may.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 5 del corriente mes se cita y emplaza al funcionario del Hospital Vilardebó señor MARIO GUMERSINDO BROTONS CASAS para que concurra dentro del tercer día a la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia de esta Secretaría de Estado, (Avda. 18 de Julio 1892, primer piso) a efectos de prestar declaración en el sumario dispuesto en los expedientes Nos. 3211 206A-206, bajo apercibimiento de seguirse el trámite en su rebeldía. — En Montevideo a los treintaiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.
8) (C.C.) 3|pub. 30861 Ab.9-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA ELVIRA VAZQUEZ y BOGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 53, F.o 468), le ha iniciado JOSE RAFAEL CANCELO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $360.00 30 pub. 4449 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Ferrosmalt S. A. c/ ALFONSO CAL. Cobro de pesos" ficha C 5402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfonso Cal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina P. Colombo Actuaria Adjunta.
8) $480.00 30 pub 2770 Feb 28-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho a los siguientes inmuebles:

Uno empadronado con el No. 4784, ubicado en la manzana No. 389 en calles Treinta y Tres entre Colón y Artigas, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio

Otro, empadronado con el No. 4263, manzana 341, en calles Florentino entre Colón y Artigas

Otro, empadronado con el No 4957, manzana No. 407 en las calles Constituyente y Treinta y Tres. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus Juez Int.
8) Dec.21|7.34 30 pub. 30660 Mar.16-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS ALONSO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana No 55, en calles Detomasi y Varela, empadronada con el No. 543, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21|7|34 30|pub 30659 Mar.16-v.may.4.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.003 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Cirene los inmuebles siguientes:

Padrón: 74.682, total. Propietario: N. N. Sup. aprox.: 521 m.c.

Padrón: 73.175, parcial. Sup aprox.: 15 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 31 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30867 Ab.9-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para la Obra: Viviendas para Oficiales y Personal de Tropa del Batallón de Infantería N.o 12 en la Ciudad de Rocha.

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 10 de Setiembre de 1963, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha, delineadas en el Plano del Agrimensor Herbert Odfone de fecha Diciembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Vicente A. Mogni y Elvira Núñez de Sosa. Padrón N.o 5381. Area: 6085 m.c. 08 dm. c.

Expropiación N.o 2. — Propietarios: Vicente A. Mogni y Elvira Núñez de Sosa. Padrón N.o 5380. Area: 4295 m.c. 21 dm. c.

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Vicente A. Mogni. Padrón N.o 5383. Area: 3944 m.c.

Expropiación N.o 4. — Propietarios: Vicente A. Mogni y Elvira Núñez de Sosa, Padrón N.o 5384. Area: 7152 m.c.

Expropiación N.o 5. — Propietarios: Vicente A. Mogni y Elvira Núñez de Sosa. Padrón N.o 5385. Area: 2787 m.c. 48 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 30305 Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de FLORENTINO DE LEON. Expropiación del padrón No. 829 (parte) (Lo. 44, Fo. 160), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el No. 829 (parte), de una superficie de 338 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente:

N. O recta de 21 50 metros separándolo de mas terrenos del mismo predio, por el N. E. recta de 15.60 metros con frente a la calle Bolívar y por el S. O recta de 15.70 metros separando del padrón 328, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Luca Furtini de Vignoli, Actuaria
9) (C.C.) 30|pub. 30668 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EL ESTADO" contra sucesión MARIA JOSEFA SILVA de ALVES expropiación" se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Bien a expropiarse:

Dos fracciones de terreno, padrón No 471, cita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó (San Gregorio), con una superficie de 5 hectáreas 3812 metros cuadrados ... que se deslindan a continuación:

Fracción: A) al noreste, recta de 180 metros 39 con camino acceso al puente a construirse sobre el Río Negro; al sur recta de 127 metros 17 lindando con Baltazar Romero (h): y al oeste, recta de 123 metros 65 lindando con terrenos de la Intendencia Municipal Departamental: y fracción B) al norte, recta de 332 metros 93 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Este, recta de 198 metros 18 con terrenos de Valentín Pérez y Pérez y de Nicasia U. de González; al sur recta de 85 metros 46 con Anastasia Pérez de Velazco y rectas de 9 metros 94 y 51 metros 17 con Baltazar Romero (h); y al sur oeste recta de 274 metros 63 con camino de acceso al puente a construirse.

Y a los efectos del Art. 24 de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1963. — Elio E. Bessonar. Actuario adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30659 Mar.16-v.may.4.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha Octubre 25 de 1963, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MONTERO de NAVEIRA, designándose curador legítimo de la misma a su hijo Raúl Naveira Montero, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
10) $120.00 10|pub. 5179 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 578), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1960, se declaró incapaz a doña CLAUDINA SILVA SILVA (viuda de Otero). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $80.00 10.pub. 4952 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "CARABALLO ZENON CARLOS. Incapacidad" (Lo. 45, Fo. 627, No. 1168), se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de diciembre de 1963 se declaró en estado de incapacidad a don Zenón Carlos Caraballo, designándose curadora interina del mismo a doña Erunda Bonifacia Caraballo de Ferreira, a quien se le discernió el cargo por el auto citado de fecha 11 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de febrero de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 5441 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: CAMPAGNA VELASCO OSCAR ESTANISLAO. Incapaz. Lo. 17, Fo. 4", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo de 1964, ha sido declarado en estado de incapacidad don Omar Estanilao Campagna Velasco, designándose curadora del mismo a doña Juliana Campagna Velasco.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 31 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 5211 Ab.7-v.ab.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GERMAN RAUL del CAMPO de LEON Información de vida y costumbres" (Ficha V-160 año 1963), se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Germán Raúl del Campo de León, constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc. 37 ofrezco la declaración de los señores Carlos F. Cabrera Ulián y Eduardo Larraya Escriú, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Escribano Público, expidiéndoseme testimonio. Germán R. del Campo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $200.00 10|pub. 5261 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FIERRO MONTANER, ORFILIA ESTHER. Información de vida y costumbres" (Lo. 64, Fo. 653), se hace saber que ante este Juzgado se presentó con fecha 19 del mes de noviembre de 1963, el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Orfilia Esther Fierro Montaner, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, esc. 38; digo: Que optando al título de escribana, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a la Dra. Isabel Fernández Medoc y al señor José Ozuna, expidiéndoseme testimonio. Orfilia E. Fierro Montaner. — Francisco Guido. Un sello dice Francisco Guido, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 5478 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIA ROSA COLL PANEDAS, domiciliada en Colón 1308 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a la señora Raquel Rodríguer Moulia y el señor Domingo Alonso sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndose testimonio de la información, el que se entregará al señor Domingo Alonso. (Ficha: V-10 de 1964). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Julio B. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5489 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OLGA URUEÑA, constituyendo domicilio en Sierra 2179 ap. 10, ofrece para optar al título de procurador, la información del Procurador Héctor Tornaría, y de la señora Julia Viera de Franano, domiciliados en Dr. Martín C. Martínez 1628 apto. 4 y Juan Carlos Gómez 1522 apto. 6, respectivamente, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase expedir testimonio. Olga Urueña". — Montevideo, abril 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5451 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 699), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Aníbal Ulises Malvar Brito, constituyendo domicilio en Pablo de María 1279 al señor Juez solicito: Que se interrogue a los testigos Horaldo López y Juan Clemente sobre mis condiciones de moralidad y honestidad expidiéndoseme testimonio, para optar al título de Escribano. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. Aníbal [illegible] Raúl Doldán Amarelli, abogado. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 4546 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN PEDRO LABAT [illegible]FFO, domiciliado en 18 de Julio 870, ofrece para optar al título de procurador, la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, domiciliados en Paraguay 1479. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. — Juan Pedro [illegible]. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Curi Zacin, [illegible]. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5209 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BONIFACINO de BARREIRO, MARIA ELENA. Información Ficha F-948 963" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 23 de Diciembre de 1963. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, María Elena Bonifacino de Barreiro, con domicilio en la calle Asencio No. 1422 Apto. 3. optando al título de Procuradora solicita se interrogue a los señores Agustín Whitelaw y Teófilo Piñeyro sobre su moral y costumbres y que a los efectos pertinentes se habilite la feria judicial expidiéndose testimonio. María E. Bonifacino de Barreiro. Julio Kiefer Santos. Abogado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 4312 Ab.1-v.ab 14.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 34|63. 2o. llamado. Cartones.
Apertura: 27 de abril de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 50|63. 2do. llamado. Caños de madera para herramientas.
Apertura: 27 de abril de 1964 a la hora 17.
Precio del Pliego $ 6.00 (seis pesos).
No. 49 63. 2do. llamado. Pino brasil.
Apertura: 28 de abril de 1964 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 47|63. 2do. llamado. Machetes, horquillas, palas y picos.
Apertura: 28 de abril de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 68|63. 2do. llamado. Lavatorios tipo esquinero.
Apertura: 28 de abril de 1964 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 53|63. Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Apertura: 19 de mayo de 1964 a la hora 15.

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30751 Mar.31-v.ab.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundos llamados

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Nº 579 — Artículos de ferretería. Precio $ 2.10. Apertura: 21 de Abril de 1964, hora 15 y 30.

Nº 599 — Trapos de algodón desinfectados y estopa. Precio $ 2.10. Apertura: 23 de Abril de 1964, hora 15 y 30.

Nº 602 — 15 toneladas de amoníaco. Precio pesos 2.10. Apertura: 24 de Abril de 1964, hora 15. y 30.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso). Los actos de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada Oficina. — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub. 30620 Ab.6.-v.ab.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.438
Segundo Llamado

Adquisición de: "Hierro".
Apertura: 7 de Mayo de 1964, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la secretaría del departamento administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30827 Ab.7-v.ab.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 6915

Primer Llamado

Suministro de 20.000 rollos de papel higiénicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, 5to. piso s|calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Reuniones, 2do. piso s|calle Solís, Casa Central, el día 30 de Abril de 1964. a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 1o. de Abril de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 30930 Ab.7-v.ab.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación No. 721. Confección y suministro de una [illegible] sobre seguros.

Apertura de las propuestas: 22 de Abril de 1964 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia del banco (4to. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1[illegible]) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30825 Ab.7-v.ab 13.

LICITACION PUBLICA Nº 719

Se llama a licitación pública para los trabajos de reparación y cambio de ubicación de un generador de vapor Power Master, instalado en el subsuelo de la Central de Servicios Médicos (Mercedes Nº 1004) de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados podrán retirar en la sección Construcción de Propiedades (Mercedes Nº 1051 6º piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 28 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, 1º de Abril de 1964. — La Gerencia.

12) (C. C.) 10|pub. 30811 Ab 6.-v.ab 17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundos Llamados

No. 25.563 Adquisición de un [illegible] de fórmulas en Manifold

Apertura: lunes 20 de Abril de 1964, hora 15.

No. 25 5[illegible]. Adquisición de diversos artículos de escritorio.

Apertura: miércoles 22 de Abril de 1964, hora 15

No. 25 5[illegible]. Adquisición de diversos artículos de papelería

Apertura: miércoles 22 de Abril de 1964 hora 16

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1232, donde podrán retirarse todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto

12) (C.C.) 10|pub. 30826 Ab.7-v.ab.20.

CONAPROLE

Lic. No. 132 — Ej. XXVIII.
Ablandadores de agua.
Apertura: 16 6.64, hora 9 y 30.
Lic. No. 133. — Ej. XXVIII.
Adquisición Cif. Montevideo o para entrega de plaza de maquinaria para elaboración de productos de confitería.
Apertura: 23 5|64, hora: 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $48.00 3|pub. 5307 Ab.8-v.ab.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Repuestos para unidades radiológicas Westinghouse y Philips. Plaza y|o CIF. Montevideo. Lunes 27 de Abril de 1964 a las 15 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio No. 2187 en el horario de oficina — Montevideo, Abril 7 de 1964.

12) (C.C.) 8|pub. 30856 Ab.9-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Año 1964
Primer Llamado

Lic. No. 27|64. Aprovisionamiento de harina de maíz.
Apertura: 23 de Abril a las 15 horas.
Lic. No. 28|64. Aprovisionamiento de papel higiénico.
Apertura: 23 de Abril a las 15 y 30 horas.

Segundo Llamado.

Lic. No. 20|64. Aprovisionamiento de cuadernos.
Apertura: 22 de Abril a las 15 horas.
Lic. No. 19|64. Aprovisionamiento de hasta 15 toneladas de papel de diario en resmas.
Apertura: 22 de Abril a las 16 horas.
Lic. No. 21|64. Aprovisionamiento de cinta engomada.
Apertura: 22 de Abril a las 16 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 29765 Ab.9-v.ab.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
(Primer Llamado)

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la repavimentación con firme de hormigón reforzado, del Bulevar Propios entre la calle Arechavaleta y el camino Coronel Raíz y ensanche del puente ex-

tente en dicho Bulevar sobre el Arroyo Miguelete (Proyecto N.o 974). de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en hora de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en el despacho de la Subdirección (Palacio Municipal, séptimo piso).

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30346 Ab.8-v.ab.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA No. 211
Compras de Vehículos

Se llama a licitación pública para adquirir los siguientes vehículos:

1 Camión con volcadora para 5.000 kgr. de carga.
5 Camiones para 2.000 kgr. de carga.
2 Camionetas tipo comercial 800 kgr. de carga.
3 Micro ómnibus 9 asientos.
1 Micro ómnibus 14 asientos.
4 Camionetas tipo rural 6 asientos.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en la División Administrativa Departamento de Compras de 13 a 18 horas, calle Piedras 482 (planta alta).

Las propuestas se recibirán hasta el 8 de Mayo de 1964 a las 14 horas y serán abiertas una hora después en presencia de los interesados en el local preferido.

12) (C.C.) 10|pub. 30834 Ab.7-v.ab.20.

DIARIO OFICIAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1964, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina calle Florida 1178 de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 20 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 24 de Abril de 1964, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30860 Ab.9-v.ab.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 945. Drogas, productos químicos y materias primas (tercer llamado) plaza.
Apertura: 16 de Abril de 1964, a la hora 10.
H. C. No. 952. Rollos de películas cine flouro 16 mm. o similar. Primer llamado: CIF Montevideo.
Apertura: 8 de Mayo de 1964 a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item. el segundo llamado se realizará el 19 de Mayo de 1964, a la hora 9.
H. C. No. 953. Gasa hidrófila. Primer llamado. plaza.
Apertura: 15 de Abril de 1964 a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item. el segundo llamado se realizará el 27 de Abril de 1964, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesaods en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30831 Ab.7-v.ab.16.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION Nº 13
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 1.500 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes. El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay Nº 1238) de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Apertura de la Licitación: día 24 de Abril de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable. — Montevideo, Marzo 31 de 1964.

12) (C. C.) 5|pub. 30816 Ab.6.-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Ampliación del Liceo de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 180.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 30819 Ab.6.-v.ab.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Licitación No. 6|964. "Soluciones Inyectables" (Sueros).
Apertura: 20 de abril de 1964. Hora 9.30.
Licitación No. 7|964. "Medicamentos para uso Oftálmico".
Apertura: 21 de abril de 1964. Hora 9.30.
Licitación No. 8|964. "Material para la Policlínica de Oftalmología".
Apertura: 21 de abril de 1964. Hora 10.
Licitación No. 9|964. "Material de Cirugía para Oftalmología".
Apertura: 21 de abril de 1964. Hora 10.30.
Licitación No. 10|964. "Material Odontológico".
Apertura: 20 de abril de 1964. Hora 10.
Licitación No. 11|964. "Películas Radiográficas Revelador y Fijador".
Apertura. 20 de abril de 1964. Hora 10.30.
Licitación No. 12|964. "Materia Prima Purísima para el Laboratorio de Química y Bacteriología".
Apertura: 23 de abril de 1964. Hora 10. — Montevideo, marzo 20 de 1964. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30752 Mar.31-v.ab.13.

U.T.E.

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el directorio de esta administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 63. 185.598. Porcelana americana S. A. 5.000 aisladores de porcelana No. 21 y 15.000 ídem. No. 22, por un total de $14.979.70 (Lic. No. 5407).

R. 64. 189.857. Atlantic Creosoting Co. Inc. (postes de pino creosotado para las redes del Plan Telefónico de Montevideo), recargo de un 20 o|o sobre el importe de la adjudicación. (Lic. No. 5252). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30348 Ab.8-v.ab.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Abril 9 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que suscrito ante esta Oficina, haciendo conocer supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RAFAEL ALBERTO BENEDETTI, 56 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Soriano 868 y JULIA ELENA VILA, 51 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 868.

HERSZ LAJB FUNTOWICZ, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Soriano 860 y ETIRL EBERSTEIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 860.

5.a Sección

ROBERTO ARQUIMEDES SABATEL, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 1409 y ELENA MORENA, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Tacuarí 1357.

6.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paysandú 1315 y AURORA CAAMAÑO, 31 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1315.

7.a Sección

NESTOR CARLOS CATAÑY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487 y JESUS OLGA CARRIZO, 29 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Minas 1487.

EDUARDO DA COSTAS PORTO, 50 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Guayabos 1676 y EUDORA BASILINA BORISENCO, 44 años, soltera, nurse, ucraniana, domiciliada Carlos Roxlo 1368 Apto. 1.

RUBENS ROBIN QUINTAS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1463 y MARIA DEL CARMEN BARREIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1463.

8.a Sección

JOSE MARIA MARTINEZ SIERRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1725 Apto. 9 y JORGELINA RUDECINDA RIVEROS RODRIGUEZ, 37 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Yí 1725.

ISIDORO LESTRADE FERRETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1690 y MARIA CARMEN RAMOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1690.

10.a Sección

AGUSTIN GIORDANO, 64 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Avda. Centenario 3312 bis y CATERINA MAURICI, 44 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. Centenario 3312 bis.

ERNESTO RAMON BURGUEÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Propios 2286 bis y NORMA CIOMPI, 22 años, soltera, radiólogo, oriental, domiciliada Ramón Anador 3820.

HECTOR MARIO BAEZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2675 y MARGARITA ELMASIAN, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2675.

NELSON SALVADOR ESPEL, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Belanger 7042 y YOLANDA CORBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 71.

11.a Sección

CARLOS MARIA BALAO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3170 y MARIA AUXILIADORA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3170.

VICTOR SUAREZ 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bérgamo 3552 y JUANA TERESA RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3531.

12.a Sección

JOSE MARIA REY, 38 divorciado, empleado, español, domiciliado Br. Artigas 2748 y OLGA NOCERA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2748.

ARMANDO JOSE BIURRARENA, 30 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Rivadavia 2007 y EVANGELINA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2512.

ROLANDO HEBERT COLACHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3143 y MARTHA YSABEL OTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3092 apto. 3.

13.a Sección

JULIO CESAR ABALO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 2329 y BLANCA FLOR ARMENDARIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 4162.

MIGUEL ANGEL SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4905 y ELINA VIERA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Verdún 2352.

PEDRO TRINIDAD RODRIGUEZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Tomkinson 2641 y MARIA VICTORIA MARGARITA DE SIMONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomkinson 2641.

14.a Sección

RECAREDO GUERRA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cívicos 2669 y DOLORES CAMPO, 31 años, soltera, española, domiciliada Cívicos 2669.

15.a Sección

PABLO SIBILLOTTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1820 y MIRTHA ELVIRA MORGANTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1820.

16.a Sección

JUAN RAMON WALTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisca A. de Artigas 6365 y OLGA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas 147.

17.a Sección

JULIO CESAR CAMPAÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4035 y CICILIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4035.

18.a Sección

MIGUEL LUIS MADOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 1025 y MARIA ISABEL MARTINICORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 995

19.a Sección

EDUARDO MARIO DIDI, 26 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Cagancha 2326 apto. 2 y BLANCA NELIDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Cagancha 2326 apto. 2.

20.a Sección

EDUARDO ALBERTO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5267 y NORMA CELIA VILLALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5257.

ROBERTO CASTRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4481 y LIBIA IRACEMA CUSTODIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 4493.

JULIO CESAR CASAVIEJA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 1171 y MABEL ALAYON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Girart 4291.

21.a Sección

LEONEL SOSA MASSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4390 y CARMEN ESTELA ARANDA MALDONADO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4345.

JULIO CESAR BARRAGAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1690 y RINA AGUILAR COMBA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Millán N.o 5096.

22.a Sección

HEBER ALBERTO CARRASCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana N.o 3501 y CATALINA HONORATA CUADRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4089.

RUBEN ROMERO GONZALEZ, 29 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Gral. Flores 3792 y ZUNILDA BUZO HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3792.

JOSE ESTRAMIL, 43 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Zapucay 3674|2 y MERCEDES CHAUCIÑO, 36 años, soltera, modista, española, domiciliada Zapucay 3674.

23.a Sección

NELSON OMAR DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí N.o 2780 y MIRIAM LIA MAIZTEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí N.o 3780.

24.a Sección

ERNESTO NOEL COSTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Lamas N.o 1316-2 y MARIA ERNESTINA CHEVALIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316-1.

14) $6.00 3|pub. v.ab.13.

Montevideo, 8 de Abril de 1964

1.a Sección

MIGUEL ANGEL GALAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes N.o 1425 y HERMINDA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1425.

SAUL HUMBERTO CLAVERIA, 23 años, soltero, empleado, policial, oriental, domiciliado Mercedes N.o 889, ap. 12 y MIMOSA ECHENIQUE, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mercedes N.o 889 apto. 19.

2.a Sección

ENRIQUE GUALBERTO MARCHISIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1431, ap. 3 y ALBA JULIA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1431, apto. 3.

3.a Sección

HECTOR HENRRIT CAMBIASSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y LUCY DEANA TRIUNFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL ANZA MARTINEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Batoví 2103 y JOSEFA OLGA ACOSTA FRIOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2103.

OSCAR JUAN BARTOLOME BONET, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Yaguarón 1949 y MIRTHA TERESA DELPRATO ARROYO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1949.

9.a Sección

JUAN JOSE GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot N.o 1923 y BLANCA ISABEL CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané N.o 3419, apto. 2.

10.a Sección

MARIO GUZZINI, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1437 y CELIA CORINA VALLE, 24 años, soltera, secretaria, chilena, domiciliada Stgo. de Anca 1437.

LUIS VARELA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santander 1975 y GLADYS SONIA BALLESTEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1975.

JOSE PEREWOZKI, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Juan María Pérez 5862 y BLANCA TERESA CORRAL, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan María Pérez 5862.

ALBERTO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Troitiño 1949 y ARGELIA RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1949.

ADOLFO EUGENIO TISSIERRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4371 y GLADYS EMIR RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4371.

JOSE TELLAGORRY, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Quichuas 2742 y ARGENTINA ARRIBAS, 22 años, soltera, española, domiciliada F. Laborde 2587.

11.a Sección

ALCIDES SEGUNDO UBAL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ta. N.o 7511 y AIDA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3715.

NARCISO JUAN RODRIGUEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3814 y LYDIA ELMA DONADINI, 48 años, divorciada, argentina, domiciliada Alsacia 3814.

12.a Sección

EDMUNDO STRAUS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2602, apto. 1 y MIRIAM RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2602, apto. 1.

HUMBERTO TECHERA, 29 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Gral. Flores 2541 y GLORIA CELESTE BOUISSAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2541.

13.a Sección

FRANCISCO FASANELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. García 8199 y MARIA GRACIELA MANEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 4920.

CLEMENTINO TOMAS SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4934 y MARIA MARGARITA CRUDELI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4344.

JOSE ARTURO SALGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4276 y PERLA MARY MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4274.

15.a Sección

CLAUDIO BRIGIDO BACA, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Salvador 1931 y LAURA NELLY DEL VALLE ESPARRE, 22 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada San Salvador 1931.

17.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 22 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 3353 y BLANCA NIEVES BARCELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4323.

MANUEL NUÑEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ruiz de Alda 5179 y MERCEDES GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Ruiz de Alda 5179.

18.a Sección

JESUS NIEVES LEMES, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Paullier 1410 y REYNA MAGDALENA BARCHETTE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Paullier 1410.

CARLOS ALFREDO GARCIA, 23 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Fco. Aráoz... cho ..., ap. 10 y CATALINA NAUMIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier ..., ap. 1.

EDUARDO SANTIAGO MIRALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 142.. y EVANGELINA CAROLINA CALVERMATEO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Artigas 1422.

NELSON WASHINGTON CONSANI, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Nuñez 27.. y NOEMI GUIDA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2705.

19.a Sección

ARNALDO LEONEL VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roosevelt 465 y MYRNA ELIZABETH SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2257

20.a Sección

HUGO ACUÑA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado D. Coronel 465 y TERESITA ...AÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 577.

21.a Sección

KRIKOR KOTCHUKIAN, 54 años, soltero, mueblero, armenio, domiciliado Fco. Miranda 4286 y LILA BLANCA MARTINEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4286.

JUAN LUIS GOBBO, 22 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Lamartine 1641 y OLGA MARGOT VIÑOLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4966.

OLAVO PERDOMO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1687 y MARTA ELENA SALBIO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Petrarca 1672.

23.a Sección

EDUARDO TALVALIRI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Moreno 2622 y TERESITA CAMPANELLA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Moreno 2622 apto. 8.

EDUARDO ANGULO, 33 años, soltero empleado, español, domiciliado Ibirapitá 2740, ap 5 y MARIA YOLANDA FAZAKAS, 28 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Ibirapitá 2740.

JOSE TORRON, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Av. Italia 2559 ap. 4 e IRENE PREOLIRAYENSKY, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Italia 2559 ap. 4

24.a Sección

JORGE LAURO PEREIRA D'ALBISOGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3329 y NORMA ANGELICA VALENTE CARMONA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3329

CARMELO FREIRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1435|3 y MARIA PRIMITIVA BARRIOS, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1435|3.

14) $ 6.00 3|pub. v.ab.10.

15—Pago de Dividendos

HECTOR O. ZUNINO Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día martes 31 de Marzo de 1964 podrán hacer efectivo el Dividendo correspondiente al ejercicio 1962 - 1963, en la calle Río Negro 1308, piso 3, de las 14 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia.

15) $8.00 1|pub. 4386 Mar.19-v.mar 19.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 17 ejercicio en las oficinas de la sociedad avenida Gral. Flores N.o 3715, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.

15) $40.00 5|pub. 5393 Ab.8-v.ab.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BAEZ VICENTE Prescripción" (Ficha: C-2610-1963) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos os que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguien-

te bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 466 mts. que se deslindan así: al S. 49 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por ser esquina, al Br. Propios; al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
16) $960.00 30|pub. 3390 Mar.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "MANUEL URIA. Prescripción (L.o 61. F.o 345), se hace saber al público, que se presentó en estos autos el señor Manuel Uria Fernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en el arroyo Valentines 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 9844, con una superficie de 295 has. 1524 metros, que según título y según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, de Agosto de 1933, se integra dentro de los límites siguientes: Al N E. arroyo Valentines que separa del campo del compareciente de María Olga Eleuteria González, Suc. Felipa Moran de Latorre y Beltrán Moran; Al S. E. con Deogracias Fernández Chaves de Aguirre y una pequeña parte con frente a Camino Vecinal y al O con más campo también del mismo compareciente, campo del Banco Hipotecario del Uruguay, en ese entonces; antes Generosa Fernández. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción y especialmente a los sucesores de Francisco Fernández Chaves y Deogracias Fernández Chaves de Aguirre, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zavia, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 4591 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52. Fo 254), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR, CLARA, DORILA, EUSTAQUIA e HILARIO ALVARIZA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, situada en la 12.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 467, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Mayo de 1962, con el N.o 2253, consta de una superficie de 184 hectáreas 248 metros, que se deslindan así: 651 metros al N.O. con Orialis Iturralde Mariño 2283 m. 20 c. al N.E. con Orialis Iturralde de Mariño Oscar Rivero, Elida Silveira de Silveira y Juana Olivia Iturralde Mariño; 963 metros al S.E. con Victoriano Echandía y Tomás Joaquín Fleitas; 2264 metros al S.O. con Felipa de los Santos de Miraballes, Ruben Miraballes, Antenor Rivero y Ange. Machado

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
16) $1 080.00 30|pub. 2994 Mar.4-v.Ab.21.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HORTENCIA BEIRO DE MARTINEZ y VENUS HORTENCIA MARTINEZ BEIRO. Iniciando juicio por prescripción treintañal. (Lo. 52, Fo. 672), con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.924, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 189 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Dionisio Coronel; por 15 metros 76 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 2; al Nordoeste, con el 1 y al Sudoeste, con Eugenio Pláceres

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Quinto Bruschi, José Romano y José M.a Barrios y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 4220 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GOMEZ BLANCO DE AVERO MARTINA. Prescripción. B.2011-1963", se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a cualquier persona física o jurídica que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los mencionados autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Inmueble: Solar de terreno situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 147.498, que según plano del agrimensor Alfredo E. Deangeli, de 4 de Noviembre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.540, tiene una superficie de 203 metros 04 decímetros y se deslinda así: 8 mts. 90 cms. de frente al Norte sobre calle Enrique Martínez, distando 28 mts. 57 cms. de la esquina con calle Guaycurú 24 mts. 02 centímetros al Este, confinando con el padrón 103.226; 8 ms. 29 cms. al Sudeste, limitando con el 58.537; y por el Oeste, quebrada en dos rectas que a partir del Sur, miden respectivamente 20 metros 43 cms. y 4 mts. 74 cms. lindando con el padrón 104.581. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
16) $1.200.00 30|pub. 4957 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "ANDRES DEUS VARELA y otros. Prescripción" (Ficha C. 5235), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO DEUS, en nombre y representación de ANDRES, RAUL y HECTOR DEUS VARELA, ESTHER DEUS de ORIBE, SOFIA AMIRA DEUS de POL y LILIA DEUS de LAMBOGLIA, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sita en la 11a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 76..055, con una superficie de 2.736 metros 4508 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto el 9 de setiembre de 1963 y se deslinda así:

9 metros 65 centímetros al norte, sobre la calle Hungría; 26 metros 27 centímetros al sur sobre la calle Alvaro Vargas Guillemete; 158 metros 62 centímetros al este sobre Cuchilla Grande; y al oeste tres rectas de 32 metros 24 centímetros, 33 metros 28 centímetros y 33 metros 70 centímetros, con el padrón No. 158.989, propiedad del Jockey Club de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al mencionado inmueble, especialmente, a los representantes del Jockey Club de Montevideo, don Roberto Ferber y Adolfo Larrobla, Presidente y Secretario, respectivamente del citado Club, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 3847 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 45, Fo. 211, N.o 1072), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos trámites.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 181 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2.282, m. 51 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre; 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Surdeste, con frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Férez, hijo padrón 593; y por el Nordeste, 48 m. 20 cm., limitando con propiedad de Juan J. Zilianim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) (R.20,4|955) 30|pub. 30548 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA C. ARMENTANO de SURRACO, iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 797, que según plano levantado por el Agr. Leonel Leme en Marzo de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 3605, consta de una superficie de mil doscientos veintiún metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1221 m.c. 25), que se deslinda así: 24 metros 35 centímetros de frente al Sudeste a calle José Enrique Rodó; 50 metros al Este lindando con Yolanda Berreta; Santiago Mederos y Justo Umpiérrez; 24 metros 50 centímetros al Oeste lindando con Mariano Medina y 50 metros al Oeste lindando con Luis Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Manuel Blanco, a Yolanda Berreta, Santiago Mederos, Justo Umpiérrez, Mariano Medina, Luis Pérez, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor y demás feriados especiales a los efectos de emplazamiento. — San Ramón, Octubre 23 de 1963. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 3575 Mar.11-v.ab 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTINA RODRIGUEZ de RONDAN. prescripción adquisitiva" libro 31, folio 385, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Juan Francisco Silva, a deducir los mismos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites: del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, Primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2057, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta metros y 97 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el oeste, con frente a la calle Juan Darío Silva, en una extensión de metros 10.50; por el este, lindando con inmueble de Felipe M. de Felippo, en una extensión de metros 10.50; por el norte, linda con inmueble del Banco Hipotecario del Uruguay en una extensión de metros 42.95 y por el sur con inmuebles de Aída Ferreira en una extensión de metros 42.95 totalizando la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arén Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 2673 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos "GIACOSA SANTAMARIA, LUIS ISIDRO BAUTISTA FLORENTINO". Prescripción Treintenaria (Lo. 34, Fo. 646). Se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $480.00 30 pub. 4670 Mar.31-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella. a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín P. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto: padrón No 918. compuesto de una superficie de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte, con el arroyo sopas: al noroeste con sucesión de don Manuel Gago. (dos mil cincuenta y cuatro metros): al suroeste, seiscientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina G Da Trindade — Salto 7 de Agosto de 1963 — Ecc Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto
16) $960.00 30|pub. 2438 Mar.6-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ORLAN S. A. Prescripción treintenaria" (Lo. 21, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Daniel, Laurinda, Ricardo, Margarita, Mario Do Carmo, José y Manuel Pinto Lopes de Amorim, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en Tangarupá, 11a. Sec. de Salto, padrón No. 1186 que linda por el norte con propiedad de María Alvez da Rocha; por el este con propiedad de Adrian G. Amorim y doctor Joselino G. Amorim; por el sur con Enrique G. Amorim, y por el este arroyo Tangarupá por medio con Israel Cunha y sucesión Olivio Silva Monti, compuesta según títulos de 2261 Hás. 0204 metros cuadrados (dos mil doscientas sesenta y una hectáreas, doscientos cuatro metros cuadrados) y según plano de mensura realizado por el agrimensor Abilio E. Dos Santos el 20 de Mayo de 1926 que también se acompaña, de 2476 Hás. 1013 metros cuadrados y 7258 centímetros cuadrados lo que arroja un sobrante sin título de 215 Hás. 0809 7258.

Al solo efecto de la publicación y emplazamiento, se habilita el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 1.080.00 30|pub. 3922 Mz.17-v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora **HILDA GARCIA de MACHIN**, solicita la inscripción de la obra titulada "Esencial" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5108 Ab.6-v.ab.17.

DISTRIBUIDORA IBANA S.A., solicita la inscripción de la obra titulada "Almanaque de los sueños" de la cual se declara editora y adquirente la mandante. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5104 Ab.6-v.ab.17.

El señor **ANDRES RAUL REDONDO** solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Nosotros dos" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4797 Mar.31-v.ab.13.

El señor **MARIO ADEMAR UMPIERREZ LAUREIRO** solicita la inscripción de la composición musical titulada "Negrito Mimoso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4784 Mar.31-v.ab.13.

SARA LANARO BLANCO de ANTIGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Prosa y Poesía, Selección para escolares", de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. —Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5049 Ab.3-v.ab.16.

El señor **JUAN LUIS KARABAICH LEGUIZAMO**, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La lluvia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5047 Ab.3-v.ab.16.

Los señores **RAMON CARLI y DANIEL PEÑA** solicitan la inscripción de los modelos de tractor alcancía denominado "Tractor", y de alcancía "Caja Registradora", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4665 Mar.30-v.ab.10.

El señor **NELSON GADEA**, solicita la inscripción del modelo de carrocería para autos del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4629 Mar.30-v.ab.10.

El señor **EDUARDO CACERES APARICIO**, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mira Tu", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4563 Mar.30-v.ab.10.

El Sr. **CRISTO CRISTOFF NAUMOVA**, solicita la inscripción de los planos referentes a casas prefabricadas denominadas "Twin-House", modelos "Rasho-Mon", y "Sayonara" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4868 Ab.1.o-v.ab.14.

WERNER PHILIPP, solicita la inscripción de la fórmula científica de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4865 Ab.1.o-v.ab.14.

El Sr. **PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ**, solicita la inscripción de los juegos denominados "La Escuadrilla"; "Los Bucaneros"; "Los Gladiadores"; "El Torneo"; "Los Caballeros", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 4839 Ab.1.o-v.ab.14.

El señor **RENE JUAN JOLIVET**, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Yo y un Millón"; "Montevideo"; "Pido la palabra"; y "Teverama" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5264 Ab.7-v.ab.20.

El señor **JUAN PABLO BADIA**, solicita la inscripción de la obra titulada "Canto a la Esperanza" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5205 Ab.7-v.ab.20.

ANDRES MARIA NOYA DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "De padre a Hijo todo queda en el cortijo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5189 Ab.7-v.ab.20.

LIBRE URUGUAY CHINETTI MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Ahora Mismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5279 Ab.8-v.ab.21.

NYDIA PEREYRA LIZASO, solicita la inscripción de la música para la comedia "Noche de Reyes" de William Shakespeare, de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5455 Ab.9-v.ab.22.

MIGUEL A. BEROIS SANCHEZ solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para tí Delia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5417 Ab.9-v.ab.22.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE. Quiebra". (Lo. 31, Fo. 395), se ha convocado a todos los acreedores de la referida firma, fijándose el término de 60 días para que presenten al Síndico, señor Julián Méndez García, justificativos de sus créditos, salvo los acreedores hipotecarios y prendarios, a fin de proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero 14 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

18) $320.00 20|pub. 4675 Ab.1-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: BERNARDO GUTMAN DAVIDSON. Quiebra. Lo. 34, Fo. 471, se hace saber: que por resolución de fecha 11 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado el día 30 de Abril próximo, a la hora 16 con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría. — Mercedes, Marzo 12 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, — Actuaria Adjunta.

18) (G. J.) 15|pub. 30798 Ab.3-v.ab.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MARIA SEGOVIA", Rect. de Partida", (Libro 60, Fo. 397), (Ficha V-203 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Segovia, pues en la misma donde figura con el nombre de "Antonia", debe decir "Antonio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 3048 Mar.4-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EMA ROSA COSTA de CABRERA. Rectificación de partida", (Ficha V-197 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Emma Rosa Costa y Felipe Peñaloza pues en la misma donde dice "Felipe Peñaloza, hijo de Felipe Peñaloza y Lucía Cabrera, nacido el día 28 de Febrero de 1897, en Salto" debe decir "Felipe Cabrera, hijo de Lucía Cabrera, nacido en la Primera Sección de Salto el día 8 de Febrero de 1897".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30675 Mar.17-v.ab. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y Otros. Rectificación de partidas" (Ficha V-36, año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Las de matrimonio de Orestes M. Bittencourt con Adalia Blanca Catalogne y las de nacimiento de: Lauro Bittencourt Ribeiro; Carmen Emilia Bittencourt Catalogne y Bentos Bittencourt Rodríguez pues en cuanto en todas ellas dice "Bittencourt" debe decir "de Bittencourt"; b) Las partidas de matrimonio de Virgilino Machado Bittencourt con María Carmen Ribeiro; la de Alcidio Machado Bittencourt con Valentina Brum; la de Bentos Machado Bittencourt con Máxima Rodríguez; y la de Laudares Machado Bittencourt con María Hilda Del; y las de nacimiento de: Orestes Machado Bittencourt Ribeiro; Rafael Machado Bittencourt Catalogne; Robert Machado Bittencourt Rodríguez; Judith Machado de Bittencourt Del; Ana María Machado Bittencourt Del; y las de nacimiento de: Glauco, Ada, Julio César, Daniel, Ricardo y Juan Carlos Machado Bittencourt Brum, pues donde en ellas dice "Machado Bitancourt" o "Machado Bittencourt" debe decir "de Bittencourt Machado"; y c) Las partidas de matrimonio de Virgilino Machado de Bittencourt con Emilia Silva Campos; y las de nacimiento de: Laudares Machado de Bittencourt Silva; Graciana Machado de Bittencourt Silva y de Emilia Machado Bittencourt Silva, pues donde en ellas dice "Machado de Bittencourt" o "Machado Bittencourt" y "Silva" o "Silva Campos" deben decir "de Bittencourt Machado" y "Campos Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $720.00 15|pub. 4720 Ab.8-v.ab 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "FERNANDO MIRAZO Y OTRA. Rectificación de partidas", (Ficha V-3, Año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando Mirazo y Blanca Elena Emaldi, pues en la misma donde figura el compareciente como Francisco, debe decir Fernando y donde el apellido figura como Mirazó, debe decir: Mirazo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30697 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE ESTEBAN CEBRERO. Rectificación de Partida", (Ficha V-14 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don José Esteban Cebrero, pues donde dice "fallecido el día 15 de Julio de 1963", debe decir "Fallecido el día 11 de Julio de 1963". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30763 Ab.1.o-v.ab 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MIGUEL CHIRICO, en el sentido de que donde el apellido del padre figura como Chuirico debe decir "Chirico" y donde el apellido del abuelo paterno figura como Chiurico debe decir "Chirico", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Julio Mola, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30762 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de Torcuato Indalecio País e Isabel Emma Briozzo y de nacimiento de Mercedes Alba, Arnoldo José Luis y Eloy Héctor País Briozzo en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de

los inscriptos como Isabel Emma Briozzo debe decir Isabel Dominga Briozzo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30730 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis González y de María Magdalena Buremerich y en la de nacimiento de Miguel Cristóbal González, y estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del inscripto aparece como Jorge Luis González, debe decir: Luis González. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 29756 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Weiss y de Ana Fleischer, estableciendo que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido Wets, debe decir Weiss. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4209 Mar.17-v. ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VASCO ALFEO VINCESLAO PAVAN y de MARIA ELENA ABRAHAM, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Alfredo Pavan, debe decir: Vasco Alfeo Vinceslao Pavan. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4814 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Heber Cosia y de Renee Savio, estableciéndose que donde respectivamente en la precitada partida aparece el apellido de Coscia debe decir: Cosia Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 30823 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PABLO ERNESTO DOUX, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre de Emilio, debe decir: Pablo Ernesto. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5357 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRENE DOMONCI BACIC y de la de casamiento de MIGUEL DOMONCI con GIZELLA BACIC, estableciéndose que en donde en la primera aparece "Domanezi" y "Domanczi", debe decir: "Domonci" y en donde en la segunda el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Domonczi", debe decir: "Domonci". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30788 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de A) de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA AVELLANEDA, estableciéndose que donde dice "Zulma Avellaneda", debe decir "María Zulma Avellaneda" y nacida el veintinueve de Diciembre, debe decir nacida el veintinueve de Noviembre; y B) de nacimiento de "José Manuel", donde dice: "Zulma Avellaneda", debe decir "María Zulma Avellaneda". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30789 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALMICAR ALBORNOZ y ZOA VIANA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "María", debe decir: "Zoa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30728 Mar.30-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido FEDERICO GIACOMETTI, que firma y es conocido por Edgardo F. Giacometti solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Yacometi, en lugar de, Giacometti. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5452 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de Defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice "Benjasmín", debe decir: "Benjamín", donde dice "Verdala", debe decir "Lairihoy", donde dice: "Dorotea Verdala", debe decir: Dorotea Lairihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $16.00 15|pub. 4394 Mar.19-v.mar.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ha comparecido ALFREDO CARLOS MALCUORI MONTEVERDE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a sus apellidos paterno y materno, dice: Marchouro y Monteberde, debe decir: Malcuori y Monteverde, respectivamente. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4224 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54, Fo. 360), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Frick Davie y Xenia Yewdiukow de Frick solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alicia Helga y Carlos, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Carlos Frik Davie" y el padre del mismo, con el apellido "Frik", debe decir: 'Carlos Frick Davie" y "Frick", respectivamente; en la de nacimiento de Alicia Helga Frick Yewdiukow, donde la inscripta figura como nacida el 14 de Setiembre de 1944, debe figurar como nacida el 15 del mismo mes y año; donde la madre y el abuelo materno figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdinkow", respectivamente, debe decir: "Yewdiukow"; y donde la abuela paterna figura como "María Carolina Daive", debe decir: "María Carolina Davie". Y donde en la de nacimiento de Carlos Frick Yewdiukow, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdukow"; respectivamente debe decir: "Pewdiukow". — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $480.00 15|pub. 5163 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO CORINA y TERESA FONS y de nacimiento de GLORIA TERESA ELIZABETH, GRISELDA CATALINA y JOSE EDUARDO pues en las mismas donde dice: Curina, debe decir: Corina, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5430 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de ROSALINO o ROSOLINO MELLO con DORILA QUIROGA; B) de nacimiento de SELMIRA MELLO QUIROGA y C) de matrimonio de ROSALINO o ROSOLINO MELLO con CISPLATINA RUFINA IGLESIAS, pues en las mismas donde dice de Mello, debe decir Mello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 5002 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de EDUARDO GROIS HERSZHORN, pues en la misma donde dice: "Eduardo Grois Herszhon", debe decir: "Eduardo Grois Herszhorn". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 4395 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EFREN FIGUEIREDO PEREZ e IRENE RICO CASTRO DE FIGUEIREDO y de nacimiento de JUAN CARLOS FIGUEIREDO RICO, pues en la misma donde dice en ambas: Efren Figueredo Pérez y Antonio Figueredo; debe decir: Efren Figueiredo Pérez y Antonio Figueiredo por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30847 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADAN LOPEZ FAGUNDEZ en la siguiente forma: 1.o) Donde dice que es hijo del declarante y de su esposa doña Isaura Pérez debe decir: y de su esposa doña Isaura Pírez; 2.o) Donde dice que es nieto por línea paterna de don Panpilio Lopes Fagúndez, debe decir: que es nieto por línea paterna de don Pompilio López Fagúndez; y 3.o) Donde dice y por línea materna de doña Antonia Pérez, debe decir: de doña Antonia Pirez. — Artigas, 6 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4206 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don INDALECIO ESTEFAN y doña DAMASA BRITOS, en el sentido de que donde el nombre del esposo aparece como "Fermín", debe decir "Indalecio", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30737 Mar.30-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido JUANA MARIA SOSA SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse omitido en la misma, Acta N.o 193, del año 1897, 6.a Sección Judicial, el nombre "Juana María", en el márgen y conteto. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5485, de fecha 2 de Mayo de 1963. — Colonia, 10 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R.20|4,55 15|pub. 30709 Mar.30-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARCELINA DUTRA DE SANCHEZ. Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Pablo Gómez, en la siguiente forma: Donde dice: "Al Margen Nº 162 Gómez Pablo, debe decir Sánchez Pablo; donde dice "falleció Pablo Gómez, debe decir: "falleció Pablo Sánchez"; donde dice "hijo de Marcelino Gómez y de María Sánchez, debe decir "hijo de María Sánchez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Marzo 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (D. 20|4|55) 15|pub. 30813 Ab.6.-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MIRTA ALVISTELA LARZABAL DE BAZAN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Justo Fernández Leal, en la siguiente forma: donde dice: Marcos Justino, debe decir: Justo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Marzo 10 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30713 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora MOSELIA AQUILINA SOSA de MANCINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma con el nombre de Ernesto, en vez de Moselia Aquilina que es como corresponde. — Maldonado, 10 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 4684 Mar.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se ha presentado doña ERIONDINA GONZALVEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Sara Torres, en el sentido de que donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino por ser lo que corresponde. — Y que el interesado gestionó auxiliatoria de pobreza para esta acción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Marzo de 1964. — Amelia la Rosa. Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30857 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIANA ANTUNEZ, en el sentido de establecer que donde dice Emiliana Antúnez, debe decir Emiliana Gil, por ser este el apellido verdadero de su padre; y donde dice "compareció Camilo Antúnez", debe decir compareció Cándido Gil, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 17 de Diciembre de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30797 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MIGUEL ANGEL MARTINEZ y EUSEBIA RUSSO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Rutler Selt, en el sentido de que donde en la misma dice: "femenino" debe decir: "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Marzo 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30796 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINI CABRERA ELIDA TERESA. Rectificación de partida. Lo. 17, Fo. 129". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Teresa Pascualini Cabrera solicitando la rectificación de las partidas del Estado Civil, que se expresarán: A) La de nac. de su padre, donde el nombre de éste figura "José Baldemar", debe decir "José Waldemar; B) La de defunción de su padre, donde el nombre de éste figura como "Waldemar", debe decir José Waldemar y C) La de nacimiento de Elida Teresa Pascualini, donde el apellido del padre figura "Pasqualini" debe decir Pascualini. — Y a los fectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 28|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4048 Mar.16-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BETHSABE NADINE BIANCHI GUSTAVINO. Rectificación de partida, Lo. 34, Fo. 663, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Bethsabe Nadin. Bianchi Gustavino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el primer nombre como Batsabe en lugar de Bethsabe que es el que le corresponde. Se hace constar que tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: OLGA TRINIDAD MOROSINI. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 641), se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Enrique Solano Morosini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Trinidad Morosini, pues en la misma aparece como del sexo masculino en lugar del femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobre. — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30740 Mar.30-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL FEIRRER Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Amanda Feirrer, solicitando la Rec. de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Feirrer en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Ferreira", debe decir "Feirrer" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30676 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictado en autos: "STELLARDI JOSE Rectificación de partidas (Lo. 26, Fo. 163, No. 289)", se hace saber que se presentaron los esposos José Stellardi y María Esther Fernández de Stellardi, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido del contrayente y el de su padre como "Stelardi" debe expresar "Stellardi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 4791 Mar.31-v.ab.20.

20—Remates

HECTOR L. ESTABLE
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1301 C|47 SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA el 20|4|64 a las 16 horas y ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos ($327.438.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20. Sec. Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés. de Setiembre de 1931, inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 5 por el N. E. a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el S. O. a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la Avda. Carlos María Ramírez, teniendo separadamente, las siguientes superficies y linderos:

1o.) La fracción letra "A" está empadronada con el No. 40.033 y tiene una superficie de 9144 metros cuadrados 60 decímetros, que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al N. E. a la calle Julián Laguna 171 metros 80 al S. E. lindando con la fracción letra "B", que se deslindará y con los padrones Nos. 53.747, 53.746 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al S. O. de frente a la calle Carlos de la Vega 4410; y 172 metros 12 al N. O. lindando con los padrones Nos. 126722 126.716, 126.715, 126.714, 126.713, 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708; y

2o.) la fracción letra "B" está empadronada con el No. 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 09 decímetros que se deslindan así: 5 metros 03 de frente al N. E. a la calle Julián Laguna; 55 metros 60 al S. E. lindando con los padrones Nos. 132.574, 132.581 53.750, 124.685, 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al N. O. lindando con la relacionada fracción letra A.

Se previene: a) Está ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 20|4|64 $308.587.52 más gastos de ejecución.

b) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios:

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 20|4|64 a pesos 161.562.58.

g) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local, no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "d" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados.

h) Existe hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

i) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo. 18 de Marzo de 1964. — W. Fernández Bordes Gerente general.
20) (C.C.) 8|pub. 30774 Ab.1-v.ab.10.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 859 C 50; SANTIAGO RULLA PEPE y MARIA LUISA VITUREIRA VITUREIRA, el 22|4|64, a las 16 horas, y en su ubicación el Martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil novecientos cuatro pesos, ($22.904.00), un terreno y mejoras sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 3955, con un área de 173 mc. 103oc.c. así deslindados: 8 metros 12 frente al O. a calle Alzaibar entre las de Buenos Aires y Sarandí; punto medio: 22 metros 56 de ésta última; 21 metros 58 al N., con padrón 3931, 3932; 6 metros 50 al E. con padrón 3933; y 21 metros 38 al S. con padrón 3954.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al 22|4|64 a $ 15.803.15, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al representante del Banco, en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay, por su v|n. hasta el saldo citado que asciende el 22|4|64, a pesos 13.526.69; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado; H) Existen hipotecas a favor de Bernardo Guillamón Pérez y Mario Fernández; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, P 3). — Montevideo, 22|4|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30772 Ab.1-v.ab.1?

MIGUEL NOZAR
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 1299 C|56 OSILIO FERREIRA PINTO DE SOUZA DE AVILA Y NELIDA BRUM VIANA, el 27|4|964 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Nozar venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de se[illegible] y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($62.885.00) dos fracciones contiguas de terreno y mejoras ubicadas en la Primera Sección Judicial de Rivera, planta urbana, padrones Nos. 1153 y 5710.

Area en conjunto: 492mc. 5125cm. De[illegible] conjunto: 21 metros 475mm. frente al S. a calle Uruguay; 22 metros 95 frente al S. O. a calle Faustino Carámbula, siendo esquina; 21 metros 475 mm. al N. O. con solar 2, y 22 metros 95 al N. E. con padrón 1152.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 27|4|64 de $50.188.82 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C[illegible]

de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado que asciende al 27|4|64 a $38.795.29. g) Existe hipoteca a favor de Elvidio Ribeiro Barboza. h) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3ro. o Sec. Rivera, Sarandí [illegible] — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8 pub. 30837 Ab.7-v.ab.[illegible]

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan T. Crossa contra FRANCISCO BALKANYI ROSEMBERG. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 377, Ficha C780, año 1963), se hace saber que el día 28 de Abril de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el N.o 15.723, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo y compuesto según plano trazado por el agrimensor Mario Tiócoli en Julio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.275 el día 30 de los mismos mes y año, con una superficie de 277 metros 79 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros al Norte, de frente a la calle Constituyente N.o 1348; 22 metros 7 centímetros al Este, que —por formar esquina— son también de frente a la calle Yaro; 15 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón número 15.722; y 25 metros 73 centímetros al Oeste confinando con el inmueble padrón número 15.724.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, contribuciones inmobiliarias e impuestos que por ley correspondan al comprador, será de cargo de éste; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Escribanía de Juan J. Domínguez (calle Tacuarembó N.o 1406), donde pueden ser estudiados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $840.00 15 pub. 4671 Mz.31-v.ab.20.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA TITA GARCIA REPETTO Incapacidad" (Lo. 55, Fo. 327), se hace saber que el día 21 de Abril de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fs. 28 o sea la suma de $6.006.66 (seis mil seis pesos con 66|00 moneda nacional) del siguiente bien:

Un solar de terreno y edificio ubicado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 176.580, con una superficie de 200 metros 20 decímetros que se deslindan así: 14 metros al sur a la calle Japón; 14 metros al norte a los fondos; y 14 metros 30 al este y oeste.

Se previene: lo.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
20) $600.00 15|pub. 4137 Mar.17-v.ab.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos: "JULIO BAJUK c.| JOSE IRIBAR. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 609), se hace saber que el próximo día 9 de Abril a las 15 y 30 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3, partes de su tasación de 1 máquina de rebajar cortes "Norma" N.o 00310 y 1621, con motor y mesa de madera e hierro: 1 bancada compuesta de 2 máquinas para calzado "Piatro Torielli" N.o 02659 y 02650 y 1 "Pocok" número 4931, con motor bancada y transmisión; una máquina de coser a "black" s|marca N.o 298; con motor eléctrico; 3 hojas de suela, total 10 kgs.; 5 gamuzas, retazos, 2 metros; 4 rollos charol, metros 4.80; y 2 rollos vaquetas metros 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
20) $250.00 10 pub. 4429 Mar.19-v.ab.9.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Aquiles Gavagnin contra EULALIO GONZALEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 404), se hace saber que el próximo día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en Rondeau 1688, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil camión Studebacker, padrón N.o A7—1718 y Matrícula N.o A—43.798. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Julio Maia. Actuario Adj.
20) $160 00 10|pub. 5395 Ab.8-v.ab.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Nelson García Otero, dictada en autos: "Norma Elma Paolillo Villalba y otros con DOMINGO RUBI GONZALEZ CORREA y ELSA J. BARONE. Ej. de hip. (Lo. 60, Fo. 392), se hace saber al público que el día 23 de Abril de 1964 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, padrón 74.476, que según plano de Agrimensor Osvaldo Cock Crespo, registrado con el N.o 30941 el 3 de Agosto de 1955, se compone de una superficie de 418 metros, con 10 m. de frente al N.O. a la calle Cirene, puerta Nos. 3968 y 3970, entre las de Lindoro Forteza y José Irureta Goyena, por 41 m. 80 cm. de fondo, lindando al N.E. con solares 2 y 5; al S.E. con el 6; y al S.O. con padrón 93.816.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta (art. 919 Cód. de Procedimiento Civil); y si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate B) Que es de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, comisión legal del martillero, pavimento si lo hubiera, contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no puedan ser desplazados legalmente, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate, los arrimos y medianerías si los hubiere salvo el caso de que todos o algunos de los acreedores ejecutantes fueren los adquirentes, en cuyo caso todo irá por cuenta de la ejecución; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes podrán examinarse en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $840:00 15|pub. 2971 Mar.16-v.ab.10.

MIGUEL E. JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alberto Helguera y otro contra ADRIAN ROMAY y Otra. Ejec. de Hipoteca" (Lo. 56, Fo. 62), se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Miguel E. Jaureguiberry, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones situado en la 24a. Sección de Montevideo, empadronado con el No. 183.956, antes parte del Padrón No. 94.747, y ambas parte del Padrón No. 32.793, señalado con el No. 7 en el plano trazado por el Agr. Adolfo Díaz Canesa de enero de 1950 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de marzo de 1950 con el No. 22.271, compuesto de la superficie de 570 mts. 2640 ctm, que se deslinda así: 16 mts. de frente al Este sobre la calle Magariños Cervantes 1987 esq. Plazuela, sobre la continuación de 18 de Julio sigue línea quebrada en dos trozos de recta por el Norte que miden 20 mts. 16 mts. con 38 c. respectivamente dando frente el primero a Plazuela sobre la calle Continuación 18 de Julio y lindando el segundo con el Solar No. 6, 16 mts. 30 c. al Oeste con parte del Solar No. 5 y línea quebrada en dos trozos de recta al Sur, que miden 16 mts. 88 cm. y 16 mts. 89 cm. lindando con parte del Solar 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan, y comisión legal del rematador. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana No. 236, Serie C|1950) y el expediente en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 4714 Mar.31-v.ab.20.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno —
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Paredes, Carlos B. contra LUZARDO, BERNABE M. Resción de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 60, Fo. 183), se hace saber que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de $ 18.333.34 (dos terceras partes de su tasación) de las 11|12 partes indivisas de un solar con mejoras, situado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.807; que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 10 de Octubre de 1921, aprobado en expediente municipal N.o 20.312; se describe así:

Superficie 225 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo metros 8.60 de frente al Sureste a calle Entre Ríos N.o 1229; metros 26.20 al Suroeste, metros 8.60 al Noroeste y metros 26.20 al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, derechos y comisión del rematador que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). — Montevideo, Marzo tres de 1964. — Luis A. Fontana, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 4689 Mz.31-v.ab.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cyjon, Hersz contra WAINER, JAIME. Juicio ejecutivo". (Lo. 57, Fo. 409) se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a la hora 16 en el local de Colombia N.o 1335, por intermedio del rematador Luis Alberto Gazzano, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la motoneta marca Lambreta, matriculada con el N.o 2864. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Act' Adj.
20) $160.00 10|pub. 5457 Ab.9-v.ab.22.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gerosa, Jorge c. CUADRA de GUIDA, ABUNDIO y Otro. Juicio ejecutivo", (Lo. 64, Fo. 363), se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a la hora 15, en Vilardebó N.o 1572, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 terceras partes de su tasación, o sean $ 11.666.67; de un automóvil marca Mercury Mod. Montclair 1953 matrícula 501638. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 5056 Ab.8-v.ab.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KONG CHENG HO CHENG c|. DIZZIRUSSO o PIZZIRUSSO, DANTE. Ejecución de prenda", (L.o 63, F.o 124), se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en Rocha 2288, se procederá por el rematador Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de un automóvil "Cadillac", empadronado con el N.o 108.508 y matriculado en Montevideo, con el N.o 274.849. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 4889 Ab.6-v.ab.17.

JOSE LUIS MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vacarezza de Margot, Rosa contra MARTINEZ, EMILIA y otros. Ejecución de hipoteca", (Lo. 64, Fo. 498), se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero José Luis Molina, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 16.294, compuesto de un área de 215 metros 57 decímetros con 6 metros 45 centímetros de frente al Oeste a calle Yaro N.o 1030, entre las de San Salvador e Isla de Flores; 33 metros 55 centímetros al Norte, lin-

dia con padrón 16.2.. 5 metros 70 centímetros al Este, linda con parte de padrón 16.303 y 35 metros 45 centímetros al Sur, linda con padrón 16.293.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 41 Serie B955 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Maio 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario djunto.

20) $720.00 15 pub. 4661 Mz.31-v.ab.20.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KONG CHENG HO CHENG c|. HERNANDEZ GARCIA, HUGO Ejecución de prenda", (L.o 63, F.o 568), se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a la hora 16, en Rocha 2283, se procederá por el rematador Juan Franciullo, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del automóvil "Chevrolet", empadronado en Montevideo, con el N.o 172.738 y matriculado con el N.o 113.814. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 4388 Ab.6-v.ab.17.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Neira Milciades Eustaquio y otra con ALFONSO ENRICH FERNANDEZ y Otra, ejec, de hip. (Ficha 2870|63)", se hace saber que el día 29 de abril a la hora 15 y 30, en Zabala 1328 por el rematador señor Amado Galmés se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: La unidad 005 padrón individual No. 206.482, ubicado en planta baja a cota vertical más 26 cetms., que forma parte del edificio construído en un solar de terreno padrón matriz 151.332. La unidad mencionada, según plano del Ag. Jorge A. Colacto, cotejado por la D. de Arquitectura el 3|2 59, e inscripto en Catastro con el No. 37.191 el 13 del mismo mes y año; tiene un área total de 44 mts. 3880 cmts. y linda: SE, zona retiro "C" frente a calle S. Rivas; SO, con Unidad 004 y patio "E"; NO, con jardín "D" y NE, unidad 006. El terreno está ubicado en la 24a. sec. jud. de Montevideo, y tiene 35 mts. 58 cms. al SE frente a Avda. Santiago Rivas entre M. Martínez y A. Aguiar; 23 mts. 92 al O frente a calle A. Aguiar; 14 mts. 50 frente al SO lindando con padrón 123.926; 43 mts. 15 al N con padrones 151.329 28|35|31; 12 mts. 94 al E con propiedad municipal.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o.o de su oferta en efectivo. b) Que son de cargo del comprador los impuestos y gastos de escrituración, la contribución inmobiliaria impaga y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. c) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. U. No. 70 serie a|59). — Montevideo febrero 25 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 4460 Mz.31-v.ab.20.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: JOSE ABELENDA MANCEBO contra ANACUE S. A. Ejecución de hipoteca (L.o 61, F.o 653), se hace saber que el día 30 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 18.a sec. jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 122.396. señalado con la letra B) en el plano del Agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23021, el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 metros 36 decímetros que se deslindan así: 7 metros 76 centímetros de frente al sureste a la calle Luis de la Torre entre las de 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 metros 98 centímetros de la última calle nombrada, según plano; por el suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 metros 4 centímetros y 17 metros 53 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 31852; 7 metros 57 centímetros al noroeste, y línea quebrada en 3 trozos de recta por el noreste que miden 11 metros 35 centímetros 15 centímetros y 13 metros 53 centímetro, lindando con la fracción A), hoy padron N.o 31853.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o.o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse, y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo. Marzo 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500. Teléfono 8.37.72.

20) $900.00 15 pub. 4923 Ab.2-v.ab.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Herminia González Curbelo de Casal contra MARIA GONZALEZ y Otros. Cesación de condominio" (Lo. 59, Fo. 258), se hace saber que el día 27 de abril del año en curso, a las 15 y 30 horas, en Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 26.633 66 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 20a. sec. Jud. del Dpto de Montevideo, empadronado con el No. 40.974, y que según plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 47.878 el 19 de diciembre de 1963, se compone de un área de 155 m.c. 02 dm.c. que se deslindan de la siguiente manera: 8 ms. 56 cns. de frente al noreste a la calle Carlos de la Vega, cuyo número de entrada es 4059; 18 ms. 10 cms. al noroeste con el padrón No. 40.973; 18 ms. 10 cms. al sureste con el padrón No. 40.975 y 8 ms. 57 cms. suroeste con el padrón No. 65.262.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o. piso, y los títulos en el Banco Hipotecario (Hip. 176. C|941). Ley 10 de Mayo de 1934. — Montevideo, febrero 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 4461 Mar.20-v.ab.16.

WELCKY A. MARTINEZ MEDEIROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: 2 HIPOLITO EUGUI ZUBIRI contra GILBERTO SUSANO LOPEZ y otra Lo. 61, Fo. 541, Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 20 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328) y por intermedio del martillero señor Welcky A. Martínez Medeiros, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno edificada situada en "Malvín" 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada en el N. 140-842, señalada con el N. 15 de la manzana N. 8 en el plano de los ingenieros Francisco Lasala y Rodolfo de Arteaga de Octubre de 1928, inscripto el 14 de Diciembre del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 481 metros 20 decímetros cuadrados, con 12 metros en su frente al sur este a la calle Orinoco Ns. 5127|29 entre las de Missouri y Missisipi distando el punto medio según empadronamiento 36 metros 95 centímetros de esta última por 40 metros 10 centímetros de fondo, lindando; al sur oeste con el solar 16 padrón N. 140-837; al noroeste con parte del solar 10 y al nor este, con los solares Ns. 11, 12 y 14, padrones Ns. 140-838, 140-839 y 140-841.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. b) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y demás impuestos correspondientes. c) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado con calidad de primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana N. 771 Serie B|1955 donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 4053 Mar.17-v.ab.13.

JOSE MANUEL PAZOS
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodal Lemos, Agustín y otra contra JESUS MENDEZ Y OTRO Ejecución de prenda". (58-342). se hace saber que el día 24 del actual, a la hora 15 y en el local de comercio que en el ramo de bar y fonda, está instalado en la calle Soriano 1000, el martillero José Manuel Pazos, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás enseres pertenecientes al referido negocio y de los derechos a la Patente de Giro (padrón N.o 32.174) que corresponde a dicho establecimiento así como los derechos sobre el local y sus diversos servicios.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 6 de 1964.

20) $240.00 10|pub. 5454 Ab.9-v.ab.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Percira, en autos: "BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY contra HELIOS SOCIEDAD ANONIMA y STANLEY BACO Ejecución de hipoteca" (58-420), se hace público que el día 6 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17 424, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, con... do por el solar 8 y parte del 27 de la manzana "K", del plano levantado en Agosto de 18.., por el Agrimensor Evaristo M Calderón, y ... según plano levantado el 24 de Diciembre ... 1921, por el Agrimensor Bernardino N... S..., inscripto en la Dirección de Topografía ... Ministerio de Obras Públicas, el 28 de ... mes y año, se compone de una superficie de 1.035 metros, 19 decímetros, deslindados ... 16 metros al Oeste, de frente a la calle ... Grande, donde las puertas de entrada ... ficio están señaladas con los Nos. 2030 y ... entre las de Nicaragua y Hocquart, al No... tres rectas, la primera que partiendo del ... te corre de Oeste a Este y mide 60 metros, ... centímetros, del extremo de ésta la segunda que corre de Sur a Norte, y mide 50 centímetros y del extremo de ésta la tercera, que corre de Oeste a Este, y mide 7 metros, 34 centímetros lindando por las dos primeras con Juan ... y por la tercera con Bautista Argudín, 10 metros, 90 centímetros, al Este, lindando con ...lio Freire, y al Sur tiene también tres rectas, la primera que partiendo del fondo, corre de Este a Oeste, y mide 7 metros, 34 centímetros, del extremo de ésta la segunda que corre de Norte a Sur, y mide 5 metros, 45 centímetros y del extremo de ésta la tercera que corre de Este a Oeste, hasta encontrar la calle Arenal Grande y mide 59 metros; 85 centímetros, lindando por las dos primeras, con Marcelino Parrillo, y por la tercera con la sucesión de Benito del Campo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada, admitiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a rematarse por medianerías y otras cargas análogas, y; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Raúl Llorens, Escribano Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 4858 Mar.30-v.ab.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Percira, en autos: "ZOILA JUAREZ de ODETTO o ZOILA o VIRGINIA NATALIA JUAREZ o SUAREZ de ODETTO. Sucesión" (L.o 56. F.o 524), se hace público que el día 7 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero, don José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, por precio que exceda la suma de $ 25... del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o ..., situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 407 metros ... decímetros, 62 ctms. según títulos y plano levan...

tado por el Agrimensor Carlos A. Furtado Carafi el 6 de Diciembre de 1963, inscripto el 19 del mismo mes y año, con el N.o 47.866, en la Dirección General de Catastro, y de acuerdo a este último se deslinda así: 10 metros, 73 centímetros, al Nord-Este, con frente a la calle José Llupes, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5173, por 37 metros, 94 centímetros, de fondo limitando: por el Sud-Este, con el padrón N.o 135.071, por el Sud-Oeste con el padrón N.o 135.070, y por el Nord-Oeste, con el padrón N.o 39.134.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y plano mencionado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 4548 Mar.30-v.ab.17.

OSVALDO D. LOPEZ MARCHELINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García Carballes, Manuel contra JONES, CARLOS HORACIO. Juicio ejecutivo", (Lo. 54, Fo. 684), se hace público que el día 22 de Abril próximo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Osvaldo D. López Marchelino, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos), del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 111.244, señalado con el N.o 14 de la fracción 31 del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1924, con una superficie de 652 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 36 mts. de frente al Norte sobre la calle Costa Rica N.o 2105, 14 mts. al Este a calle San Rosa, que es también de frente por formar esquina con la anterior, 5 mts. 57 cmts. al Nord-Este con la conjunción de las dos calles citadas, 38 mts 25 cms. al Sur con el solar 13, empadronado con el N.o 111.243 y 14 mts. 92 cmts. al Oeste con el solar 15, empadronado con el N.o 111.245.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferte, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los impuestos, gastos de escrituración y comisión legal del martillero y 3 o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario, según carpeta "Hipoteca Urbana Serie C.947". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 4006 Mar.16-v.ab.10.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Gigena, Liropeya Josefina Luisa contra SILVERA o SILVEIRA BRESQUE, ALEJANDRO IRINEO y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (60-439), se hace público que el día 13 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (calle Zabala N.o 1328), de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Eduardo Perotti Beraldo asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene. ubicada en "Vergara", (Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres), empadronada con el N.o 1812, designada con el N.o 11 en plano del agrimensor Edmundo Montauti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Durazno con el N.o 18, el 8 de Marzo de 1939, compuesta de una superficie de 1.990 hectáreas que se deslindan así: Al Nord-Este, quebrada de dos rectas, la primera de 324 metros que a partir de un camino vecinal, corre de Nord-Oeste a Sud-Este, lindando con Floro Alves Pereira, y la segunda de 5.338 metros que a partir de la anterior corre también de Nord-Oeste a Sud-Este, formando con ella un pequeño ángulo entrante, lindando con Francisco Gigena y Floro Alves Pereira; al Sud-Este quebrada de tres rectas que miden respectivamente: 1.661 metros; 599 metros 40 centímetros y 3.314 metros, lindando con Floro Alvez Pereira; al Sud-Oeste, en parte el Arroyo Parao y luego quebrada de dos rectas que a partir del citado arroyo, corren: la primera de 1.515 metros 40 centímetros de Sud-Oeste a Nord-Este lindando con la fracción N.o 10 de María Angélica Silvera y la segunda de Sud-Este a Nord-Oeste, lindando en 1.222 metros 60 centímetros con la misma fracción 10, en 936 metros 40 centímetros con la fracción 9, de Adelina Lía Silvera de Saenz y en 224 metros 40 centímetros con la fracción 8 de Mirtha Raquel Silvera López y al Nord-Oeste en parte recta de mojones de 2.456 metros, limitando con las fracciones números 4 y 2 de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto línea quebrada de tres rectas que dan frente a camino vecinal por medio con las fracciones 2 y 1, de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión de remate, etc, serán de cuenta del mismo comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.268.00 27|pub. 3862 Mz.13-v.ab.27.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Acciari, Luis Darío contra MIRANDA, CAMILO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (57|551), se hace saber que el día 20 de Mayo próximo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala número 1328), se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (zona suburbana), empadronado con el N.o 158.463, señalado con el N.o 78 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 612 metros con 15 metros de frente al Sur-Este a la calle Paso de la Arena, distando su punto medio 122 metros 50 centímetros de la iniciación de la ochava que se forma con el Camino al Paso de la Arena; 42 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar 79, 15 metros 34 centímetros al Nor-Oeste linda con el solar N.o 72 y 39 metros 20 centímetros al Sur-Oeste limita con el solar N.o 77.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el diez por ciento del precio ofrecido; 2.o) Que correrán de cuenta del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración; 3.o) Que no se encuentran agregados al título los planos de construcción y 4.o) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 5322. Ab.8-v.ab.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "JESUS CARBALLEIRA. Sucesión". (Lo. 56, Fo. 558), se hace saber a sus efectos que el próximo día 23 de Abril a las 15 y 30 horas en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate en las condiciones que se expresarán de los bienes muebles depositados en estos autos (diligencia de fojas 51) consistentes en 1 heladera G. E. N.o 28335; 1 juego de comedor, 1 radio, 1 cama de hierro con colchón, 1 máquina de coser Singer 833315, 1 sofá, 2 sillones, 1 cocina Volcán, 1 lavadora, 1 calentador Lluvia de Oro N.o 7638 y camioneta Ford N.o 211.532 y demás bienes inventariados en autos.

Se previene: 1.o) que la venta se realizará con las bases de $ 4.000.00 para la camioneta Ford y $ 1.500.00 para la heladera G. E. 2.o) Que el resto de los bienes se rematarán sin base; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1964.

20) $320.00 10|pub. 5338 Ab.8-v.ab.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Reininger Kurt contra SANTIAGO CARSILLES. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 123), se hace saber que el próximo día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta Ford Pick-up, Matrícula N.o B-1—5602, padrón N.o B—5602. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 5397 Ab.8-v.ab.21.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruca Malen S. A. desde Fs. 10 Tomás Ranz contra ANTONIO SIEIRA GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 51. Fo. 497) se hace saber que el día 27 de Abril del corriente a las 17 horas en el local de la calle Sierra 1681 se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Austin, padrón N.o 120.777 Matrícula 172.222, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $200.00 10|pub. 5453 Ab.9-v.ab.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alba Tomás y Adolfo Abal con ERNESTO FABRA NOGUERA y SARA A. CABRERA DIAZ. Ejecución hipotecaria" (Lo. 53, Fo. 368), se hace saber que el día 24 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el No. 104.062, situada en la 24a. sección judicial de Montevideo, señalada con el No. 30, de la manzana letra A., en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de marzo del año siguiente, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, por resolución de 3 de diciembre de 1920, recaída en el expediente No. 16.295, con una superficie de 205 metros 63 decímetros que linda: 10 metros 7 centímetros al Noreste, de frente a la calle Tiburcio Gómez, distando su punto medio, 122 metros 65 centímetros de la esquina formada con la calle Comodoro Coé; 20 metros 8 centímetros al Noroeste, con el solar 31; 10 metros 9 centímetros al Suroeste, con el solar 3; y 20 metros 76 centímetros al Sureste, con el solar 29.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serlo aceptada, así como la comisión del señor rematador. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $900.00 15 pub. 4462 Mz.31-v.ab.20.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Romero Archero Fco. E. y otros c. JUAN CARLOS ROMERO ARCHERO. Cesación de condominio, Lo. 52, Fo. 39" se hace saber que el día 15 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 12.514.12, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.130, señalado con la letra A., en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Mayo de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 244, el 3 del mismo mes, compuesto de una superficie de 234 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 60 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle Oficial N.o 3 (hoy Juan de Dios Peza); 16 metros 50 centímetros al Nord-Este, de frente también, por ser esquina a la calle Barrozo, uniendo estas dos líneas una ochava de 2 metros 10 centímetros, de frente a la intersección de las calles nombradas; 13 metros 10 centímetros al Sud-Este, con sucesión Francisco Piria; y 18 metros al Sud-Oeste, con la fracción B. del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pa-

[illegible]vimento, cordón, vereda, colector y conexión, [illegible] ntrimos o cargas análogas y los gastos que pudiesen originarse y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $[illegible] 15/pub. 4666 [illegible]-v.ab.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos [illegible] Magnano Helvecia Y. contra HÉCTOR VIGLIOLA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 53, Fo 266), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Rincón de la Bolsa" (Sexta Sección Judicial del Departamento de San José), empadronado con el N.o 1015, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 189, en el plano de división de solares del Autódromo Nacional, suscripto por el agrimensor Godofredo Castriliejo, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 507 metros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Nord-Este, a la calle N.o 4, entre las Nos. 39 y 41; 39 metros al Sud-Este, lindando con el solar N.o 4; 13 metros al Sud-Oeste, confinando con el solar 25 y 39 metros al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos e impuestos y honorarios de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien ejecutado, ya sea por concepto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, vereda, cordón, conexión, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de sesenta días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes, en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $1.020.00 17|pub. 4257 Mz.18-v.ab.16.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Saus Las de Calcagno Sara c|. ALBERTO DELGADO FERRARO y Otros. Ejecución de hipoteca. Ficha C. 2200|63", se hace saber, que el día 28 de Abril de 1964, a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito N.o 585, el martillero César Montoro Elzaurdia, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, (paraje Flor de Maroñas), empadronado con el N.o 61.752 del plano del Agrimensor Julio H. Cervino inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de Setiembre de 1946 con el N.o 16.133, según el cual tiene una superficie de 576 mts. 82 dcm. cuadrados, que se deslindan así; 18 mts. 95 cms. al Nor-Este, con frente a la calle Eusebio Vidal con número de puerta 3341 y 3347; 30 mts. 26 cms. al Nor-Oeste (por ser esquina) con frente a la calle Mateo Cortés con número de puerta 5025; 19 mts. 29 cms. al Sur-Oeste lindando con padrón N.o 61.737; y 30 mts. 28 cms. al Sur-Este lindando con propiedad del Sr. José Corrales.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimentos, colector, conexión, medianerías y la comisión del martillero; 3) Los títulos de dominio de este inmueble se hallan en la oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Rodas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 5075 Ab.8-v.ab.28.

AMADO CALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en lo autos caratulados: "Winter, José y otro contra ROK FELER S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3306), se hace saber que el día 12 de Ma[illegible] a las [illegible] horas y en el hall de la A[illegible] Nacional de Rematadores, calle Zab[illegible], se procederá por el martillero Amado [illegible] asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en [illegible] manzana N.o 84, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible] y según título con una superficie de [illegible] metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro el [illegible] del mismo mes y año con el N.o 30.610, tiene una superficie de 251 metros 67 decímetros que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1237 y 1239, entre las calles Cuareim y Yí, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 27 metros 10 centímetros de la esquina formada por ésta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones N.os 8.550, 8.657 y 103.476, 10 metros 63 centímetros al Norte, con la propiedad empadronada con el N.o 8.555 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $900.00 15|pub. 5431 Ab.8-v.ab.29.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictado en autos Ho Cheng Kong Cheng c|. STANISLAO SOPEÑA SAN MARTIN, ejecución de prenda, ficha C. 4111, se hace saber que el próximo día 23 de Abril a las 15 horas, en Rocha 2288, se procederá por el martillero Juan Franciullo al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Skoda empadronado en Montevideo con el N.o 135-181 matrícula N.o 222-127 debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29|964.

20) $160.00 10|pub. 4439 Ab.3-v.ab.16.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictado en autos Ho Cheng Kong Cheng c|. OMAR GOMEZ, ejecución de prenda, ficha C. 1397, se hace saber que el próximo día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en Rocha 2288, se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta marca Ford padrón 126940 matrícula 453-663 ex-232-936 debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta, a los efectos legales se hace esta publicación. — Mont. Marzo 20|964.

20) $160.00 10|pub. 4943 Ab.7-v.ab.16.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Serratosa y Castells S.A. c|. EUGENIO CARMELO MAUTONE. Ejecución Prendaria", (Lo. 12, Fo. 335), se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 10 horas en Isabela 3254, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador marca "Westinghouse" gabinete N.o 9509|337. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — Renée Troncoso, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 5059 Ab.6-v.ab.17.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S.A. c|. JUAN DOMINGO IGOA GOLDARAZ. Cobro de pesos", (Lo. 12, Fo. 421), se hace saber que el día 23 de Abril a las 10 horas en Isabela N.o 3264, se procederá por el Martillero Héctor Francisco Rossi al remate sin base y al mejor postor de una Heladera familiar Siam modelo S 105 N.o 9957. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 5060 Ab.6-v.ab.17.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

Juzgado de Paz de la Vigésima Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23a. Sección de la Capital, en autos: "[illegible] S.A. c|. EDDI FERNANDEZ DUYOL. Ejecución Prendaria", (Lo. 6, Fo. 029), se hace saber al público que el 22 de Abril a las 10 horas, en Gianelli 1495, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate sin base y al mejor postor de un Televisor "R. C. A." N.o 3 2920 con antena y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $120.00 10|pub. 5007 Ab.3-v.ab.16.

JOSE ESTEVEZ PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson [illegible], en los autos caratulados: "PRANDI [illegible] NERI JOSEFA HILDER y [illegible] PRANDI RAINERI de GONZATTO. Venta de bienes [illegible] al fallecimiento de [illegible] Raineri de Prandi (Lo. 45, Fo. [illegible]), se hace [illegible] al público que el día diez y seis de Abril próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No. [illegible] se procederá por intermedio del martillero don José Estévez Pereira asistido del señor Actuario y [illegible] calidad de Alguacil ad-hoc. Don Julio César [illegible], a la venta en remate público y con [illegible] las terceras partes de su tasación que [illegible] treinta y siete mil diez [illegible] nueve pesos con [illegible] y tres centésimos ($37.019.33), de la [illegible] de terreno y sus accesorios sita en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Cuchilla de Sierra, padrón No. 5 [illegible] señalado con la letra A, en el plano levantado por el agrimensor Francisco E. Camarano con una superficie de cuatro hectáreas [illegible] setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros lindando al Norte en una distancia de ciento sesenta y siete metros y sesenta centímetros con la sucesión Collazo al Sud en una distancia de ciento setenta y seis metros ochenta centímetros linda con doña Antonia Diepa de Falero, al este en una extensión de doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al camino vecinal [illegible] seis metros de ancho por medio con don [illegible] Diepa y al oeste en una extensión de [illegible] cincuenta y ocho metros y setenta y [illegible] linda con [illegible] Andreo[illegible].

Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador 3o.) Que los títulos del bien se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Canelones, 9 de Marzo de 1964. — Beatriz E. Alcia[illegible], Actuaria adjunta.

20) $540.00 15|pub. 4159 Mar.17-v.ab.13.

LUIS MARIA FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Ricardo Félix Ibarra, dictada en los autos caratulados "Carlos Dabarca contra JUANA SOCA. Medidas Preparatorias" (Lo. 5, Fo. 582" se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año a las [illegible] horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por [illegible] medio del Martillero Sr. Luis María Fuentes, asistido por el Alguacil y Actuario del [illegible], se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de $ 2[illegible] (Veinticinco mil quinientos treinta y [illegible] 33.100 m.n.): el siguiente inmueble padrón No. 29.329, ubicado en la 3ra. Sección judicial de Canelones, zona rural, de 11 hás. 3.974 [illegible] 31 dmts., fracción 2 del plano del Agrimensor [illegible] Lema, inscripto en Catastro con el N.o [illegible] el 26 de Agosto de 1954: que se deslinda así: la parte ubicada al Norte del Camino vecinal se deslinda así: al Este dos rectas que [illegible] a describir: desde el frente Norte de esta fracción miden ochenta y tres metros noventa y seis centímetros y diez metros noventa y seis centímetros lindando hacia el [illegible] vecinal; al Sur [illegible] setenta y seis centímetros [illegible] con propiedad de [illegible] Carlini; al Oeste ochenta y seis metros [illegible] centímetros [illegible] propiedad [illegible] Carlini; y al Norte [illegible] metros [illegible] de la fracción [illegible] La parte ubicada al [illegible] al Oeste [illegible] centímetros [illegible] frente al camino vecinal; al Norte [illegible] centímetros lindando con parte de la fracción uno del mismo plano al Oeste, ochenta y seis metros seis centímetros con propiedad de Enrique Fernández, y al Sur [illegible] cuarenta y seis metros [illegible] centímetros lindando con propiedades de [illegible] y [illegible] Fernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.

C.); B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonar; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $1.680.00 15|pub. 4850 Ab.1.o-v.ab.21.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JOSE CABRERA, HERIBERTO MARIA CABRERA, PETRONA E. CABRERA DE FUENTES MARIA B. CABRERA DE PERDIGON BRUNILDA J. CABRERA de CAMEJO, ZUNILDA CABRERA de CAMEJO, ENILDA B. CABRERA de CLAVIJO, JOSE P. CABRERA, ELSA H. CABRERA de HERNANDEZ y ROBERTO CABRERA contra RAMON BENTANCOR, Ejecución de hipoteca Libro 7, Folio 267, Número 181", se hace saber que el día 30 de Abril próximo a la hora 15 en el lugar de su ubicación y por medio del señor rematador Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público sin base sin tasación al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la Costa del Arroyo Tala, 11a. sección judicial del departamento de Canelones padrón No. 2478 con una superficie de 22 Hás. 3715 metros y que linda: al sur, con el arroyo Tala; al norte, con Juan Bentancor, al este, con Ramona Latorre de Bentancor; y al oeste con Manuela Gutiérrez de Pérez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10o|o de la misma; como asimismo que serán de cargo del comprador la comisión del rematador que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica.

b) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz c) Si el mejor postor fueran los actores de autos, estarán eximidos de la consignación del depósito que como seña se establece. — San Ramón, Marzo 13 de 1964. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 5183 Ab.7-v.ab.27.

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "MOREL FEDERICO contra ATILIO ALVAREZ de RON Juicio Ejecutivo (Lo. 11, Fo. 686)"; se hace saber que el día 29 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 542 y por medio del martillero Wáshington González y la señora Juez debidamente asistida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de ($5.952.38) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número ciento dieciseis de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos cinco, antes con el número quinientos setenta en más área, señalada con el número seis en el plano de mensura del agrimensor Juan P. Moner Ruy, conteniendo según el mismo una superficie de quinientos noventa y cinco metros dos mil trescientos ochenta centímetros, deslindada así: once metros cuarenta centímetros al nordoeste, de frente a la calle Las Piedras, entre las de Juan Pechoche y Gral. Mitre; cincuenta y dos metros treinta centímetros al nordeste, lindando con los solares números siete, ocho, nueve, diez y once del mismo plano; once metros cincuenta y seis centímetros al surdeste limitando con Juan Cotelo; y por el Surdoeste, cincuenta y un metros cuarenta centímetros confinando con el solar cinco, del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en garantía de su oferta.

b) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; y

c) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.
20) $780.00 15|pub. 5043 Ab.3-v.ab.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo previsto por la suscrita Juez de Paz de la quinta sección de Canelones en autos "MEDINA, SANTIAGO FABIAN sus sucesores. Venta de un inmueble", (Lo. 45, Lo. 15). se hace saber que el día 27 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Julio César Trobo, asistido por el Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 466'00 (dos terceras partes del aforo, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Santos Lugares, quinta sección judicial de Canelones, padrón rural 5.083, señalada con el N.o 4 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 4 de Diciembre de 1936 con el N.o 255, que mide 79 metros 10 centímetros de frente al Sur al Camino de Santos Lugares a la Paz, 133 metros 80 centímetros al Oeste a Camino Vecinal, 78 metros 90 centímetros al Norte lindando con lote N.o 1. y 135 metros 50 centímetros al Este con lote N.o 3 del mismo plano. Superficie 1 hectárea 823 metros 19 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
20) $600.00 15|pub. 4928 Ab.2-v.ab.22.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "VIERA IBARGOYEN, MANUEL contra SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA y MARIA ESTHER CAPOBIANO RODRIGUEZ, Ejecución de hipoteca Lo. 1, Fo. 446, se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Mariano Jardas, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en forma individual, en remate público, y al mejor postor de los siguientes bienes:

Cuatro fracciones de terreno, sitas en la planta urbana de la 10. sección de Canelones, a saber: Primero, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la manzana número sesenta y tres, empadronada con el número seiscientos treinta y dos (No. 632.), señalada con el número catorce en el plano del agrimensor Eneas Villa de Abril de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4026 el 29 de Agosto del citado año, según el cual consta de una superficie de 466 metros y 5600 centímetros, que se deslindan así: al norte en 36 metros 45 centímetros con el solar No. 15; al sur, en igual extensión, el solar No. 13; al este, en 12 metros 80 centímetros de frente a la calle Maldonado e igual extensión al oeste, con parte del solar No. 7.

Segundo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la manzana No. 24 padrón No. 144, señalada con la letra B-1 en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el No. 10.169, el 5 del mes y año citados, según el cual consta de una superficie de 395 metros y 32 decímetros, que se deslindan así: al norte, recta de 12 metros 14 centímetros con la fracción B uno del mismo plano al este, recta de 32 metros 62 centímetros con la fracción A 2 de ese plano; al sur recta de 12 metros 8 centímetros de frente a la calle Guzmán Asuaga y al oeste recta de 32 metros sesenta y ocho centímetros con el inmueble padrón No. 145.

Tercero: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, sita en la manzana No. 24, empadronada con el No. 144, la que está señalada con la letra B 1, en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de Noviembre de 1958, inscripto con el No. 10.169 en la Dirección General de Catastro el 5 del mes y año citados, según el cual consta de una superficie de 247 metros 91 decímetros, que se deslindan así:

Al norte, una recta, de 12 metros 17 centímetros con el inmueble padrón No. 137; al este, recta de 20 metros 38 centímetros con la fracción A 1 del mismo plano; al sur, recta de 12 metros 14 centímetros con la fracción B 2 del citado plano, y al oeste recta de 20 metros 42 centímetros con inmueble padrón No. 147

Cuarto: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 413, sita en la manzana No. 42, compuesta de una superficie de 700 metros 9869 centímetros, 50 milímetros, que según título se deslinda así: al norte, en 21 metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros el solar letra E; al sur, en igual extensión, de frente a calle pública, hoy denominada José Alonso y Trelles; al este, en 33 metros 663 milímetros, el solar letra B. de la misma manzana, y al oeste, en igual extensión por formar esquina, calle Pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que la comisión del rematador impuesto universitario impuestos o tasas municipales a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del rematador. C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 27 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 4849 Ab.1-v.ab.21.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Schenck, Guillermo Bil y otros contra MÜLLER, ENRIQUE y Otro. Cesación de condominio" (Lo. 38, Fo. 467, No. 136) y comisionado el Juzgado de Paz de la 14a. sección del mismo Departamento (Juan Luis Lacaze), se hace saber al público que el día 23 de abril del corriente año a las 14 horas y en la Sede del Juzgado, se procederá con intervención del martillero don Juan Carlos Puppo, asistido del Actuario ad-hoc Escribano Ramiro Borrás Arboleya y Alguacil ad-don José O. Rosado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos que es de $ 33.600.93 (treinta y tres mil seiscientos pesos con noventa y seis centésimos) del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Cosmopolita, 14a. sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total según plano de mensura del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de mayo de 1958, inscrito con el No. 2083 el 29.X.958 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 7 hác. 6878 m.c., integrada por dos fracciones, la primera empadronada con el No. 7197 de 3 hás. 8375 m.c., según títulos 3 hás. 7500 m.c. y la segunda empadronada con el No. 7198 de 3 hás. 8503 m.c., según títulos 3 hás. 7500 m.c., las que en conjunto por ser contiguas se deslindan según plano citado; al Norte en 149 m. 50 y 150 m. con camino de 15 m.; al Este en 256 m. 50 con Carlos A. Gianini, padrón 1407; al Sur en 149 m. 50 y 150 m. 50 con Augusto Costabel, padrón 1405; y al Oeste en 257 m. con camino de 15 m. Dicha fracción de campo y sus mejoras fueron habidas por los condómicos Guillermo Bil, Adolfo, Sofía, Roberto, Rodolfo, Teresa, Bernardo y Oscar Schenck Müller; Catalina Dominga Pesce de Schenck; Catalina Angela, Rosa Justina, Carlos José Ambrosio, Juan Antonio, María Emilia, Natalia Amalia, Roberto Urbano, José Angel Eusebio y Margarita Aída Schenck Pesce; José Alberto, Antonio Raúl y Roberto Schenck; Rosa Guell de Schenck; Juan Antonio José, Ubaldo Francisco, Celestina Teresa, María Renée y Dora Rosa Schenck Guell; José Fernando y Waldemar Osvaldo Schenck Risso, conjuntamente con Enrique Müller y Alberto Schenck Müller, ausentes y representados por el Curador de bienes Dr. Eugenio Roberto Pineda, en las sucesiones de Antonio Schenck, Rosa Müller de Schenck, Carlos Adolfo Schenck, Elisa o Elisa Apolonia Schenck y Ubaldo o Antonio Schenck, como herederos, a excepción de Catalina Dominga Pesce de Schenck y de Rosa Guell de Schenck, que adquirieron sus derechos por porción conyugal en las sucesiones de Carlos Adolfo Schenck y de Ubaldo Antonio Schenck, respectivamente.

Se previene: I) Que el bien se vende desocupado; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, del compromiso, certificados y el total de la comisión legal del rematador; IV) Que la titulación y demás antecedentes de la propiedad, se encuentran en la Sede de esta Oficina, calle Rivera 450 esq. José Enrique Rodó, a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Juan L. Lacaze, 2 de marzo de 1964. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
20) $1.440.00 15|pub. 4432 Mar.19-v.ab.15.

AMERICO R. PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN, ELISBURO LECAROZ, AGUSTIN, ELISBURU AGUSTIN, LECAROZ de ELISBURU SANTORIA; ELISBURU JOSE; LECAROZ JOSE; GOROSTERRAZU de LECAROZ JOSEFA. Sucesiones, Remates de bienes (L.o 34, F.o 586, N.o 862)", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las once horas, y siguientes, en el lugar de su ubicación, el martillero don Américo R. Perdomo, en diligencia que presidirá el suscripto Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, comisionado en estos autos y debidamente asistido, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana 43 de esta ciudad, y que según plano de Fraccionamiento del Agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Florida, con el número 2476, con fecha Marzo veintiocho de mil novecientos sesenta y tres, y

que está empadronado con el número trescientos catorce, consta de setecientos diez y ocho metros cuadrados con veintidós decímetros, así deslindados: Diez y nueve metros de frente a la calle General Artigas; treinta y siete metros con ochenta y seis centímetros, lindando con el padrón 313 de la sucesión Miguel Belza; treinta y siete metros con ochenta centímetros, con frente a la calle Ildemaro Rivas y diez y ocho metros con noventa y ocho centímetros, lindando con la fracción N.o 2 con base de Trescientos mil pesos; 2.o) Otra fracción de terreno en la misma manzana, paraje y sección que la anterior con sus construcciones y mejoras, empadronada en mayor área con el mismo número, lote N.o 2 del mencionado plano, el cual tiene una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados con treinta y dos decímetros, así deslindado: Diez y ocho metros con noventa y ocho centímetros con la fracción N.o 1; once metros con noventa y ocho centímetros con el padrón N.o 313 de la sucesión Miguel Belza; once metros con noventa y ocho centímetros, con la calle Ildemaro Rivas y diez y ocho metros con noventa y siete centímetros, con la fracción N.o 3, con base de ochenta pesos el metro cuadrado; 3.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad, manzana 42, parte del padrón número 314, según el plano del Agrimensor José Luis Celayeta y que consta de doscientos veintisiete metros cuadrados con treinta y ocho decímetros, así deslindado: Diez y ocho metros con noventa y siete centímetros, lindando con la fracción N.o 2; doce metros con cincuenta y seis centímetros, con el padrón número 313 de la sucesión Miguel Belza; diez y nueve metros, con la calle Treinta y Tres y once metros con cuarenta y dos centímetros, con la calle Ildemaro Rivas, con base de ochenta pesos el metro cuadrado.

Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión legal del rematador y gastos de escrituración en cuanto corresponda, será de cuenta del adquirente y; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos de practicar esta diligencia fue habilitado el feriado respectivo. — Doctor Daniel E. Pereyra Manelli, Juez de Paz.

20) $1.496.00 15|pub. 4575 Ab.2-v.ab.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "LEMONIER HILARIO DOMINGO. Incapacidad. Remate de Bienes". (35|54), se anuncia que el 29 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 4.400.00 del siguiente inmueble: Fracción de campo sita en Santa Lucía Chico (Primera Sección de este Departamento), señalada con la N.o 4 en el plano del agrimensor D. R. Aldama del 3 de Junio de 1963, compuesta de 17 hectáreas 3.692 metros 94 dms.2 y linda según dicho plano: Norte Luis G. Sisto y Carlos M. Cayaffa; Sur: Calle por medio Benjamín García; Este: Calle por medio Carlos M. Cayaffa y Oeste: Luis José Sisto.

Se previene: Que la comisión del rematador, así como gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, quién consignará en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento en garantía de la misma y que lo títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 16 de 1964. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $480.00 15.pub. 4666 Mz.31-v.ab.20.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VERGIT JUAN LONGINO (Incapaz) Remate de Bienes Lo. 34, Fo. 271, se hace saber que el día quince de Abril próximo a las quince horas en las puertas del Juzgado, el rematador don Hugo Nuñez Ibarra, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de su tasación de la séptima parte indivisa de los siguientes bienes:

a) Terreno y casa padrón 260 en la manzana No. 36 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. Sección judicial de Florida, con una superficie de 294 metros, que linda: Norte, Antonio Cabadini. Este. Petrona Iglesias; sur, su frente a la calle Treinta y Tres; oeste, con Alcalá G. de León; b) Un terreno sin mejoras, padrón No. 467, situado en la manzana No. 58 de la citada ciudad, con una superficie de 945 metros 9745 centímetros, según títulos se compone de dos parcelas: 1) una de 709 metros 9795 centímetros, que linda: Noreste, María Fortunatto y sucesiones Dámaso Miranda y Dionisio Canzani, sur este, con la parcela siguiente: Sur oeste, Práxedes Ramona González Cabrera; y Nor oeste, con la calle Lavalleja; y 2) otra de 236 metros que linda: Nor este, sucesión Dionisio Canzani y Eusebia Carmelita Benoit y otros; Sureste, Magdalena Calderero; suroeste, Margarita Barceló de Martínez y Pastor Ríos; y Nor oeste, la fracción anterior; c) una finca con edificio y terreno, sita en la manzana 58 de la referida población, padrón No. 455, con una superficie de 800 m. que linda: norte su frente a la calle 20 de Setiembre; Este, Andrés Scaron; sur Cecilio Dury (después Sixto González) y oeste, Suc. Dionisio Canzani; y d) un automóvil marca "Hillman", tipo "Sedan", usado, empadronado con el No. 5.146 en el Concejo Local, matrícula Ol - 7736. Bases letra a) $1.714.28. b) pesos 228.57. c) $1.428.57 y d) $3.571.11.

Se previene: a) Que los títulos y antecedentes se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados o impuestos municipales; c) Que el adquirente deberá depositar en el momento de aceptarse la oferta el diez por ciento de la misma; d) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 28 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria adjunta.

20) $960.00 15|pub. 4163 Mar.17-v.ab.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado de Paz de la 1ra Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Costa, Roger contra AMADOR y CARLOS AMADOR LEGUIZAMON. Juicio ejecutivo". (Lo. 34, Fo. 168), se hace saber:

Que el día 29 de Abril corriente a las 13 horas, en el lugar de su ubicación, Chachas de Florida, se procederá a la venta en remate público por el señor martillero Ismael Ibarburu, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado, de todas las existencias del establecimiento de lechería que tienen los señores Amador y Carlos Amador Leguizamón, incluyéndose los semovientes, máquinas y útiles y la cuota que tienen asignada los ejecutados en la Cooperativa Nacional de Productos de Leche (Conaprole).

Se previene: Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar en el acto, el importe de su oferta, la comisión del señor martillero e impuestos municipales. — Florida, Abril 2 de 1964. — G. Olivera Icasuriaga, Juez de Paz de la Tercera Sección a cargo de la Primera.

20) $280.00 10|pub. 5459 Ab.9-v.ab.22.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broquá, dictada en autos: Bonilla, Conrado F. contra SILVA, ALBERIGO, Juicio Ejecutivo. (Lo. 12, Fo. 234, N.o 932), se hace saber que el día 27 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero Martín Rovira, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que en total asciende a $ 65.710.57 de los siguientes bienes:

A) Cuatro fracciones de campo, ubicadas en Guardia Vieja, cuarta sección de este Departamento, padrones 3.535, 6.163 y 6.155, señaladas con los números 10, 10a. 10b y 10c, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 2535 el 12|5 959 en la Dirección General de Catastro, de una superficie total de 67 hectáreas 349 metros, lindante: al Norte, Virginia Rodríguez; al Este, Juan Manuel Silva; al Sur, Félix Nieves y al Oeste, Laguna del Sauce; y

B) Un terreno ubicado en la manzana 134 de la ciudad de San Carlos, segunda sección de Maldonado, padrón en mayor área 1453, padrón actual N.o 4051, lote 2 del plano del agrimensor José Pedro Pioda, de Octubre de 1959, de una superficie de 434 metros 34 decímetros, con 11 metros 43 de frente al Sur a la calle 18 de Julio, por 38 metros de fondo y lindante: al Este, Alma S. de Silva y al Oeste, María N. Rodríguez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, en San Carlos, donde será exhibido a los interesados; C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros que demande la escritura de compraventa; y D) Que parte del campo o sea las fracciones 10 y 10a del plano mencionado con una superficie de 23 hectáreas 5474 metros 50 decímetros, se encuentran gravadas con hipoteca a favor de Natividad María Rodríguez de Silva, en garantía de una renta vitalicia anual de quinientos pesos. — Maldonado, 16 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.020.60 15|pub. 4685 Mz.31-v.ab.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broquá, dictada en autos: "Banco República contra MARINO IOURINIS, JUAN P. y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 13. Fo. 596), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero Victoriano M. Plada, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el paraje Los Ceibos, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4.108 y que según título y plano levantado por el agrimensor Antonio Odizzio Revilla de Febrero de 1933, en el que está señalada con el N.o dos inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 102, el 28 de Noviembre de 1935, se compone de una superficie de diecinueve hectáreas, siete mil novecientos quince metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 165 metros con 20 centímetros sobre Camino Nacional por medio con Ramón Cuadrado; al Sur, arroyo Los Ceibos, al Este, 1220 metros lindando con Dionisia Tort; y al Oeste, 1223 metros con Ramona Roig de Hernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose estas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y ordene la escrituración; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del martillero, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo, excepto aquellos que la ley u ordenanza impone al vendedor; y E) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados agregados al expediente, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $960.00 15 pub. 4608 Mz.30-v.ab.17.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos caratulados: "CARLOS ALBERTO LUACES GIANONI y TERESA BERTONI MEDINA DE LUACES contra HUMBERTO ENRIQUE BREMERMANN FELIX y NILSA VIVITA GARCIA SICILIA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 14, Fo. 34. número 1018), se hace saber al público que el jueves 30 de Abril p. v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero señor Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados y que se detallan a continuación; dos fracciones de terreno, con los edificios y mejoras que actualmente poseen, situados en la manzana N.o 13 de Pueblo Quebracho, 11 Sección Judicial de este Departamento empadronados con los Nros. 143 y 147, señalados con los Nros. 1 y 7 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, el 8 de Enero de 1952, registrado, el 15 de Enero del mismo año, con el N.o 4 en la Inspección Técnica Regional N.o 11, según el cual cada uno de los solares tiene una superficie de 1.000 metros y se deslindan así: A) El solar uno tiene 20 metros, al Norte con frente a la calle Veinticinco de Mayo igual medida al Sur lindando con el solar seis; por cincuenta metros a cada uno de sus otros lados, lindando por el Este, con la fracción dos del mismo plano; y por el Oeste da frente a la calle Rivera, por donde forma esquina; B) El solar siete mide 20 metros al Sur sobre la calle Diez y Nueve de Abril; igual medida por el Norte que lo separan del solar seis; por 50 metros, a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con la fracción ocho; y por el Oeste con el lote seis del mismo plano.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de la escrituración, incluso el impuesto a las transmisiones inmobiliarias y afines, certificados y honorarios, serán por cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Febrero de 1964. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 4804 Ab.1-v.ab.21.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado [illegible] de la 5.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 5.a Sección de San José, se hace saber que el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el [illegible] señor Clemente Viñoles, asistido del [illegible], se procederá a la venta en forma pública, [illegible] base y al mejor postor, del bien hi[illegible] en dichos autos, que se caratulan: [illegible] GODOFREDO c|. HARGAIN [illegible], ROSA MIRTHA y otras. Ejecución de Hipoteca (Lo. 16, Fo. 461, N.o 838. [illegible] del bien": "Una fracción de campo con todas sus mejoras y construcciones que contiene, [illegible] en la zona rural de la sexta sección [illegible] del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agr. Canagni, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis, el [illegible] de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste, sobre carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción número doce; noventa y nueve metros, noventa y seis centímetros al Nord-Este, lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este, por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Libertad, Marzo 18 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $952.00 17|pub. 4344 Ab.1-v.ab.23.

RAUL DUDEY

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco de Soriano contra ROGELIO H. BONIFACIO. Reconocimiento de firma". (Lo. 34, Fo. 283), se hace saber: Que el día 7 de Abril próximo a la hora 16 y en el local del señor Depositario Judicial de esta ciudad, el martillero Raúl Dudey asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 37.000.00 de un Micro-Omnibus Comer, modelo 1956, motor N.o 466344 L. X 2 matrícula K. 59—426 padrón N.o 426. — Mercedes, Marzo 12 de 1964. — Horacio A. Gazalás, escribano Actuario.

20) $200.00 10|pub. 4605 Mz.30-v.ab.10.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. SUCESION de JUAN ETCHERT. Cobro de Contribución Inmobiliaria, N.o 773, Lo. 23, Fo. 131". se hace saber:

Que el día 10 de Abril de 1964 a las 16 hs. y si fuere feriado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y en lugar de su ubicación, el martillero don Wáshington Moura Acevedo, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc. Escribano don Martín Irisarri y don Elías De Blase, respectivamente, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 20.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

El terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana 115 de esta ciudad, empadronado N.o 1371, antes 804 y que se deslinda así: Al Norte, 23 mts. 10 con calle Florida; al Sur, 21 mts. con Domingo A. Temponi; al Este, 41 mts. 90 con Juan Rodríguez; 12 mts. con Roberto Konkle y 10 mts. 40 con Aurora Carmona; y al Oeste, 36 mts. 10 con Bernarda Margarita Vespa de Viotti y 28 mts. 60 con Juan Osmacio Viotti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 20637 Mz.16-v.ab.10.

GILBERTO VANERIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: CELIA FRUGONE DE SYARGALA con CARLOS SYARGALA. Alimentos". (Lo. 33, Fo. 8), se hace saber: Que el día 14 de Abril próximo a la hora 15 y en el local del Depositario Judicial de esta ciudad, el martillero Gilberto Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 5.000.00 de un camión matrícula K 64—586 padrón N.o 586. — Mercedes, Marzo 10 de 1964. — Horacio Gazalás, Escribano Actuario.

20) $200.00 10|pub. 4806 Mz.30-v.ab.10.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Enrique Guigou Costabel contra JULIO JOSE FONTES PEREIRA y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 622), se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero designado don Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con todas sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el N.o 1.072 y según plano del agrimensor Gilberto Roberts inscripta en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 212 el 29 de Setiembre de 1948, con una superficie de diez hectáreas mil doscientos setenta y seis metros, lindando: al Norte camino vecinal por medio a sucesión Juan B. Plazze, en parte y con Gorostiaga Hermanos, en parte; al Sur, con viuda de Altamiro D'Alessandri; al Este, con la viuda de Altamiro D'Alessandri en parte y con Pablo Saravia; al Oeste, con Salvador Domenech, camino vecinal por medio.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos que la ley determina y la comisión legal del martillero; IV) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Marzo 12 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $660.00 15|pub. 4307 Mz.20-v.ab.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELSBETH ERNA ZIPPERER DE SCHNEIDER; ANNELORE GISELA SCHNEIDER DE BRASQUET y LUDOVICO OTTO RICARDO SCHNEIDER. Segunda copia", (Lo. 61, Fo. 226), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Elsbeth Erna Zipperer de Schneider, Annelore Gisela Schneider de Brasquet y Ludovico Otto Ricardo Schneider, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa celebrada en Montevideo el 14 de Diciembre de 1945 por ante el escribano Alvaro Aizogaray entre el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y don Ludwig Carl Richard Schneider, en virtud de la cual este último adquirió un solar de terreno ubicado en la octava sección judicial de Canelones (La Floresta), empadronado bajo el N.o 334 señalado con el N.o 11 de la manzana C 7, en el plano del agrimensor José Marenessi, de Enero de 1933, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 10 de Marzo de 1933, y cuya superficie es de 602 metros diez centímetros, deslindándose así: 12 metros al Este, con frente a la Avenida de los Treinta y Tres, entre las avenidas Gral. Oribe y Gral. Rivera, [illegible] metros al Norte lindando con el solar número 10; [illegible] metros al Oeste lindando con el solar N.o 7 y [illegible] metros al Sur lindando con el solar N.o 12.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, [illegible] de Marzo de 1964. — Luis [illegible], Actuario.

21) $[illegible] 10|pub. 4856 [illegible] ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "BERNARDO SANTA CRUZ. Segunda copia de escrituras. Lo. [illegible], Fo. 455, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Santa Cruz solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de préstamo hipotecario otorgada por don Exaltación Viera y su esposa María Josefa o Josefa Gaudiano a favor de la Caja Popular de Melo, por la suma de mil quinientos pesos y gravando hipotecariamente el siguiente inmueble: Fracción de terreno con su edificio ubicada en la Manzana 196, padrón 788 con una superficie de 1.315 mts. 8.548 cms. con frente al Norte en 19 mts. 19 cms. a la calle Florencio Sánchez; al Sur 18 mts. 85 cms. a la calle Sarandí; al Este recta de 78 mts. 50 cms. con Félix Santos E. Altieri y por el Oeste igual longitud con terreno de Pedro María Gaudiano. Dicha escritura fue autorizada por el Escribano don Cirilo Ibáñez en Melo el 3 de Junio de 1949; B) Cancelación. De la hipoteca anteriormente referenciada por la Caja Popular de Melo a don Exaltación Juan Viera ante el Escribano José Pereira Maeso autorizada en Melo el 1.o de Setiembre de 1950.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 1.o de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

21) $440.00 10|pub. 5120 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ BASETTI, JUAN JOSE ANTONIO y otros. Segundas copias". (Lo. 17, Fo. 190), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se expresarán, autorizadas todas por el escribano don Ernesto Bozzolasco:

I) La de fecha 21 de Junio de 1934, escritura de partición extrajudicial de los bienes de Francisco Martínez, por la que se adjudicó a su hijo Juan José Antonio Martínez Basetti, una fracción de campo situada en el parajo Sauce, segunda sección judicial del Departamento de San José, parte del bien padrón número 5.409, hoy el mismo número de padrón, señalada con el número nueve, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 35, el 13 de Junio de 1934, con un área de 8 hectáreas, 5327 metros, hijuela para Juan José Antonio Martínez Basetti;

II) La de fecha 21 de Junio de 1934, escritura de compraventa por la que Ramona Domínguez de Martínez, enajenó a Juan José Antonio Martínez, una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior y parte del mismo padrón, hoy padrón N.o 5.919, o sea la fracción nueve bis del citado plano del agrimensor Mascheroni, con un área de 6 hectáreas, 7639 metros;

III) La de fecha primero de Agosto de 1935, escritura de compraventa, por la que Ramona Domínguez de Martínez, enajenó a Juan José Antonio Martínez Basetti, una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores y parte del mismo padrón, hoy padrón N.o 6.951, designada con el número diez, en el mencionado plano del agrimensor Mascheroni, con un área de 15 hectáreas 2960 metros; y

IV) La de fecha 17 de Febrero de 1943, escritura de compraventa y cesión de derechos, por la que Elba e Isabel Martínez Hernández y sus respectivos esposos José Daniel y Ramón Clemente Romero, vendieron a favor de su padre Juan José Antonio Martínez Basetti y de sus hermanos Nepomuceno, Elida Rosa, Manuela Rita, Francisco o Zenón, Hilda, Ledia, Esther y Ortelio Martínez Hernández, las partes indivisas que les correspondían en los relacionados bienes padrones N.os 5.919 y 6.951, fracciones nueve bis y diez del citado plano y cedieron, además, los derechos y acciones hereditarias en la sucesión de Juana Ramona o Juana Ramona de Dios Hernández de Martínez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $762.00 10|pub. 4713 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "OLLER LERIDA [illegible] y otros. Segundas copias. Lo. 17, Fo. [illegible]" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia del certificado de Resultancias de autos expedido por este Juzgado en la sucesión de Félix Vicente Oller, Lo. 16, Fo. 230, No. 913, con fecha 3 de Mayo de 1963 emplazándose por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $[illegible] 10|pub. 4712 Mar.31-v.ab.13.

22—Sociedades de Responsabilidad

PANADERIA ALONSO LIMITADA

Por documento privado suscripto con fecha [illegible] de Marzo de 1964, certificado por el señor [illegible] Jorge Ferrari, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Francisco Alvarez Casmartiño y Antonio Costa. Capital: $ 50.000.00, integrado en su totalidad en efectivo por partes iguales. Objeto: e... el comercio en el ramo de panadería y ... s. Plazo: dos años a contar del 18 de M... 1964 con prórroga automática. Domicilio: ... la ciudad de Melo. Administración: a ca... de ambos socios, indistintamente. Balance anual. Utilidades y Pérdidas: por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado letrado de Primera Instancia de Cerro Largo con el N.o 2 al Fo. 388 a 391 del Lo. de Contratos con fecha 19 de Marzo de 1964. — Jorge Ferrari Arozteguí, Escribano.
22) $240.00 10|pub. 4870 Ab.1.o-v.ab.14.

N.I.K.A. LIMITADA

Por documento privado del 8 de Marzo de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 118, al Fo. 402 del Lo. N.o 1 de Contratos, Roger o Rogelio y Luciano Emilio Kaminitz, constituyeron "NIKA LIMITADA". Objeto: Comercialización y Fabricación, en general y Representación de firmas nacionales y|o extranjeras. Domicilio: Montevideo, con agencias y|o sucursales en cualquier lugar. Administración: Roger y|o Luciano Kaminitz. Capital: $ 30.000.00, integrado por partes iguales y dividido en cuotas de pesos 1.000.00 cada una. Asambleas anuales. Balances el 31 de Diciembre de cada año.
22) $160.00 10|pub. 5337 Ab.8-v.ab.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 102.423. — Montevideo, Marzo 31 de 1964, con esta fecha Abraham Czarnievicz de Montevideo, solicita la marca "TECZA" para artículos de la clase 14 á. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4983 Ab.3-v.ab.16.

ACTA No. 102.426 — Montevideo. Marzo 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Emilio Schule, de Argentina ha solicitado el registro de la marca "VERISANO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5021 Ab.3-v.ab.16.

ACTA No. 102.195. — Montevideo. Febrero 25 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira, por Helena Rubinstein. Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "BIODORANT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5117 Ab.-v.ab.17.

ACTA N.o 102.411. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4851 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 102.400. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha Marcelo Mascherini, (Uruguay) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4823 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 102.470. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5289 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.410. — Montevideo. Marzo 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUDATRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4852 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 102.437. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Commercial Solvents Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "PERMA-D", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5319 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.479. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Triumph Werke N... Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

MATURA

para distinguir artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5386 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.477. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5387 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.444. — Montevideo, Abril 2 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BERMAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5389 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.445. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BRUNSWICK-LABORATORIES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5390 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.495. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cycles Peugeot, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 5332 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.496. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANTA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5333 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.497. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Evans Medical Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "EBIMAR-AL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5334 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.428. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — Con esta fecha, Sucesión Luis N. Badano, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BOEDO" para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5298 Ab.8-v.ab.21

ACTA No 102.431. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Belfort Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERDURIT" para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5299 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.432. — Montevideo. Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Belfort Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BELINDA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5300 Ab.8-v.ab.21

ACTA N.o 102.433. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Ilona Barcza De Varga, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CASA RENEE" para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5301 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.434. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, María Halperin, de Montevideo, solicitar registrar la marca:



para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5302 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.440. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LA MARTONA" para clases 11, 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5303 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.474. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, Società per Azioni Geloso, de Milán, (Italia), solicitar registrar la marca:

nuvistor

para las clases 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 5304 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.473. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por En... Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SEMIKRON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5292 Ab.8-v.ab.21.

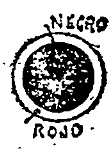
ACTA N.o 102.486. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Salvador Frezza, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5293 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.487. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Salvador Frezza, de Montevideo, solicita la marca: "TIP-TOP" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5294 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.488. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Salvador Frezza, de Montevideo, solicita la marca:

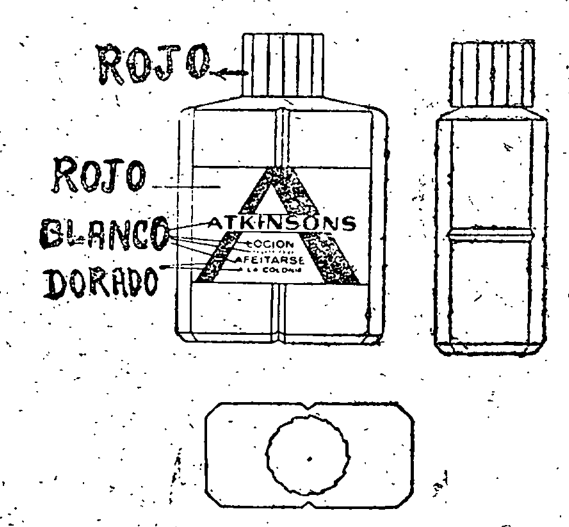


para distinguir las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5295 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No 102.471. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por E... Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SORAL" para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5290 Ab.8-v.ab.21.

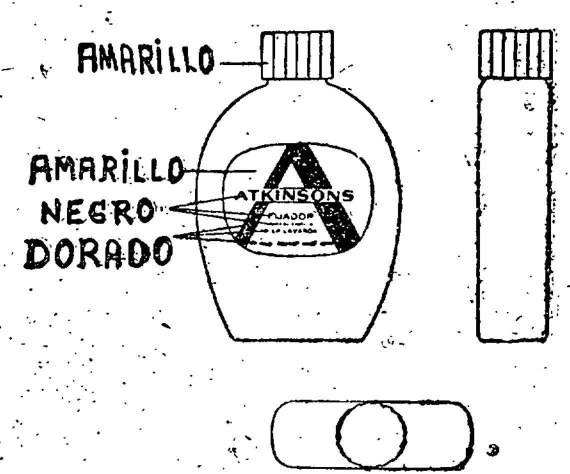
ACTA N.o 102.472. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por E... Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SEMITRON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5291 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No. 102.375. — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson ... de Inglaterra, so... el registro de la marca



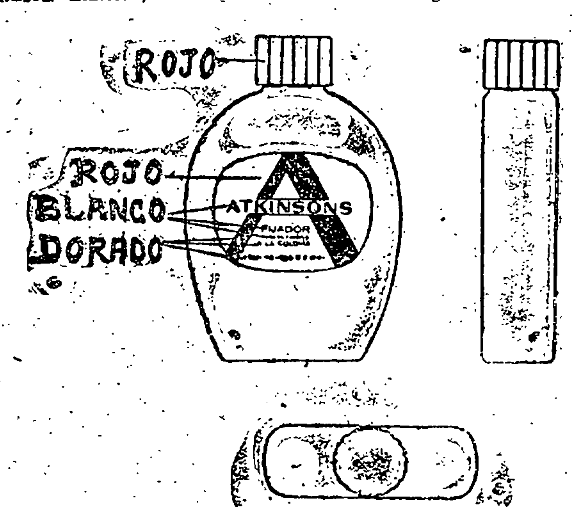
para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 4730 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.376. — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 4731 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.377. — Montevideo Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca

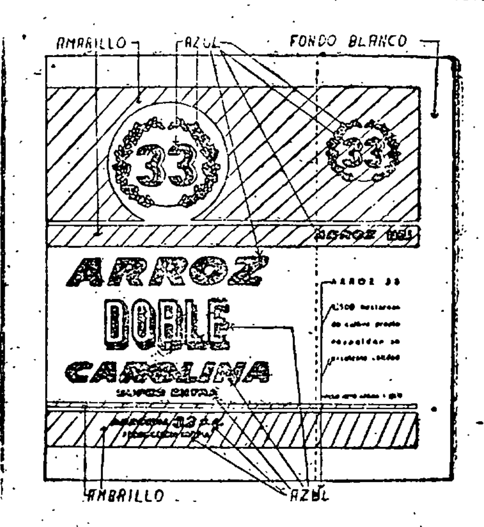


para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10 pub. 4732 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 102.397. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — ... esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "ALHAMBRA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4697 Mz.31-v.ab.13.

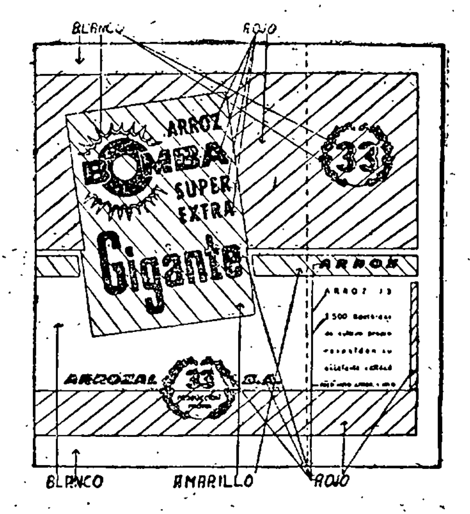
ACTA N.o 102.357. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Acodike Supergás S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "ACODIKE" para artículos de las clases 6, 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4691 Mz.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.393 — Montevideo, Marzo 19 de 1964, con esta fecha Arrozal 33 S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



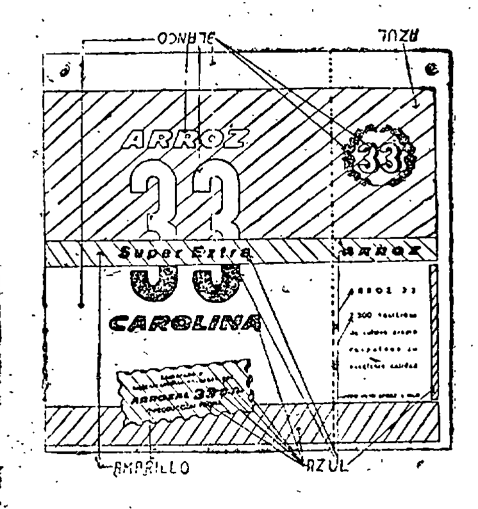
para distinguir artículos de la clase 1 (arroz) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $400.00 10|pub. 4721 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.394 — Montevideo, Marzo 19 de 1964, con esta fecha Arrozal 33 S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



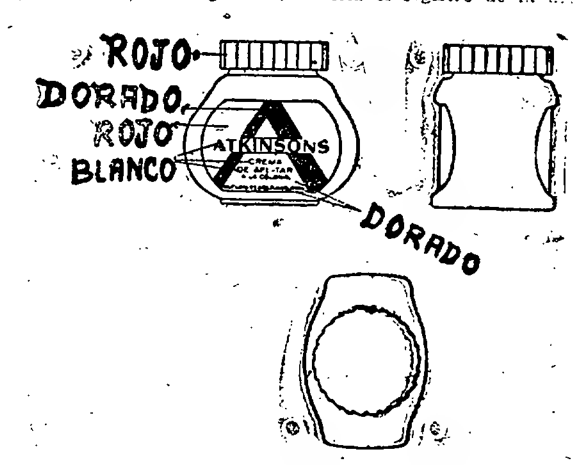
para distinguir artículos de la clase 1 (arroz) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 4722 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.395 — Montevideo, Marzo 19 de 1964, con esta fecha Arrozal 33 S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



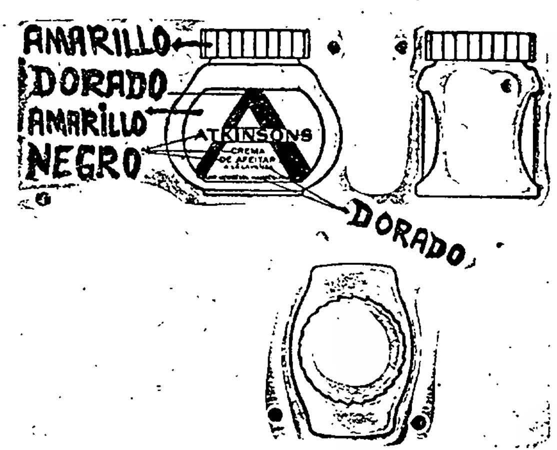
para distinguir artículos de la clase 1 (arroz) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10 pub. 4723 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.378 — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicita el registro de la marca



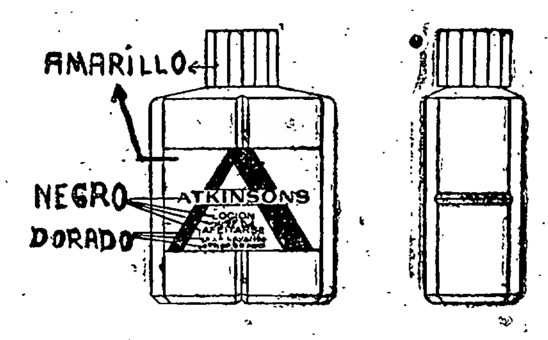
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 4733 Mar.31-v.ab.13.

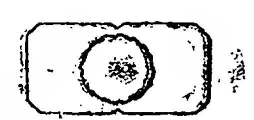
ACTA No. 102.379 — Montevideo Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 4734 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.384. — Montevideo Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra solicita registrar la marca





para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 4735 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 102.390 — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por Oltogene S A.I. y C., de Argentina, solicita registrar la marca.



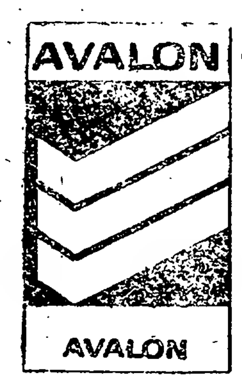
para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 4600 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No 102.404. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LEPTON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4726 Mz.31-v.ab.13.

ACTA No 102.393. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964), Canadá Limited, de Montreal, solicita la marca "ARESIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4619 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 102.403. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fila-Rot Sociedad An... Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FRI... GABRIEL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $80 00 10|pub. 4724 Mz.31-v.ab.13

ACTA No. 102.408 — Montevideo, Marzo 20 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Frego por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 4748 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 102.407. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964) Limited, Montreal, (Canadá), solicita registrar la marca: "HEPEROS" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4698 Mz.31-v.ab.13.

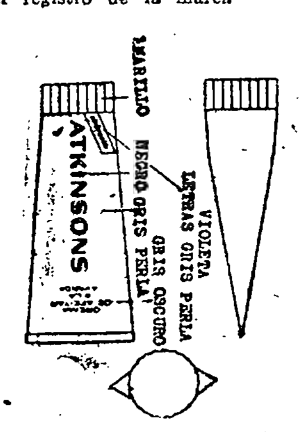
ACTA N.o 102.387. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y W. Hardie Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 4645 Mar.30-v.ab.10.

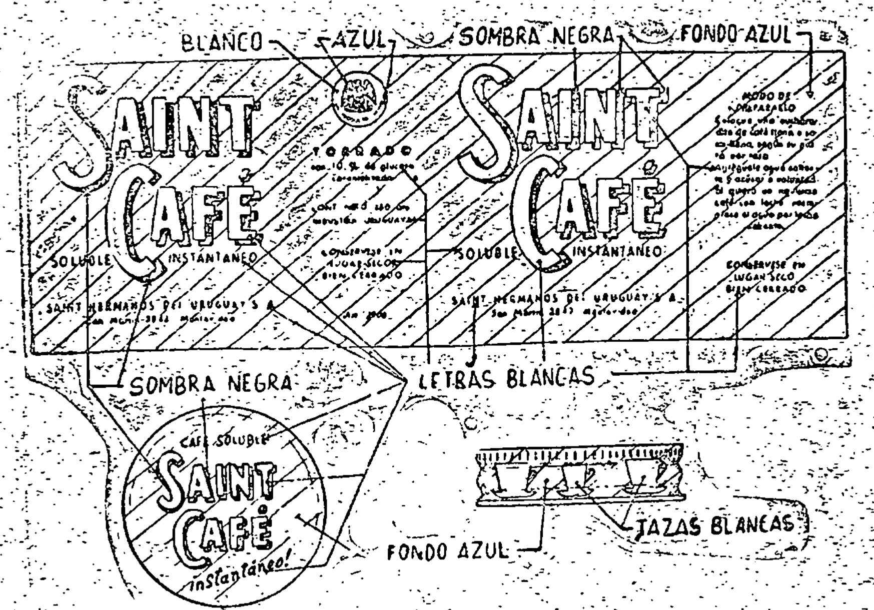
ACTA N.o 102.372. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Con esta fecha Orlando González y Cía. (Montevideo), solicita la marca: "GRUTA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 4631 Mar.30-v.ab.10.

ACTA No. 102.383. — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicita el registro de la marca



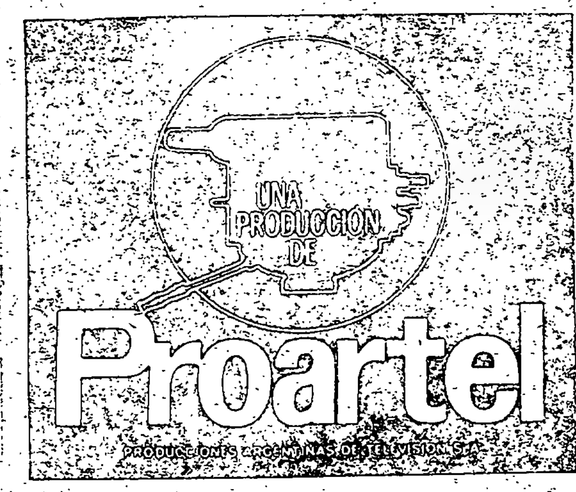
para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 4783 Ab.2-v.ab.15.

ACTA No. 102.468 — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (café). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. 5249 Ab.7-v.ab.20.

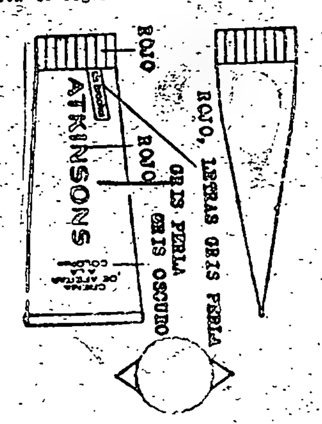
ACTA N.o 102.430. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha Producciones Argentinas de Televisión S.A.C. e I. (Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 5093 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 102.461. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de DuPont de Nemours (Nederland), N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca: "LAICRA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5242 Ab.7-v.ab.20.

ACTA No. 102.380 — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicta el registro de la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 4780 Ab.2-v.ab.15.

ACTA No. 102.465 — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (cremas heladas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 5246 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.460. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DELCRON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5241 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.436. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Commercial Solvents Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PERMA-MIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5120 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 101.167. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Ngk Insulators Ltd, de Nagoya, Japón, solicita la marca

NGK

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5094 Ab.6-v.ab.17.

ACTA No. 102.439 — Montevideo, Abril 1o. de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Commercial Solvents Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "PERMA-E" para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5118 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 102.419. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Officine Elettromeccaniche Puglioli S.p.A. de Ferrara (Italia), solicitan la marca:

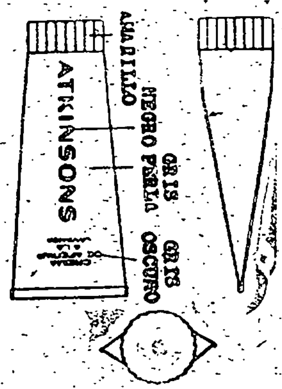
RADIUS

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4900 Ab.2v.ab.15.

ACTA N.o 102.399. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964), Limited, de Montreal, Canadá, solicita registrar la marca "AFALON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4618 Mar.30-vab.10.

ACTA N.o 102.438. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Commercial Solvents Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "PERMA-DUAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5116 Ab.6-v.ab.17.

ACTA No. 102.382. — Montevideo, Marzo 13 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 4782 Ab.2-v.ab.15.

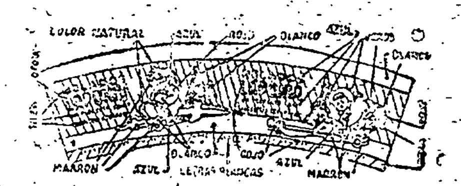
ACTA N.o 102.459. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DEXALON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5240 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.406. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal, (Canadá), solicita registrar la marca: "GELASTYPT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4699 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 102.458. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RECREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5239 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.698. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Ricardo Sasson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRESERRES ... R R S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4853 Ab.1.o-v.ab.15.

ACTA No. 102.652. — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5263 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.676. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1934) Limited, Montreal (Canadá), solicita registrar la marca "LASIX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5200 Ab.7-v.ab.20.

ACTA No. 102.427. — Montevideo, Marzo 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "GIROMATICA" para distinguir artículos de la clase 1?. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5920 Ab.3-v.ab.16.

ACTA No. 102.422 — Montevideo, Marzo 30 de 1964, con esta fecha Rogelio Fripp, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ROGER FRIPP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5019 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 102.3... — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mount Hope Machinery Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MOUNT HOPE" para distinguir artículos de las clases 11, 12, 16 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 ... 4747 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 102... — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Product Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SYNTUSS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4723 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 102.396. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "TOUJOURS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4696 Mz.31-v.ab.13.

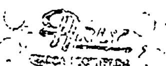
ACTA N.o ... Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Con esta fecha Orlando González y Cía. (Montevideo), solicita la marca: "PUNTA BALLENA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4630 Mar.30-v.ab.10.

ACTA N.o 102.391. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha Autoparts Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONROE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 4626 Mar.30-v.ab.10.

ACTA N.o 102.392. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha Autoparts Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONROMATIC" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4527 Mar.30-v.ab.10.

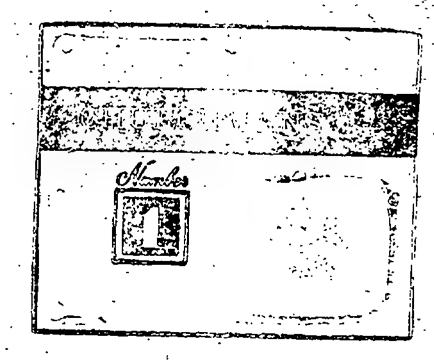
ACTA N.o 102.386. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y W. Hardie Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "THE ANTIQUARY", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4644 Mar.30-v.ab.10.

ACTA N.o 102.227. — Montevideo, Febrero 23 de 1964. — Con esta fecha Arly Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca



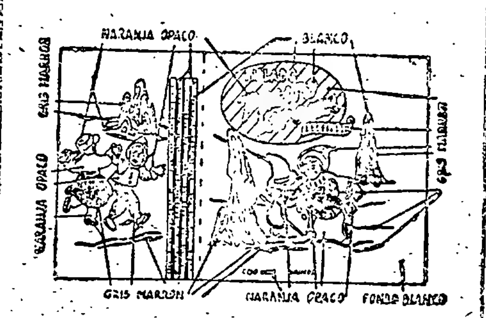
para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 5571 Ab.3-v.ab.16.

ACTA No. 100.?49. — Montevideo, Agosto 14 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por British American Tobacco Company (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



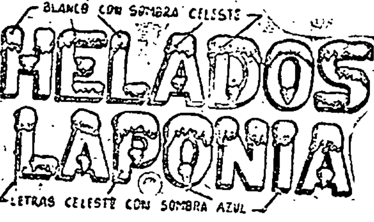
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 5115 Ab.6-v.ab.17.

ACTA No. 102.654. — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



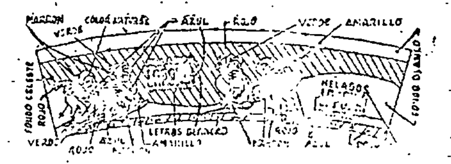
para distinguir artículos de la clase 1 (helados) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 5265 Ab.7-v.ab.20.

ACTA No. 102.467 — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (helados) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 5248 Ab.7-v.ab.20.

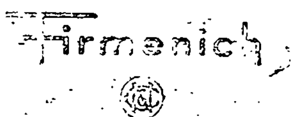
ACTA No. 102.469. — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5250 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.654. — Montevideo, ... 1964. — Con esta fecha, ... Montevideo, solicita registrar la marca "MEPRO..." para artículos de la clase ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5?34 Ab...

ACTA N.o 102.511. — Montevideo, Abril ... 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Firmenich et Cie, de ..., han solicitado el registro de la marca



para distinguir productos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $?00.00 10|pub. 5459 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 102.457. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GASTRODELTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 54.1 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 102.490. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, Juan Carlos Loyet y Luis Héctor Cavour, de Montevideo, solicita registrar la marca: "INFRARID" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5472 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 99.543. — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — Con esta fecha, Valle Ballina y Fernández Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca:

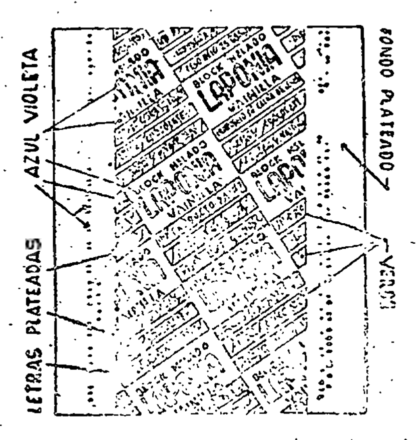


para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5464 Ab.9-v.ab.22.

ACTA No 102.506. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Channel Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca: "PERFECTA LEW" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5473 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 102.527. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Centro Luz S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CORDIAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5467 Ab.9-v.ab.22.

ACTA No. 102.663. — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 5244 Ab.2-v.ab.22.

ACTA N.o 102.455. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita registrar la marca: "AS-... ...LTA" para artículos de la clase 9. — ...se por diez días consecutivos. — La ...

23) $40.00 10-pub. 5469 Ab.9-v.ab.22.

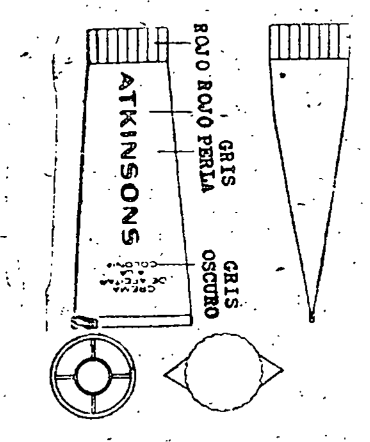
ACTA N.o 102.456. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ME-...DELTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 5470 Ab.9-v.ab 22.

ACTA N.o 102.441. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca: "NORACICLINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5463 Ab.9-v.ab.22.

ACTA No. 102.381. — Montevideo, Marzo 18 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 4781 Ab.2-v.ab.15.

ACTA No. 102.466 — Montevideo, Abril 2 de 1964, con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

CREMAS HELADAS
LAPONIA

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (cremas heladas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 5247 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 102.443. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mario Parisi y Martín Germanof, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "UNIPRINT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5388 Ab.8-v.ab.21

ACTA No 102.489. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca: "VANELUX" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 5296 Ab.8-v.ab.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.903. — Montevideo, Abril 1o. de 1964. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al lustre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5124 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 14.903. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sankyo Company Limited, de Tokio (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos antibióticos azalomicina "B" y "F" y un procedimiento para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 4901 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 14.910 — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Recipiente con tapa telescópica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5391 Ab.8-v.ab 21.

ACTA N.o 14.912. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hjalmar Eduardo Johnson, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un Tapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5392 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 14.911. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento de fijación de tarugos por pegamiento en paredes de mampostería o lo similar y dispositivo para su realización", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10.pub. 5305 Ab.3-v.ab.21.

ACTA N.o 14.892. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Petrolero Brasileiro S.A.., Petrobas, de Río de Janeiro, Estado de Guanabara, Brasil, ha solicitado patente de invención por por el término de quince años para "Proceso para la obtención de aceite, gas y subproductos de pizarras pirobituminosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 4632 Mar.30-v.ab.10.

ACTA N.o 14.899. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha el señor María Carmen Prego, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador radiante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10.pub. 4648 Mar.30-v.ab.10.

ACTA N.o 14.893. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Con esta fecha Domingo De Luca, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mejoras en artefactos de variado uso" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10|pub. 4866 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 14.902. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daniel Arthur Yonug (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para tratar cereales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 4654 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 14.709. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cierres de vidrio y método para preparar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5018 Ab.3-v.ab 16.

ACTA N.o 14.905. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Commercial Shearing y Stamping Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Revestimiento de Túnel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5017 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 14.904. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones para pintar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5016 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 14.901. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wallace y Tiernan, Inc. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un producto farmacéutico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 4855 Ab.3-v.ab.16.

ACTA No. 14.900. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964, con esta fecha el señor Fermín Azambuya (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un radiante quemador de gas de líquidos gaseosos adaptable a las boquillas silenciosas comunes y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $120.00 10|pub. 4979 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 14.898. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Con esta fecha Werner Philipp, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Composición anticoccidiostal y método para combatir coccidiosis", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $80.00 10|pub. 4857 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 14.909. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, el señor Leiba Stoloyas Skiralte de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Conserva zapatos y porta-zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5181 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 14.913. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato de moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5416 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 14.914. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Kismet Sociedad Anónima Comercial, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aditivo para baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5474 Ab.9-v.ab.22.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Hersz Bergazyn "Cambio Río de la Plata", Rambla Roosevelt 314. Acreedores presentarse: Soriano 887 escritorio uno. — DAVID SARFATIS

25) $80.00 20 pub. 3907 Mz.13-v.ab 16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí transferir a "Blanco S. A." el comercio de Taller Mecánico y Venta de Repuestos y Maquinarias, sito en Independencia 170 (Florida). Acreedores presentarse en duplicado con justificativos de sus créditos en escribanía ... Riva, Independencia ... ALBERTO E. ...

25) ... pub. ...

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Copar Sociedad Anónima" el Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Estación de Servicio, sito en esta ciudad en la Avenida Rondeau N.o 1800. Acreedores: Escribanía José L. Vilaseca Treinta y Tres 1420 escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — FRANCISCO RETTA MAINENTI. — ANGELA CAUTRUCCI de RETTA.
25) $160 20 pub. 3839. Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Ruben Trincabelli Mendoza la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y bajo el nombre comercial de: "Los Tres Vazquitos" gira en esta ciudad Avenida 8 de Octubre No 4302. Acreedores en Convención 1421 Esc. José Righetti Zanotta. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 3864 Mz.13-v.ab.16

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Manuel Carbajal mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, etc en la calle Canelones 1602 de esta ciudad. Acreedores en oficina Avda. Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1964 — JUSTO QUIRICO. — JULIA ... de QUIRICO.
25) $160.00 20 pub. 3530 Mar.10-v.ab.13.

Al efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a Vicente Yeno y Santo Laprovitera la casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza calle Industria 3582. Los acreedores deberán presentarse a Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, esc. 32. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — JOSE ROBLES. — AMELIA LEIRA.
25) $160.00 20.pub. 3505 Mar.10-v.ab.13.

Prometimos vender a don Rogelio Fernández Patiño, la Carnicería sita en Manuel Herrera y Obes N.o 4343, de esta ciudad. Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — NAZARET GAZEZIAN. — FLORA BARDAGJIAN de GAZEZIAN.
25) $160.00 20|pub. 5148 Ab.6-v.my.4.

Prometí vender la Provisión ubicada en la Avda. Uruguay 1536 de esta ciudad al Sr. Ramón Roma Pelteado.
Acreedores: Ley 26.9|904. — Oficinas Masó Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 12|3|64. — HERMES DOMINGO LOPEZ MONTEIRO. — NIDIA ESTHER PALLERO.
25) $160.00 20pub. 4014 Mar.16-v.ab.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 promete vender a Aída Santos y María del Carmen Distacio el comercio propiedad de la Sra. Nieves de Santos, ubicado en Cufré 2819 de esta ciudad en el ramo de Almacén Frutas y Verduras.
Acreedores, presentarse en Oficina Ley 26|9|1904. — ERISTOTELINA NIEVES DE SANTOS. — MARIA DEL CARMEN DISTACIO DE ORECCHIO AIDA SANTOS.
25) $240.00 20:pub. 3967 Mar.16-v.ab.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 promete vender a María Peña de Cebrelli, el comercio propiedad de Jenovk Aslanian, ubicado en Servantes Saavedra 4054 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Lencería y Ferretería
Acreedores presentarse al comercio, Ley 26-9-1904. — JENOVK ASLANIAN. — MARIA PEÑA DE CEBRELLI.
25) $160.00 20|pub. 3968 Mar.16-v.ab.17.

He prometido vender a OSVALDO GINO ALEJANDRO MENONI, al comercio en calle Larrañaga No. 37. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí No. 24 de Salto (Escribanía Fernández Irazoqui) dentro del plazo legal. — ROQUE SATALIA
25) $160.00 20|pub. 3714 Mar.12-v.ab.15.

Interviniendo la oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez hemos prometido vender el negocio en el ramo de Almacén, sito en la calle Blandengues 1968, al señor Armando P. Villar. Acreedores plazo ley del 26 9|1904, presentarse en la oficina del Balanceador y Rematador Público, calle Dr. Pablo de María 1447. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — FEDJA ALTMARK de HOCHMAN. — GITLA HOCHMAN de JAKTER. — SONIA HOCHMAN de JAKTER.
25) $240.00 20|pub. 4450 Mar.20-v.ab.23.

Prometí en venta al Sr. Antonio Cancela Gianz, la Suc. Panadería, y Despensa sita en Rivera 3081.
Acreedores en 25 de Mayo 591. Esc. 6. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — JOSE GULDRIS PORTELA. — PILAR TATTO DE GILDRIS.
25) $160.00 20|pub. 4657 Mar.30-v.ab.24

Se hace saber al público que la señora Anna Manhard, vendió a la firma "Orix Sociedad Anónima" su casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio N.o 1713, debiéndose presentar sus acreedores en la calle Buenos Aires N.o 570, a los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANNA MANHARD.
25) $160.00 20 pub. 5252 Ab.7-v.my.5.

El 5 de Abril de 1963 NEPOMUCENO MARIA MAYOLAS y Sra. prometieron en venta a Heber Simón Costa, la casa de comercio que para confección de toldos y afines gira en esta plaza en Agraciada N.o 1827, con el nombre de: "Casa Mayolas". Acreedores al ... de Noviembre de 1962, presentarse en Estudio Escribana María A. Mastrángelo de Massa, Misiones N.o 1371, escritorio 33. (Ley 26|IX|1904).
25) $120.00 10|pub. 4917 Ab.2-v.ab.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural hemos prometido en venta a la señorita Elsa Manitto Hernández, el comercio que gira en el ramo de: Carnicería Modelo, ubicado en la calle Joanicó N.o 3500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — ALFREDO EDUARDO MANITTO BACCINO. — MARCELINA HERNANDEZ TASSANO.
25) $240.00 20 pub. 4907 Ab.2-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Carlos Alberto Gardil, "Hotel Rural" Florida 1280 en esta ciudad. Acreedores en Rincón 625 escritorio 16, Escribanía Rostagnol Brin. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — MIGUEL A. BENSANCOR.
25) $80.00 20 pub. 4927 Ab 2-v.ab.29.

Prometí vender la Provisión, calle Ramón Márquez 3502 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26.9.904, Oficinas Masó Jones, Soriano 1083. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — JOSE FERNANDEZ AMARELLE.
25) $80 00 20|pub. 4455 Mz.19-v.ab.22.

Habiendo prometido en venta a los señores Anselmo Norzi e Isabelino Barrios el negocio en el ramo de Garage, Pensión para Autos y Anexos, con la razón "Barrios y Compañía Limitada", sito en Magallanes N.o 919, se cita a los acreedores a comparecer con los comprobantes de sus créditos en el referido local. — Montevideo, Marzo 17 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 4419 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender al señor José García González. el Bar de la Avenida San Martín 4196. (Ley 26|9|1904). Acreedores a 18 de Julio 1465. escritorio 21. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — LIBIO SERGIO DE ARMAS BRITOS. — LUIS GILBERTO DE ARMAS BRITOS.
25) $160.00 20 pub. 4401 Mz.19-v.ab.22.

Prometí vender al señor Leopold Heinrich Parille, Taller Artículos Sport y Viaje, en Ibicuy 1100. Acreedores en comercio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — SEGUISMUNDO KLEIN.
25) $80.00 20 pub. 4368 Mz.19-v.ab.22.

Dando cumplimiento a la Ley 26|9,1904, comunico haber vendido el Almacén sito en Petrarca N.o 1602 de ésta ciudad. Acreedores: Masó Jones, Soriano 1083. — JESSAI PILAVDJIAN. — HAIPENIR SEBADJIAN.
25) $80.00 20|pub. 4436 Mz.19-v.ab.22.

Prometí vender a Pedro A. Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos confituras y artículos escolares tengo establecida en esta ciudad, a mi nombre, en la calle San Martín 3536. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — DANTE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3947 Mar.18-v.ab.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los Sres. Rudecindo Hermida y Benedicto Blanco, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 702, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — CONSTANTINO VAZQUEZ BARRAL.
25) $240.00 20|pub. 4484 Mar.20-v.ab.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Formentor S. A. el comercio Depósito de Aves y Huevos ubicado en Montevideo, calle Monte Caseros 2761 habiendo tomado posesión el 1|4 63. Acreedores en la misma. — PENAS HNOS.
25) $160.00 20|pub. 4516 Mar.20-v.ab.23.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle 21 de Setiembre 2823 a los señores Manuel Feito y José Antonio Feito, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — JOSE RODO PEREZ, CESARIO MARTINEZ PEREZ, ELIDA GONZALEZ y MARIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 4800 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender nuestra parte mitad al señor Manuel Arcay Amigo del negocio de Almacén y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en calle Comercio 1822, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — ALFONSO CALVIÑO PAN. — MARIA LUISA CARVAJALES.
25) $160.00 20|pub. 4695 Mz.31-v.ab 27.

Ley 26,9,1904. Prometimos vender a Formentor S.A., el negocio Hotel Brisas del Hum de la Ciudad de Mercedes Dpto. de Soriano.
Acreedores Estudio Contable H. y H. Baltasar Márquez, calle Florida 580, Mercedes. — MASDEU HNOS.
25) $160.00 20|pub. 3955 Mar.18-v.ab.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta al Sr. Dilsa Acuña, el comercio que gira en el ramo de Alm. Cmbles, ubicado en la calle Fco Bauzá N.o 3619, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — DELIA BAROLIN GARCIOL.
25) $240.00 20|pub. 4483 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem hemos prometido en venta al Sr. Arturo Cabrera, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Chucarro N.o 1018, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Juan C. Lorenzo y Víctor Ricoy.
25) $240.00 20|pub. 4485 Mar.20-v.ab.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, hemos prometido en venta al Sr. Fernando García, el comercio que gira en el ramo de Rest. y Bar, ubicado en la calle Colonia N.o 1497, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — JESUS RAMOS, JESUS FERNANDEZ y ROMAN FERRO.
25) $240.00 20|pub. 4486 Mar.20-v.ab.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta al Sr. Jesús Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Paraguay N.o 1050. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — MANUEL FERREIRO.
25) $240 00 20,pub. 4487 Mar.20-v.ab 23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta al Sr. Miguel Casilda, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Juan B. Blanco N.o 993. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 2 de Marzo de 1964. — VOLTEIRE GOMEZ.
25) $240.00 20 pub. 4488 Mar.20-v.ab.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta a los Sres. Manuel Cambre y Manuel Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de Café-Bar, ubicado en la calle Gdor. Viana N.o 2600, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — JOSE BARRAL PEREIRO.
25) $240.00 20|pub. 4489 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta a los Sres. Manuel R. García y Andrés y José Da Silva, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Sayago N.o 1300, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — ANTONIO COTELO.
25) $240.00 20 pub. 4490 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta al Sr. German Lousao, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Galicia N.o 1007, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — MANUEL FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 4491 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, hemos prometido en venta al Sr. Raúl Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Comercio N.o 2602, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — ANTONIO PRADO y MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 4492 Mar.20-v.ab.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, hemos prometido en venta al Sr. Manuel Camaño, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Gral. Artigas N.o 628, Las piedras
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — MANUEL VARELA y FERNANDO NOYA
25) $240.00 20 pub. 4493 Mar.20-v.ab.23

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometemos vender al señor Anastasio Luján Núñez de Moure, Palma, el comercio de "Comestibles frutas verd., y Fermentadas Embotelladas" sito en Cno. Corrales 2531 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — ELISEO VALENTIN RODRIGUEZ REY. — HILDA MARIA MAGDALENA REDONDO.
25) $160.00 20|pub. 4233 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometemos vender a Walter Rodríguez Iriarte el negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Obligado 1066, acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1964. — GERARDO PIÑEIRO. — IVEANA GLORIA ROMERO.
25) $ 160.00 20|pub. 423 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Luis e Ignacio García López, el comercio de Almacén frutas y verduras sito en calle Doroteo Enciso 852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — BENITO GONZALES PEREZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $160.00 20 pub. 4503 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Francisco José Díaz Corbelle el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1628 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — BELARMINO GARCIA MISA. — CELIA LORENZO VAZQUEZ.
25) $ 240.00 20 pub. 4253 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" comunicamos que hemos prometido en venta a Enrique Souto Pico, José R. Novoa y Francisco Pico Rey el negocio de Bar y Alcohólica ubicado en la calle Zabala Nº 1400, tomando posesión del mismo con fecha 21 de Setiembre de 1963. Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — JULIO QUIÑONES. — EMILIO HERMIDA — LOURDES PIÑEIRO — PELEGRINA CRESPO.
25) $ 240.00 20pub. 4228 Mz.18.-v.ab.21.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Rodríguez González almacén comestib. y puesto de verd., calle Gerónimo Piccioli 3151 de esta ciudad. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ. — CARMEN PICOS de HERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 362 Mar.10-v.ab.13.

Prometí vender la Panadería "Estrella del Este", calle República Argentina N.o 1664 de esta ciudad a Walter B. Rodríguez, Eugenio M. Mateu e Hipólito Abad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas Masó Jones, Soriano 1083 — Montevideo, Marzo 19 del 1964. — BALDOMERO AMADO TRIGO.—MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 4720 Mz.31-v.ab.27.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, el Directorio de "POLLOLANDIA S. A." (en formación), avisa al comercio y al público, que ha resuelto vender las máquinas, instalaciones, anexos y todos sus derechos que tiene en Frigorífico Florida Ltda. a "Incapor S. A.". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, al Escribano señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia N.o 630. — Florida, Marzo 15 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 4762 Mz.31-v.ab.27.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, el Directorio de Frigorífico Florida Ltda. avisa al comercio y al público, que ha resuelto vender su planta industrial, terreno, edificio, máquinas, accesorios y todo su activo a la sociedad "Incapor S. A.". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado al Escribano señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia N.o 630. ciudad de Florida. — Florida, Marzo 15 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 4761 Mz.31-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramon Porto el Café y Bar, sito en Ramón Anador 3535 (bis). Acreedores: Mismo comercio. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — FAUSTO SOUZA MACHADO. — OCTAVIO MACHADO.
25) $160.00 20|pub. 4744 Mz.31-v.ab.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos vender a María Guillermina Fornari Hontería el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle 20 de Marzo 1000, acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — BASILIA FO... GONZALEZ DE PETERSON. — ALF... WALTER PETERSON.
25) $ 160.00 20|pub. 4232 Mz.18.-v.ab.21.

Prometí vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — CARLOS LINGERI BALDO.
25) $80.00 20 pub. 1097 Ab.6-v.may.4.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos vender a José Gervasio Urata Coitiño el negocio de Almacén de Comestible sito en la calle Caiguá 3551, acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — OSCAR ESMORIS CARACHA.
25) $ 160.00 20|pub. 4230 Mz.18.-v.ab-21.

Hago saber que, en esta fecha, he prometido en venta a la Q. F. Srta. MARIA ADELA BRERRO MONTALDO, la Farmacia "Fagundez Sucursal No 2", que gira en Avda. Italia No. 3949. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del doctor Horacio S. González Mullin (Sarandí No. 444, segundo piso, Escritorio No. 11), en esta ciudad. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — ISABEL BALESTIE ARBIEDI.
25) $320.00 20|pub. 2738 Mar.12-v.ab.15.

Prometí vender Hotel Colonia Suiza, calle Colonia 1164, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904: Oficinas Maso Jones, Soriano 1083 — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — HIPOLITO C. IRIGOYTIA. — BLANCA LACOSTE.
25) $80.00 20|pub. 3266 Mar 6-v.ab.9.

Prometimos vender a José Pérez Amorim y Alfredo Domínguez Penedo, la Carnicería instalada en Avenida Carlos María Ramírez número 745 de esta Capital A efectos Ley de 26|9|1904, acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindin, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — OLGA BUCETA de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 5253 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Noviembre de 1964 comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Burastero el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "Parque del Plata" gira en el Balneario Parque del Plata (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), en la calle N.o 12 entre Mario Ferreira y la Rambla. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — Abril 3 de 1964. — MIGUEL CAMPOMAR JAUME. — MARIA CARMEN MARTINEZ de CAMPOMAR.
25) $320.00 20 pub. 5234 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Antonio Calviño Rielo, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nicaragua 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — HORTENSIA RAQUEL CORRAZO.
25) $240.00 20|pub. 5187 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Herminio Ponte Blanco, el comercio del ramo de Café, Bar y Minutas, en la calle Fernando Otorgués N.o 1201. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso tercero, escritorio siete. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO.
25) $160.00 20|pub. 5228 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Antonio Calvo González, el comercio del ramo de Café, Bar, Horno de Pizza y Parrillada, en la calle Uruguay número 1551. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó número 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — ANTONIO NOYA CORNES. — ROSA PENA. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 5229 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Andrés Ribeiro Anido, el comercio del ramo de Almacén y Bar, en la calle Santiago de Chile Nos. 951|55. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — HORACIO ANTELO FREITAS. — TERESA LUCAS. — MANUEL ANTELO. — MERCEDES GERPE.
25) $240.00 20|pub. 5230 Ab.7-v.my.5

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Célix y José Cabano, la panadería, fiambrería y venta de fermentadas y embotelladas "Flor del Parque", sita en la calle San Salvador 2151, acreedores en Convención 1421, Escribano José Bighetti — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — MIGUEL CALVO ALCALDE. — RAUL SUAREZ AGUIAR.
25) $80.00 20|pub. 4640 Ab.1-v.ab.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometido en venta a Lindolfo Sánchez el comercio de Almacén, Tienda y Bar, sito en Pueblo General Laguna. (10.a Sección de Durazno). Acreedores en el mismo comercio. — Sucesión JOSE MARIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20 pub. 4777 Mz.31-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Andrés Lema Villar, el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas, sito en Cayambé 3951. Acreedores en TEYCA S. A.", 25 de Mayo 622 P. 2. — JOSE RODRIGUEZ CRESPO.
25) $160.00 20 pub. 3586 Mz.11-v.ab.14.

He prometido vender al señor Alberto Hernández Fernández el comercio de Café y Bar situado en calle Comercio 1801 de esta ciudad. Acreedores en el mismo a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR LEANDRO FIRPO CARBON.
25) $150.00 20|pub. 4955 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Georges John Saegaert Kapello y Peter Veta Bernhard el Bar y Horno de Pizza y Fainá, establecido en Avenida Italia 2727|29, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Rocca (Arenal Grande 1532, tercer piso, escritorio 301). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1963. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — JOSE BLANCO SOUTOLONGO. — CONCEPCION BLANCO.
25) $320.00 20 pub. 5042 Ab.3-v.ab.30.

Prometí vender el comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Batlle y Ordóñez 889 La Paz (Canelones). Acreedores Oficina Cervieri, General Flores 685, Teléfono 139 Las Piedras (Canelones). — ARTURO RODRIGUEZ.
25) $80.00 20|pub. 4956 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Luis Lombardo, el comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1964 — PEDRO ODDO GIACONE. — MARIA BONO.
25) $160.00 20 pub. 5286 Ab.8-v.my.6.

Comunico que he prometido en venta a los señores Carlos y Mario Olivera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Licencia Alcohólica y Mesa Billar, en Camino Maldonado kilómetro 28, de nombre "Aguila Blanca", debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA CARMEN REDONDO.
25) $160.00 20|pub. 5284 Ab.8-v.my.6.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, escritorio 805), los esposos señor MODESTO ROMAY señora MODESTA M. COLLAZO, venderán al señor Manuel Pérez García el establecimiento de la calle Enrique García Peña N.o 2867. Acreedores a la Escribanía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1964. — D. Méndez, Escribano.
25) $160.00 20 pub. 5123 Ab.6-v.my.4.

Prometimos vender a Manuel Castro González, Antonio Vigo Dopico y Gumersindo Pena Romero, Carnicería sita en Bella Vista N.o 1675 de esta ciudad: Acreedores justific. Esc. Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE ABUIN HERBON. — CONSUELO MIGUENS de ABUIN.
25) $160.00 20|pub. 5149 Ab.6-v.my.4.

Prometí vender a Martín Echenique y Luis A. Silva el comercio que gira en el ramo de Panadería, sito Acrópolis Nos 3353|55 de esta ciudad. Acreedores, según Ley 26|9|1904, presentarse Esc. Ariel Gutiérrez, Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — MANUEL L. COLLAZO NION.
25) $160.00 20|pub. 5351 Ab.8-v.my.6.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido en venta a don David Berger, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215 Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ENRIQUE SAMSON.
25) $160.00 20|pub. 5345 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que hemos vendido nuestro establecimiento, sito en la calle Soriano N.o 1026, la Tintorería denominada: "Majestic". Acreedores presentarse en el comercio citado. GUALTIERO ROBINO y MIGUEL A. ONESTI, componentes de la Empresa "Somerin Uruguaya Ltda.", vendedores. — Montevideo, Abril de 1964.
25) $160.00 20|pub. 5344 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "Prado Ltda." integrada por los señores Angel Islas y Antonia Pounzo ha prometido en venta al señor Nabi Abi-Saab Aoun el negocio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la Avda. Agraciada 3783 de ésta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Abril 2 de 1964. — ANGEL ISLAS GONZALEZ. — GIOCONDA GAUDILLIO. — ANTONIA POUNZO.
25) $240.00 20|pub. 5096 Ab.6-v.may.4.

Por intermedio Esc. E. R. Rampín, avisamos que Hugo Varela Iribarne, prometió vender Estación de Servicio, Venta Nafta y Super-Gas de calle 21 de Setiembre 2489 y Carlos Berg, a Luis Amaro Dacosta y Sergio Rafael Palumbo. Acreedores a efectos Ley 26|9|1904, en Buenos Aires 498 — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — HUGO VARELA IRIBARNE. — Luis A. Dacosta. — Sergio R. Palumbo.
25) $240.00 20|pub. 3543 Mz.11-v.ab.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Jorge Luis Ornstein, el comercio que en el ramo. productos alimenticios y bajo la denominación de: "TREYOLI" tenemos en Joaquín Requena N.o 2417. Acreedores presentarse: Buenos Aires N.o 484, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — ISAAC SOLAEZ. — MARTHA ELFOM.
25) $160.00 20|pub. 4694 Mz.31-v.ab.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometemos vender a Constantino Franco González el negocio de Almacén de Comestibles sito en la Avenida Italia 3402 acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — ROSA SIERRA DE PAREDAS.
25) $ 160.00 20|pub. 4231 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Formentor S. A. el comercio Criadero de Aves ubicado en Santa Rosa (Canelones) Ruta 6, kmt. 56.300; habiendo tomado posesión el 1|4|63. Acreedores en la misma. — GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20.pub. 4517 Mar.20-v.ab.23.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Ramiro Diz el comercio de Taller de Calzado ubicado en San José N.o 895. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — PIETRO BATTAFARANO. — ELIAS REINO.
25) $160.00 20|pub. 3365 Mz.9-v.ab.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que José Isidro Sacco Pérez vendió, con fecha Marzo 1.o de 19.., su parte en la Sociedad "Sacco, Lobato y Cía.", que gira en esta ciudad de Florida, en los ramos de "Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Venta de Nafta", a los otros socios Luis A. González Moreno, Juan A. Martínez Migliora y Guillermo Lobato Martínez. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, Independencia 656, de esta ciudad. — Florida, Febrero 26 de 1964. — JOSE I. SACCO PEREZ. — LUIS A. GONZALEZ MORENO. — JUAN A. MARTINEZ MIGLIORA. — GUILLERMO LOBATO MARTINEZ.
25) $320.00 20 pub 3458 Mar.1..-v.ab. 13.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la Ruta 1, Km. 27 del Dpto. de San José, en el ramo de carnicería y almacén de comestibles, a Elsa Robaina Fulco. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — RAMON ROVERANO DOMINGUEZ. — ELBA AIROA de ROVERANO.
25) $240.00 20|pub. 3429 Mar.10-v.ab.13.

He prometido vender el comercio de Bazar y Ferretería sito en la calle Hipólito Hirigoyen Nº 2050, al señor Boris Cuza. Acreedores presentarse en Escribanía Laichter. (Constituyente 1944, Apto. 502). (Ley 26|9|904). — ISAAC WEJTCKIN.
25) $ 80.00 20pub. 4277 Mz.18.-v.ab.21.

Prometí en venta al Sr. Elías Chartzman el hotel sito en Río Negro N.o 1293.
Acreedores en 25 de Mayo 591, Esc. 6. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — MIGUEL REGGIO. — SARA ZANETTO de REGGIO.
25) $80.00 20|pub. 4655 Mar.30-v.ab.24.

Prometimos vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — CARLOS VARELA RODRIGUEZ. — OLGA ARANEO de VARELA.
25) $160.00 20|pub. 5098 Ab.6-v.may.4.

VIÑA y LAENS intervienen: Rogelio Eulogio y Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo, prometieron vender a RUBEN DARIO TABEIRA TABEIRA, el bar y almacén sito en Jaime Roldós y Pons 4450, Montevideo. Acreedores Misiones 1371 Esc. 6. Ley 26|Set.|904. — 10 de Enero de 1964.
25) $160.00 20|pub. 3767 Mar.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Cesáreo Martínez y José Rodó el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Río Branco 1301. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — VICTORIANO RODRIGUEZ NUÑEZ. — MANUEL ADON PADIN GARRIDO.
25) $160.00 20|pub. 5058 Ab.6-v.my.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 25 de Enero último hemos prometido vender el Café y Bar denominado: "Ultramar" que gira en esta plaza, en la Avenida 18 de Julio N.o 1799 a don Antonio Vidal Rodríguez. Acreedores: Esc. H. Jacob Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — DANIEL BORIS. — IDELFONSO LUENGAS.
25) $160.00 20|pub. 5297 Ab.8-v.my.6.

Con fecha de hoy, don Yeghia Lapadjian ha prometido en venta al señor Jaime Oliveira García, la Carnicería sita en Angel Floro Costa números 1598 y 1600. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí número 444 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin), dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — YEGHIA LAPADJIAN. — Jaime Oliveira García.
25) $240.00 20|pub. 5003 Ab.3-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por intermedio de "Pazos y Cía.", con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender el comercio en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avda. 8 de Octubre 3500, al señor Antonio Martínez Suárez, quien tomó posesión del mismo el 31 de enero de 1964. Acreedores presentarse en plazo Ley, en la Oficina Balanceadora. — AMANDA MACHINI DE MARTINEZ. — ALICIA MARTINEZ MACHINI. — SUSANA MARTINEZ MACHINI.
25) $240.00 20|pub. 4531 Mar.20-v.ab.23.

Prometí en venta al Sr. José Guldris Portela el Bar, Restaurant y Hospedaje, sito en la calle Martín García No 1678.
Acreedores 25 de Mayo 591, esc. 6. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — ANTONIO CANCELA y JOSE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 4656 Mar.30-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Daniel Dionisio Colman el comercio que en el ramo de Bar, gira en Estación Risso (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — SANTIAGO DIAZ. — BEATRIZ SUNHARY.
25) $160.00 20|pub. 3405 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti 2303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — IRMA ESTRATTA PALESSI.
25) $240.00 20|pub. 3332 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez el Café y Bar sito en la calle Sarandí número 396, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — SOLEDAD ABELENDA de ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3367 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y José Rizzo Bonfiglio el Café y Bar sito en la calle Guayabos N.o 1551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JESUS LISTE PENA. — EVANGELINA NOYA DUBRA de LISTE.
25) $240.00 20|pub. 3368 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Barreiro Alvarez el Almacén de Comestibles sito en Bulevar Propios N.o 2111, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 3369 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26|9|1904) Con fecha 5|3|63, prometimos vender a los señores Manuel Cachán y Manuel Alvarez el Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504. Acreedores: Oficina Hujosa Avenida 8 de Octubre 3446. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.
25) $160.00 20|pub. 5203 Ab.7-v.my.5.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 18 de Marzo de 1964, resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el Art. 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de "José Batlle y Ordóñez", (4.a categoría).
Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del Art. 20 del citado Estatuto, como asimismo, los complementos contenidos en la Circular N.o 675.
El plazo para la presentación de las solicitudes, en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50, vence el próximo 15 de Mayo a las 17 horas y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, primer piso. (Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 10 pub. 30866 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRILANA S. A. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45. Fº 200", se intima y protesta a la firma FABRILANA S. A. en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 4680 Mz.31.-v.my.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cohen de Saúl, Gladys Myriam y otro contra LUIS CACCIATORI VALIANTI y OTRO. Rescisión de Compromiso de Compra-Venta" (Ficha: C1498|1960), se emplaza por el término de noventa días a Luis o Luigi Cacciatori o Cacciattore Valianti, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los precitados autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 5488 Ab.9-v.my.22.

SOLICITUD DE MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: (BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita moratoria". (Lo. 61, Fo. 528). se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 15 de Junio a las 15 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario
27) $160.00 10|pub. 4920 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JUSTIN KRAUS, promoviendo información ad-perpetuam respecto del extravío de acciones de la Serie "C" Nos. 4251 al 4300, valor nominal U$S 100 cada una, de la Sociedad Anónima Cadif (Compañía Austral de Inversiones y Finanzas), por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dar noticia de la iniciación de estos procedimientos de jurisdicción voluntaria, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, — Actuario.
27) $480.00 30|pub. 2910 Mar.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odrio-zola, dictada en los autos caratulados "FALERO ALBARENGA, PEDRO". Escrituración de Oficio (Ficha F-759|963), se hace saber al público que ha comparecido Pedro Falero Albarenga, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el

No. 36.268, que, según plano del Agrm. Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de diciembre de 1940, tiene una superficie de 460 mts. 85 demts. que se deslindan así: 10 mts. 73 de frente al Sud - este a la calle Laureles, por 42 mts. 95 de fondo; lindando: al Nor - este y Sud - oeste con padrones 36.267 y 36.269 respectivamente; y al Nor - oeste con padrón No 32.270.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los sucesores o herederos de Beatriz Aguilar de Vallaro, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, planta baja, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 3502 Mar.10-v.ab.27

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Furtado Pírez, Gislena Energilia con SERRANO, RAMON Intimación". (Ficha B N.o 548. Año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, a favor de la actual promitente compradora doña Gislena Energilia Furtado Pírez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscripta el 9 de Noviembre de 1942 a favor de Cesareo Carsi, transferida por éste a la citada señora Furtado Pírez, bajo apercibimiento de que dicha escritura de enajenación sea otorgada de oficio por el Juzgado con cargo al propietario.

Inmuebles: Padrón N.o 76.297, situado en 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Vicente Ponce de León hijo, de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente, tiene una superficie de 461 metros 78 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Rafael Hortiguera por 42 metros 95 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Sudeste con José Varela y otros, al Suroeste con sucesión Viana y al Noroeste con el padrón 76.296 — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1 200.00 30|pub. 2662 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARON FUKS MELLER, iniciando acción de Escrituración de Oficio, por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de doña DEMOFILA BAUZA, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. — Monteivdeo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4013 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en estos autos caratulados: GIORELLO, ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZI DE GIORELLO, CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 Nº 1245, Fº 359" se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Esc. Ernesto Rolan Actuario
27) $ 360.00 30|pub 2360 Feb.24-v.ab.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cándido Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo de Buero contra ALCIDES MANUEL ALZOGARAY y EVIDELIA ELMA VIGNOLO, Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1339, Fo. 285), se cita, llama y emplaza a don Alcides Manuel Alzogaray y Evidelia Elma Vignolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ley 20.4|55. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20'4 55) 30|pub. 3072 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Asunción Sigifredo Cabrera y María Esther Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LECUMBER, RUBEN y PEREIRA, RITA DAYSI C CABRERA, ASUNCION SIGIFREDO y SUAREZ, MARIA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 181), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Hugo F. Sarú, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3494 Mar.10-v.ab.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "Laborda, Carmelo C. contra Sucesión de ALBERTO, GUERRERO. Posesión Notoria de Estado Civil", (Lo. 34, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Alberto Guerrero, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4165 Mz.17-v.my.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO — El Juzgado de Paz de la Primera Seccion de Treinta y Tres, en los autos rotulados: "Mauricio Mariño contra NEMESIO FLORENCIO MAGALLANES. Reivindicación", (Lo. 9, Fo. 305), cita y emplaza a: 1) Sofía Gerónima 2) Selva Máxima, 3) Carmen Braulia, 4) Celsa, 5) Delia, 6) Florisbela Saturnina, 7) Carlota Elía, 8) Loreta y 9) Ribiana Petronila Magallanes o Sequeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1962. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
27) $160.00 10|pub. 5491 Ab.9-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores cedí a favor del señor Fernando Insúa Horta la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 16 de Diciembre de 1962, y relacionado con el comercio de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avenida San Martín 3452, de esta ciudad, propiedad de los señores Juan Cabezal y Constante Vila. Acreedores de la firma Insúa Hnos. en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — RAMON INSUA HORTA.
27) $ 320.00 20|pub. 5287 Ab.8.-v.my.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 1.o de Febrero 1962, en la que prometimos vender al Sr. Walter González el negocio de Comestibles, fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en calle Miguelete 1691, de esta ciudad, haciéndonos en la fecha nuevamente cargo del comercio y prometiendo en la misma oportunidad al Sr. Juan José Isnardi, en venta su mitad parte al Sr. Raúl Comunale Cozzi.

Acreedores del Sr. Walter González, en Cerro Largo 1307, apto. 1, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1964. — LAURO F. FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ. — JUAN JOSE ISNARDI.
27) $400.00 20|pub. 4569 Mar.30-v ab.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadorse comunicamos que en la fecha hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta en la que prometimos vender al señor Eusebio Héctor López Palomeque el negocio de Almacén frutas y verduras, sito en calle Isla de Flores 1636, de esta ciudad. Y prometiéndolo en la misma oportunidad en venta al señor José Souto Souto. Acreedores del señor López Palomeque, en Oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de marzo de 1964. — IRASCEMA BELTRAN. — JOSE ALONSO CURCI.
27) $320.00 20|pub. 4537 Mar.20-v.ab.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1963 al señor Manuel Carbajal Alvarez, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Guadalupe 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — MANUEL CASTRO CANTO.
27) $240.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del 1.o de Marzo de 1964 han sido designados como Presidente y Secretaria del Directorio de Aduar Sociedad Anónima los señores Hermann Schaffer y Sofía Schaffer respectivamente, quienes de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales serán las únicas personas autorizadas para representar a la sociedad, solicitándose a los acreedores de la firma y del señor Juan Schaffer se presenten con el justificativo de sus créditos en Buenos Aires 520, primer piso, escritorio 3 de 10 a 12.30. — HERMANN SCHAFFER.
27) $320.00 20|pub. 3566 Mz.11-v.ab.14.

BARMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Habiendo comprobado los Administradores la pérdida del 75 o|o del capital, la Empresa se ha disuelto y entra en liquidación. No previéndose en los Estatutos la forma de liquidación, se convoca a Asamblea de Accionistas para el día 8 de Mayo de 1964 a la hora 19 en 25 de Mayo 683, para tratar este orden del día: "Forma y condiciones de liquidación. Se estará a lo que resuelvan los concurrentes".
27) $ 120.00 10|pub. 5266 Ab.8.-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que José Luis Giordano Casella, vendió con fecha Febrero 18 de este año, su parte en la sociedad "Giordano Hnos.", que gira en esta ciudad de Florida, en el ramo de Sastrería, a los otros socios Ismael y Héctor Miguel. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, (Independencia 656, de esta ciudad). — Florida, Marzo 5 de 1964. — JOSE LUIS GIORDANO. — Ismael Giordano. — Héctor Miguel Giordano.
27) $240.00 20|pub. 4166 Mz.17-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el comercio denominado "BEN LOUR", sito en 25 de Agosto número 224 de esta ciudad, ha sido clausurado y sus bienes y existencias han sido vendidas por el señor Angel Ruben Albernaz al señor Omar Alvarez. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1964. — ANGEL RUBEN ALBERNAZ. — OMAR ALVAREZ.
27) $240.00 20|pub. 5077 Ab.6-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado mis actividades en la calle Rincón N.o 748. Acreedores presentarse en la calle Thibeaut N.o 1730. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — JUAN JAUME.
27) $80.00 20|pub. 4910 Ab.2-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de la Panadería "Gloriser", sita en la calle Cuñapirú 1427, ciudad, volviendo al mismo el señor José Varela Ures. Los interesados acreedores del promitente comprador señor Miguel Angel Zárate presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — MIGUEL A. ZARATE. — JOSE VARELA URES.
27) $240.00 20|pub. 4982 Ab.3-v.ab.30.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 9 de Marzo de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 102, Fo. 340 vuelto Lo. 1, MABEL CAZES, DONATA SEBASTI e IRMA PUPPO cedieron a Elida Campanella de Olmo y Ana María Olmo de Chacot, todas las cuotas sociales de Boutique Babar Limitada, las que adquirieron por partes iguales, siendo administradoras ambas cesionarias para actuar en forma conjunta o separada, rigiendo en todo los demás el contrato de constitución del 17 de Noviembre de 1959, inscripto en el citado registro con el N.o 633, Fo 9.557, del Lo. 2.
27) $160.00 10|pub. [illegible] Ab.20.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Ley No 4.952 se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 21 de Octubre de 1963, inscripta el 20 de Noviembre del año citado en el Registro Público y General de Comercio con el número 219 al folio 793 del libro 2 de Contratos, los esposos RAUL MENDEZ ZUBIA y AMALIA DIAZ MENDOZA DE MENDEZ, cedieron a Tidan Sociedad Anónima, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad mencionada. — Pedro Cía, Escribano.
27) $160.00 10|pub. 5185 Ab 7-v ab.20.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N.o 5.952 se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 2 de Diciembre de 1963, inscripta el 27 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 195 al folio 669 del libro 3 de Contratos, los esposos FRANCISCO LIÑARES y MARIA DEL CARMEN MACELLARO y don JOSE MANUEL LIÑARES y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ CAGNOLI, cedieron a Tidan Sociedad Anónima cuarenta cuotas sociales (veinte cada uno) de las que les corresponden en la sociedad mencionada. Pedro Cía, Escribano.
27) $160.00 10|pub. 5186 Ab 7-v ab.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MIGUEL DANERI CURSI o CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5571 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTAKALENKO o ESTAKALENKO LUKONASAKIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5258 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANO FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub 5532 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ SOSA, (Lo. 61, Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5533 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESZA SPALENIEC de GERWER, (Lo. 61, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5534 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE R. TRIÑANES o TRIÑANES SOBRIDO, (L.o 61, Fo. 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5535 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUTGARDO LEOPOLDO PORTILLO, 610 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5536 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES BURGHI de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5611 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL BINKOWICZ MINKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5620 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CUADRADO de ORTIZ, (57|455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5568 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOSA MACHADO, (56 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5569 Ab.10-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ORTIZ u ORTIZ FERREIRA, (60|132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5570 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS HERBERT LANE WILLIAMS, (Lo. 54, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcano dentr del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5572 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON ANCHETA, F. 81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5654 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5532 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN ENRIQUETA PETRONA BLANCAS DE VIDAL FREYRE y de MANUEL ALBERTO BLANCAS, F-86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 5399 Ab.10-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARISTIDES GULARTE AMARAT o AMARAL, Ficha A 1567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuar. Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5577 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA FERNANDEZ, A 1679, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 5579 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] FONT LAZZARINI, Lo. 2, Fo. 473, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 5589 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento do Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL RAMON BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 3 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) — $120.00 10 pub. 5637 Ab.10-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHIRIBALE o CHIRIBALDI o CHIRIBALDI GARABAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5564 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FALERO o FALERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5563 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o BACILIA TERESA OLIVERA de PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 5562 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA BARREIRO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 5561 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER EUFEMIA AVILA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 5560 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.

Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VALDENEGRO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5559 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO NICOLAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5558 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5607 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don FELICIANO BILBAO CHAGAS y de don FAUSTINO BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub 5579 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ANTONIO DUARTE GRANADA o TORIBIO ARTURO DUARTE GRANADA o TORIBIO ARTURO DUARTE o TORIBIO A. DUARTE o T. ARTURO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1963. — Elio E. Dessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5580 Ab.10-v.ab.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Barra de Carrasco. Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Eugenio Jauri de fecha 10 de Noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 8.600 con fecha 3 de Diciembre de 1954. Solar No. 55. Manzana "E". Padrón No. 2.756 segregado del padrón No. 9.925 m|á. Comprador: Roberto Ignacio Berges y Nelly Zaz de Berges.

Barra de Santa Lucía. Ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, plano realizado por el Agrimensor Abraham Drachman de fecha 20 de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1323 con fecha 11 de Abril de 1958. Solar No. 37. Manzana "D". Padrón No. 11.403 m|á. Comprador: Héctor De La Torre.

Balneario Bello Horizonte. Ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorriarán de fecha Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 7146 con fecha 12 de junio de 1952. Solar No. 2. Manzana No. 37. Padrón No. 650 segregado del padrón No. 34.050 m|á. Comprador: Mireya Norma Castiglioni Cruz y Elida Micaela Iriarte Massola.

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la Ley. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).
2) $ 720.00 15|pub. 5551 Ab.10-v.ab.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No. 8284, empadronados en mayor área con el No. 535 y ubicados en El Tala 10a. Sección Judicial de Canelones.

Solar No. 151 Nieves Martínez Pagliano.
Solar No. 158 Juan Luis Fardas.
Solar No 173. Dasan Milojkovich Stamoukovich.
Solar No. 183 Luisa Ermelinda Marzaroli de Vitello.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí No. 450.
2) $360.00 15|pub. 5254 Ab.10 v.ab.30.

3—Convocatorias Comerciales

ALASKA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964 a la hora 17 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación de los ejercicios 59|60, 60|61, 61|62 y 62|63 y proyecto de distribución de las utilidades de los mismos ejercicios; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5621 Ab.10-v.ab.10.

QUIMICA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 14 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y resultados y de situación al 31|12|63 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Remuneración al Directorio y Síndico.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5622 Ab.10-v.ab.10.

BARRACAS Y ASERRADEROS UNIDOS S. A. (B. A. U. S. A.)

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964 a la hora 17 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendo provisorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5623 Ab.10-v.ab.10.

COBAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 14 y 15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de situación al 28|2|64; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5624 Ab.10-v.ab.10.

MON JARDIN S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 15 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|63; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con tres días de anticipación a la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5625 Ab.10-v.ab.10.

ALBURY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964 a la hora 17 y 15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Distribución de dividendo provisorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5626 Ab.10-v.ab.10.

MIRASOL S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 16 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|11|63 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5627 Ab 10 v.ab.10.

[illegible] SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 14, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|12|63 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5628 Ab 10-v.ab.10.

CENTURIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, próximo a la hora 15 y 15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|11|63; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5629 Ab.10-v.ab.10.

CONDE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|11|63 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5630 Ab.10-v.ab.10.

LA JUSTA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 14 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|63 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5631 Ab.10-v.ab.10.

BALUARTE S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 16, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden de día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|11|63 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5632 Ab.10-v.ab.10.

VESTAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964, a la hora 17, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|11|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5633 Ab.10-v.ab.10.

PALADIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1964 a la hora 15 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación al 30|11|63; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5634 Ab.10-v.ab.10.

MANZANARES S. A.

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales en sus Arts. 16 y 20, el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1964 a las 15 horas en el local de la calle Cerdal 3201 de esta capital, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de

distribución de utilidades presentado por el Directorio e Informe del Síndico; 2o.) Elección de Síndico.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1943 y el Art. 14 de los Estatutos Sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 48 horas de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.

$24.00 1|pub. 5649 Ab.10-v.ab.10.

LA PERLA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 20 de abril de 1964, a las 14 y 30 horas, en Buenos Aires 484, esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de Asamblea; 2) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963; 3) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 4. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 5648 Ab.10-v.ab.10.

SYRBO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de abril de 1964, a las 14 y 45 horas en Buenos Aires 484, esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 5647 Ab.10-v.ab.10.

INVERSORA RICAUR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de abril de 1964, a las 15 horas, en Buenos Aires 484, esc. 21, con el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 5646 Ab.10-v.ab.10.

BIARMO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de abril de 1964, a las 15 y 15 horas, en Buenos Aires 484, esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 5645 Ab.10-v.ab.10.

SUNIL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 20 de abril de 1964, a las 15 y 30 horas, en Buenos Aires 484, esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964; 2) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 5644 Ab.10-v.ab.10.

"INDESSA INVERSIONES Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1964, a las 14 horas y 30 minutos, en el local social calle [illegible], piso 3o., de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 2o. ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Remuneración al Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberá registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Secretaría el día antes a más tardar, del fijado para la reunión (art. 18 de los Estatutos Sociales).

3) $24.00 1|pub. 5613 Ab.10-v.ab.10.

LIDEMU S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 12, inc. 1) y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Lidemu S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 20 de abril de 1964 a las 10 horas, en el local de la calle Juan Benito Blanco 1255, piso 1o., apartamento 103, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1963 (Art. 16); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1964 y elección de los mismos (Art. 8o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $32.00 [illegible] 5610 Ab.10-v.ab.10.

ESTANCIAS JUAN [illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 23 de abril de 1964, a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo 444, piso 2o. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964; 2o.) Fijación para remuneración para Directorio y Síndico por el ejercicio 1964|65; 3o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período, elección de los mismos; así como de un Síndico titular y su suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario que actúen en la misma.

Se previene que, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 5609 Ab.10-v.ab.14.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de abril de 1964 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de cuentas, correspondientes al 62o. Ejercicio; 3o.) Artículo 27 (Capítulo V) de los Estatutos; 4o.) Elección de un Director titular y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 5o.) Artículo 42, inciso "c" de los Estatutos; 6o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el Art. 19 de los Estatutos. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — El Secretario.

3) $180.00 5|pub. 5534 Ab.10-v.ab.16.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Cumpliendo con el mandato de los Estatutos de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1964, a las 12 horas, en su local social, calle [illegible], a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, por el ejercicio 1o. de Enero - 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato (Art. 11 de los Estatutos); 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 26 de los Estatutos); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Artículo 21. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por institución bancaria.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar por carta - poder dirigida al Presidente. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 5543 Ab.10-v.ab.16.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de mayo de 1964 a las 16 horas, en el local sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Artículo 9o. de los Estatutos Sociales, proposición del Directorio para la designación de un [illegible] Director; 4o.) Artículo 17 de los Estatutos Sociales [illegible] del Directorio para la designación de [illegible] - Auditor; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de [illegible].

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que [illegible] formar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en [illegible] sus acciones o el recibo de [illegible], efectuado en un banco [illegible] comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 5544 Ab.10-v.ab.14.

EL NOGAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1964 a las 18 horas en el local de la calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de un Director titular y un Director suplente de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos; 4o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 17 para tener voto en la asamblea las acciones o certificado bancario de las mismas deben ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

3) $72.00 3|pub. 5574 Ab.10-v.ab.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE E. OLASCUAGA e HILDA MONTERO de OLASCUAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Curt Zaria, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 5207 Ab.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES CLAUDIO PIGATTO y doña MARIA DEL ROSARIO MOIZ de PIGATTO, Ficha E 24, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

5) $320.00 20 pub. 5321 Ab.10-v.may.8.

8—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos, de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "Hanania y Erramuspe", tomando a su cargo Santo Hanania el pasivo y activo. Acreedores presentar justificativos créditos en el local, Av. Rivera 2049. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — SANTO HANANIA. — MANUEL ERRAMUSPE.

6) $160.00 20|pub. 5585 Ab.10-v.may.8.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos: "MARCOS ESTEBAN LEIVA Incapacidad (Lo. 59, Fo. 230), se hace saber que por resolución No. 14.317 de fecha 23 de Diciembre de 1963, se declaró a don Marcos Esteban Leiva, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su madre legítima doña Sara Badiglaz de Leiva, a quién se le discernió el cargo por la resolución referida.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 5612 Ab.10-v.ab.23.

11— [illegible]rmación de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Carlos H. Giuria, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 10|pub. 5547 Ab.10-v.ab.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 753|62
Segundo Llamado
Item. 2 — Lapacho

Aviso de postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados en esta licitación que se ha resuelto postergar la fecha de apertura de propuestas, hasta el día 30 (treinta) de Abril de 1964 quedando sin modificación las demás condiciones de la operación incluso la hora de apertura de propuestas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30872 Ab.10-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Trajes y Gorras

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para la confección de 162 trajes y 5 gorras para el personal de Conserjería y Transporte.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones memoria, descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el departamento de adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 21 de Abril de 1964 a las 14 y 30 horas en la sala de actos del Banco Sarandí 570, 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 4 de Mayo a la misma hora, año y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Abril de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30880 Ab.10-v.ab.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
TERCER LLAMADO

Se llama a licitación para el suministro de leche y servicios fúnebres. El suministro abarcará desde el 1o. de Mayo de 1964 hasta el 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1964 a la hora 11 en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados para el suministro de leche debe ser entregada en dos remesas la primera a la hora 7 y la segunda a la hora 18 en la planchada de recepción del establecimiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30875 Ab.10-v.ab.14.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 28 de Abril de 1964, hora 15 y 30 Lic. No. 348. Heladeras Eléctricas. Plaza Primer Llamado.

Hora 16 Lic. No. 349. Reparación del ascensor matacargas del Hospital Maciel. Plaza. Primer Llamado.

Martes 12 de Mayo de 1964, hora 14. Lic. No. 351. Unidades condensadoras para las cámaras frigoríficas instaladas en el Hospital Marítimo de Punta Ballena. Plaza. Primer Llamado.

Hora 14 y 30 Lic. No. 350. Papel mimeógrafo y papel copia fino Plaza. Primer Llamado.

Martes 19 de Mayo de 1964, hora 14 Lic. No. 352. Herramientas varias. Plaza. Primer Llamado.

Pedido de precios del día miércoles 15 de Abril de 1964, hora 15 P. P. No. 147. Harina de arroz de lentejas y de garbanzos Plaza. Segundo Llamado.

Hora 15 y 15 P. P. No. 149 Hielo seco Periódica. Plaza. Segundo Llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Aviso No. 653.

12) (C.C.) 2|pub., 30873 Ab.10-v.ab.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la arquisición de papel mimeógrafo y satinado tipo oficio destinado a distintas dependencias de este Ministerio.

Dicha apertura se efectuará el día 23 del corriente a la hora 15, en el local de este Ministerio sito en la calle Pérez Castellano 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones (Proveeduría). — Juan Clemente, Encargado de Proveeduría.

12) (C.C.) 3|pub. 30877 Ab.10-v.ab.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 10 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

MIGUEL ALFREDO SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 327 Apto. 10 y ANUNCIA HERMITAS GAMALLO, 30 años, soltera española, domiciliada Cerrito 327 Apto. 10.

4.a Sección

ALBERTO ARECO PITTALUGA, 46 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Canelones 946 y RENEE LAMOLLE PIAGGIO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1342.

5.a Sección

OSCAR MARIO ALPUY, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Maldonado 1243 y CELESTE AIDA VERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

6.a Sección

DANIEL ALVARO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365 y SARA IRENE LELIA BENEDETTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1365 Apto. 5.

MICHELE MAZZEO, 42 años, soltero, médico anestesista, italiano, domiciliado Cuareim 1585 Apto. 4. y ROSA CASTAÑARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1585 Apto. 4.

CARLOS BENTANCOR SERRATO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1470 y ANA MARIA LEBORGNE AROCENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470.

7.a Sección

ELIAS ORLANDO DAVERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1704 y ALICIA CHAGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1704.

IGNACIO STOSSL, 69 años, divorciado, industrial, austríaco, domiciliado Charrúa 1767 y ROSI GERTRUDE STERN, 65 años, soltera, jubilada, alemana, domiciliada Charrúa 1767.

JOSE LIONE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1481 y AURORA SILVERIA CAPPUTTO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1481.

ROMEO FREDA, 50 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Colonia 1488 y HERMINIA OLLERO, empleada, española, domiciliada Colonia 1488.

8.a Sección

CRISTIAN LORENZO FERRARI SERRA, 25 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 2071 e INES EMMA LARRECHEA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2071.

RAFAEL JIMENEZ DUARTE, 35 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado Sierra 2063 y FELICIANA LOPEZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2063.

9.a Sección

JULIO CESAR VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leonor 1963 y MA-[illegible]A GLORIA GONZALEZ, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Leonor 1963.

MARGAR[illegible] MELO, 58 años, soltero, empleado, o[illegible] domiciliado Domingo Basso 6027 y JO[illegible]AC, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Basso 6027.

10.a Sección

JUAN JOSE ESTADES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3963 y DANICHA MICHEVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2169.

JOSE MERA, 30 años, soltero, guardia, español, domiciliado Carlos Crocker 2649 y SELVA SUSANA SCROPPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2257.

EDUARDO FERNANDO DELUCCHI, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Daymán 6213 y MARIA LAURA QUAGLIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6213.

JORGE RUFINO RODRIGUEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Juan de Dios Peza 2368 y MARIA DOLORES PONCE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2368.

11.a Sección

RAUL ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3733 y GLADYS NELLY RIVERON, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Modena 3731.

ADELINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3166 y DORA ARISTIMUÑO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3166.

UMBERTO FERMIN BENTANCORT, 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3712 y FLOR DE LIS LOPEZ, 38 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Iberia 3712.

LUIS ALBERTO PIRIZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3730 y MARIA ILSA KARAN, 17 años, soltera, oriental domiciliada Albania 3721.

13.a Sección

ROLANDO AMORENA, 36 años, viudo, mecánico, oriental; domiciliado Charcas 1789 y ANA CARA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1643.

MARIO ANGEL NAVONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2392 y OLGA LOZOWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2392.

15.a Sección

MEDARDO MARTINEZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013 Apto. 17 y ALBA MARY ANACLETA FRANCO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 17.

DAMIAN FURTADO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado República 1619 Ap. 4 y MARTHA AIDA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1619 Apto. 4.

16.a Sección

PAUL ANTON MARINOVIC, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 814 y ANA MARIA ELIZABETH ARCOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 814

17.a Sección

JOSE ANGEL GARCIA, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Luis Kossuth 14 y MARIA EMILIA CEDRES, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Corumbé 4328

ROBERTO BALERIO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paso de la Española 4158 y MARTA GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada paso de la Española 4138.

ABEL AMERICO LAVIE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4568 y FLORA DIAMANTINA PIREZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4568.

18.a Sección

CARLOS WALTER LIBISCH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 Apto. 4 y DIANA ELENA NEBEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Terú 539.

DANIEL CARLOS CASSARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1196 y CELIA MARIA DENIS REAL de AZUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1196.

GIANCLAUDIO GAVAZZI MOSCA, 23 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Julio César 1355 y LUCILA LEZAMA CASARAVILLA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Charrúa 2454.

HORACIO CARLOS TEJERA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado y MARIA EUGENIA VARELA, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada

JOAQUIN MANUEL SANCHEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 3522 y ADELA MALFATTI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2532.

RAUL MANUEL MARRACOS, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Scoseria 262[illegible] y MARIA MAGDALENA CRIVELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] 3073 Apto. 3.

[illegible]TER RATCHO PETROFF, 48 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado Av. Brasil 3074 e ISABEL PEJACSEVICH, 48 años, soltera, argentina, domiciliada R. Wilson 519 Apto. 262.

[illegible]ERTO PRATT CAFURRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. R. del Perú 735 Apto. 101 y MARIA DEL CARMEN [illegible]COVICH GIGENA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 222.

[illegible]ME FARBER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 621 Apto. 2 y BEATRIZ MARGARITA VERSACE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Scoseria 2526.

JUAN VENTAYOL, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Patria 2954 y ANTONIA MADRONA SEMELIS, 51 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada L. Patria 2954.

JOSE GIGANTE, 57 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado J. M. Montero 3073 y MIRELLA MIGLIORANZI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada J. M. Montero 3071.

JOSE ANTONIO OLIVER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2323 y BEATRIZ JENNY SCHAURICHT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2875.

19.a Sección

HECTOR MARIO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4928 Apto. 1 y ANA MARIA MORRESI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1578.

20.a Sección

MANUEL ARES, 31 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado J. Laguna 4937 y EMILIA BLANCO, 32 años, soltera, española, domiciliada J. Laguna 4955.

21.a Sección

JUAN ANTONIO GONZALEZ MONTERO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Central 4665 y MILKA ETHEL SUAREZ LUPANO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Moltke 1434.

JOSE LOURO HERMIDA, 34 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Las Magnolias 4579 y MARIA JUANA LAGO DOSIL, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Las Magnolias 4579.

CARMELO TIESO SANCHEZ, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Avda. Millán 4366 Apto. 1 y NILSA LUCAS DUTRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 1678.

CARLOS BARRUTIA ZABALA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Millán 4103 y BENITA CASTRESANA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Millán 4103.

22.a Sección

HECTOR ARIEL TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3109 y MARIA AGUEDA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3109.

PEDRO NELSON DE LEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Pereda 3209 y PETRONA PEPELESCOV, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Pereda 3209.

GERMAN MATEO LARSABAL, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4094 e ISABEL MARIA FERNANDEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4094.

ALFREDO IVAN SOLIMANO, 39 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 3023 y MARTA IVONNE GORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3023.

23.a Sección

GONZALO LUIS FAJARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2114 y CARMEN LAURA SEGNANI, 23 años, soltera, quím. farmacéutica, oriental, domiciliada Colonia 2114.

LUIS ALBERTO SABINI, 49 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Belgrano 3039 y LILA MARCUCCI, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 3039.

24.a Sección

EDUARDO GREGORIO ERAZO, 53 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 3435 e ISIDORA VARELA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3435.

14) $6.00 3|pub. v.Ab.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICCIO DE HERRERA, LAURA. Prescripción" (Lo. 64, Fo. 611), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble que se describe a continuación:

Una fracción de terreno sita en la manzana 16 de la planta urbana de la Villa de Miguez (9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el No. 214 y compuesta de una superficie de 927 metros cuadrados, 4455 decímetros, según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nonque, inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de Octubre de 1960 con el N.o 10518 y del que resulta el siguiente deslinde: metros 21,57 de frente a la calle Doctor Feliciano Viera; 21,25 al S. con el padrón No. 376 del señor Julio Rama; metros 43.60 al E. con el padrón No. 215 de la Suc. Manuel Morales y metros 43.05 al O. con el padrón No. 213 de Paulino Granja; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Elbio A. Panarios, Actuario, adjunto.

16) $1.060.00 30 pub. 5262 Ab.10-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción", (60-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y linderos del bien que se describirá o sea a los propietarios de los padrones Nos. 96.751, 96.753 y 96.748, y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 96752 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 47.519, tiene una superficie de 210 mts. 27 dmts., que se deslindan así: 7 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle Gobernador Del Pino, distando su punto medio 50 mts. 85 cmts. de la esquina que forma con la calle Martín Berinduague, 26 mts. 95 cmts. al N.O. lindando con el padrón N.o 96.751, 7 mts. 80 cmts. al S.O. limitando con el inmueble padrón N.o 96.746 y 26 mts. 95 cmts. al S.E. lindando con el padrón N.o 96.75[illegible]. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 5573 Ab.10-v.may.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASUCENA GENARA SILVERA SILVA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dios Momo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5576 Ab.10-v.ab.23.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Organización de un Instituto Cooperativo de Pagos y Créditos, Regional y Multilateral, para la Importación y la Exportación", de la que se declara actor. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $44.00 10|pub. 5497 Ab.10-v.ab.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CASILDO PEREYRA y MARIA ELENA VEGA, por su menor hijo Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, solicitando la rect. de las partidas de nacimiento de Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento de Sergio, el padre del inscripto figura como "Cacildo Pereyra" y la madre como "María Vega", debe decir: "Casildo Pereyra" y "María Elena Vega", respectivamente; y donde en la de Bertha Irene, el padre de ésta figura con el apellido "Pereira", debe decir: "Pereyra". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 30878 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE CANNIZZARO. Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Rosaria, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Rosario Verdura. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Abril 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R|20 4 55) 15pub. 30870 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RAMON SARRIES y ELMIRA DUARTE GAITE. Rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados, solicitando la Rectificación de las Partidas siguientes: A) de Matrimonio de Ramón Sarries y Elmira Duarte Gaite, donde dice: "hija de ...", corresponde expresar "Hija de Domingo de dice "Elmira Gaite" debió decir "Elmira Duarte"; y B) de Nacimientos de Mirta Juana, Ramón, María Nilda y Julio Sarries, don- Duarte Gaite" y "Nieta de Domingo Duarte"; y C) de Nacimiento de Doris Elmira Felipa y Manuel Ramón Sarries, donde dice "Elmira Gaite Duarte", debe decir "Elmira Duarte Gaite", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4 955) 15|pub. 30871 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANICETO MACHADO, en el sentido de que figura como nacido el 1o. de enero de 1909 en la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, deberá constar que nació el 17 de abril de 1903 en la 5a. Sección Judicial de Treinta y Tres. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.10-v.ab.30.

20—Remates

RICARDO PERONI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo urbano No. 2658 A|48, a cargo de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (INDHAR) el 30|4|64 a las 16 horas y en las puertas de la sucursal Paysandú el martillero Ricardo Peroni, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cien mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos ($100.444.00) el siguiente bien:

Terreno y mejoras, manzana 54 de la ciudad de Paysandú, Primera sección judicial de ese departamento padrón 295, superficie 8265 metros 2472 c. deslindados: al norte 91 metros [illegible] centímetros con la calle Ituzaingó; al este [illegible] metros 93 c. con la calle Europa; al sur 90 metros 8 c. con la calle 25 de Mayo y al oeste 91 metros 18c. con la calle Juncal.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del banco acreedor, siendo la deuda al día del remate $66.921.90 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; c) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local, no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "e", obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieren sido retirados; d) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del banco en el remate; e) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, bitumen asfáltico, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; f) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. g) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay [illegible] hasta el saldo [illegible] que asciende al día 30|4|64 a $ 49.514.57; h) [illegible] hipoteca a favor de "GRAMON S. A.", Grandes Molinos Nacionales: i) Títulos o informes en la sección Asuntos Legales ([illegible] piso 3) o Suc. Paysandú (18 de Julio [illegible]) — Montevideo, 7|4|64. — W. Fernández [illegible], Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30821 Ab.10-v.ab.[illegible].

RICARDO SARALEGUI SOSA
Banco Industrial

Por orden de la liquidación del Banco Industrial, el señor Ricardo Saralegui Sosa, el día 26 de abril de 1964, a las 10 horas, rematará en el local ubicado en Pablo Zufriategui 212, Treinta y Tres, las instalaciones, muebles y útiles generales de la ex - Sucursal del Banco referido en esa localidad. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días hábiles de 8 a 12 horas. Seña: 30 por ciento. Plazo para retirar: cinco días.
20) $120.00 10|pub. 5587 Ab.10-v.ab.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Gimeno Toledo Alfia, Esther contra ROQUE MARINO MARTINEZ. Disol. y liq. sociedad conyugal". (Lo. 53, Fo. 39), se hace saber que el próximo día 23 de abril a las 15 y 30 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 juego de dormitorio; 1 juego de comedor; 1 juego de living; 1 máq. de escribir "Adler"; 1 Heladera y cocina "G. E.": muebles y diversos objetos inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1964.
20) $200.00 10 pub. 5640 Ab.10-v.ab.23.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Isaac José Gorfinkel contra LUIS CONDE. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 3160), se hace que el próximo día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina agujerear Bromberg y Cía. 1 máquina agujerear portátil N.o 635977 y 1 lote de repuestos de televisión — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1964
20) $160.00 10|pub. 5396 Ab.10-v.ab.23.

JOSE ALEJANDRO ORONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRILLO de DIAZ, AGUSTINA ESTHER y Otras. Venta jud (Lo. 39 Fo. 212, No. 210)" y comisionado al Juzgado de Paz de la 14a. sección del mismo Departamento (Juan Luis Lacaze). se hace saber al público que el día cuatro del mes de mayo próximo, a las diez y seis horas y en la Sede del Juzgado, calle Rivera 450, esq. José E. Rodó se procederá con intervención del Martillero don José Alejandro Oroná, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano Ramiro Borrás Arboleya y Alguacil Ad - hoc don José C. Rosado, a la venta en remate público con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) del siguiente bien: un solar de terreno con la casa en él construida, señalado con el No. 24 de la manzana letra D del plano trazado el 6 de febrero de 1933 por el Agrimensor don Mario Rodríguez Benavita hoy manzana 79 de la ciudad de Juan L. Lacaze, padrón 604, compuesto de una superficie de 370 metros y que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré, por 37 metros de fondo hacia el Este, lindando a este lado con el solar No 30; al Norte, confina con la fracción 25; y al Sud con el solar No 23. Fue adquirido por doña Sara Moreira el 24 de mayo de 1944. en escritura que autorizó el Esc. Antonio M. Gómez, en la ciudad de Juan Luis Lacaze

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al remate, se encuentran en la sede de esta Oficina, calle Rivera 450, esq José E Rodó, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, 6 de abril de 1964. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
20) $840.00 15 pub. 5615 Ab.10-v.ab.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NEFRUPA LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado de 3.3.964, inscripto en el Registro de Comercio el 11|3|964 con N.o 72, Fo. 241, Lo. 1 de Contratos. Razón social: "NEFRUPA LIMITADA" ("Nefrupa Ltda."). Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Compra y|o venta de cueros y frutos del país por cuenta de terceros, como mandataria y|o comisionista. Trabajos de clasificación, enfardelaje y desborde de cueros y lanas por cuenta propia y|o de terceros. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Administración: Ambos socios actuando conjuntamente. Balance: Anual al 31 de diciembre. Utilidades: por partes iguales. Asambleas: Anuales.
22) $240.00 10 pub. 5490 Ab.10-v.ab.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.514. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "DOLLY PEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 5566 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No 102.523. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Pyrlon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LAMIPREN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5565 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.524. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BRASIVIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5591 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.501. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Protto Hermanos Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines Sociedad Anónima, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "SIMPLEX" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5592 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.521 — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CUELL" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5597 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No. 102.429 — Montevideo Marzo 31 de 1964, con esta fecha Wáshington Mandiola, de Uruguay ha solicitado registrado de la marca



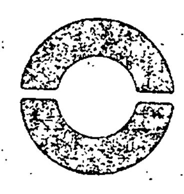
para distinguir artículos de las clases 12, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10 pub. 5614 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No. 102.522 — Montevideo, Abril 7 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5598 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No. 102.503. — Montevideo, Abril 6 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220 00 10|pub. 5593 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.547. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, Omar González Anselmi, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "ANTOINE GIRAUD" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5609 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.505. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Asier S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GRI-PASTER-CE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 5594 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.504. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pegulán-Werke AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "PEGULAN" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5595 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.517. — Montevideo, Abril 7 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hermanos Kessler y Batkl, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIAFOREN SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5596 Ab.10-v.ab.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.917. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Aril-Tetralílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Cutti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5599 Ab.10-v.ab.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender la mitad indivisa del comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Daniel Zorrilla No 5424, al señor Argentino Cano Feito. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 5 de Abril de 1964. — SILBERIO RUBIO — JOBITA PARRONDO.
25) $160.00 20 pub. 5652 Ab 10 v my 8.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender la cuota-parte del comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Lezica N.o 6400 al señor Silberio Rubio, quedando integrada la firma con Silberio Rubio y Marcelino Rodríguez. Acreedores plazo Ley 26 9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — ARGENTINO CANO FEITO. — BEATRIZ VILA.
25) $240 00 20 pub. 5653 Ab.10-v my.8.

"IASA LTDA.", prometió vender a Félix Castro Fernández, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617 de esta ciudad. Acreedores en Manuel Albo 2686. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril de 1964.
25) $80.00 20|pub. 5586 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Blanca Azucena Rodríguez Ríos, la mitad indivisa de la casa de Peinados "Rosita" sita en calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en Convención 1421 Escribano José Righetti. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — CAROLINA MORI.
25) $160.00 20 pub. 5650 Ab.10-v.my.8.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

De acuerdo a la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad en su sesión de fecha 7 de Abril del corriente año, se llama a aspirantes para proveer por contratación los siciembre próximo:

1 Profesor Adjunto de Química Técnica para los cursos nocturnos, con 2 horas semanales de labor. Sueldo mensual: $ 520.00

1 Ayudante de Clase de Química Técnica para los cursos nocturnos con 2 horas semanales de labor. Sueldo mensual: $ 350.00.

2 Profesor Adjunto de Física I para los cur-

sos nocturnos, con 3 horas semanales de labor y $ 570.00 como sueldo mensual.

Ayudante de Clase de Física 1 para los cursos nocturnos, con 2 horas semanales de labor y $ 345.00 como sueldo mensual.

Profesor Adjunto de Mecánica General para los cursos no turnos con 3 horas semanales de labor y $ 570.00 como remuneración mensual.

Ayudante de Clase de Mecánica General I para los cursos nocturnos con 2 horas semanales de labor y $ 345.00 de remuneración m...

...sor Adjunto de Economía Política y Finanzas para los cursos nocturnos, con 3 horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 570.00.

1 Jefe de Trabajos Prácticos para Puentes y Grandes Estructuras (Estructuras Metálicos) con 2 horas semanales de labor y $ 425.00 como remuneración mensual.

1 Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático I) para los cursos nocturnos, con 4 horas semanales de labor.

En la sesión mencionada, el Consejo de la Facultad resolvió asimismo llamar a aspirantes para la contratación de un Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte II (Caminos), hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1965.

Los interesados pueden presentar su solicitud de inscripción y lista de méritos en la Sección Concursos de la Facultad a partir de la fecha y hasta el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 12. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Concursos y Comisiones.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30563 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase a aspirantes al cargo de Director del Instituto de Ciencias Sociales de esta Facultad (cargo docente, 12 horas semanales, sueldo $ 1.600.00).

Las aspiraciones deberán presentarse en papel simple, con los timbres legales, acompañadas de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, primer piso), de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación vence el día lunes 11 de Mayo a las 11 horas. — La Secretaria.

27) (C.C.) 1|pub. 30832 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de Enero de 1964 (Expediente 640363), llámase a Concurso de Pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para provisión titular de un cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica (Especializado en Electroencefalografía).

Características del cargo: B. 2. Cat. 3. Esc. 85, Gdo. 1. (24 horas semanales). Sueldo: Pesos 595.00, más $ 150.00 por ley.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 1.00. En ella se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, certificado de enrolamiento, jura de la bandera, carnet de salud y ciudadanía.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 6 de Agosto de 1964. — Montevideo, Abril 6 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 30879 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 12 de Marzo de 1964 (Expediente 640574), llámase a Aspirantes para la provisión titular de un cargo de:

Profesor y Jefe de Departamento del Departamento de Medicina Legal.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de Títulos, Méritos, Trabajos realizados y antecedentes de Docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Los aspirantes deberán señalar cuáles son a su juicio los cinco mejores trabajos de su producción científica.

Las inscripciones en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y en ella deberán especificarse los siguientes datos: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 6 de Julio de 1964. — Montevideo, Abril 6 de 1964.

27) (C.C.) 1|pub. 30878 Ab.10-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Encargado de Curso de "Elementos de Contabilidad de la Hacienda Pública" —Escuela de Administración Pública (2.o año)— con 50 horas semanales de labor y un sueldo mensual de $ 416.66.

Plazo de presentación:

Provisión interina: Hasta el 24 de Abril de 1964. — Hora: 13 y 30.

Provisión definitiva: Hasta el 8 de Mayo de 1964. — Hora: 13 y 30.

Concursos de méritos:

1 Encargado de Curso de Análisis Matemático I, con 4 horas semanales de labor y una asignación mensual de $ 680.00, contratado hasta el 31 de Marzo de 1965. Plazo de presentación: Hasta el 16 de Abril de 1964. — Hora 13 y 30.

2 Ayudante de Clase de Pericias Económico-Contables, contratado hasta el 31 de Marzo de 1965. Las horas semanales de labor y el sueldo mensual se determinarán en función de los grupos que sea necesario formar. Plazo de presentación: Hasta el 16 de Abril de 1964. — Hora: 13 y 30.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados se recibirán en la Secretaría de la Facultad, en los plazos indicados. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — El Secretario.

27) (C.C.) 1 pub. 30874 Ab.10-v.ab10.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE A. FIGAROLA. Concurso necesario", se hace saber que se convoca a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta que se realizará en este Juzgado el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la mencionada Junta resolverá por mayoría de los que asistan a la misma y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $200.00 16 pub. 5578 Ab.10-v.ab 23.

U. C. O. T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los integrantes de la cooperativa a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Abril a las 21.30 horas en nuestro local social de la calle Jaime Croker N.o 2517. Se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Montaje de talleres. — El Directorio.

27) $12.00 1 pub. 5635 Ab.10-v.ab.10

EXTRAVIO

Se extravió certificado provisorio de acciones N.o B-2545 del Banco Regional, a nombre de DOMINGO ALEJANDRO GILMET y transferido a CONSTANTE PANKOSKI, con domicilio en Las Piedras Departamento de Canelones, calle Garibaldi 739.

27) $24.00 3 pub. 5638 Ab.10-v.ag.14.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por mí el 16 de Febrero de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 8 del Fo. 29 al 30 del Tomo 6, GUMERSINDO GIL VEIRAS, cedió su cuota en Colonial Limitada a Francisco González. — Carlos A. González, Escribano.

27) $80.00 10 pub. 5608 Ab 10-v.ab.23.

AVISO

En los autos Jefatura de Policía ficha número 1498|062. Hallazgo. Dando cumplimiento a la providencia N.o 2 de Diciembre 4|962 de Fs. 1 vuelta, se pone en conocimiento de la persona que justifique ser el perdidoso dentro del término de treinta días de esta publicación del hallazgo de una pulsera que fue hallada en la vía pública a fin de continuar el trámite para su devolución.

27) $12.00 1 pub. 5581 Ab.10-v.ab.10.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MAIMARA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "MAIMARA S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta:

En la ciudad de Montevideo, el día nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Nombre, Duración y Domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada: "MAIMARA S. A.", que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV), con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o cesión de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjero, referente al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fructicultura, floricultura, avicultura, viticultura, pesquería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen, o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o A) Capital: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional, formado por veinte acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes. B) Acciones: Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción; C) Acciones preferidas: Puede la asamblea emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidos no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor de doce por ciento anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima no mayor al cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Administración y Representación

Artículo 4.o La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio

podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea o de los fundadores en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio, si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración: Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. C) Incompatibilidad: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no; D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; E) Representación: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y quórums: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) Presidencia y votos: Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) Pérdida del cargo: Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuada por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar, por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos reales y personales; 5) Dar y tomar en mútuo, y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia, recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público, (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que estos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balance, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; Fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la Fiscalización

Artículo 7.o La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria: La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancario de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. C) Quórum: Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del setenta por ciento expresado, se tendrá por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por un "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) Votos: En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quién haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los cientos veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: Considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico —si lo hubiere—; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar [illegible] Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y demás oficinas administrativas del [illegible]; B) Representar y administrar la sociedad con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y síndico (si lo estiman oportuno) y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señora Gloria del Carmen Spinelli de López y el señor Ruben Gargiulo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día nueve de Enero del año mil novecientos sesenta y uno. — (Fdo.): P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen P. Meharú e Isabel Laurenzano, fueron puestas por el señor Pedro Meharú y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto de esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — (Fdo.): Jorge F. Devales, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de MAIMARA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de MAIMARA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Julio de 1962. — (Fdo.): F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número quinientos siete, sexto piso, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado se ha constituido una sociedad anónima denominada MAIMARA SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 11 de los estatutos adjuntos estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina MAIMARA SOCIEDAD ANONIMA; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, sexto piso de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 20.000.00 (veinte mil pesos moneda nacional).

For lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le con-

ced[illegible] Matrícula de Comerciante: 3.o) Que se [illegible] autorice a agregar las publicaciones sin n[ecesi]dad de nuevo escrito.

[Otro]sí digo: No se acompaña la Patente de G[ir]o pues la misma se sacará una vez reali[za]dos los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Fdo.): G. Spinelli de L[illegible]. — Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

De mandato verbal del señor Juez, vista al s[eñ]or Fiscal de lo Civil y si éste expidiere de co[nf]ormidad, liquidado y repuesto el sellado, p[ás]ense los autos al despacho. — (Fdo.): Raúl [illegible].

[Fisca]lía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4307. — Entrada: 25 Julio 1962. Salida: 26 Julio 1962. — Señor Juez: Puede usted dispo. ner se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

[illegible]240. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — (Fdo.): Pereira. — Pereyra.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 639 al folio 3800 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 351 al folio 138 vuelto del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.315.60 1|pub. 2253.

MIAMI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MIAMI S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "MIAMI S. A." que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV), con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles química, licorería, metalúrgicos, automotrices, y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa editoriales, librería y hotelería, VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general. VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o A) Capital: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes; B) Acciones: Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción; E) Acciones Preferidas: Puede la asamblea emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y Representación

Artículo 4.o La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea, o de los fundadores en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración: Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) Incompatibilidad: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no; D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; E) Representación: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y Quórums: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) Presidencia y votos: Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) Pérdida del cargo: Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las [siguien]tes: 1) R[ealizar actos de a]dquisición, a[dministración] y administración sobre toda clase de bienes [y] derechos reales y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos reales y personales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda; anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y participaciones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, interviniendo como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balance, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la Fiscalización

Artículo 7.o La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria: La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuándo asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales, y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórum: Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba [illegible]

ver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador; D) Presidencia: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) Votos: En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quién haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico —si lo hubiere—; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluidos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y demás oficinas administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señora Gloria del Carmen Spinelli de López y el señor Ruben Gargiulo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día nueve de enero del año mil novecientos sesenta y uno. (Fdo.): P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por el señor Pedro Meharú y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y dos. Hay un signo. (Fdo.): Jorge F. Devales.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de: "MIAMI SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "MIAMI S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Julio de 1962. (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número quinientos siete, piso sexto, al señor Juez, digo: I) Que como resulta del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada: "MIAMI SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos adjuntos estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículo 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "MIAMI SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 6.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que m etenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Fdo.): G. Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez. Abogado.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiere de conformidad, liquidado y repuesto el sellado, póngase los autos al despacho. (Fdo.): Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4308. — Entrada: 25 de Julio de 1962. — Salida: 26 de Julio de 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

13.339. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. (Fdo.): Pereira. — Pereyra.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 350 al Folio 138 del Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y co nel N.o 350 al Folio 138 del Libro N.o 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. (Fdo.): Brugnoni.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.315.00 1|pub. — 2254.

PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En Montevideo el día quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos la escribana Elena Raggio, oriental, soltera, mayor de edad y el escribano León Menderzycki, oriental, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1420, tercer piso, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e [illegible] de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra, venta, importación, exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una que se emitirán en títulos de una ó más acciones. Mientras no se integren totalmente ,o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten, la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un represente.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en

forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente ,o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos ,atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio. el Síndico. si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan el total del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Oficina de Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades. si lo hubiera. presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico, si lo hubiera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria. la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y formas que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a los mismos.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier plias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de Estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que éstos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores: señores: escribana Elena Raggio y escribano León Menderzycki, como así mismo las señoritas Emilia Sella, Ana María Bonzini y Teresa Gnazzo, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante las Poderes Ejecutivo y Judicial. la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — León Menderzycki. — Elena Raggio.

José Luis Vilaseca, escribano; Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. escribana Elena Raggio y escribano León Menderzycki, ambos orientales, solteros, mayores de edad. domiciliados en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos veinte, tercer piso, en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — José Luis Vilaseca, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 5, fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 5. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Emilia Sella con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20 en representación de PADA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta 896|62) al señor Ministro dice: Que a fin de contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda los incisos C) y E) del artículo 2.o de los estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Inciso C) La compra, venta, importación, exportación y realización de operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inciso E);

Inciso E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios referentes a los ramos de: ganadería, agricultura, mecánica, química, textil, metalúrgico, de la construcción, madera y alimentación. Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

El artículo 8.o. en su parte final deberá decir: No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y no como erroneamente se expresó 24 de Julio de 1948.

En el artículo 15 deberá decirse Ley 3.545 del 19 de Julio de 1909 y no ley de 19 de Junio de 1909 como erróneamente se transcribió".

Sírvase proveer lo que al estado de este expediente corresponda. — Emilia Sella.

775997. — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Emilia Sella constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 escritorio 20 al señor Juez dice: Que el artículo 21 de los estatutos de PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: PARA - NUMBY SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 150.000.00; D) Domicilio: Treinta y Tres 1420, escritorio 20; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de PARA-NUMBY SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será Justicia. — Emilia Seella, — Mario Rubel, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5017. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Raúl Abraham.

N.o 13313. — Montevideo. Noviembre 28 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la sinscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 885 al folio 4717 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.000.00 1 pub. 2348.

IXTEPEC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "IXTEPEC S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, el 13 de Setiembre de 1963, reunidos los señores doctor Julio C Luongo y don Martín C. Martínez, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

1. Con el nombre de: "IXTEPEC S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero. Su duración será de cien años, a partir de la fecha.

2. Su objeto será: A) Compra-enta, arrendamiento, administración y toda clase de operación con bienes inmuebles; B) Explotar la industrialización y comercialización de bienes y servicios en los ramos de alimentación, vestido, construcción, química, mecánica, metalúrgicos, electricidad, transporte de cosas y|o personas, radio, combustibles, madera, maquinarias, ganadería y agricultura; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

3. El capital será de $ 100.000.00 cien mil pesos, representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 mil pesos cada una.

4. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser relectos y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sustitutos. El Directorio designará de su seno al Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad.

5. El Directorio resolverá por mayoría de presentes. El quórum mínimo será de dos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

6. El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo

podrá: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis y explotar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, quedando facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías reales o personales; D) Dar poderes generales o especiales, a personas físicas o jurídicas, Directores o terceros; E) Fijar las normas de emisión de acciones, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Comprometer en árbitros.

El Directorio podrá: A) Designar nuevos miembros, hasta cinco; B) Proveer sus vacantes. Si sólo quedara un Director, queda facultado para hacerlo; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

8. La asamblea por sí, o cuando la ley lo ordenare, podrá crear y reglamentar la sindicatura.

9. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir los informes del Directorio y Síndico —si lo hubiere— y el balance y resolverá además sobre los resultados del ejercicio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico —si lo hubiere— o directamente por accionistas que representen, como mínimo, el cincuenta por ciento del capital integrado.

10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales y administrativas.

11. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras.

12. Las asambleas sesionará, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y resolverá por simple mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Solo podrá tratarse el orden del día, salvo que estuviera representada la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder; los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

13) La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y de adoptar resoluciones del mismo; B) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas o a su vez las nominativas en al portador.

14. El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de balance podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de 1964.

15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores en cualquier momento, a partir de hoy. Hasta que entre en funciones los fundadores actuando indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

16. Los fundadores, Alba Echeverry y Roberto A. Silveira, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, con facultades para modificarlos, su inscripción, la Matrícula de Comerciante y la inscripción de la sociedad, en las oficinas que corresponda. — Julio C. Luongo. — Martín C. Martínez.

Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a las personas de mi conocimiento, doctor Julio César Luongo y don Martín Carlos Martínez, orientales, mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Juan Benito Blanco 1247, apartamento 103, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente en Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Walter May.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Visto: La gestión de: "IXTEPEC SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "IXTEPEC S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — F. Gargaglione.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Roberto Aníbal Silveira, constituyendo domicilio en Paraguay número 1374 apartamento doce, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 16 de los estatutos de: "IXTEPEC SOCIEDAD ANONIMA" ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez, solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a éste efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Juan Benito Blanco 1247 apartamento 103; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo segundo de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. — Roberto A. Silveira. — Julio C. Luongo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 6293 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Federico Capurro Calamet.

27.128. Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Dante Sabini. — Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 52 al folio 263 v. del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 65 al Fo. 31 del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

$ 528.00 1|pub. — 4557.

Baxter Corporation S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	$	3.300.00
Banco de Galicia	"	107.389.19
Anticipos por compras	"	140.000.00
Varios deudores	"	3.383.36
Gastos de constitución	"	5.210.38
Partidas a liquidar	"	1.327.26
	$	260.610.19

Pasivo —

Gastos impagos	$	580.00
Varios acreedores	"	120.030.19
	$	120.610.19
Capital integrado	"	140.000.00
	$	260.610.19

Resultados de gestión

Gastos generales	$	608.03
Gravámenes fiscales	"	719.23
	$	1.327.26

Transferido a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 29 de noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 144.00 1|pub. — 24208.

Sitra S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1963.

Activo —

Caja	$	987.72
Bancos	"	6.997.72
Deudores varios	"	9.233.59
Facturas pendientes	"	6.00
Stock mercaderías	"	142.218.34
Importaciones	"	3.091.33
Muebles y útiles	"	5.110.50
Instalaciones	"	6.980.32
Máquinas y herramientas	"	10.380.22
Gastos de constitución	"	6.395.45
Acciones	"	55.700.00
Pérdida del ejercicio	"	24.846.00
	$	272.007.19

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	9.103.39
Acreedores varios	"	29.513.58
Acreedores fiscales	"	9.109.48
Documentos a pagar	"	39.948.38
Vales bancarios a pagar	"	16.000.00
Vales amortizables	"	12.000.00
Préstamo	"	3.000.00
Capital integrado	"	94.390.00
Capital autorizado	"	55.700.00
Reservas para amortizaciones	"	3.332.45
	$	272.007.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|8|62 - 31|7|63

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1963.

Ganancias —

Beneficios por venta de mercaderías	$	57.651.15
Otros beneficios	"	114.57
Pérdida del ejercicio	"	24.846.00
	$	82.611.72

Pérdidas —

Propaganda	$	910.00
Fletes y encomiendas	"	46.70
Papelería y útiles	"	1.030.17
Atenciones a clientes	"	6.644.57
Comisiones pagadas	"	1.158.38
Sueldos	"	27.030.25
Leyes sociales	"	9.819.55
Timbres y sellados	"	2.540.45
Seguros	"	920.92
Intereses y gastos financieros	"	9.247.92
Gastos de importación	"	131.74
Conservación y reparaciones varias	"	970.80
Alquiler	"	3.365.60
Agua, luz, teléfono, impuestos	"	4.032.69
Intereses sobre préstamos	"	412.50
Materiales	"	1.287.41
Varios	"	9.729.62
Amortizaciones	"	3.332.45
	$	82.611.72

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 49 y 50 del libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1962 con el N.o 4639 al folio 72 del libro respectivo N.o 12.

$ 303.00 1|pub. — 24210.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.846.186.52			
B) Plata	" 23.422.742.03			
C) Vellón	" 12.468.239.47	$ 173.297.168.02		
2—Encaje fiduciario		" 232.683.034.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 54.226.219.92		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes		" 2.091.048.04		$ 462.237.469.98
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 6.976.260.60		
2—Títulos y acciones		" 282.612.314.34		
3—Bienes destinados a la venta		" 94.509.00		" 289.683.083.94
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 141.600.00		
2—Cuentas corrientes		" 121.774.900.50		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 359.698.970.87			
B) Conformes	" 62.478.938.14	" 422.177.909.01		
4—Redescuentos bancarios		" 39.770.114.78	$ 583.864.584.29	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 301.649.584.20		
2—Crédito Industrial		" 329.206.072.26		
3—Crédito Rural		" 358.807.878.74		
4—Préstamos hipotecarios		" 772.142.98		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 11.072.869.54		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipot. y Prendarias	$ 81.408.922.12			
B) Garantías Varias	" 8.163.556.84			
C) Sola Firma	" 11.019.175.55	" 100.591.654.51	" 1.202.002.987.17	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 282.860.160.59		
2—Cuentas internas		" 3.737.478.260.64		
3—Cuentas transitorias		" 853.489.191.97	" [illegible].227.083.20	
IV—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencia del Estado	$ 70.190.581.23			
B) Municipios	" 26.716.338.61			
C) Or. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.223.888.66	$ 98.130.808.48		
2—Tesoro Nacional		" 103.408.691.08		
3—Entes Autónomos del Estado		" 23.867.95		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2|1|947		" 8.180.580.71	" 209.746.418.28	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.907.944.17			
B) Dependencias del Estado	" 383.540.310.92			
C) Municipios	" 12.916.918.13			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 13.527.340.40	$ 411.892.513.62		
2—Cauciones oficiales		" 5.146.875.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 107.853.027.19	" [illegible].892.415.81	" 7.297.[illegible]

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 41.741.078.67		
2—Muebles y útiles		" 2.799.155.32		
3—Sección Proveeduría		" 3.720.938.77		" 48.261.172.76
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 116.605.269.54		
2—Cupones de Deuda Pública		" 12.50		" 116.605.232.04
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias - Ley 18|12|935				" 2.465.282.90
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 64.226.424.52
Total del Débito				$ 8.151.441.633.98

C R E D I T O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 6.749.654.42	$ 193.250.345.58		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o		" 30.793.047.68		$ 224.043.393.26
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962, art. 1.o		$ 553.769.438.80		
2—Dpto. de Emisión — Ley 3|4|62 - Art. 1.o		" 193.250.345.58		" 747.019.784.38
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 148.177.315.88)		$ 480.534.468.85		
2—Depósitos a la vista		" 5.301.000.88		
3—Giros a pagar		" 9.237.069.37	$ 405.072.539.[illegible]	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 282.614.125.49		
2—Depósitos a plazo fijo		" 19.771.389.81	" 302.385.515.30	
III—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 886.107.478.88		
2—Cuentas internas		" 871.772.043.30		
3—Cuentas transitorias		" 3.146.539.871.45	" 4.904.419.393.[illegible]	
IV.—Depósitos del Estado. Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 131.201.868.78			
B) Dependencias del Estado	" 251.696.983.64			
C) Municipios	" 25.895.338.72			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 15.818.060.13			
E) Varios	" 36.183.160.96	$ 519.795.462.23		
2—Depósitos Administrativos		" 283.546.88		
3—Depósitos Judiciales		" 44.299.618.79		
4—Retenciones Judiciales		" 514.373.00		
5—Entes Autónomos del Estado		" 50.248.234.73	" 615.141.235.58	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 118.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37		
4—A.I.D. — Préstamo Especial Largo Plazo		" 97.200.000.00	" 218.203.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957			" 173.000.000.00	" 6.702.232.722.09
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 362.722.746.96		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 13.344.398.96		" 376.067.145.92
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.465.282.90
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 99.622.295.20
Total del Crédito				$ 8.151.441.633.98

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.209.393.92
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 346.270.421.85
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 4.013.613.277.24
4—Redescuentos Directos Leyes 16|XI|950 y 3|1|957 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 172.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16|XI|950 y 3|1|957. Depto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia	" 32.315.684.77
Totales de cuentas de orden	$ 4.572.408.777.78

Francisco Podestá Milans
Presidente

Alberto Morillo Otero
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Casal
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República
(Cuenta Corriente). 1|pub. — 30813

Aprobado por Resolución del Directorio del 3|9|963.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
Total de Oro a la paridad legal	$ 922.949.064.66	
C) Departamento Bancario - Ley- 26|4|62 - Art. 1o.	" 553.769.438.80	$ 1.476.718.503.46

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 336.003.735.23	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 51.680.580.00	
3—Depart. Bancario, Redescuentos Directos (Ley 16|11|950)	" 172.000.000.00	
4—Depto. Bancario - Ley 3|4|63 - Art. 1o.	" 193.250.345.58	" 752.934.660.81
		$ 2.229.653.164.27

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 2.227.562.116.23	
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 2.091.048.04	$ 2.229.653.164.27
		$ 2.229.653.164.27

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos - Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 32.315.684.77
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 1.618.00
	$ 32.317.302.77

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 2.229.653.164.27
Billetes por emitir		" 2.091.048.04
		$ 2.227.562.116.23
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 232.683.034.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 2.649.615.00	$ 235.332.649.00
En poder de otros Bancos y del público		" 1.992.229.467.23
		$ 2.227.562.116.23

Francisco Podestá Milans,
Presidente.

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Flaubiano Simoens Arce,
p. Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión al 27|8|963.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30814.

S. A. M. I. C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Prop. A. Saravia 2096	$ 733.938.90	
Amortizado	" 112.510.59	$ 621.428.31
Máquinas, instalaciones y herramientas	$ 2.283.226.43	
Amortizado	" 922.354.74	" 1.360.871.69
Material rodante	$ 42.528.39	
Amortizado	" 42.527.39	" 1.00
Grúa-puente	94.463.97	
Amortizado	43.745.16	" 50.718.81
Tanque Australiano	$ 7.018.57	
Amortizado	" 2.105.58	" 4.912.99
Muebles y útiles	$ 272.275.79	
Amortizado	" 172.978.03	" 99.297.76
Mercaderías y materiales		" 7.055.022.57
Caja y Bancos		" 60.863.97
Deudores en cuenta corriente		" 269.699.08
Pagos anticipados		" 26.310.46
Bancos, cuenta fondos de garantía		" 57.314.94
Bancos, cuenta obligaciones a cobrar en garantía		" 420.426.19
Valores y fondos en garantía		" 183.00
Gastos de ejercicios futuros		" 34.057.89
Mercadería en viaje		" 10.059.88
Gastos de iniciación y de organización		" 19.930.49
Concesiones		" 9.197.02
Obligaciones a cobrar descontadas		" 649.955.68
Consignatarios		" 1.981.110.72
Acciones depositadas en garantía		" 30.000.00
		$ 12.801.357.35

PASIVO

Capital realizado	$ 3.630.069.38
Fondo de reserva	" 117.413.44
Fondo de reserva especial	" 439.820.25
Bancos cuentas corrientes	" 306.328.90
Obligaciones a pagar	" 222.500.00
Banco Rep. Cuenta Crédito Industrial	" 480.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 3.432.376.03
Hipoteca Urbana	" 170.297.09
Cuentas a pagar	" 326.244.05
Fondo de Reserva por Despidos y Gratificaciones	" 41.175.88
Fondo de Deserva por Pago Cargas Sociales	" 36.773.20
Ganancias del ejercicio	" 937.292.73
Descuentos con firmas de terceros	" 649.955.68
Consignaciones	" 1.981.110.72
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
	$ 12.801.357.35

El presente estado aún no ha sido sometido a consideración de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 332 del libro "Co piador de Cartas" certificado por [illegible] y General de Comercio el 9 de Octubre de 1951.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio 1|1|962 al 31|12|962)

DEBE —

Salarios y contribuciones sociales	$ 354.582.[illegible]	
Gastos generales	" 145.603.[illegible]	
Asesoría letrada	" 57.628.41	
Patente e impuestos varios	" 72.349.00	
Intereses	" 204.665.20	
Impuesto Sustitutivo del Co Herencias	" 55.000.00	
Amortización muebles y útiles administración	" 5.835.77	
Amortización gastos inis. y organización	" 2.393.81	$ 898.058.37
Impuesto a las Ventas		" 445.576.25
		$ 1.343.634.62

HABER —

Explotación de fábrica	" 2.280.926.35
Utilidad del ejercicio	$ 937.291.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA ESPECIAL

Fondo de reserva especial	$ 439.820.25
Utilidad del ejercicio 1962	" 937.291.73
	$ 1.377.111.98
Fondo de reserva estatutaria	" 68.855.60
	$ 1.308.256.38
Dividendo en acciones	" 1.308.000.00
Saldo a cuenta nueva	$ 256.38

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 333 del libro "Co piador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Octubre de 1951.

$ 633.00. — 19096. — 1 pub.

ANTONIO MANZIONE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|9|1963

ACTIVO

	Costo	Amortiz.	Valor Actual	
Disponible:				
Fondo fijo y bancos				$ 280.927.91
Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes, etc.			$ 1:833.735.44	
Deudores en mensualidades			“ 1:126.480.11	
Deudores en consignación			“ 111.015.38	
Deudores por obligaciones a cobrar			“ 428.863.59	
Accionistas en cuenta corriente			“ 12.494.00	
Adelantos al personal			“ 37.960.02	“ 3:551.003.54
Realizable:				
Mercaderías generales			$ 6:070.947.32	
Acciones y títulos			“ 4.000.00	
Depósitos en garantía			“ 6.867.57	
Mercadería a importar			“ 1:276.617.71	“ 7:358.432.60
Fijo:	Costo	Amortiz.	Valor Actual	
Máq. herr. tall.	$ 43.111.52	$ 25.004.03	$ 18.107.49	
Instalac. fijas	“ 91.642.40	“ 26.313.31	“ 65.329.09	
Muebles y útiles	“ 180.523.47	“ 91.025.89	“ 89.497.58	
Mater. rodante	“ 494.977.65	“ 113.995.49	“ 380.982.16	
Refor. del local	“ 46.927.15	“ 46.926.15	“ 1.00	
Inmuebles	“ 991.663.94	“ 191.766.76	“ 799.897.18	“ 1:353.814.50
Transitorio:				
Gastos anticipados				“ 9.887.97
Nominal:	Costo	Amortiz.	Valor Actual	
Derechos de llave	$ 23.000.00	$ 22.999.00	$ 1.00	
Pda. vta. tit. hip.	“ 58.764.28	“ 3.778.11	“ 54.986.17	
Pda. dif. cotizac.	“ 381.202.76		“ 381.202.76	“ 436.189.93
De orden:				
Acciones depositadas en garantía (directorio)			$ 1.500.00	
Permisos de importación			“ 950.361.71	“ 951.861.71
Total del activo				$ 13:942.118.16

PASIVO

Exigible:		
A corto plazo:		
Bancos	$ 258.611.27	
Obligaciones a pagar	“ 1:220.858.01	
Acreedores varios	“ 182.226.63	
Acreedores varios en moneda extranjera	“ 1:596.386.29	
Cuentas a pagar	“ 39.329.70	
Legales e impuestos	“ 261.529.38	
Prev. impuesto sustitutivo del de herencias	“ 72.250.00	
	$ 3:631.191.28	
A largo plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay	$ 277.927.23	
Especial:		
Accionistas	“ 260.189.76	$ 4:169.308.27
No exigible:		
Capital integrado	$ 6:920.000.00	
Fondo de reserva estatutario	“ 438.945.25	
Reservas facultativas	“ 25.839.99	
Beneficios a distribuir	“ 1:298.673.03	“ 8:783.458.27
Eventual:		
Previsión de aguinaldos legales		“ 37.489.91
De orden:		
Depositantes de acciones	$ 1.500.00	
Importaciones en trámite	“ 950.361.71	“ 951.861.71
Total del pasivo		$ 13:942.118.16

Transcripto a Folio 127 del Libro Inventario.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1º de julio 1962 — 30 de junio 1963

Utilidad venta mercaderías y taller		$ 5:499.899.23
Ingresos varios		" 93.529.24
Ingresos propiedad rural		" 1.574.65
Gastos de administración	$ 2:263.357.31	
Gastos de ventas	" 1:452.691.15	
Gastos de propiedad rural	" 39.417.78	
Pda. venta de propiedad rural	" 440.863.85	
Utilidad líquida	" 1:398.673.03	
	$ 5:595.003.12	$ 5:595.003.12

Transcripto a Folio 128 del Libro Inventario.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias — Ejerc. 1962-1963

Utilidad del ejercicio		$ 1:398.673.03
Fondo de reserva:		
Art. 43, inc. A, 5%	$ 69.933.65	
Dividendo:		
Art. 43. inc. C, dividendo en acciones	" 1:328.739.38	
	$ 1:398.673.03	$ 1:398.673.03

Transcripto a Folio 128 del Libro Inventario.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 1963.

$ 1.200.00 1 pub. — 00927

MENSUR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 52.947.70	Proveedores locales	$ 724.044.10
Deudores por ventas	" 1:563.766.20	Capital integrado	" 700.000.00
Gastos de constitución	" 9.000.00	Capital autorizado	" 100.000.00
Dividendo provisorio	" 300.000.00	Pérdidas y ganancias	" 501.669.80
Acciones a emitir	" 100.000.00		
	$ 2:025.713.90		$ 2:025.713.90

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1963.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionista, realizada el 22 de diciembre de 1963 y se halla copiado a fs. 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6840 al Fº 75 del libro respectivo Nº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 27 DE JULIO DE 1962 — 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS	
Gastos de oficina	$ 341.10
Utilidad del período	" 501.669.80
	$ 502.010.90
GANANCIAS	
Mercaderías	$ 502.010.90
	$ 502.010.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.669.80
	$	501.669.80

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6840 al Fº 75 del libro respectivo Nº 13.

$ 432.00 1 pub. — 00937

SARMIENTO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	135.989.72	Proveedores locales	$	3:940.853.30
Deudores por ventas	"	1:850.073.32	Caja de Jubilaciones	"	56.43
Documentos a cobrar	"	1:619.108.00		$	3:940.909.43
Caja de Jubilaciones	"	446.41	Amortizaciones rodados	"	27.400.00
Mercaderías compra plaza	"	1:098.129.26	Amortizaciones muebles y útiles	"	1.328.00
Rodados	"	137.000.00	Capital integrado	"	50.000.00
Muebles y útiles	"	15.780.00	Capital suscripto a integrar	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	9.600.00	Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
Dividendo provisorio	"	727.000.00	Pérdidas y ganancias	"	1:573.488.98
Suscriptores de acciones	"	150.000.00			
Acciones a emitir	"	800.000.00			
	$	6:543.126.71		$	6:543.126.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 15 y 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9754 al fº 599 del libro respectivo Nº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1 DE JUNIO DE 1962 — 31 DE MAYO DE 1963

PERDIDAS

Gastos varios	$	94.818.28
Impuestos y cargas sociales	"	77.096.59
Remuneraciones personales	"	13.726.87
Descuentos concedidos	"	9.113.18
Fletes y locomoción	"	121.405.47
Reparaciones de terceros	"	21.073.64
Propaganda	"	41.750.35
Amortizaciones	"	31.128.00
	$	410.117.38
Utilidad del ejercicio	"	1:411.489.53
	$	1:821.606.91

GANANCIAS

Mercaderías compra plaza	$	1:808.344.21
Ingresos varios	"	13.262.70
	$	1:821.606.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones	$ 595.000.00	
Dividendo en efectivo	" 805.000.00	$ 1:400.000.00
Fondo de reserva		" 18.488.98
		$ 1:418.488.98

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de diciembre de 1963.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 y 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9754 al fº 599 del libro respectivo Nº 11.

$ 624.00 1 pub. — 00938

STRONG S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 70.640.95	Bancos	$ 32.441.14
Efectos a cobrar	" 151.614.01	Ef. a pagar	" 200.873.82
Deud. varios	" 470.413.25	Acre. varios	" 47.147.84
Mat. primas	" 68.740.50	Ef. a pagar mond. extr.	" 383.271.31
Mercaderías	" 11.259.50	Acreed. del ext.	" 96.380.80
Acc. a emitir	" 200.000.00	Cuentas a pagar	" 73.529.34
M. y útiles	" 49.996.20	Caja de Jubilaciones	" 13.372.99
Maquinarias	" 412.008.54	Caja de Asignaciones	" 262.71
Herramientas	" 693.38	Cuenta nueva	" 39.85
Ints. a vencer	" 13.523.94		
Accionistas	" 40.000.00	Sub Total	$ 849.319.84
Mat. pr. en trans.	" 123.136.99	Cap. integrado	" 260.000.00
Efec. descontados	" 98.949.36	Cap. autorizado	" 200.000.00
		Cap. suscripto	" 40.000.00
	$ 1:708.976.62	Fondo amortiz.	" 21.881.60
		Bco. Rep. cta. ef. ddos.	" 96.942.36
		Util. ejerc. 62|63	" 240.825.82
			$ 1:708.976.62

El Estado de Situación al 31/1/63, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28/8/63.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1 DE FEBRERO DE 1962 AL 31 DE ENERO DE 1963

PERDIDAS

Gastos generales	$ 54.838.58
Honorarios	" 3.700.00
Intereses y descuentos	" 19.709.21
Int. y comisiones bancarias	" 28.209.56
Comisiones	" 59.905.41
Impuesto a las ventas	" 111.182.66
Dif. de cambio	" 3.204.45
Seguros	" 1:402.200.58
Fabricación	" 4.081.28
Utilidad del ejer. 62|63	" 240.825.82
	$ 1:927.857.65

GANANCIAS

Mercaderías	$ 1:927.857.65

El Estado de Pérdidas y Ganancias al 31/1/1963, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28/8/63.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 31 DE ENERO DE 1963

Utilidad ejercicio 1962|63		$ 240.825.82
Cuenta nueva ej. anterior		" 39.89
Distribución en acciones	$ 240.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 865.71	
	$ 240.865.71	$ 240.865.71

El proyecto de Distribución de Utilidades al 31|enero|63, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28|agosto|63

$ 696.00 1 pub. — 00925

FIBRAVEGETAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 25.043.77	Bancos	$ 1:268.033.07
Deudores	" 1:113.151.59	Acreedores	" 379,240.50
Mercaderías	" 931.198.53	Capital integrado	" 981.000.00
Cargos diferidos	" 98.415.00	Por revaluac. del activo fijo	" 1:795.503.38
Inmuebles	" 780.061.87	Para impuestos a pagar	" 18.500.00
Máquinas e instalaciones	" 2:192.365.17	Dividendos (ej. anterior)	" 619.550.00
Muebles y útiles	" 80.544.73	Dividendos (del ejercicio)	" 160.000.00
Autos, camiones y rodados	" 33.335.64	Retribución directorio y síndico	" 32.289.35
	$ 5:254.116.30		$ 5:254.116.30

El presente estado se halla copiado a fs. 245 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/7/62 y anotado con el Nº 6580 a fº 69 del Lº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS	
Resultado explotac. industrial	$ 986.724.60
Ingresos	" 13.878.55
	$ 1:000.603.15
PERDIDAS	
G. de administración y ventas	$ 785.340.81
Utilidad del ejercicio	" 215.262.34
	$ 1:000.603.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de previsión para impuestos a pagar del ejerc. anterior	$ 52.825.01
Utilidad del ejercicio	" 215.262.34
	$ 268.087.35
Reserva amortizaciones	$ 57.298.00
Retribuc. directorio y síndico	" 32.289.35
Dividendo: 10% s/1.600.000.00	" 160.000.00
Previsión para impuestos a pagar	" 18.500.00
	$ 268.087.35

Aprobado por la Asamblea General de fecha 23 de diciembre de 1963.
El presente estado se halla copiado a fº 246 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/7/62 y anotado con el Nº 6580 a fº 69 del Lº 13.

$ 516.00 1 pub. — 00926

CYPHOSA

Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de noviembre de 1963

ACTIVO

Inmuebles		$ 596.912.33
Instalaciones, máquinas y herramientas		" 66.859.61
Muebles, útiles y material rodante		" 102.939.04
Inversiones financieras		" 280.016.00
Mercaderías y materias primas		" 1:080.376.79
Cuentas corrientes		" 4.713.882.01
Caja y bancos		" 65.922.40
Pagos anticipados (seguros, intereses, contribuciones, patentes)		" 338.783.24
		$ 7:245.691.42
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 92.937.19	

PASIVO:

Capital integrado		$ 1:459.750.00
Reservas estatutarias		" 348.799.44
Reserva para devolución de capital		" 1:451.850.00
Reserva para operación stok		" 550.000.00
Créditos consolidados		" 801.064.76
Bancos, cuentas corrientes		" 1:952.260.84
Dividendos a pagar		" 91.151.00
Cuentas a pagar del ejercicio		" 272.402.76
		$ 6:928.178.80
Utilidad del ejercicio	$ 16.662.97	
Saldos anteriores	" 300.849.65	" 317.512.62
		$ 7:245.691.42
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 92.937.19	

Se deja constancia que este Balance está copiado a folio 122 del libro Copiador de Correspondencia, rubricado en el Registro Público General de Comercio el 16 de noviembre de 1962, anotado con el Nº 11158 al folio 187 del libro 13.

También se hace constar que no se distribuyen utilidades por así disponerlo la Asamblea de Accionistas.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de noviembre de 1963

DEBE	
Jornales, sueldos, honorarios	$ 656.396.64
Materias primas, combustibles, herramientas	" 240.168.10
Impuestos y contribuciones	" 357.505.21
Seguros	" 7.212.67
Amortizaciones	" 29.301.05
Intereses y descuentos	" 154.705.78
Gastos generales	" 112.432.30
Utilidad del ejercicio	" 16.672.97
	$ 1:574.394.72
HABER	
Mercaderías	$ 1:140.658.88
Ingresos varios	" 433.735.84
	$ 1:574.394.72

Se deja constancia que este Balance está copiado a folio 123 del libro Copiador de Correspondencia, rubricado en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1962, anotado con el Nº 11158 al folio 187 del libro 13.

También se hace constar que no se distribuyen utilidades por así disponerlo la Asamblea de Accionistas.

$ 564.00 1 pub. — 00941

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|9|1963

A C T I V O				
Inmuebles	$	169.205.35		
Amortización inmuebles	"	2.434.59	$	166.770.76
Muebles	$	20.000.00		
Amortización muebles	"	2.000.00	"	18.000.00
Cuentas corrientes			"	42.011.00
			$	226.781.76
P A S I V O				
Capital			$	200.000.00
Reserva estatutaria			"	20.000.00
Cuentas a pagar			"	2.000.00
Ganancias: saldo anterior	$	7.977.61		
Pérdida del ejercicio	"	3.195.85	"	4.781.76
			$	226.781.76

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23|9|1963

D E B E		
Ajuste de cambios	$	18.20
Impuestos y contribuciones	"	3.201.89
Participación en gastos administrativos	"	4.371.38
Certificado contador y poder	"	364.85
Gastos generales	"	256.00
Saldo	"	4.781.76
	$	12.994.08
H A B E R		
Saldo anterior	$	7.977.61
Dividendos e intereses	"	1.595.76
Explotación de propiedades	"	3.420.71
	$	12.994.08

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23|9|63

Saldo a nuevo ejercicio .... $ 4.781.76

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 25 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31/12/1952.

$ 480.00 1 pub. — 00942

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

MANTINEA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|9|1963

ACTIVO				
Bancos			$	1.060.30
Cuentas corrientes			"	486.640.14
Gastos a repartir			"	6.823.64
			$	494.524.08
PASIVO				
Capital			$	400.000.00
Reserva estatutaria			"	4.264.40
Ganancias: saldo anterior	$	92.876.36		
Pérdida del ejercicio	"	2.616.68	"	90.259.68
			$	494.524.08

El presente Estado se halla copiado a folio 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25/10/1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23|9|1963

DEBE		
Impuestos y contribuciones	$	1.527.83
Registro de poderes	"	314.85
Reforma de estatutos	"	544.00
Publicación balance en Diario Oficial	"	180.00
Gastos generales	"	50.00
Saldo	"	90.259.68
	$	92.876.36
HABER		
Saldo anterior	$	92.876.36

El presente Estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|octubre|1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23|9|63.

Saldo a nuevo ejercicio	$	90.259.68

$ 360.00 1 pub. — 00943

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4|10|1963

ACTIVO			PASIVO		
Participaciones en otras sociedades	$	500.000.00	Capital	$	6:000.000.00
Bancos	"	76.938.04	Reserva estatutaria	"	216.336.79
Cuentas corrientes	"	536.823.68	Cuentas a pagar	"	60.000.00
Acciones de otras sociedades	"	7:741.021.43	Ganancias: Saldo anterior	"	188.049.23
Obligaciones y fondos públicos extranjeros	"	158.445.60	del ejercicio	"	2:548.842.73
	$	9:013.228.75		$	9:013.228.75
Cuentas de orden (depósitos de valores)	"	339.736.00	Cuentas de orden (depositantes de valores)	"	339.736.00
	$	9:352.964.75		$	9:352.964.75

El presente Estado se halla copiado a folio 25 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4|10|1963

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	62.098.51
Participación en gastos administrativos	"	28.733.57
Poderes, publicaciones, cables	"	917.24
Saldo	"	2:736.891.96
	$	2:828.641.28

HABER

Saldo anterior	$	188.049.23
Ajuste de cambios	"	17.337.81
Dividendos e intereses	"	1:274.179.04
Venta de títulos	"	1:349.075.20
	$	2:828.641.28

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4|10|63.

Reserva legal 2%	$	50.976.85
Dividendo 40%	"	2:400.000.00
A nuevo ejercicio	"	285.915.11
	$	2:736.891.96

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|setiem.|1952.

$ 444.00 1 pub. — 00944

SINDICATO CANGALLO S. A. "SINCA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Acciones Ley 11073	$	1:000.000.00
Acciones extranjeras	"	481.375.00
Deudores varios	"	1:427.309.06
	$	2:908.684.06

PASIVO

Capital: (Autorizado e integrado)	$	2:000.000.00
Reserva legal	"	41.401.38
Ganancias y pérdidas	"	3.309.17
Acreedores varios	"	863.973.51
	$	2:908.684.06

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Saldo anterior	$	526.67
Gastos generales	"	42.142.55
Impuesto Ley 11073, amortización	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.309.17
	$	47.978.39

HABER

Ganancias fuente extranjera	$	12.731.94
Ganancia conversión moneda extranjera	"	35.246.45
	$	47.978.39

REPARTO DE UTILIDADES

A fondo reserva legal	$	76.72
A cuenta nueva	"	3.232.45
	$	3.309.17

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 1963, aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades. Dichos estados se hallan copiados a foja Nº 20 del libro Copiador de Cartas, rubricado el primero de diciembre de 1948.

$ 372.00 1 pub. — 01003

RIGON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962.

ACTIVO

Muebles y útiles	$	25.341.14
Instalaciones	"	23.605.94
Marcas	"	850.00
Mercs. acciones y dep. gtía. licit.	"	123.071.36
Caja, bancos y val. en cart.	"	65.014.16
Deudores-c|c	"	2:361.576.59
Ctas. part. y gastos constit.	"	223.566.36
	$	2:823.115.55

PASIVO

Capital	$	310.000.00
Acreed. vas. y ctas. a pagar	"	2:240.959.36
Utilidades a realizar	"	133.104.95
Utilidades ejercicio 1961|62	"	139.051.24
	$	2:823.115.55

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1963.
El presente estado se encuentra copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 12251 al folio 215 del libro respectivo Nº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1962

PERDIDAS

Costo de venta	$	3:328.030.79
Gastos gles.	"	196.187.35
Intereses y dtos.	"	18.648.86
Resultado	"	139.051.24
	$	3:681.918.24

GANANCIAS

Ventas	$	3:681.918.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	139.051.24
Dividendo en acciones	$	139.000.00		
Cuenta nueva	"	51.24	$	139.051.24

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1963.
Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 12251 al folio 215 del libro respectivo Nº 15.

$ 360.00 1 pub. — 01006

ANTISONIT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 164.678.82	Acreedores varios	$ 682.052.20
Productos elaborados y materias primas	" 452.057.49	Acreedores varios por inmuebles	" 81.277.42
Títulos y acciones	" 24.500.00	Banco República, préstamo industrial	" 170.000.00
Deudores varios	" 349.320.85	Bancos documentos descontados	" 28.191.40
Maquinarias, vehículos y muebles	" 868.065.16	Capital a suscribir	" 819.900.00
Inmuebles	" 1:122.653.03	Capital integrado	" 680.100.00
Pagos anticipados	" 21.703.42	Fondos de reserva	" 907.123.90
Documentos descontados	" 28.191.40	Saldo ganancias ejercicios anteriores	" 2.932.90
Acciones en cartera	" 819.900.00	Utilidad del ejercicio	" 1.324.29
		Amortizaciones activo fijo	" 478.168.06
	$ 3:851.070.17		$ 3:851.070.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 1962.
El presente estado se halla copiado a fojas 313 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1951.

ESTADO DE RESULTADOS

DEBE

Materias primas	$ 167.560.75
Jornales	" 235.820.23
Sueldos	" 114.320.79
Aportes por leyes sociales	" 173.611.01
Indemnización por despidos	" 16.025.59
Fletes	" 20.680.43
Combustibles y lubricantes	" 29.632.74
Repuestos y composturas	" 59.543.01
Material de utilaje	" 5.301.67
Alquileres	" 24.416.50
Seguros	" 15.128.37
Impuestos	" 31.407.59
Intereses y descuentos	" 79.938.30
Propaganda	" 13.299.58
Clientes a pérdida	" 7.217.57
Gastos generales	" 68.327.91
Amortizaciones	" 25.051.01
Utilidad del ejercicio	" 1.324.29
	$ 1:089.116.84

HABER

Resultado de explotación	$ 1:089.116.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1962.
El presente estado se halla copiado a fojas 314 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 1.324.29
Saldo al próximo ejercicio	$ 1.324.29	
	$ 1.324.29	$ 1.324.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1962.
El presente estado se halla copiado a fojas 315 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1951.

$ 696.00 1 pub. — 00958

ARAYCUA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.091.73	Cap. autorizado	$	1:000.000.00
Bancos	"	118.181.53	Cap. sin integ.	"	604.000.00
Deud. varios	"	1:309.809.35			
Ef. a cobrar	"	28.204.79		$	396.000.00
Ctas. ctes. varias	"	37.480.00	Acreed. varios	"	265.398.46
Mercaderías	"	489.875.74	Ef. a pagar	"	378.937.42
M. út. e inst.	"	35.146.04	Vales bancarios	"	199.700.00
Mat. rodante	"	15.000.00	Ctas. a pagar	"	49.703.23
Gtos. instal.	"	600.00	Caja de Jub.	"	3.963.83
Gtos. const.	"	1.896.30	Caja de Asignaciones	"	274.41
Gtos. a vencer	"	429.40	Util. a vencer	"	590.712.84
Efectos desc.	"	7.680.00	Reservas	"	57.699.06
			Pérd. y ganancias	"	97.325.54
	$	2:047.394.79	Acreed. por ef. dtos.	"	7.680.00
				$	2:047.394.79

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS

Grav leg.	$	22.513.80
Alquiler	"	4.800.00
Gtos. gles.	"	38.838.58
Jornales	"	3.118.94
Mercad.	"	1:865.004.35
Dtos. y bonif.	"	31.340.59
Gtos. venta	"	147.703.53
Imp. e ints.	"	54.870.87
Antenas	"	68.113.07
Sueldos	"	18.826.75
Amortiz.	"	1.504.18
Ut. dif. por ventas pl.	"	17.546.47
Seguros y ajustes	"	2.183.43
	$	2:276.364.56
Utilidad neta	"	96.732.64
	$	2:373.097.20

GANANCIAS

Ventas	$	2:373.097.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pérdidas y ganancias	$	97.325.54
a Fondo de reserva	"	3.325.54
a Dist. divid. en acc.	$	94.000.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963.

Estos estados se hallan copiados a fs. 19|20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8576 al fº 134 del libro Nº 10.

$ 600.00 1 pub. — 00990

RIGON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Instalaciones	$	23.605.94
Muebles y útiles	"	43.705.64
Marcas	"	850.00
	$	68.161.58
Amortizado	"	6.816.16
	$	61.345.42
Acciones y valores	"	22.450.00
Caja, bancos y val. en cartera	"	88.723.23
Cuentas corrientes	"	3:233.003.48
Cta. part. direct. y gastos constit.	"	484.608.52
	$	3:890.130.65

PASIVO

Capital	$	370.000.00
Acreedores varios y ctas. a pagar	"	3:198.694.42
Resultado ejercicio 1962	"	139.051.24
Resultado ejercicio 1963	"	182.384.99
	$	3:890.130.65

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1963.

El presente estado se encuentra copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 14 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 12251 al folio 215 del libro respectivo número 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS		
Costo de venta	$	3:977.833.99
Gastos de ventas	"	30.699.20
Gastos de Administración	"	331.920.08
" extraordinarios	"	39.054.72
Intereses y dtos.	"	103.149.66
Resultado	"	182.384.99
	$	4:665.042.64
GANANCIAS		
Ventas	$	4:665.042.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	182.384.99
Dividendo en acciones	$	182.000.00		
Cuenta nueva	"	384.99	$	182.384.99

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 14 de diciembre de 1962, y anotado con el Nº 12251 al folio 215 del libro respectivo Nº 13.

$ 420.00 1 pub. — 01007

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 31 OCTUBRE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Enero de 1964

ACTIVO		PASIVO	
Propiedades	$ 1:280.258.59	Capital autorizado . $ 10:000.000.00	
Máquinas y accesorios	" 687.861.54	Capital integrado	" 3:004.667.00
Instalaciones	" 26.751.07	Capital suscripto	" 250.433.00
Herramientas	" 1.958.12	Capital autorizado	" 6:744.900.00
Muebles y útiles	" 177.886.88	Reserva estatutaria	" 225.495.57
Material rodante	" 81.358.41	Reservas varias	" 2:167.329.34
Mercaderías	" 4:889.098.08	Acreedores varios y otras ctas. acreed.	" 8:042.017.52
Caja y bancos cta. corriente	" 1:006.029.22	Ganancias y pérdidas	" 33.505.04
Ctas. ctes. y documentos a cobrar	" 4:640.462.67		
Acciones	" 7:060.533.00		$ 20:468.347.47
Adelantos para el próx. ejercicio	" 616.149.89		
	$ 20:468.347.47		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 1964.

El presente estado se halla copiado en Libro Copiador de Cartas Nº 5, certificado el 30 de julio de 1956 en foja Nº 505.

BALANCE DE RESULTADOS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 10|Ene.|1964.

PERDIDAS		
Amortizaciones:		$ 35.873.88
Gastos generales:		
Gastos administrativos	$ 161.084.42	
Comis., sueldos y otras retribuciones	" 1:311.888.33	
Viajes y propaganda, impresos etc.	" 172.405.70	
Leyes sociales y gravámenes fiscales	" 705.922.02	
Seguros	" 64.330.58	
Correos y telégrafos	" 14.441.06	
Carretaje y embalaje	" 64.222.43	
Descuentos e intereses	" 907.050.50	
Faltas y averías, otros gastos	" 118.726.73	
Diferencias de cambio	" 97.861.67	" 3:617.933.44
Ganancia:		
Utilidad líquida		" 33.505.04
		$ 3:687.312.36
GANANCIAS		
Mercaderías		$ 2:936.157.21
Beneficios varios		" 751.155.15
		$ 3:687.312.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio			$ 33.505.04
Fondo de reserva estatutaria 5% s|$ 33.505.04	$ 1.675.25		
Directorio 11% s|$ 31.829.79	" 3.501.28		
Sindicatura 1% s $ 31.829.79	" 318.30	$ 5.494.83	
Dividendos en efectivo:			
Acciones preferidas 12% s|$ 190.700.00		" 22.884.00	
Saldo a nuevo ejercicio		" 5.126.21	
		$ 33.505.04	$ 33.505.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 1964.

El presente estado se halla copiado en libro Copiador de Cartas Nº 5, certificado el 30 de julio de 1956 en foja Nº 506.

$ 720.00 1 pub. — 01019

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4|10|1963.

ACTIVO			PASIVO		
Participaciones en otras sociedades	$	5:345.541.10	Capital	$	3:800.000.00
Bancos	"	375 30	Reserva estatutaria	"	175.607.15
Cuentas corrientes	"	590.757.36	Dividendos a pagar	"	1:260.000.00
			Cuentas a pagar	"	18.000.00
	$	5:936.673.76	Ganancias: Saldo anterior	"	385.750 51
Cuentas de orden: depósitos de valores	"	9.567.00	del ejercicio	"	297.316.10
	$	5:946.240.76		$	5:936.673.76
			Cuentas de orden: depositantes de valores	"	9.567.00
				$	5:946.240.76

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4|10|1963.

DEBE		
Impuestos y contribuciones	$	18.855.99
Participación en gastos administrativos	"	10.390.49
Poderes, certificaciones, publicaciones, cables	"	1.367.94
Ajuste de cambios	"	180.966.94
Saldo	"	683.066.61
	$	894.647.97
HABER		
Saldo anterior	$	385.750.51
Dividendos e intereses	"	508.897.46
	$	894.647.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4|10|63.

Reserva legal 2%	$	5.946.32
Dividendo 17%	"	646.000.00
A nuevo ejercicio	"	31.120.29
	$	683.066.61

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 24 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/1952.

$ 444.00 1 pub. — 00945

PRUSKY Hnos. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	47.548.42	Acreedores comerciales	$	138.348.28
Documentos a cobrar y ds. vs.	"	441.945.91	Imp. y leyes soc. a pagar	"	74.501.64
Materia prima	"	122.320.00	Varios acreedores	"	100.856.55
Maq. y herr., m. y út. y vehículos	"	205.498.07	Capital integrado	"	435.000.00
Gtos. de constitución	"	7.372.78	Utilidad ej. 62|63	"	75.978.71
	$	824.685.18		$	824.685.18

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1 DE AGOSTO 1962 — 31 JULIO 1963

GANANCIAS		
Ventas	$	1:033.040.67
Intereses y dtos.	"	2.463.12
	$	1:035.503.79

PERDIDAS

Materia prima	$	280.615.69
Deudores incobrables	"	6.659.40
Gtos. gles.	"	146.490.58
Sueldos y jornales	"	328.521.98
Impuestos	"	47.276.75
Leyes sociales	"	91.507.44
Amortizaciones	"	58.453.24
Utilidad del ejercicio	"	75.978.71
	$	1:035.503.79

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 30 de Diciembre de 1963.

Utilidad del ejercicio			$	75.978.71
Dividendos a pagar en acciones 17% s/435.000	$	73.950.00		
Saldo a cta. nueva	"	2.028.71		
	$	75.978.71	$	75.978.71

Los presentes estados se hallan transcriptos a folios 14 y 15 de libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1962, y fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

$ 480.00 1 pub. — 01061

EL ROCIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1963.

ACTIVO

Inmuebles			$	917.964.38
Varios deudores			"	69.327.33
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas de ejercicios anteriores	$	30.884.50		
Ganancia ejercicio	"	9.447.59	"	21.436.91
			$	1:008.728.62

PASIVO

Capital integrado	$	500.000.00
Varios acreedores	"	309.276.75
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	199.451.87
	$	1:008.728.62

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Renta edificio Gadea	$	154.074.43

PERDIDAS

Intereses y gastos hipotecarios	$	13.450.36
Contribución y sobretasa inmobiliaria	"	7.121.59
Caja de Jubilaciones	"	14.156.15
Caja de Asignaciones	"	1.777.86
Gastos edificio Gadea	"	74.340.59
Intereses y descuentos	"	34.449.26
Impuesto sust. de herencias	"	3.331.03
	$	148.626.84
	"	9.447.59
	$	154.074.43

No hubo distribución de utilidades. A cuenta nueva.
Copiado a folio 16 del libro Copiador de Balance.

$ 420.00 1 pub. — 01062